

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Empieza en cinco de Junio de 1975.

Termina en _____ de _____ de 197_____

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de ciento cincuenta folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en La
Codosera
a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.



V.º B.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



ST. Concurrerentes.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1.975 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION

En la villa de La Lodonera, siendo las veinte treinta horas del día cinco del mes de junio actual y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don-LUIS OCHOA DEL SOLAR Srs. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en su

No justificación su inapropiada convocatoria, bajo el siguiente orden del día: De orden de la Presidencia por Secretaria se procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los mismos asistentes a la misma.

I LECTURA Y APROBACION sumetida a examen la Cuenta General de Pre ACTA SESION su fuero Ordinario de 1974, con todos sus documentos ANTERIOR.. y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha cuenta esta debidamente justificada habiéndose cumplimentado todos los trámites legales por lo que tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que esta redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaba las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el Expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente redactada y justificada y el Sr. Presidente, anunció que si se procediese a su votación, y no habiéndose...

expuesta contra la repetida eueuta objeccion fue aprobada por unanimidad.-

III ACUERDO Y APROBACION Y DIS-
TRIBUCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A CERADOS (R. Y CATAL Y TRV. 202.-

Dado cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales, por aumento de valores que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de "Construcción de aceras en c/. Ramón y Cajal y Travesía Luis" de esta Localidad, según presupuestos relaciones bases de reparto, cantidades a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a la deliberación de los Srs. Asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero: aprobar la distribución de las contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas, por las obras de construcción de aceras en las calles Ramón y Cajal y Travesía Luis de esta Localidad, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y bases de reparto, según presupuesto, por un importe total de ciento dieciséis mil pts.- y cantidad a repartir la misma cantidad según relaciones de contribuyentes y cuotas individuales.

Segundo: Dar información pública al presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y otro más siguiente para su examen y relaciones por los interesados, - previo anuncio en el B.O. de la provincia. -

V APROBACION PAGOS.-

A continuación y de orden de la presidencia por secretaria se dio lectura de los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el diario intervención, de pagos van desde el núm. 69-76 ambos inclusivos.

Los miembros reunidos por detenido examen de los mismos, por unanimidad acordaron prestar su aprobación. -



VI APROBACION SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Secretaría se dió lectura por secretaría de las licencias de solicitudes de obras que a continuación se relacionan D. Manuel Raboso Rivero, un presupuesto de obras de 50.000pts.- D. Simón Cortés Pires, un presupuesto de 3000pts.- D. Victoriano Gosalbo Soto con un presupuesto de obras de 45.000pts D. Mariano Janeiro Teodoro, con un presupuesto de obras de 20.000pts y D. Simón Herrera y Pedro Blasco Pulido, con un presupuesto de obras de 20.000pts.- Los miembros asistentes tras someter a discusión el examen de las mismas, acordaron por unanimidad acceder a las licencias solicitadas, para la iniciación de dichas obras, en espera del informe preceptivo del Maestro de Obras Municipales, para la liquidación definitiva de las obras correspondientes.-

VII SOLICITUDES INSTANCIAS.-

A continuación se dió lectura de la instancia presentada por los vecinos de esta localidad D. Florentina Herrera Jonsalor, para la apertura y funcionamiento de una industria de venta al por menor de carnes. A si mismo de los del vecino D. Severiano Moreno Fernandez que solicita la acometida de Abastecimiento y Saneamiento en la casa sita en c/ Ventosa nº 21. Los miembros reunidos tras examen de las mismas acordaron prestarle su aprobación.-

VIII INSTANCIA AGRUPACION ESCOLAR.-

A continuación de orden de la Presidencia, se dió lectura a la instancia presentada por el Sr. Director de la Agrupación Escolar. "Nra Sra de Chaudavila" de esta localidad. Los miembros reunidos tras someter a un plio debate el contenido de la misma acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado facultando al Concejal D. Juan José Borrego Alvarez, para todo lo relacionado con las mismas.-

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinti-

tres horas, firmando la presente Acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de la que, yo el secretario certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including the name 'José Somero' and a date '22'.

SRs. CONCURRENTES

D. Luis Ochoa del Solar
Alcalde - Presidente
CONCEJALES

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 26 DE JUNIO.- 1915

D. Julian Moro Telo
D. Manuel Barrientos
D. S. del Solar Escamero

en la villa de La Codosera, a veinte y seis de junio
de mil novecientos veintaseis, siendo la hora ^{previa}

D. José Borrego
D. Pío García Sancha
D. Carlos Rabasa

previa citación al efecto, se reunieron en el Sa-
lón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde.

NO JUSTIFICARON
Antonio Moreno
Pablo Prizido
José Somero
Sr. SECRETARIO

El Sr. Luis Ochoa del Solar, o
sus Concejales anotados al margen al objeto de ce-
lebrar sesión pública extraordinaria en ordena

Redno Montero Redmourocatoria.

Redno Montero Redmourocatoria.

I LECTURA YA-
PROBACION DEL
ACTA DE LA ANTE-
RIOR.-

de orden de la Presidencia por el infrascripto secretario
se dio lectura íntegra del Acta de la sesión ante-
rior, que fué aprobada por unanimidad y que de-
berá ser firmada por miembros asistentes a la
misma

II ESCRITO SR.
DELEGADO INS-
TRUCTOR EXPED-
ENTE DE ALCAN-
CE EX-AGENTE
AYUNTA-
MIENTO DON
RICARDO CAMA-
CHO COLLAZO.-

A continuación, de orden de la Presidencia por el
infrascripto secretario se procedió a dar lectura al
escrito recibido de fecha 20 del mes en curso del
Sr. Delegado Instructor del expediente admi-
nistrativo de Alcañal y reintegro del que es
presunto responsable Don Ricardo Camacho Collazo
y que afecta entre otros a este Ayuntamiento, así mis-
mo se da lectura a los documentos comparativos
a dicho escrito.



Los miembros reunidos enterados del contenido de los mismos y sometidos a deliberación, acuerdan por unanimidad prestar su conformidad a la liquidación practicada a cuenta por la cantidad de 21.843 pts que han sido transferidas a este Ayuntamiento a órden de ingreso de la Delegación de Hacienda, a sí mismo se acuerda estar en conformidad con la cantidad que resulta con ~~un~~ saldo pendiente de dicho alcance y que asciende a 25.929,80 pts de principal en intereses. -

III INSTANCIAS A CONTINUACIÓN POR SECRETARÍA SE DIÓ LECTURA A LAS VECINOS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS. - A continuación se relacionan. - D. Pablo Tejero Nuñez con un presupuesto de obras de 30.000 pts. Vdo de Adolfo Fernández Martínez, con un presupuesto de obras de 3.500, Pts. - Los miembros reunidos tras examinar las mismas acordaron por unanimidad conceder las licencias solicitadas para la iniciación de dichas obras en espera del informe preceptivo de Maestro de Obra Municipal para practicar la liquidación de Tasas correspondientes. -

IV INSTANCIAS VARIAS DE VECINOS DE ESTA LOCALIDAD: Seguidamente se dió así mismo lectura a las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Antonio Alvar Ortega, D. Francisco Fernández Véliz, D. José Vinagre Santos D.ª Teresa Rodríguez Mestre D. - Joaquín Telo Silva y Hermanos, que solicitan en sus respectivos fincas Urbanas acometidas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, así mismo se dió lectura a la instancia presentada por la Vdo de D. Adolfo Fernández Martínez, que solicita solamente abastecimiento de Aguas, por tener saneamiento en su finca Urbana. - Los Srs. reunidos acordaron tras el examen de las mismas prestarle su aprobación y autorización las citadas obras, previo el pago de las correspondientes Tasas. -

V DAR CUENTA SUBVENCION Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente procedió dar lectura de la carta recibida de la Sucesora (

RECIBIDA DEL de Bauro de Badajoz, en que dice ingresada es
PARO OBRERO te Ayuntamiento la cantidad de Cien Mil Pts
para Obras de Alcantarillado y Urbanización tra-
mo calle R. y Cajal, cargo a los fondos de Paro
Obrero.- Los miembros reunidos tras cumplida deli-
beración acordaron por unanimidad prestar con-
formidad a las referidas obras, acordándose así
mismo que se proceda a cerramiento del subornal
existentes en la c/ Luis a la altura de las fincas
Urbanas de D. - Joaquín Veler Castaño y D. Carlos
Rabaso Campos; así mismo se efectuó el dra-
raje y posterior afirmado de la zanja existente
en la c/ Ramón y Cajal, discurriendo por la parte
derecha entrando hacia abajo procediéndose por
los vecinos afectados a realizar las acometidas de
saneamiento que pudieran existir en este tramo a
la Red de Alcantarillado.- Así mismo que pro-
ceda a parimentación al tramo vidal que forma
rincónada con la finca Urbana propiedad de
la Srta. Vda de D. Adolfo Fernández Martínez en
c/ Ramón y Cajal nº 2. -

VI INSTANCIA A continuación y de orden de la Presidencia se proce-
DEL TRABAJADOR dió a dar lectura a la Instancia presentada
D. JOSE FRONTERA en esta Secretaría por el vecino Albañil-Fuente
NÚÑEZ.- D. José Frontera Nuñez, enterados los miembros reu-
nidos del contenido de la misma acordaron por
tasle su aprobación a lo interesado, fundado en
Sr Alcalde - Presidente, para gestionar y contra-
tar los servicios de este trabajador hasta tanto se
pueda se pueda dotar la correspondiente Plaza en
plantilla, basándose para la formalización de dicho
contrato en las razones de fundadas necesidad y ur-
gencia ante los trabajos que hay que realizar por
personal cualificado y capacitado.-
Sin más asuntos de que tratar y de orden de la
Presidencia se levantó la sesión a las tantas horas y
trimeste firmando la presente Nota previa lectura



de la misma los srs asistentes de Sr. Secretario certifico,

[Handwritten signatures and initials]

- Miembros Reunidos
- D. Luis Ochoa del Suro
- " Joaquín del Solar
- " J. José Borrego
- " Manuel Barrantes
- " Carlos Rabasa
- " Antonio Barrantes

COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 26 JULIO DE 1975.-

- No Justificaron
- Isabel Brizido
- Juliana Mero
- Pío Jesús Sánchez
- Tránsito Gómez
- Sr. Secretario

en la villa de La Codésera, siendo las veintiseis y una horas del día veintiseis de julio actual, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos incluidos en el orden del día.-

Pedro Montoro Redondo
I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR

De orden de la Presidencia por Secretaría, se dió lectura del Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada y por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II OBRAS AMPLIACION CAPTACION AGUA.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los miembros reunidos la urgente necesidad de acometer en breve plazo las obras de ampliación de la captación con el fin de solucionar el grave problema que se viene presentando en esta localidad en los meses de verano principalmente.-

Expuso, que la obra si bien está incluida en el plan Provincial de Cooperación 74/75 por la cantidad total de UN MILLON de pesetas, dada la demora que ha venido sufriendo su realización hace pensar que la mencionada obra, no podrá realizarse en su totalidad, con plena efectividad, como sería aconsejable por todo ello la Alcaldía-Presidentencia estima oportuno que las mencionadas obras, con el fin de re-

desse realizas de una forma completa, sean incluidas por la Excm^a Diputación Provincial en el Plan de Abastecimiento y saneamiento que dicha entidad tiene puesto en marcha permitiendo con ello su realización. -

Los miembros reunidos tras amplio debate acordaron por unanimidad, solicitar de la Excm^a Diputación Provincial la inclusión de la mencionada obra en el Plan de Abastecimiento y saneamiento, facultando al Sr. Alcalde Presidente para realizar cuantas gestiones sean precisas. -

III APROBACION DEFINITIVA EXHIBIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS ACERAS DO CALLE RAMON Y CATAL Y TRV. LUZ. Visto el resultado de la exposición pública de expediente de distribución de Contribuciones Especiales impuestas por este Ayuntamiento, a consecuencia de las obras de construcción de Aceras en las c/R. y Cajal y Trv. Luz de esta Localidad, y dado que no se ha formulado reclamación alguna los miembros reunidos acordaron por unanimidad. -

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la distribución de Contribuciones Especiales por aumento de valor que se impone a las personas afectadas por las mencionadas obras, con todos los documentos que integran el expediente, realizándose bases de reparto y cantidades a repartir por un importe total de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000,- pts.) según relación de contribuyentes que está formulada al efecto. -

SEGUNDO. - Que por la Dependencia Municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios se extiendan los recibos, y se sigan las restantes diligencias para su cobro. -

IV LICENCIAS DE OBRAS REFORMAS ENVIVIENDAS VECINOS A continuación se dio lectura a las instancias de licencias de Obras que a continuación se relacionan Don. Francisco Zamora Palacios con un Presupuesto de 6.000 pts. - Guillermo Margullón Martínez con presupuesto de 7.000 pts. - D. Francisco Bas Morato con un presupuesto de 20.000 pts. - D. Antón Martínez de Quintana con presupuesto de 25.000 pts. - D. Manuel Vela Carras con



un presupuesto de 10000pts, - los Srs Concejales acordaron por unanimidad conceder las licencias solicitadas para la iniciación de las obras, en espera de informe preestivo del Maestro de Obras Municipal, para practicar la liquidación definitiva de las tasas correspondientes. -

V SOLICITUDES E INSTANCIAS DE VECINOS.- Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por D. Pablo Masquellón Vitez solicitando licencia para conectar a la red de Abastecimiento de Aguas. D. Domingo Joaquín Rodríguez Vela, que solicita acometida de Abastecimiento y saneamiento de Agua, los Srs Concejales, acordaron por unanimidad autorizar las solicitudes presentadas previo pago de las correspondientes Tasas. -

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la presidencia, se levanta la sesión, a las veinte tres horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el secretario certifico. -



[Handwritten signatures and initials]

MIEMBROS REUNIDOS

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Luis Dehosa del Solar
- D. Julián Vero Telo
- D. José Gómez Ponsada
- D. Joaquín del Solar
- D. Carlos Roboso Pineda
- D. Pablo Rodríguez
- D. Manuel Benítez
- D. José Borrero
- D. Antonio Marcos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJALES PLENO DE LA CORPORACION EL 30 DE SEPTIEMBRE 1975
 Fue la villa de la Codosera, treinta de septiembre de mil, novecientos setenta y cinco, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Dehosa del Solar.

Sr. Secretario.- Solar, y bajo la siguiente orden del día.

D Pedro Montero Redondo.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se leeura del Acta de sesión anterior, que fue aprobada por una mayoría y debiera ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

I LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Tras la lectura del expediente de Suplemento de crédito, que afecta al presupuesto ordinario de 1975 haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente, cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los Servicios Municipales, durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito, por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas Treientas cuarenta y cuatro mil cuarenta y una pts.- mediante aplicación del Superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitiva este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.-

III PERSONAL

A continuación se dio lectura a la instancia y expediente tramitado del funcionario de este Ayuntamiento D. José González Santos, solicitando le sea reconocido un trienio que devengara con fecha veintinueve de Octubre próximo. Los miembros reunidos tras el examen del expediente instruido y el correspondiente informe del Sr. Secretario de la Corporación, acordaron por unanimidad le sea reconocido dicho trienio al funcionario de este Ayuntamiento D. José González Santos a partir de la fecha de veintinueve de Octubre próximo, que desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.-



IV SOLICITUDES E INSTANCIAS.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura a las solicitudes presentadas de los Srs. que a continuación se relacionan D. Ramón Polo Martínez Maestro Abaúl.- en la que solicita autorización para la construcción de otros nichos cementerios Municipales.- D.- Manuel Armela Exposito, que solicita autorización, y traspaso de la Industria de BAR sita en el Puente, de D. Juan da Silva Los miembros reunidos acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, previo pago de las correspondientes Tasas.-

V APROBACION DIVERSOS PAGOS.-

A continuación por el Sr. secretario Interventor se dió lectura a los diversos pagos efectuados que debidamente contabilizados en el diario Intervención de Pagos, van desde el núm 77 al 144 ambos inclusivos. Los miembros reunidos por el examen y comprobación de los mismos acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.-

VI LICENCIAS DE OBRAS.-

Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura a las solicitudes de licencias de obras de los vecinos que a continuación se relacionan.- D. José Bermejo Morato, con un presupuesto de Obras de 13.000 pts.- D.- José Velez Piernas con un presupuesto de Obras de 7.000 pts D. Tomas Borrero Soroa con un presupuesto de Obras de 30.000 pts María de Sisto Trinidad con un presupuesto de Obras de 7.000 pts. D.- Jacinto Borrero Mauso con un presupuesto de Obras 8000 pts. Los miembros reunidos acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, provisional e las mencionadas obras, en espera del informe preceptivo de Sr. Maestro de Obras Municipales para practicar la liquidación de tasas definitiva.-

VII AMPLIACION CAPTACION AGUA ABASTACIMIENTO PUBLICO.-

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, dió a conocer a los restantes miembros, los datos re-olizados ante la Exma. Diputación Provincial (Nada Vías y Obras) ante la próxima sesión del

Proyecto de Ampliación de la Captación de agua a esta localidad. El Sr. Alcalde Presidente expuso como posible solución a la escasez que se viene padeciendo, el que se tenga en cuenta en la confección de próximo Proyecto como posible solución la posibilidad de traida de aguas del cauce del Rio Sevora, con el fin de solucionar de una forma definitiva y garantizar así mismo el total abastecimiento de la Localidad. -

Los miembros reunidos acordaron por unanimidad como posible solución la traida de agua del mencionado rio facultando al Sr. Alcalde, para que haga saber la misma así como su gestión posible, ante el Sr. Ingeniero encargado de confección del Proyecto. -

sin mas asuntos de que tratar y de orden de la presidencia se levanto la sesión a las veinte y tres horas, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes lo que yo el secretario certifico. -



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the Mayor's signature.

SRS- ASISTENTES

D. - LUIS OCHOA DEL SOLAR
ALCALDE - PRESIDENTE
CONCEJALES

- D. - JOSE GOMEZ
- D. - JOSE VADAR EGO
- D. - JOAQUIN DESOAR
- D. - MANUEL BARRIENTOS
- D. - PABLO BRIGIDO

NO JUSTIFICARON SU INASISTENCIA AL ACTO. -

- D. CARLOS RABAZO
- D. PEO GARCIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11-11-75

En la villa de la Coduera, siendo la diez y nueve y treinta horas del dia once del mes actual y, previa citación al efecto, se reunieron en el Saló de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Ochoa del Solar y los Srs. Concejales ausentes al margen al objeto

D. ANTONIO MORENO
D. JULIAN MEROTELO

Dr. Secretario
Sr. Secretario Redondo

de celebrar Sesión pública Extraordinaria en mé-
rita convocatoria.



I LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia por Secretaría, se dio lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II EXPEDIENTE PRO RROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. Seguidamente de orden de la Presidencia, yo el interviniente secretario procedí a la lectura del Expediente del Presupuesto de mil novecientos setenta y cinco, para el ejercicio del mil novecientos setenta y seis, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 690 de la vigente Ley del Régimen Local y el 194 del Reclamo de Hacienda Local, así como la Memoria del Alcalde-Presidente dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad.

Primero. - Prerrogas para la ejercicio de mil novecientos setenta y seis el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos de mil novecientos setenta y cinco por su importe total de dos millones ochocientas diez mil pesetas. - que fue aprobado por esta Corporación, con fecha 24 de Enero de 1975 y por Ilmo. Señor. Delegado de Hacienda a con fecha 1º de Marzo del mismo año.

Segundo: Que la presente prerroga se exponga al público, durante el plazo de Quince días hábiles, con su inserción en el B.O. de la provincia a efectos de oír reclamaciones en la Intervención Municipal.

Tercero. - Que una vez expirado el plazo de exposición al público se entenderá aprobada definitivamente la prerroga, si no se hubiera formulado reclamación alguna, y acto seguido se remitirá copia del mismo al Ilmo. Señor Delegado



de Hacienda de esta Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

III EXPEDIENTE. Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura al Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales, así como a la aprobación del Proyecto del Expediente instruido en efecto para pavimentación de varias calles de esta localidad. - Por el Secretario-Interventor fueron aclarados los distintos extremos con tenidos en dichos expedientes y sometidos a discusión y deliberación de los miembros asistentes, los mismos tras amplio debate, acordaron por Unanimidad aprobar la tramitación de dichos expedientes a la más urgente, hasta la resolución de los mismos para lo cual se pide la convocatoria de un próximo Pleno para el día 14 del mes actual, y dada la marcada urgencia en la tramitación de los mismos.

IV. LICENCIAS DE OBRAS. - Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura a las solicitudes de Licencias de Obras de los Sres. que a continuación se relacionan: - D. Joaquín López Aparicio con un Presupuesto de Obras de 3.000 pts. - D. Manuel Seco Botellero con un Presupuesto de Obras de 7.000 pts. - D. Manuel Miranda González, con un Presupuesto de 3.000 pts. - D. Juan Montes Rivero. Presupuesto de 6.000 pts. - D. José Fr^{co} Santos, presupuesto de 8.000 pts. - D. Juan Carballo Rodríguez Presupuesto de 45.000 pts. - D. José López Aparicio presupuesto de 7.000 pts. - D. Tomás Marguer Pérez con un Presupuesto de 1.500 pts. - Don Pablo Bozids, Kubido, con un presupuesto de 100.000 pts. - Los miembros reunidos acordaron por Unanimidad, prestatle su aprobación a los mencionados obreros en forma del informe preceptivo del Sr. Maestro de Obras Municipales para practicar la liquidación definitiva de las tasas correspondientes. -

V. SOLICITUDES A continuación se dió lectura a la Instancia por

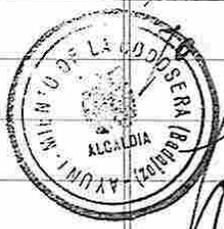




E INSTANCIAS.

sentada por Sr. Isabel Sanchez Gonzalez... licita Licencia Municipal de apertura y funcionamiento de una Industria de Ultramanos en el Nueva mim. H. en mismo se dio lectura a las instancias presentadas por Sr. Manuel Seco Botellero Sr. Arcadio Polo Martinez, Sr. Paula Polo Borrega y Sr. Frce Cordero Cardoso, solicitando Licencia Municipal para el enchufe a la red Municipal de Saneamiento y Abastecimiento de Aguas en sus viviendas particulares los miembros reunidos acordaron por unanimidad, prestar aprobacion a las mencionadas solicitudes Instancias, previo el pago de las correspondientes Tasas Municipales.

sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanto la sesion a las veintidos horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma los Srs. asistentes de que el secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

SRS. ASISTENTES

- D. LUIS OCHOA DEL SOLAR ALCALDE - PRESIDENTE
D. JULIAN MERO
D. JOAQUIN DEL SOLAR
D. PABLO PULIDO
D. JOSE GOMEZ
D. MANUEL BARRIENTOS
D. CARLOS RABAZO
D. ANTONIO MORENO
D. J. JOSE BORRERO
D. PIO GARCIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 14 NOVIEMBRE DE 1975.

En la villa de La Codosera, a catarse de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora prevista, previa citacion al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. LUIS OCHOA DEL SOLAR, los Srs. Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del dia.

SR. SECRETARIO PEDRO MONTECERDOSO REDONDO.

LECTURA Y De orden de la Presidencia, por Secretaria se

APROBACION DEL ACTA DEL ANTERIOR.- procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por Unanimitad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II DISCUSION Y APROBACION ANTE-PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según se anunció, debía proceder a la discusión y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto-Extraordinario formado para Obras de Pavimentación de las Calles Gr. P. de Rivera, Gr/ Navarro Fco R. Gomez, Trv. Calvario y El Sur de esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Srs. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos y RESULTANDO, que discutido detenidamente y convenientemente dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes asumiendo el montante de Gastos a UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS, y los ingresos a la misma cantidad. En presencia del vigente Reclamo de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la pavimentación de las calles anteriormente citadas por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

SEGUNDO: Que se anuncie al público la exposición por término de QUINCE días, al referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.-

III EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES Seguidamente de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura al Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales.- Los miembros

ESPECIALES:

reunidos, tras amplia deliberación acuerda por una
unanimidad aprobar la imposición de contribuciones
especiales a consecuencia de las Obras de pavimentación
de las calles. - Gr/ Pr. de Rivera - Gr/ Navarro
Tte. R. G. Gómez Trv. Colvado y Calle sin de esta lo-
calidad, y que el presente acuerdo se exponga al
público en la forma ordinaria por el plazo de quince
días previo anuncio en el B.O. de la provincia.-
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se
levantó la misma a las veinte horas, firmando la
presente acta, previa lectura de la misma los Srs.
asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -



Handwritten signatures and initials, including names like 'Antonio Moreno' and 'F. J. J.'.

Srs. Asistentes.-

D. Luis Ochoa del Solar
Alcalde Presidente.-

CONCEJALES

D. Joaquín del Solar

D. Juan T. Borrego Chaves

D. José Formigones

D. Julián Mero Telo

D. Carlos Rabazo Rivera

D. Pío García Sánchez

NO JUSTIFICARON SU ASISTENCIA.-

D. Antonio Moreno Segura

D. Manuel Barriault Segura

St. Secretario

D. Pedro Montero

Redondo.-

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DICIEMBRE 1915 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

En la villa de Sta. Godoseera, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ochoa del Solar, los Srs. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día

I LECTURA AC-
TA DE LA SESI-
ON ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se dió lectura del Acta de la Sesión Anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II DISCUSION
V APROBACION

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la presen-

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION VARIAS CALLES ESTAS LOCALIDADES.- te, convocatoria es el proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para la pavimentación de las calles Gr. f. de Rivera Gr. Navarro, Itc. R. G. Gomez, Trav. Calvario y Calle Jir cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha ca- force de Diciembre del año actual y expuesto al público por término de Quince días, no habiendo se presentado contra el mismo, reclamación de ca- se alguna.-

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallando lo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud, fijado los gastos en la cantidad de UN MILLON CINCUENTA MIL Pesetas y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente, se acordó se expongan al público por espacio de Quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus Anejos previo anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local y terminado dicho plazo reunirse copia certificada del Expediente al Ilmo Señor Delegado de Hacienda a sus efectos.-

III DISCUSION Y APROBACION DEL EXPEIDIENTE DE DISTRIBUCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dado cuenta de los documentos, oportunamente que integran el Expediente de distribución de las Contribuciones Especiales por Aumento de Valor, que han de imponerse a las personas afectadas por las Obras de pavimentación de las calles Gr. f. de Rivera Gr. Navarro, Itc R. G. Gomez, Trv. Calvario y Calle Jir, según presupuesto requerido, base de reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes y sometido a la deliberación de los Srs. existentes, se acuerda por unanimidad.-



PRIMERO: Aprobar la distribución de las Contribuciones Especiales han de imponerse a las personas afectadas, por las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, con todos los documentos que integran el Expediente, relaciones y Bases de reparto, según Presupuesto por un importe total de CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DOS PESETAS (471.702.- Pts) y cantidad a repartir en la misma cantidad según relación de contribuyentes y cuotas individuales.-

Segundo:- Dar información pública al presente acuerdo, juntamente con el Expediente de Distribución de las Contribuciones Especiales, mediante exhibición al público en la forma ordinaria, por el plazo de Quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el B.O. de la provincia.-

IV LICENCIAS DE OBRAS REFORMAS FINCAS URBANAS.-

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura a la solicitudes de Licencias de Obras de los Srs que a continuación se relacionan: Don Andrés Vilez Márquez con un presupuesto de 25.000 pts D. Juan Aparicio Locantales, Presupuesto de 6000 pts. D. Antonio Martínez de Quintana Pts. de 30.000 pts D. José Camacho Ruiz Pts 3.000 pts D. Juan Margullón Martínez Pts 6000 pts. D. Andres Vilez Márquez con un Pts 14.000 pts. D. Severiano Moreno Fernández Pts 1000 pts D. Auto Filiberto Carretero Pts 8000 pts D. Merino José Martínez de Quintana Pts 100000 pts D. Manuel Silva Cardoso con Pts de 2.000 pts.- D. Joaquín González Carrero con un Pts 25.000 pts.- D. Juan López Camacho Pts de 30000 pts.- D. José Vinagre Santos con Pts 10.000 pts D. Francisco y Joaquín Marques Caudela 200.000 pts D. José Natiel fusales Pérez, Pts 20.000 pts D. Cipriano Martínez Carballo, con un Pts 15.000 pts D. Vicente Juanes Figueroa Pts 15.000 pts D. Antonio Piris Eze

Presupuesto 100.000 pts D. Ante Carballo Piraueta con un Pteº 10.000 pts D. Francisco Jousáta Marrafa con un Pteº de 40.000pts.-

Los miembros reunidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a las indicadas solicitudes de Obras, en espera de la forma preceptiva del Sr. Maestro de Obras Municipales, para la práctica de la liquidación definitiva de las Tasas correspondientes

V REVISION CONTRATO SUMINISTRO FLUIDO ELECTRICO

seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente expuso a los miembros reunidos la necesidad de revisión el actual contrato de suministro de fluido eléctrico del Plumbado público, con el fin de adecuar el mismo a las exigencia y necesidades de la localidad como, así mismo renovar e ampliar determinados puntos de Luz sito determinados de varias calles de esta localidad.- Los miembros reunidos acordaron por unanimidad facultar a la Alcaldía-Presidencia para que lleve a cabo, cuantas gestiones sean necesarias para la revisión del citado contrato con la CIA, suministradora.-

VI SOLICITUDES E INSTANCIAS DE VECINOS DE ESTA.-

Seguidamente se dió lectura a las instancia presentadas por los vecinos de esta localidad D. Juan Cavala Jousaler y D. Francisco Jousáta Marrafa, solicitando Licencia Municipal para las obras de Abastecimiento y saneamiento en Finca Urbana de su propiedad.- Los miembros reunidos acordaron por unanimidad, prestarles su aprobación y autoración.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las, reunidos horas, firmado la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de lo que fo el Secretario, certifico.-



Handwritten signatures of the council members and the secretary.



MIEMBROS ASISTENTES

D. LUIS OCHOA DEL SOLAR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

Alcalde Presidente EL PLENO DE ESTA CORPORACION DEL DIA. - 23-1-76

D. Julian Neco Telo
 D. Pablo Brizido
 D. Juan F. Conde Chover
 D. Carlos Roberto Rivero
 D. Antonio Marcos Segura
 D. Pio Sanchez Jimena
 D. Manuel Barriento
 D. Jose Gomez Jimena
 Sr. Secretario

En la villa de La Cordovera a veintetres de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte y horas y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. - D. LUIS OCHOA DEL SOLAR, Los Srs. Concejales ausentados al margen, a objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria. -

De orden de la Presidencia, por secretaria, se dio lectura el Acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, y que debera ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

De orden de la Presidencia, por secretaria, se dio lectura a instancia presentada por el Sr. Presidente del C.D. Chauderillo de esta localidad, y una vez deliberado sobre el contenido de la misma, y previo los informes del Sr. Secretario de la Corporacion, se acordó por unanimidad iniciar los tramites precisos para la cesion a la Federacion de los Territorios necesarios para la construccion de dicho polideportivo, por considerar el mismo un importante logro que beneficiaria al desarrollo de las actividades deportivas de esta localidad. -

Seguidamente el Sr. Secretario Interventor de la Corporacion procedio a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Libro Intervencion de Pagos van hasta el numero 282, cerrados hasta el 31 de Diciembre pasado. Los miembros reunidos tras el examen y comprobacion de los mismos acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion. -

Seguidamente de orden de la Presidencia, se procedio a dar lectura a las instancias presentadas...

tada, por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento D. Agustín Pallardo Morro y José Puza-les Santos.-

La Corporación, debidamente enterada de la petición formulada, después de una detenida deliberación y previos los informes del Sr. Secretario-Interventor de la misma, teniendo cuenta las especiales circunstancias y entera dedicación que concurren a los funcionarios solicitados, así mismo como los trabajos que vienen desempeñando, superiores a sus funciones de Auxiliares, acuerda por unanimidad conceder las gratificaciones solicitadas en cuanto y forma que a continuación se expresa.-

Al Auxiliar Administrativo D. Agustín Pallardo Morro se le fija una gratificación por trabajos especiales y transitorios, en la cantidad anual de "Treinta y seis mil Ptas."

Al auxiliar Administrativo D. José Puzales Santos, se le amplía la gratificación por prolongación de jornada a "cincuenta horas" sobre la jornada normal adjudicándole a sí mismo una gratificación por trabajos especiales y transitorios, en la cantidad anual de "Doce mil Ptas."

Así mismo se acuerda, que dichas gratificaciones sean percibidas por los referidos funcionarios con fecha de 1.º de Enero del año actual como así mismo remitir copia del referido acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, para que, previo los respectivos informes, se digna elevarlo a la Superioridad a los efectos que procedan.-

V NOMBRA MIENTO
DE ESTE AYUNTA
MIENTO EN LA
CAPITAL.-

Seguidamente de orden de la Presidencia por Secretaría-Intervención se dió lectura a la carta dirigida por D. Francisco Regalado Romero, Agente de este Ayuntamiento en la que se comunica, que cesa voluntariamente como Gestor Administrativo del mismo, con fecha treinta y uno de Diciembre pasado.- Así mismo se



Alcaldía - Presidencia teniendo en cuenta que es necesario el nombramiento de un agente representante a este Ayuntamiento en cuantas gestiones sean necesarias efectuar en la Capital de la provincia y toda vez que la una petición recibida ante esta Alcaldía Presidencia es la efectuada por D^{ña} ADELAIDA RODRIGUEZ SANCHEZ, Gestor-Administrativo Colegiado en Badajoz, el Alcalde-Presidente estima nombrar para el desempeño de tal cargo a la citada Gestor-Administrativo D^{ña} Adelaida Rodriguez Sanchez.-

Los miembros reunidos tras detenida deliberación y previo el informe del Sr. Secretario-Intervención, acuerdan por unanimidad nombrar para el desempeño de tal cargo a D^{ña} Adelaida Rodriguez Sanchez, con unos honorarios profesionales anuales de cuatro mil pts.- A si mismo se acuerdan expedir certificación de dicho nombramiento a favor de la ya citada Gestor-Administrativo.

VI SOLICITUDES E INSTANCIAS DE VECINOS.-

Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Lucio Blomo, en el que solicita sea declarada Alta de su Instria de venta al por menor de materiales de Construcción, sita en la Calle Legido Lus s/n de esta Localidad.- Los miembros asistentes acordaron prestar su aprobación por unanimidad.-

VII LICENCIAS DE OBRAS EN FINCAS URBANAS.-

Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por D. José Fernandez Alver, en la que solicita, le sea concedido la correspondiente Licencia de Obra, con un presupuesto de tres mil pesetas.- Los miembros reunidos acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, provisional en espera del informe preceptivo del Sr. Maestro de Obra, para la liquidación definitiva de las Tasas correspondientes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión,

a las veintidos horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo 70 el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

Srs. Asistentes

(Por el Ayuntamiento)

PRÉSIDENTE

D. Juan Ochoa del Solar

CONCETALES

D. Manuel Belmonte Sotelo

D. Juan J. Borrego

D. Pablo Brigida Pulido

D. Florencia Sanchez

D. José Gomez Prusaler

D. Antonio Moreno Legua

D. Julián Urea Telo

D. Carlos Robasa Rivero

D. Joaquín del Solar

(Por la Junta Municipal del Censo Electoral.)

PRÉSIDENTE

D. Juan Toledano

VOCALES

D. Carlos Robasa

D. Froe Martínez

D. Manuel del Solar

Secretario

D. PEDRO MONTE

TERO REDONDO

ACTA DE LA SESION PARA CELEBRAR LA VOTACION DE ALCALDE.-

Que la villa de La Codosera (Badajoz) a las diez horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, conjuntamente con los miembros que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, que al margen se designan a fin de proceder a la elección de Alcalde.

El Alcalde-Presidente declara abierta la sesión después de que el Secretario, se dió lectura a los Decretos 3230 y 3411/1975 de 5-26 de Diciembre respectivamente y de acuerdo con el apartado 2 del Art. 5º, del Decreto 3230/1975 el Ayuntamiento abandonó el estrado que para ocupar la Junta Municipal del Censo, al objeto de verificar la votación. -

Una vez terminada la votación después de haber por la Junta Municipal del Censo el acta del resultado de la misma el Presidente hizo publico que habia sido elegido Alcalde D. JOSE PERIS MARQUEZ.- SEIS-VOTOS.- y volvió a constituirse el Ayuntamiento declarando el Alcalde-Presidente que habiéndose realizado, los actos objeto de la sesión, conforme a los Decretos indicados se levanta la misma, siendo las once treinta horas, de todo lo cual con el Vº. 3º del Presidente y 7º como Secretario certifico. -

[Illegible signatures and stamps]

Srs. Asistentes:

ACTA DE TOMA DE POSESION DE ALCALDE.-

- D. Luis Ochoa del Solar
- D. Julian Mero Telo
- D. Pio Garcia Sanchez
- D. Pablo Brigido Pulido
- D. José Gomez Gonzalez
- D. Antonio Moreno Laguna
- D. Manuel Boniegos Lopez
- D. Joaquin del Solar
- D. José Boney Chaves
- D. Carlos Rabasa Rivero
- D. JOSE PIRIS MARQUEZ.-
- Alcalde - Entrante
- D. Pedro Montero Re-
- londo.-
- Secretario.-

En la Cadorena, a primero de Febrero de mil novecientos
 setenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en -
 Sesión Extraordinaria en la sala capitular de -
 este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al margen -
 se indican, bajo la presidencia de D. LUIS OCHOA DEL SO -
 LAR.- COMO ALCALDE-PRESIDENTE (1) DEL Ayuntamiento
 de esta Villa, con el fin de proceder a dar posesión -
 del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D -
 JOSE PIRIS MARQUEZ.-
 Proclamado Alcalde - Electo con fecha 25 del mes
 en curso de conformidad con las normas del Decreto
 3230/1975, de 5 de Diciembre, modificado por Decreto
 3411/1975, de 26 Diciembre..
 Guirándose seguidamente en el desarrollo del orden
 del día.-

1º) "APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR" por el
 el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al Acta de
 la sesión anterior, de fecha 25 de Enero de 1976 que
 fue aprobada por unanimidad, y que debe ser
 firmada por los Srs. asistentes a la misma.-
 2º) "TOMA DE POSESION DEL ALCALDE" EL (1)
 D. Luis Ochoa del Solar - Alcalde - Presidente, tomo, pre-
 vias las justificaciones y formalidades de rigor, a D.
 JOSE PIRIS MARQUEZ (2) Alcalde Electo.- tomo
 juramento promisorio, con arreglo a la siguiente formu-
 la que pronunció de viva voz: "Juro servir a España
 con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los
 principios básicos del Movimiento Nacional y demás
 leyes Fundamentales del Reino, promiendo el máxi-
 mo celo y voluntad en cumplimiento de las obli-
 gaciones del cargo de Alcalde, para el que he si-

do nombrado" El Presidente contesto "si lo haes
 an, Dios y España te lo premien, y si no, or lo demande
 Aeto seguido se le entregó al nuevo Alcalde el baston
 de mando y las insignias del cargo. A continuacion
 supro la Presidencia, y despues de saludar a los mie-
 bros de la Corporacion y agradecerles la confianza y
 distincion de haberles elegido, le relevanto, a las once
 horas, de que certifico.-



El Alcalde,

[Handwritten signature]
 José Gómez
[Handwritten signature]
 Pio Pons
 Antonio Moreno
[Handwritten signature]

EL NUEVO ALCALDE

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Srs. Concurrentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. José Piris Marques

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 CONCEJALES EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1976.-

Ju la Villa de la Cudrera, a diez de febrero de mil
 novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas
 previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon
 de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José Piris Marques objeto
 de celebrar sesion publica extraordinaria en pri-
 mera convocatoria, bajo el siguiente orden del -
 dia.-

De orden de la Presidencia por Secretaria se dio
 I LECTURA Y lectura del Acta de la sesion anterior que fue
 APROBACION AC- aprobada por unanimidad y que debeta ser por
 TA SESION ANTERIORnada por los miembros asistentes a la misma.



II ESCRITO VECI-
NO SEÑOR.- BARRO-
SO BLANCO.-

seguidamente de orden de la Presidencia por Secretaría se procedió a dar lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad D. AGUSTIN BARROSO.-

Examinado el contenido del mismo y sometido a discusión los miembros reunidos por unanimidad acordaron no acceder a lo solicitado, toda vez que las obras de pavimentación de la mencionada Calle en los documentos que integran el Expediente se determina llegue hasta la altura de la línea Urbana propiedad de D. Francisco Fernandez Viler.- Asi mismo se deniega la petición formulada para efectuar los trabajos por su cuenta toda vez que los mismos han de ser realizados, por los obreros sujetos al paro del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, por así tenerlo ordenado la Delegación Provincial del Trabajo.- Tambien se acuerda darle traslado del acuerdo adoptado al interesado, Sr. Barro Blanco.-

III SOLICITUDES
E INSTANCIAS
DE VECINOS DE
ESTA LOCALIDAD

seguidamente se dio lectura a la solicitud presentada por el vecino D.- Manuel Vini's Rodriguez para la construcción de la Prometida de Abastecimiento de Aguas. en la c/ Rgido Sir nº 9 de esta localidad.-

Los miembros reunidos acordaron por unanimidad prestar su aprobación a la mencionada obra

Seguidamente se dio lectura a la solicitud de obras presentadas por los vecinos de esta localidad. D. Manuel Lucio Vinagre con un presupuesto de Obras de 20.000 pts D.ª Maria Sanchez Marquellon, con un presupuesto de 3000pts D. Francisco Fernandez Tardio, con un presupuesto de Obras de 50.000 pts. Los miembros reunidos acordaron por unanimidad, prestarse su aprobación provisional a las mencionadas obras en espera del informe preceptivo del Sr Maestro

de Obras Municipal, para la liquidación de las Tasas correspondientes. -

Acto, seguido se dió lectura a la instancia presentada, por D^a Visitación Polo Borrega, quien solicita la contrata para la limpieza diaria de las Dependencias Municipales y Agrupación Escuelas y escuela en el Ramon y Cajal. Los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron por unanimidad acceder lo solicitado por la interesada facultado a la Alcaldía - Presidencia, para la formalización del correspondiente contrato. -

IV SOLICITUD
CONSTRUCCION
CARRETERA -
MARCO - TOJERA
MONTEVIEJO. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, expuso a los miembros reunidos que de todo era conocido, que el camino Rural de este Término Municipal llamado el Marco - La Tojera - Monteviejo, se halla en pésimas condiciones de utilización para toda clase de vehículos, lo que hace que dificulte, impidiendo en épocas de lluvias, la escolarización de los niños existentes en los Caseríos de Chaudavila, del Marco, La Casanita, La Borrachona y los Bartos. -

Ante las múltiples y razonadas quejas de los padres de los niños escolarizados y dado el elevado número de los mismos. esta Alcaldía - Presidencia, teniendo en cuenta el enorme perjuicio que a estos niños se les causa al no poder asistir en normalidad a las clases que se imparten en la Agrupación de esta localidad focalidad ante la imposibilidad de tránsito del transporte escolar se propone a fin de lograr la pronta reparación de dicha vía, que por los Servicios de Vías y Obras de la Ex^{ma}. Diputación Provincial, se proceda con toda urgencia a la reparación del mismo, consiguiéndose con ello acabar con el problema existente. -

Los miembros reunidos acordaron por unanimidad sea solicitada de S. M. S. Presidente de la Ex^{ma}



Diputación Provincial la realización de obra con caracter de urgente.-

Y sin más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma todos los Srs. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Srs. Asistentes -
Alcalde - Presidente.
D. JOSE PERIS MARQUEZ

SRS - CONCEJALES

- D. Joaquín del solar
- " Abdo Brizido
- " Carlos Robazo
- " Juan J. Borrego
- " Pío García Sanchez
- " José Gómez
- " Manuel Barrientos
- D. Julián Merote
- D. Antonio Moreno
- D. Pedro Montero Redondo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1976.-

Qui la villa de La Codocera, a dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don: JOSE PERIS MARQUEZ, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primer orden de convocatoria y bajo la siguiente orden del día.

LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- NOMBRAMIENTOS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, hizo saber a los miembros asistentes, que en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, había designado para las Tenencias de la Alcaldía a los Concejales siguientes.-

1º Tte de Alcalde.- Don.- JOAQUIN DEL SOLAR ESCARNA

2º " " " " " PABLO BRIGIDO PULIDO

Tambien hace constar que por exceder de dos mil habitantes en este Terminio Municipal ha de funcionar la Comision Municipal Permanente, constituida por el Alcalde y los dos Ttes de Alcaldes.-

Mi mismo se procedio a designar las siguientes Comisiones.-

DE HAGIENDA:

{ Don.- JULIAN MERO TELO.-

{ Don.- CARLOS RABAZO RIVERO.-

FOMENTOS Y OBRAS:

{ Don.- JUAN J BORREGO CHAVEZ

{ Don.- JOSE GOMEZ GONZALEZ

POLICIA-URBANA-RURAL-Y TRAFICO.-

Don: CARLOS RABAZO RIVERO.-

Don: MANUEL BARRIENTOS SAYAGO.-

REGIMEN-INTERIOR-Y CULTURAL:

Don: JUAN J- BORREGO CHAVEZ.-

Don: JOAQUIN DEL SOLAR ESCARMA.-

PERSONAL:

Don: JULIAN MERO TELO.-

Don: ANTONIO MORENO SEGURA.-

ABASTOS-Y-MERCADOS:

Don: PABLO BRIGIDO PULIDO.-

Don: PIO GARCIA SANCHEZ.-

DISEMINADOS:

Don: PIO GARCIA SANCHEZ

III APROBACION
DEFINITIVA
EXPEDIENTES
CONTRIBUCIONES
ESPECIALES.-

Visto el resultado de la exposicion publica del Expediente de Distribucion de Contribuciones Especiales, impuestas por este Ayuntamiento a consecuencia de las obras de pavimentacion de varias calles de esta localidad y dado que no se ha formulado reclamacion alguna, se acuerda por unanimidad: 1º Aprobar definitivamente la distribucion de Contribuciones Especiales por suereto de Valor que se imponen a las personas afectadas por las obras de pavimentacion de varias calles de esta localidad, con todos los documentos que integran el Expediente



Presupuesto, Relaciones, Bases de Reparto y Cuantía a repartir según relaciones de contribuyentes que está formulado, al efecto.- 2º Que por las dependencias Municipales correspondientes se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extienda los recibos y se sigan los restantes diligencias para su cobro.

IV.- EXPEDIENTES PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS.-

A continuación se dió lectura de los Expedientes instruidos de declaración de prescripción de créditos a favor y en contra de este Municipio, en las relaciones obran adjuntas a la cuenta de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.975.-

Así mismo se dió lectura a la Circular de 11 de Julio pasado de la Dirección General de Admón Local y oficio circular del Serv. Pro de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y arts. 363, 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda 1º Declarar prescrito a favor y en contra de este Municipio que figuran en las relaciones definitivas 2º que por Secretaría-Intervención, se anulen de Bajas en Resultas los expresados créditos.-

V.- APROBACIONES PADRONES.-

Seguidamente por Secretaría-Intervención fueron dados a conocer los diversos padrones que han de regir en el actual ejercicio de 1.976, de las distintos exacciones impuestas al cobro.- Los miembros reunidos tras su examen y comprobación acordaron por unanimidad prestar su aprobación a los mismos y que se expongan al público por el plazo reclamatorio.-

VI.- Expediente del Pósito Local.-

Seguidamente se dió lectura del expediente instruido al efecto, para el reparto del contingente del Pósito Local a los vecinos que lo solicitan, los miembros reunidos, acordaron

por unanimidad, prestar su aprobación al mencionado expediente, procediéndose al reparto en su día de las cantidades a los mismos. -

VII.- SOLICITUDES DE INSTANCIAS DE TACIAS DE VECINDOS.- Seguidamente se procedió a dar lectura a la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad, referente a las obras de pavimentación de varias calles de esta villa. - Los miembros reunidos tras examinar el contenido de las mismas previa deliberación, acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado en la misma por considerarlo inapropiado. -

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las tantas horas firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que el Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures of the council members]

Srs. Asistentes

D. JOSE PIRIS MARQUEZ.-
Alcalde - Presidente

SESION ORDINARIA DIA 31 MARZO DE 1.976. -

ACTA PARA RESOLVER LA CONCESION DE PRESTAMOS DEL POSITO LOCAL. -

CONCEJALES

D. Joaquin del Solar Encarnacion
D. Pablo Brizido Tubido
D. Pio Garcia Sanchez
D. Jose Gomez Gonzalez
D. Juan F. Borrero Chavez
D. Carlos Rabasa Rivero

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta villa, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis siendo las diecinueve treinta horas y cinco de la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento D. Jose Piris Marquez y los Srs. Comprohetes del pleno Municipal expresados al margen como administradores del Posito Local de esta localidad y a virtud de la sesión y fue aprobada el acta de la Sesión anterior. -



D. Manuel Barrientos -
 Sr. Laya -
 D. Antonio Moreno -
 Sr. Segura -
 D. Julian de los Tels -
EL SECRETARIO
 D. Pedro Montero -
 Redonda -

Seguidamente expuso el Presidente al objeto de la presente reunion extraordinaria, que se dedica a los diecinueve horas y treinta minutos y se dedica a la concesion y estudio de prestamos si procede, que segun preceptua el artº 36 del Reglamento aprobado por decreto de 14 de Enero de 1955 y leida que fue la relacion formada por Secretaria Intervencion, examinada con detencion todas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad interesada, y propia deliberacion sobre la cantidad para el reparto, las firmas los fiadores y las cantidades solicitadas, la Exposicion previo informe del Sr. Secretario - Interventor, ACORDO aprobar el reparto y conceder los prestamos con las fianzas precisas y en cuantia con las disponibilidades de exigencia en Caja de conceder lo solicitado por los peticionarios.

PETICIONARIOS		FIADORES		PTAS
1º.-	ANDRES PEREZ MUÑOZ	-	RAMON PEREZ MUÑOZ	15.000
2º.-	ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ	-	DIONISIO NICOLAS VELEZ	15.000
3º.-	AGUSTIN BERMEJO MUÑOZ	-	ALONSO BORRAJO MANZANO	15.000
4º.-	AGUSTIN DURAN BORRAJO	-	ADOLFO BORRAJO MESTRE	15.000
5º.-	FRANCº MARTINEZ CUARTES	-	MODESTO GOMEZ MARTINEZ	15.000
6º.-	MANUEL GONZALEZ FERRERA	-	JOAQUIN PERIS GONZALEZ	15.000
7º.-	FELIX CARBALLO DURAN	-	CARLOS RABAZO CAMPOS	15.000
8º.-	VICENTE MANZANO MENDEZ	-	TOMAS BORRAJO SOROA	15.000
9º.-	MANUEL GONZALEZ VELEZ	-	ALONSO SANTOS LONARDO	15.000
10º.-	MANUEL CARBALLO PICADO	-	AGUSTIN GALLARDO MOREO	15.000

Suma total - 141.000

Igualmente se acordo consignar en la presente Acta que los anteriores prestamos han sido concedidos por el plazo de un año que vencerá el 1º de Abril de mil novecientos setenta y siete, que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL PESETAS.

Con lo cual el Sr. Alcalde - Presidente, despues de señalar la hora de la reunion, dio por terminada el acto levantandose la sesion, en

acta firman los Srs. concurrentes, de que yo el

Secretario Certifico



[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 20157.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 2 DE ABRIL - 1976.-

Fue la villa de La Codrera, a las diez y siete horas del dia dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.- D. José Luis Varguer se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Concejales, componentes del Pleno de la Corporación Municipal asistido de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y seis, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 660 del Texto Refundido de la Ley del Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y de gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya cifras fueron ampliamente discutida por la Corporación y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando a su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos de



Edificaciones que se relacionen en sus términos municipales, para las que son exigibles las correspondientes Licencias Municipales de Edificación con el informe preceptivo y obligatorio de dicho técnico. - La Corporación Municipal, visto el informe emitido por el Secretario-Intersección, y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad, y en el plazo más breve posible contratar los servicios de un técnico con el fin de que el mismo se sirva inspeccionar las licencias de Obras que se realicen en lo sucesivo con firme a los preceptos legales, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde, para que con toda urgencia gestione la contratación de dicho técnico dando cuenta a la Comisión Permanente y Pleno de la gestión realizada. -

III.- MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES LOCALIDAD.-

La Alcaldía- Presidencia, informo ampliamente de la moción presentada y referida a recoger los principales problemas que tiene en la actualidad esta localidad y que son los siguientes:

- 1º.- Reto del Abastecimiento de Agua y saneamiento.
- 2º.- Reparación de Caminos Vecinales.-
- 3º.- Construcción de Cauales sobre el Río Sivera ambas márgenes.

Sometido a discusión los puntos anteriormente presentados por la Alcaldía- Presidencia y vista la importancia de los mismos en orden a un mayor desarrollo de la vida económica de esta localidad los miembros reunidos tras amplia discusión de los tres puntos indicados, acuerdan por unanimidad adherirse a la moción presentada por la Alcaldía- Presidencia, facultando al mismo para que gestione la pronta realización de las obras ya enumerada ante los organismos competentes a fin de agilizar en lo posible su pronta realización. -

IV.- INSTANCIAS DE DON- JOSE VILEZ MARQUEZ Y HERMANOS CANELA.-

Seguidamente se procedió a dar lectura de los escritos presentados por los anteriormente indicados solicitando la pronta reparación del Camino el Barro hasta Los Bantos. - El Sr. Alcalde- Presidente

informó mas ampliamente de las gestiones realizadas ante los vecinos afectados por dicho camino los cuales se han comprometido hacer efectiva la operación necesaria a fin que la Exm^{ta}. Diputación Provincial pueda acometer las obras de construcción del referido Camino.

V SOLICITUDES E INSTANCIAS DE VECINOS DE ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente se procedió a dar lectura de las solicitudes de Obras de los Srs. que a continuación se relacionan.- D. Isidoro de la Cruz Exposito.- Manuel Forzados Pérez.- V^o de Antonio Soria Castaño. D. Felipe Ramos Serrote.- D. Antonio Palomo de Matos.- D. Vicente Santos Matados.- D. Juan Caudela González. D. Juan Tiguerecho Morato.- D. Francisco Cordero Cardoso.- D. Don de Cáceres Roque.- D. Miguel González Pérez.- D. Francisco Piris Pascual.- D. Antonio Santos Rivero.- D. Antonio Vieho Cardoso.- D. José M^o del Carmen Serrano.- Agustín Gallardo Morro.- D. Joaquín del Solar Escamena.- Los miembros reunidos acordaron por unanimidad, conceder, concedes las licencias anteriormente indicados - previo los supuestos del Sr. Maestro Municipal de obras para el pago de las correspondientes Tasas.- Al mismo se acordó aprobar la presentada por D. Francisco Exposito Ignacio, una vez confrontada la Escritura pública, a fin de deliberar el terreno que se pretende cercar.

VI INSTANCIA SOLICITUDES PARA CONSTRUCCION ACOMETIDAS A GUAS.- Se procedió a dar lectura a las siguientes instancias Don.- Fernandez Rubio Sánchez, que solicita la construcción de Abastecimiento y Saneamiento D.- Andres Viteri Abate y Saneamiento D. Manuel Forzados Pérez Abte y Saneamiento D. Fco^e Fernandez Tardío Abte y Saneamiento D. Juan M^o del Carmen Serrano Abastecimiento de Agua.- Inocente González Morejo Abastecimiento de Agua D. Juan Hurtado Corea Abastecimiento y Saneamiento.- Los miembros reunidos tras amplia deliberación, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación a las indicadas solicitudes.- Instancia presentada por D. Francisco Fernandez Vite



seguidamente de orden de la presidencia por la
 cretaria se dió lectura a la instancia pre-
 sentada por el vecino de esta localidad ante-
 riormente indicado en la que solicita quedar
 exento de las contribuciones especiales giradas
 al efecto como consecuencia de las obras de pavim-
 entación de varias calles de esta localidad, don-
 se encuentran fincas Urbanas de su propiedad. Los
 miembros reunidos, tras amplia deliberación acor-
 daron por unanimidad no acceder a lo solicitado
 habiendo comta que puede solicitar en su defecto
 fraccionamiento de pago, en varios plazos. - Asi mismo
 se acuerda se le de traslado al interesado. -

Instancia de D. Ramón Pérez Muñoz, seguidamen-
 te se dió lectura a las instancias presentadas
 por D. Ramón Pérez Muñoz en las que solicita can-
 bio por traspaso de las industrias que la mismas re-
 judican. Los miembros reunidos, acordaron por una-
 nidad prestarle su aprobación. -

VII AMPLIACION
 PLAZO PAGO IMP.
 MUNICIPAL CIR-
 CULACION VEHICU-
 LOS. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, expuesto a los
 restantes miembros la convocatoria de prorrogar el
 pago del Impuesto de Circulación de Vehículos de
 motor hasta el día 30 del próximo mes de Abril, a
 requerimiento de varios usuarios afectados por el
 pago. - Los miembros reunidos tras amplia dis-
 cusión acordaron por unanimidad, prestar su aprobación
 a la mencionada prorroga y que se expongan al pú-
 blico Bando al efecto. -

Y sin más asunto de que tratar y de orden de
 la presidencia se levantó la sesión a doce hora
 firmando la presente Acta previa lectura de la misma
 los miembros asistentes, de todo lo cual yo el Secretario



certifico,
 [Handwritten signatures and names: Antonio..., José..., Manuel..., and others]

Srs. Asistentes SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
D. José Piris Marquer AYUNTAMIENTO EL DIA. - 14 ABRIL DE 1.976. -
ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES En la villa de Badajoz, siendo las veinte y una
horas del día catorce de Abril de mil novecientos se-
taenta y seis, previa citación al efecto se reunieron en
el Salón de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde-Presidente José Piris Marquer
y los Srs. anotados al margen, asistido de mi el
Secretario D. Pedro Montero Redondo, al objeto de
celebrar sesión pública ordinaria en primera como
Redondo. -
cañón. -

Sr. Secretario No justificaron su inasistencia los Srs. Concejales
D. José Borrego Chaver y Lorenzo Segura. -

I.- LECTURA Y APROBACION
ACTA DE LA ANTERIOR. -
Por Secretaría de orden de la Presidencia se proce-
dió a dar lectura del acta de la sesión ante-
rior, que fue aprobada por unanimidad y que
deberá ser firmada por los miembros asistentes
a la misma. -

II EXPEDIENTE Visto el expediente instruido al efecto, por el Sr.
ORDENANZAS MU- Alcalde-Presidente en el cual se justifica debidamente
NICIPALES. - la necesidad de la modificación e ampliación en su
caso de las Ordenanzas Municipales y examinadas las
Animas, con sus correspondientes tasas y estimando
que se han cumplimentado todos los requisitos legales
previos, los informes del Sr. Secretario-Interventor
y dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno
de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, la
aprobación de las Ordenanzas que a continuación se ex-
presan:

DERECHOS Y TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS. -

TASAS ADMON. DE DOCUMENTOS (Sellos Municipales). -

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO. -

TASAS RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO. -

TASAS PRESTACION SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. -

TASAS idem idem idem CEMENTERIO. -

ARBITRIO CON FINES NO FICALES. -

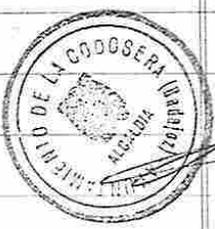
TENDENCIA DE PERROS. -



Y SOBRES FINCAS CON INSTALACIONES DEFECTUOSAS PARA LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES.

Asi mismo acuerda se sigan todos los tramites previstos en el artº 7.º de la Ley de Regimen Local, hasta su aprobacion definitiva por el Excmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y autorizacion preceptiva del Excmº Sr. Gobernador Civil en la referente a lo establecido por Arbitrios No Fiscales.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesion a las veintidos horas, firmando la presente Acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de que se compone el Ayuntamiento, el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde.



Handwritten signatures of the council members and secretary.

Srs. Asistentes

D. José Luis Marquer Alcalde - Presidente

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION DE PRESTAMOS POSITO LOCAL.

- CONCEJALES
D. Pablo Brizido
D. Joaquin del Solar
D. José Gomez
D. Juan J. Borrego
D. Carlos Labaño
D. Manuel Camarero
D. Julian Negro Sr. - Secretario
D. Agustín Gallardo Morro.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta villa, a treinta y uno de Abril de mil novecientos veintea y seis siendo las diecinueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, D. José Luis Marquer y los Srs. componentes del Pleno Municipal, expresados al margen congo administrativos del Posito Local, de esta localidad se abrió la sesion y fue aprobada el acta de la Sesion.

Seguidamente expuso la Presidencia al objeto de la presente reunion Extraordinaria, que

se decía a las diecinueve horas treinta minutos
 y se dedica a la concesión y estudio de Prestamos
 si procede, que según preceptiva el artº 36 de
 Reclamo aprobado por decreto de 14 de Bre
 ro de 1.955, y leida que fue relación formada
 por secretario - Intervención, examinada con de-
 tención todas las peticiones formuladas por los re-
 cios de esta localidad in-eresuado y previa de-
 liberación sobre las cantidades para el reparto,
 y las firmas de los fiadores, y las cantidades so-
 licitadas, la Corporación, previo informe del Sr.
 Secretario-Interventor, ACORDO aprobar el reparto y
 conceder los préstamos con las garantías precisas
 y en suantía con las disposiciones de exigencia
 en Caja de conceder lo solicitado por los petiona-
 rios. -

PETICIONARIOS.-	FIADORES.-	CANTIDADES
D.- Manuel Jover Robayo.	Juan Jover Guzmán.	15.000 Ptas
D.- Camilo Pulido Jover.	Fco. Rodríguez Joré.	9.000 "
D.- Antonio Machado Serrate.	Ramón Rolo Martínez.	15.000 "
D.- Fernando Rubio Falco.	Juan Ventura Morgado.	15.000 "
SUMA TOTAL.-		54.000 "

Igualmente se acordó, y consignar en la presente Acta,
 que los anteriores préstamos han sido concedidos por
 el plazo de un año que vencerá el 12 de MAYO
 del mil novecientos setenta y siete, que asciende a
 la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

Con lo cual el Sr. Alcalde, Presidente después de
 señalar la hora de las veintinueve, dió por termina-
 da el acto levantándose la sesión, cuya acta firmen
 los Srs. concurrentes, de que fo el secretario Certifico.



[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary]



Srs. - Concurrentes
 D. José Piriz Marquer
 Alcalde - Presidente

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
 EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO DE
 1.976.-

CONCEJALES

- D. - Joaquin del Solar
 - D. - Pablo Brizido
 - D. - José Boniego
 - D. - José Jorner
 - D. - Julian Mero
 - D. - Pío Garcia
- No justificaron su
 inasistencia los con-
 cejales. -
- D. - Carlos Raboso
 - D. - Antonio Moreno
 - D. PEDRO MONTERO

En la villa de La Codolera, a diez y seis de
 junio de mil novecientos setenta y seis, sien-
 do la hora prevista y previa citacion al
 efecto se reunieron en el Salon de Actos de
 este Ayuntamiento los Srs. Concejales auota-
 dos al margen, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. - José Piriz Marquer asistido de un
 el infrascrito Secretario D. Pedro Montero Re-
 dondo, al objeto de celebrar sesion publica
 extraordinaria en primera convocatoria. - No
 justificaron su inasistencia los Srs. Raboso -
 Fivero y Moreno Segura. -

REDONDO. -

Sr. Secretario -
 I. - LECTURA
 Y APROBACION
 DEL ACTA DE LA
 ANTERIOR. -

De orden de la Presidencia por secretaria se
 procedió a dar lectura del Acta de la sesion
 anterior que fue aprobada por unanimidad
 y deberá ser firmada por los miembros reun-
 idos asistentes a la misma. -

II. - OBRAS
 CAPTACION AGU-
 AS DE LA "RA-
 BAZA"

seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso
 ampliamente a los miembros reunidos las ges-
 tiones efectuadas por el Sr. Jefe de Obras
 y Vias de la Excmª Diputación Provincial ante
 esta Alcaldia para que se gestionase la posibi-
 lidad de ultimar los tramites necesarios para
 la traida de Aguas del Manantial de la Rabaza
 El Sr. Secretario dió lectura de los acuerdos
 tomados anteriormente con referencia a dichas
 Obras y tras someter el asunto a amplia discusion
 tras deliberar sobre el mismo se acordó que
 dar sobre la mesa el referido asunto, hasta
 que, el Sr. Alcalde o persona en quien dele-
 gue gestione ante los Tecnicos correspondien-
 te de la Excmª Diputación el abastecimiento o
 no del citado manantial. -

Seguidamente de orden de la Presidencia por el

III.- ESCRITO Sr. Secretario, Interventor, se dió lectura al es-
DEL Sr. APA- crito presentado por el citado Sr. D. José Fra-
REJADOR.- DON mos García, Aparejador, en el sentido de sus-
JOSE RAMOS timar la contratación de sus servicios como
GARCIA.- Técnicos de este Ayuntamiento, por la cantidad
mensual de CINCO MIL PESETAS: así mismo, se
dió lectura al acuerdo tomado por esta misma
Corporación en la sesión celebrada el día dos de
abril del año actual.- El Sr. Secretario de la
Corporación emitió el informe correspondiente
en el que hace constar que se puede tomar
acuerdo de contratar los servicios del Indicado
Técnico, si bien al no existir consignación en el
Presupuesto para tal fin, como así mismo no puede
efectuarse la habilitación correspondiente, de crédito
de conseja que se formalice dicho contrato a partir
del primero de Enero del próximo ejercicio.-
Sometido a discusión el mencionado asunto
tras amplia deliberación se faculta al Sr. Alex
de - Presidente o persona que legalmente lo susti-
tuya para la formalización y gestiones necesarias
ante el mencionado Sr. Ramos García en orden
a su contratación.- Proponiendo así mismo que
si bien dicha contratación se efectuará en fin
ome a partir del próximo ejercicio, pueda contra-
tarse para fines determinados si fuere menester.-
Así mismo la Corporación por unanimidad a-
guarda facultas a la Alcaldía- Presidencia para
formalizar en su día el correspondiente contrato
y gestionar directamente ante el respectivo Sr
Ramos García, cualquier prestación de servicio en
el caso de ser necesario.-

IV.- ESCRITOS Se dió lectura a los escritos presentados por
DE VARIOS VE D. José Martínez Pérez, y que fueron remitidos por
CINCO DE ES- la Comisión Municipal Permanente, para conoci-
TA LOCALIDAD miento de los mismos por este Ayuntamiento Municipal
Examinado el contenido de los mismos y tras



amplia deliberación, se acordó por unanimidad no fues inconveniente alguno en acceder a lo solicitado en el primer escrito en orden a la revisión del contrato de arrendamiento de local destinado a Matadero Municipal, tan pronto como las necesidades del Ayuntamiento lo permitiera, como así mismo acceder a lo solicitado en el segundo escrito.-

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por D. Ramón Rolo Martínez, examinado así mismo el contenido del mismo dada la urgencia de construcción de nichos, se acuerda por unanimidad autorizarlo para el número que solicita, de ocho, previo el pago de las tasas correspondientes.-

Igualmente se dió lectura a escrito presentado por D.ª Josefa Cero Silva. Vda. de D. Julio Barros Soldado, en el sentido de que solicita el aplazamiento del resto que adeuda a este Ayuntamiento por el concepto de contribuciones especiales de pavimentación de varias calles donde tiene fincas Urbanas de su propiedad. Tras amplia deliberación por los asistentes, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y darle de plazo como el resto de los vecinos que lo han solicitado, o sea hasta el 30 de Agosto del ejercicio actual en que deberán estar totalmente liquidados, todos sus recibos.-

V.- SOBRE ADQUISICION CAJA CAUSALES CARTERIA.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente se dió lectura a la propuesta, presentada para la adquisición de una Caja de Caudales con destino a la Nueva Agencia Postal de esta localidad, los miembros reunidos tras el informe del Sr. Secretario Interventor de la corporación acordaron por unanimidad prestarle su aprobación al pago correspondiente y que el mismo se efectuare con cargo a la partida de Inventario

del presupuesto en vigor.-

VI.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO:

Dada lectura al expediente de Suplemento de Crédito, que afecta al presupuesto ordinario de mill novecientos, setenta y seis teniendo aplicación del superavit disponible, propuesta por la Comisión de Hacienda atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutida aplazadamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad e urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de Peseta SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS, OCHENTA Y CUATRO, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones alguna ni se reciben suplicancia por la superioridad.-

VII.- FESTEJOS

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, expuso a los señores reunidos que dada la proximidad de los próximos festejos de encargar la Comisión correspondiente que prepare los mismos. Así mismo dio cuenta de que por parte de los Srs. Industriales en un principio se encargarían de gestionar los mismos.- Los miembros reunidos acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione, la ultimación de dichos festejos con los citados Industriales de la Plaza, nombrando la Comisión que estime conveniente.-

VIII.- RENunciación Cuenta

Acto seguido de orden de la presidencia por el Secretario-Interventor de la Corporación fueron pre-





PAVIMENTACION CALLES.-

levantadas el correspondiente estado referente a la pavimentación de las calles Navarrete y otras incluídas en el Pto. Extr. nº 5 instruido a tal fin. Así mismo se le facilitó a los Srs. asistentes un estado completo de dicho estado de cuenta, para conocimiento de los mismos.-

IX.- RESCISION CONTRATO DE TRABAJADORES

El Sr. Alcalde -Presidente expuesto a continuación a los restantes miembros que con motivo de haberse efectuado en su totalidad las obras de pavimentación del acerado de la calle Ramón y Cajal y hasta tanto de comiencen otras nuevas obras, se haia necesario el rescindir el contrato que existientes con los productores Srs. Antonio Beltran Cuvello Ayuda y D. José Morato Jousáber Peón la Corporación por Municipalidad acuerda la rescisión de dichos contratos, facultando, al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias para la indicada rescisión de los contratos, así mismo se acuerda traslade este acuerdo mediante escrito a cada uno de los productores para su conocimiento, dándole una semana, para que busquen nuevo trabajo o bien se pongan a disposición del Sindicato correspondiente para declarar a los mismos en situación de paro. - También hacerle constar que por el Sr. graduado social encargado de este Ayuntamiento en Badajoz se le practicará la liquidación correspondiente de las indemnizaciones que le pueplan corresponder.-

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las doce horas, ordenando levantar la presente acta que una vez leída y de conformidad con lo tratado, firman todos los Srs. reunidos de lo que yo el secretario certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Jose Gomez' and 'Saldan'.

Srs. - Asistentes
Alcalde - Presidente
José Piris Marques
Concejales

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 17 AGOSTO 1.976.-

D. Joaquín del Solar
D. Feliciano Mero
D. Manuel Baniuro
D. Carlos Rabazo
D. José Barro
D. Antonio Mero
no asistieron
D. Pablo Brizido
D. José Gomez
D. Antonio Garcia
D. Secretario
D. Pedro Montero.

En la Villa de La Codosera, siendo las doce horas del día diecisiete Agosto de mil novecientos setenta y seis, previa citación al efecto, se reunen en la casa consistorial los Srs. Concejales, del Ayuntamiento Pleno, y ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Piris Marques y con mi asistencia el Sr. Secretario Acct. D. Agustín Gallardo Moreno, con el fin de celebrar la reunión convocada para este día y siguiendo el orden establecido.

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, que una vez leída y de conformidad de lo tratado deberá ser firmada por todos los señores asistentes a la misma.

II INSTANCIA

VECINO D. JOAQUIN ROQUE RODRIGUEZ VEICINO 1.400-C. DE ESTA LOCALIDAD.

Se ordena de la Presidencia se da lectura a la instancia presentada por D. Joaquín Roque Rodríguez en la que se interesa que teniendo su vehículo de turismo al servicio de viajeros Matr. M. 395.564 sea autorizada para el cambio de material, habiendo la adquisición de otro vehículo cuyas características son como sigue, Marca Seat 131 - Matr. BA 0551-D, de cinco plazas pudiendo el conductor el cual desea utilizar con la misma licencia, la Corporación una



ves informada convenientemente de cuánto el Sr. Roque interese y siendo este necesario para el servicio, y en recibidas cuentas para el vecindario, acuerdo por unanimidad conceder al Sr. Roque la autorización para la sustitución del material consistente de la compra de un nuevo vehículo, Seat. 131- matrícula BA-551-D.

Y no siendo otro el objeto de esta Reunión de orden de la Presidencia se da por terminada levantándose la Sesión a las trece horas y una vez leída que fue encontrada conforme con lo tratado y firmada por todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Acct. certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]

Sr. Asistentes ACTA DE LA SESION AYUNTAMIENTO PLENO EXTRA
Alcalde-Presidente ORDINA CELEBRADA EL DIA 28 AGOSTO. 1976
Sr. José Piris Marques en la villa de La Poderosa, a veintiocho de Agosto
CONCEJALES de mil novecientos setenta y seis, siendo las
D. Manuel Gamero veintinueve horas y previa citación al efecto
D. José Gomez se reunieron en el Salón de Sesiones de este
D. Antonio Moreno Ayuntamiento, los Srs Concejales anotados al
D. Julián Uero margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín del Solar de D. José Piris Marques, asistido el Sr. Sec-
D. Pío Garcíaretario J. Pedro Montero Redondo, al objeto
 de celebrar sesión pública Extraordinaria
 en primera convocatoria, no justificando
 su asistencia los Srs. Concejales Borjido
Sr. Secretario Pulido, Borrego Chaves, Carlos Rabasa Rivero
D. Pedro Montero Redondo
 De orden de la Presidencia por Secretaría se pro-
I. LECTURA cedió a dar lectura del Acta de la sesión au-

Y APROBACION
DEL ACTA DE
LA ANTERIOR

tenor, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente, por el suscrito Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito de la Dirección General del Empleo y Promoción Social, en que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de novecientos ochenta y siete mil setenta y cinco pts. (987.075 pts) para invertirlos en la pavimentación de varias calles con cargo a los fondos del Empleo Comunitario, asimismo se da lectura a los escritos recibidos de la Exma^a Dpt. Provincial, en los que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de ocho millones de pesetas: (8.000.000 pts) para obras de conducción de agua un millón quinientas mil para acceso a la población (1.500.000 pts.) debiendo aportar este Ayuntamiento de sus fondos propios quinientas mil pts (500.000 pts) y por último la concesión de seiscientos setenta y seis mil pts (676.000 pts) para obras de pavimentación debiendo aportar el Ayuntamiento igual cantidad los miembros reunidos tras amplia deliberación, del contenido de cada uno de los escritos quedaron enterados del contenido de los mismos, facultando al Sr. Alcalde para gestionar la relación y práctica de estas obras.

III DISCUSION
Y APROBACION
MUNICIPALES
Cuentas Presu-
puesto Ordina-
rio 1975.-

Se somete al pleno y aprobación y a su cargo de la cuenta municipal del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites en el artº nº 990 de la Ley de Regimen Local se da lectura al informe emitido de la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada del resultado de ejecución





al público, y examinada que ha sido por
 srs. asistentes, tras deliberar la correspondiente
 acuerdo por unanimidad aprobar en la forma
 en que se presenta redactada, cuya aproba-
 ción tiene carácter de provisional. -

IV.- DISCUSION Y
 APROBACION CUEN-
 TA PATRIMONIO
 1. 975. -

Alto requerido el Sr. Presidente manifestó que
 como ya expresaba las oportunas convocato-
 rias, uno de los objetos de la presente re-
 unión es examinar y aprobar la cuenta de
 Administración del patrimonio correspondien-
 te al Ejercicio de 1975 en cual ha sido
 expuesta al público y asimismo examinada
 minuciosamente por la Comisión de Hacienda
 que ha emitido los correspondientes informe-
 nes, que constan en los Expedientes de de-
 lectura inmediata de los referidos informes
 del infrascripto Secretario de lo que luego
 resulta que dicha cuenta está debidamente
 auditada y justificada, el Sr. Presidente ma-
 nifestó que había a procederse a su votación y
 no habiéndose opuesto sobre la referida cues-
 ta objeción alguna fue aprobada por unani-
 midad, seguidamente manifestó al Sr.
 Presidente que la esperada aprobación que
 acababa de aprobar el Ayuntamiento es
 definitiva de conformidad al párrafo
 2º del artº 791 de la Ley de Régimen Local

V.- ESCRITOS
 ARTIF. - R.T.E.

Seguidamente se dió lectura a los escritos
 presentados por D. Argimira Perera, Herrero, téc-
 nico en T.V. en que adjunta tres facturas
 de reparación en el poste de petidor de
 T.V. instalados en esta localidad por un
 coste de 1500 pts los miembros, recibidos
 tras amplia discusión acordaron por una
 unanidad acceder a lo solicitado, acordan-
 do asimismo el pago de la factura así mismo
 se acordó enviar escrito al citado técnico

en el sentido que este Ayuntamiento no atenderá ninguna obra factiva o reparación sin que esta haya sido aprobada por el mismo.

VI. - EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Dada lectura al Expediente Suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto Ordinario de año actual, tramitándose por razones de necesidad y urgencia una vez hechas al informe y certificaciones de la documentación y de más que obran en el expediente disuelta ampliamente por la Excmo. Corporación y hallándola conforme y ajustada a lo preceptivo legal vigente, se acuerda aprobar la propuesta de Suplemento de Crédito y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia del expediente al Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público o observaciones por el servicio quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes.

1-1103.- Haberes Cuerpo Nacionales... 100.000 p^{tas}
2-1106.- Alquileres 5.000 p^{tas} 2-1110 Seguros.- 5000 p^{tas}
2-1202 Policía Municipal uniforme 4000 p^{tas} 2-1503
Pleasantillado.- 3.000 p^{tas} 2-1510 Recogida de Basura 20.000 p^{tas}
7-2103 Idemización Reris Saerfca-
das 10.000 p^{tas}. Total sobra que trapere 147.000 p^{tas} a los conceptos y partidas que se indican
1-2101 Seguros Sociales 23.000 p^{tas} - 12106 Asistencia medico Farmaceutica a Funcionarios 50.000 2-1101
Representación Ayuntamiento 10.000 p^{tas} - 21102 Material de Oficina 20.000 p^{tas} - 21103 correspondencia 5000 p^{tas}.
2-1105 Edificios y dependencias Municipales - 5000 - 21109 - Servicios Generales 3000
21111 Parque Novil 8000 p^{tas} - 21113 Material de Recordación 8000 " - 21502 - Abastecimiento de Agua a Domicilio 15.000 p^{tas}



Total aumento en virtud de esta transferencia 147.000 pts. -

VII. - SUBVENCION PARA OBRERO.

Seguidamente por Alcaldia y Presidencia se dio cuenta a los restantes miembros de la concepcion por parte del Gobierno Civil de una subvencion de 200.000 pts para nutrir al paro obrero, asi mismo se da cuenta por la Alcaldia y Presidencia que la prima se piensa aplicar en la parimen. quita de la Verquera existente en el Rio Gevora, los miembros reunidos quedaron enterados de lo expresado por la Alcaldia y Presidencia.

VIII. - DECLARACION DE ZONA CATASTRAL EN PARCELAS DEL RIO GEVORA DE ESTE TERMINO.

Sometido a estudio el apartado octavo de la orden del dia, se acordó por unanimidad elevar a las autoridades competentes para que esta, diste, las medidas necesarias para evitar tales circunstancias que afectan a este Término Municipal, y sus modestos agricultores con superficie de cultivo superficial a una Ha. - que tanto repercute en la economia de los mismos y que se eleva a 130 Ha y que se pedirian en su mayoria la cortecha, por todo ello esta Corporacion Municipal replica que en la medida de lo posible se tenga en cuenta las causas, por las que tuvieran lugar tales hechos que segun parece demostrase es unido responsable el Ayuntamiento de S. V. de Alcántara, por la concesion de Agua de los manantiales de La Rabasa de este Término Municipal, y por lo que debiera abonar los citados perjuicios una vez exiguado los mismos tambien se acordó que la citacion coponencia se tome al esasto cumplimiento de lo establecido en los arts. 160-164 de la Ley de Agua y sin mas aumento de que tratar de orde

de la Presidencia se levanto la sesión siendo las doce horas firmando la presente acta previa lectura de la misma, por todos los miembros reunidos, de lo que el Secretario certifico y para que conste remite al Exm^o Sr. Gobernador de la Provincia, en cumplimiento de la Ordenanza estableciendo la presente en la Codicera a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y



[Handwritten signature]

Antonio Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Srs. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente - D. José Piri's Marquez

Srs. CONCEJALES:

- D. Julian Mero Telo
- D. José Gomez
- D. Pablo Brigido
- D. Manuel Benítez
- D. José Borrego
- D. Joaquín Sotol
- D. Carlos Robazo

SECRETARIO

D. Pedro Monte-ro Redondo.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA OCHO DE OCTUBRE 1.976.-

En la villa de La Codrera, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. - Siendo las veinte horas y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Piri's Marquez, los Srs. Concejales ayotados al margen, asistidos de mi el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo al objeto de celebrar sesión pública, Extraordinaria en primera convocatoria. - No asistieron a la misma los Concejales Srs. García Sanchez y Moreno Segura, sin que justificasen su inasistencia. -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia por Secretaría se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, a que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma por el Sr. Presidente, se da cuenta de la comunicación

II ACUERDO RELATIVO A LAS

de la Exm^o Diputación Provincial de fecha 6 de Mayo de 1.976, relativa a la puesta en ejecución



A LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN ESTA LOCALIDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL.- 1976/77.-

de las Obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77.-

La Diputación consignará en el citado plan, la cantidad de 140.771.500. pesetas, para financiar el 50% las Obras más urgentes de urbanización y pavimentación, entre y cada uno de los Municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.- Estas obras se realizarán dentro del expresado bienio siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con materiales o prestación personal.-

Por tanto, el presupuesto, asciende a la suma de 281.543.000.- pts.-

Se han tenido en cuenta para fijación de las ayudas a los Ayuntamientos la población de hecho en el censo de 1.970, y de acuerdo del Consejo de Ministros de 1º Marzo de 1974, que determinó las cabeceras de Comarcas y núcleos de expansión de la provincia.- Se ha determinado en las Cabeceras de la Comarca la cantidad de 375 pts por habitantes 312,50 en núcleos de expansión y 250 pts en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que atorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de la obra para la cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos, que incluirán el importe total de la ejecución material más el 15% de Beneficio Industrial.-

Los presupuestos, detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor compensación, por las Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto en medida previa para poder iniciar las Obras.-

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la realidad y las obligaciones de la propia...

ria urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico, al soportar, efectuará la opción entre la utilización del espacio del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 cm. -

Que el primero, de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 cm, de espesor, el transporte de tierras a verdaderos y el propio hormigón vibrado asciende a 260 pts m² cantidad que se reduce a 210 pts si el hormigón empleado es de 10 cm. -

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reclamación de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su realización a la Sección de Obras Vías que las inspeccionará. -

Las certificaciones de obras, extendidas por los Técnicos de la Diputación se irá abonando al Ayuntamiento en cuanto su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por Dirección e Inspección. -

La Sección de Obras y Vías Provinciales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le promulgan. -

Finalmente, los pavimentaciones tendrán forzadamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribuciones y saneamientos. -

Siempre en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en interés las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de la Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debela Corporación provincializarse y determinarse la programación de calles. -

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el art.º 303 concordante con el 780 no 2 de la Ley de 24 de Julio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido nueve concejales de los nueve que se decretó



y de hecho integran el Ayuntamiento tanto con más de dos tercios y mayoría absoluta se acuerda:

Primero: La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva, exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las Obras de Urbanización y pavimentación, dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe total de SEICIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS.- (676.000 p.s).-

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de ampliación comprendidas en el actiuulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo y dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución del referido Plan.-

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de Beneficio Industrial y la disponibilidad de su importe, para no causar demora en el pago de las certificaciones de Obras atendidas por los Técnicos Provinciales.-

Cuarto: De conformidad con el dictamen emitido e informe del Sr. Maestro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en esta localidad y específicamente en las calles ^{que} intere gran la programación en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como su intensidad, que deberán de soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear será conveniente el de hormón vibrado de 15 cm.

La relación de las calles es la siguiente:

NOMBRE DE LA CALLE.-	LONGITUD.-	PRESUPUESTO.-
calle.- RICA.....	1.170 m.-	655.500.-
" SANTA MARIA Y PLZ.- GUADALUPE.	1.230 m.-	696.800.-



PRESUPUESTO TOTAL 1.352.000 pts

En el presupuesto total está incluido el 15% de Beneficio Especial. -

A financiar el 50% con e/a la Exm^a Diputación Provincial y el 50% con cargo al Ayuntamiento. -

Quinto: Las Obras serán contratadas cumpliendo estrictamente los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1.955 y Reclutamiento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas. -

Sexto. - Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exm^a Diputación Provincial. -

Septimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de momento, al Sr. Alcalde Presidente D^{no}. JOSE PIRIS MARQUEZ, o quien legalmente le sustituya, en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo^o Señor Presidente de la Exm^a Diputación Provincial interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las Obras programadas, que ascienden a SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación Municipal equivalente al 50% restante y el actamien- to a todas y cada una de las normas pñctadas, por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan. -

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la presidencia se levantó la Sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma



Los miembros reunidos, de lo que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Srs. Asistentes:

D.- José Pirís Márquez
Alcalde - Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1976.-

CONCEJALES

- D.- Pablo Brigido
- " Joaquín del Solar
- " Carlos Rabaso
- " Juan J. Borge
- " José Lomez
- " Julián Mero
- " Manuel Bamiendo

En la villa de La Codorera, siendo las veintena para más del día ocho de octubre del mil novecientos setenta y seis y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pirís Márquez, los Srs. Concejales anotados al margen asistidos de mí el Secretario Don Pedro Montero Redondo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, no asistieron a la misma sin previa justificación los Srs. Far-

No asistentes. -

- " Pío Farcaia
- " Antonio Moreno

cia Sauchez y Moreno Segura:

Sr. SECRETARIO:

" Pedro Montero Redondo. -

De orden de la presidencia por secretaría se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

I.- ESTUDIO Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

que deberá ser firmada por los Srs. Concejales asistentes a la misma. -

II.- SOLICITAR EXCMA-DIPUTACION PROVINCIAL CONSTA TRUCION CAMI-ND VECINAL

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente imprimió a los restantes miembros del escrito remitido a esta Alcaldía por la Excmo Diputación Provincial en orden a la financiación de la aprobación Municipal para la construcción del Camino de Acceso a esta localidad: tras amplia deliberación los miembros asistentes acordaron a tal fin nombrar una Comisión formada por los concejales del Salar y

MARCO - TO. Escarmena, Borrego Chaves y Rabaso Rhero, para
GERA.- gestionar ante los vecinos afectados por la construc-
ción de dichos accesos la aportación de los mismos
a la indicada obra, dando cuenta al Pleno en
su día de la gestión realizada.-

III.- MOCION Seguidamente se da cuenta a los restantes mie-
ALCALDIA E- bros de la mocion presentada, por la Alcaldia-
LECTRIFICA- presidencia, en la que se hace constar, a la urgente
CION CASE- necesidad de electrificación de los distintos Caserios
RIOS CONLIN- existentes en este Término Municipal.- Dadas
DANTES CON- las especiales características del Término con la
PORTUGAL.- existencia en el mismo de numerosos núcleos o Case-
rios, que agrupan a un número elevado de familias
del total del padrón de habitantes del Término,
es de la máxima necesidad el proceder a la elec-
trificación de los indicados Caserios.- Los miembros
asistentes encontrando conforme la mocion presenta-
da por la Alcaldia - Presidencia, acordaron por
unanimidad solicitar de la Delegación Provincial
de Industria y Organismos Competentes sea incluido
estos caserios del Término Municipal en los posibles
planes de electrificación que se pongan en marcha.

IV.- SOLICITUD La Alcaldia - Presidencia informó a los restantes miem-
CONFEDERACION bros que a consecuencia de la concesión de aguas de
HIDROGRAFICA los manantiales de "La Rabasa" de este Término Mun-
DEL GUADIANA cipal, a la vecina localidad de S.V. de Alcántara,
REALIZACION así como a consecuencia de la escasez de lluvias del
ESTUDIO PARA año actual y anteriores, esta localidad y de forma
AMPLIACION DEL más directa los pequeños propietarios agrícolas de
CAUDAL DE AGUA la misma que son unos ciento treinta familias, con
PARA LOS REGADIOS una extensión de cultivos aproximada de ciento treinta
ESTE TÉRMINO.- y dos hectáreas, se han visto perjudicados en sus
cultivos creándose por falta de agua una situa-
ción catastrófica en estas hectáreas de regadío.
Los miembros reunidos tras amplio debate y de
liberación acordaron por unanimidad solicitar
de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con



con carácter la realización de los estudios pertinentes para que através de pequeñas presas a realizar, se pueda aumentar el caudal de agua regulando el mismo, con lo cual no se verían afectadas las ciento treinta y dos hectáreas de regadío existente y las familias que de ellas dependen y que de otra manera si se mantiene la situación existente en el año actual, y no se consigiese, encontrar la solución urgente a tan acuciante problema se verían obligadas a emigrar.

V.- INFORMAR DE LA VISITA DE LOS SEÑORES INGENIEROS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MINISTERIO DE MADRID.-

seguidamente, el Sr. Alcalde dió a conocer la reciente visita efectuada por los Srs. Ingenieros de la Confederación Hidrográfica de Madrid que se han desplazado a esta localidad a fin de realizar el pertinente estudio sobre el terreno y poder emitir informe de las condiciones del mismo para la posible construcción en este Término Municipal de Presas o Pantanos que di solución al urgente problema de escasez de agua para los regadíos del término a consecuencia de lo cual las ciento treinta hectáreas de regadío de este Término, en el año actual, han sufrido una pérdida muy considerable por no poder regar sus parcelas con regularidad debida.- Los miembros reunidos quedan informados de la mencionada visita.-

VI.- COMISION OBRAS AMPLIACION CAPTACION DE AGUAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde a solicitud de tal motivo presentados por los Srs. Concejales del Solar Lucarmena, Rabaso Rivero, Borrego Chaves y Brígido Pulido, afin de nombrar una comisión que se encargue de gestionar ante los Técnicos de Obras y Vías de la Excm^a. Diputación Provincial la ampliación de la captación de aguas de manantiales del Término, procede a nombrar de dicha Comisión integrada por los Concejales del Solar Lucarmena, Borrego Chaves, Gómez Basales y Rabaso Rivero, para que en fecha breve se

liciten visita al Sr. Juguero en cargo de redactar el proyecto de las mencionadas Obras y con él dar una solución definitiva a las mismas.-

VII.- INSTANCIAS FUNCIONARIOS POLICIA MUNICIPAL.- Acto seguido de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dió lectura a la instancia presentada por los Aux. de la Policía Municipal.- Los miembros reunidos enterados del contenido de la misma tras amplia deliberación acordaron por unanimidad en orden a los extremos expuestos, acceder a lo solicitado concediéndole una gratificación extraordinaria y por una sola vez de CINCO MIL PESETAS, a cada uno de los solicitantes, así mismo acordaron aprobar el pago con cargo la partida de presupuesto de aguas tan pronto se tenga crédito para ello.-

VII.- DAR CUENTA SUBVENCIÓN DE 75.000,- PESETAS.- El Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta a los miembros asistentes de la concesión por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de uno subvención, de 75.000 pts, para mitigar el paro obrero existente en esta Localidad, los miembros asistentes acordaron por unanimidad que la misma sea invertida en la construcción del camino nuevo a localidad.-

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó a los reunidos para firmar la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes, de lo que yo el Secretario - césifico,



Handwritten signatures and initials, including the name "José Torres" and "Señalado".



Srs. Asistentes
D. José Viris Marqués
Alcalde - Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SEIS DEL MES ACTUAL. -

- CONCEJALES:
- D. Joaquín del Solar
 - D. José Gómez
 - D. Antonio Moreno
 - D. Manuel Sanjuán
 - D. Pablo Corchado
 - D. Julián Heró
 - D. Colón Raboso
 - Agustín Gallardo
 - Secretario-Actal

En la villa de la Badajoz, a diez y seis del mes actual y siendo las veinte horas, previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario-Accidental al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por Secretaría se procedió a dar lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberán ser firmada por todos los Srs. Concejales que asistieron a la misma. -

II.- AMPLIACION DE LA LOCALIDAD

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre de la Comisión nombrada al efecto, para tratar de ultimar la realización de las obras de "AMPLIACION DE LA CAPTACION Y TERMINACION DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD" dió a conocer a los miembros reunidos las gestiones realizadas por la mencionada Comisión ante el Sr. Ingeniero Jefe y Ayuntamiento respectivamente de Obras y Vías de la Excm^a Diputación Provincial en orden a determinar el lugar donde ubicar el Pozo de la citada ampliación de la captación, así como la terminación del resto del abastecimiento y saneamiento de esta localidad. Tras ampliarles el contenido de dicha visita por la Alcaldía - Presidencia, los Srs. Asistentes tras amplia deliberación por unanimidad acordaron:

PRIMERO: Solicitar de la Excm^a Diputación Provincial la confección del correspondiente "PROYECTO" por los técnicos de dicha localidad para las obras de ampliación de la captación y terminación de la

Red, de Abastecimiento y saneamiento, con cargo a los 8.000.000 fts fijado para esta población en el Plan de Abastecimiento y Saneamiento de la Excm^a Diputación Proal. -

SEGUNDO: Fijas como lugar de ubicación del "POZO" para la citada ampliación de captación donde se encuentra en la actualidad la Fuente Cantarrana, dado la gran cantidad de agua existentes en su subsuelo, que hace pensar que el mismo sea el lugar más idóneo y con costo de realización más económica, por la gran proximidad del Pozo actual, del Abastecimiento y los Depósitos de distribución de las aguas a la localidad. -

TERCERO

Que aprueba la determinación de señalar como lugar para la ubicación del nuevo pozo la construcción, donde se encuentra la "Fuente Cantarrana" el hecho de la escasez en el mantenido de las captaciones realizadas en los pozos del Abastecimiento actual del Ayuntamiento, tras las pertinentes obras, se ha visto este Ayuntamiento obligado a utilizar las aguas de la citada Fuente Cantarrana, para posterior distribución a población paliando con ello el grave problema que ha venido existiendo y habiéndose realizado en esta forma su normal abastecimiento de aguas a la población. -

CUARTO: Adjuntas el expediente que en su día se remite a la Excm^a Diputación Provincial, "Croquis de la población, con indicación del lugar exacto donde se desea hacer las obras de la ampliación de la nueva captación; junto con los análisis químicos y bacteriológicos, del agua de la repetida Fuente " Cantarrana " a fin de determinar -

- a) la exacta influencia de contaminación, dada posición y altura que tiene el lugar. -
- b) la potabilidad del agua, que la hace apta



para su posterior consumo.-
 Y sin más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, todos los Srs. asistentes de lo que yo el Secretario Certifico,



[Handwritten signatures and initials]
 J. José Pérez
 J. José Borgego
 Manuel Zambrano
 Fulgencio Mero
 Pablo Brígido
 Antonio Mero
 Carlos Ralazo

Srs. Asistentes

Alcalde - Presidente ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTA-
 J. JOSE PERIS MARQUEZ MIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA DIEZ Y NUEVE DEL
 CONCEJALES: MES ACTUAL.-

D. Joaquin del Solar
 D. José Fines
 D. J. José Borgego
 D. Manuel Zambrano
 D. Fulgencio Mero
 D. Pablo Brígido
 D. Antonio Mero
 D. Carlos Ralazo

En la villa de La Badajoz, a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintea y seis y siendo las veintinueve horas, previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mi el Secretario Acctal en funciones, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria a primera convocatoria

No justificó su asistencia.-
 D. GARCIA SANCHEZ bajo el siguiente orden del día.-

Agustín Gallardo. Secretario - Acct.
 I.- LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
 De orden de la Alcaldía-Presidente, por Secretaría se procedió a dar lectura a la sesión del Acta anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por todos los Srs. Concejales asistentes a la misma.-

II.- APROBACION DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSTRUCCION OBRA AGESO A LA LOCALIDAD.-
 Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, ordena que por Secretaría, se proceda a dar lectura de la comunicación recibida de la Exma Diputación Provincial de fecha 15 de Julio pasado sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios 1926/27 por el que se da cuenta que con fecha 9 del mes actual de Julio el Ministerio de la Gobernación

aprobó el Plan Provincial 1976/77 en el que está incluida la Obra de ACCESO A LOCALIDAD, por un importe total s/ detalle.-

1º aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios la cantidad de .- 500.000 pts

2º Aportación de la Diputación con cargo a Fondos propios de la entidad.- 1.500.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA.- 2.000.000 pts

Todos los miembros reunidos a la vista del documento, citado y estudiado su contenido, por el que se hace saber que el Ayuntamiento contrae el compromiso firme de aportar a dicha obra con cargo a sus fondos propios la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pts) por su unanimidad se acuerda: Que esta corporación aportará en la fecha en que sea interesada la cantidad anteriormente mencionada de quinientas mil pesetas, como aportación para obra anteriormente mencionada de Acceso a la población por un total de Dos Millones de Pesetas.-

También se acuerda enviar copia certificada de la presente Acta a la Excmª Diputación Provincial, cumplimentando lo interesado en el escrito mencionado anteriormente.-

Y sin más asunto, de que trata, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintinueve ^{treinta} horas firmando la presente acta, previa lectura de la misma, todos los Srs. reunidos, de todo lo cual yo el secretario acta, certifico.-



[Handwritten signatures and initials, including 'J. J. J.', 'J. J.', and 'J. J.']



Srs. Asistentes: ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO
Alcalde Presidente TO PLENO EL 17 DICIEMBRE.- 1976.-

D. JOSE PIRIS MANGUEZ en la villa de La Codonera, diecisiete de diciembre de -
CONCEJALES: mil novecientos setenta y seis, siendo la hora prevista
 D.- Pablo Brígido Pulido previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de A-
 D.- Julián Negro Telo tos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados
 D.- Florencia Sanchez al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Piri
 D. Manuel Barrientos Piris Manguez, asistido de su Secretario D. Pedro
 D.- Carlos Rabasa Rivero Montero, Redondo, al objeto de celebrar sesión públ-
 D. Juan Borrego - ca, extraordinaria en primera convocatoria. - No
 D. PEDRO MONTE- justificaron su inasistencia los concejales Srs. Solares-
 RO REDONDO.- carmena, Moreno Secura, y Gómez González.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se pro-
 I.- LECTURA Y APPRO cedió dar lectura del Acta de la Sesión Auto-
 BACION DEL AC- rita, que fue aprobada por unanimidad y debe
 TA DE LA SESI- ra ser firmada por los miembros asistentes a
 ON ANTERIOR.- la misma.

Seguidamente se procedió a la lectura de los -
 II.- ESCRITOS escritos presentados por Srs. Concejales Borrego
 CONCEJALES - CO- Chaves y Gómez González, componentes de la
 MISION DE OBRAS Comisión de Obras, de este Ayuntamiento y exa-
 minados el contenido de los mismos, el Sr. Alca-
 de, pide reconsiderar escrito presentado, a lo cual
 el Sr. Borrego Chaves expone los motivos de su soli-
 citud, por lo que la Alcaldía Presidencia acepta
 la dimisión del cargo de Concejales adscrito a la
 Comisión de Obras, por las razones que los mismos
 expresan en los escritos de referencia. -

III.- EXPEDIENTE Dada cuenta del expediente instruido para la
 PRESCRICION DE declaración de "BATA" por error del contratista, de
 CREDITO.- los créditos a favor de este Municipio y cuya rela-
 ción ascienden a la suma de "ciento dieciocho mil
 sesenta y siete pts (118.067 pts) una vez cumplidos
 todos los trámites legales, se da cuenta del resulta-
 do de la exposición al público, y examinada que
 ha sido por los Srs. Concejales tras deliberar la cor-
 ración acuerda por unanimidad:

1.º.- Declara la Baja de los créditos a favor de este Municipio señalados en el expediente - todo vez que tiene su base en errores materiales del contraido. -

2.º.- Que por el Sr. Secretario-Interventor se ha dado Baja en Resulta, los expresados créditos

IV.- EXPEDIENTE Dada cuenta del expediente instruido para la DE BENEFICENCIA, formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médico - Farmacéutica para el ejercicio, del mil novecientos sesenta y siete, en cuya tramitación se ha dado cumplimiento a lo ordenado en Reclamo de 2 de Noviembre de 1.953, por Unanimidad, se acuerda aprobar definitivamente el padrón de Beneficencia Municipal para el próximo ejercicio, enviando copias a los Srs. Facultativos correspondientes, en cumplimiento de lo ordenado en el precitado Reclamo. -

V.- PERSONAL: Seguidamente, se procedió a dar lectura, a la instancia presentada, por el funcionario de este Ayuntamiento D. Agustín Gallardo Morro, en la que solicita le sea reconocido el décimo trienio que cumplido con fecha uno del mes actual, los miembros reunidos previo los informes del Sr. Secretario-Interventor, acordaron por Unanimidad 1.º Reconocer al mencionado funcionario el décimo trienio con efectos del día uno de Septiembre del año actual. - 2.º-

Que con cargo a la partida correspondiente se habilite el crédito necesario para el pago del mismo

VI.- ESCRITO Seguidamente de orden de la Presidencia se dió a DE DON JOSE FRONTERA NUÑEZ. - a su mismo lectura al escrito presentado por D. Fróntera Nuñez, de profesión Albañil - Fontanero, en el que solicita de este Ayuntamiento el aumento del jornal fijado en el Contrato de Servicio (de) formulado al efecto en el ejercicio anterior, y que se le ve el mismo al jornal diario de quinientos Vecientos Pesetas (525 pts.) manteniendo las cláusulas fijadas al contrato vigente. -



Los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del correspondiente contrato. -

VII.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA-REAPER TURA BASO FRONTE RIZO. -

Seguidamente la Alcaldia-Presidencia, da cuenta a los miembros reunidos de la conveniencia de gestionar ante los organismos competentes la reapertura del paso fronterizo con la vecina Nación de Portugal, basandome en lo que supondria para esta localidad dicha reapertura toda vez que un motivo de la misma se intensificaran las relaciones de hermandad de esta localidad con los pueblos vecinos de la hermana Portugal, asi como un mayor auge de las relaciones comerciales que redundarian en un mayor bienestar para esta localidad y los vecinos portugueses. -

Asi mismo la Alcaldia-Presidencia expuso que en año pasado estuvo abierto dicho paso fronterizo. Los miembros reunidos tras aceptar la mocion presentada por la Alcaldia-Presidencia facultaron al Sr. Alcalde para que lleve a efectos cuantitativos gestiones que sean necesarias ante los organismos competentes ante mencionado, a conseguir la reapertura del paso fronterizo. -

VIII.- ESCRITO DE D^a VISITACION ROLO BORREGA. -

Seguidamente se dio lectura a la Instancia presentada por D^a Visitación Rolo Borrega que tiene a su cargo la contrata para la Imprenta de las Dependencias Municipales, y en la que solicita un aumento de mil Ptas. (1000 pts) mensuales a partir de primero de Enero del proximo año. -

Los miembros reunidos tras considerar la petición formulada por lo anteriormente indicada por unanimidad, tras amplia deliberación acordaron: 1^o Aumentar en mil pesetas mensuales lo percibido por D^a Visitación Rolo Borrega a partir del día uno de Enero del año proximo. - 2^o Facultar a la Alcaldia-Presidencia para formalizar contrato con la

indicada solicitante.-

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la presidencia se levantó la sesión a las cuatro horas, firmando la presente, acta previa lectura de la misma, los Srs. miembros asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and initials]

Señores - Asistentes ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

TO PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO 1977
En la villa de La Cacería a diez y ocho de Febrero

de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Borrego Pizarro y asistido de mi el Secretario D. Carlos Rabasa, Pedro Montero Redondo, los Srs. Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltarán a la misma los concejales Srs. Fermín Saubá Redondo, Moreno Segura, Barrientos Soyago, que no justificaron su inasistencia.-

I.- LECTURA Y APROBACION De orden de la presidencia por Secretario, se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- MOTION ENCAUZAMIENTO Seguidamente por Alcaldía-Presidentencia, se dio a conocer a los restantes miembros la conveniencia de



REGATO PLAZA FUENTE. -

construir el encausamiento del regato que se parte de la plaza Fuente, tras amplias explicaciones y somete a votación la conveniencia de realizar dichas obras, acordándose por mayoría no ausar la moción de la Alcaldía y Presidencia para llevar a efecto el indicado encausamiento.

III. - APROBACION TRAZADO ACCESO LA CODONERA-MARCO-TOJERA. -

seguidamente por la alcaldía y Presidencia, se puso en conocimiento de los restantes miembros, de las gestiones realizadas ante los Sr^s dueños de las fincas rústicas radicadas en este término por donde se va a construir el acceso de los vecinos Camino-La Codonera-Marco-Tojera, para la cesión de los terrenos necesarios, que permitan el trazado y posterior realización de los citados accesos. Así mismo la Alcaldía y Presidencia informa que tras las gestiones realizadas se ha conseguido que los citados vecinos dueños de las fincas cedan los terrenos mencionados y necesarios, comprometiéndose a donar los mismos para que puedan dar comienzo las obras necesarias.

Los miembros reunidos tras amplia deliberación y propia conformidad de los vecinos afectados por dichas obras acordaron por unanimidad prestarle su aprobación al trazado del indicado acceso, acordándose asimismo se remitía copia certificada de este acuerdo al Ilmo^o Sr. Presidente de la Exma^a Diputación Provincial a los efectos que procedían.

IV. - MOTION ALCALDIA APOYO CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES. -

Acto seguido la Alcaldía y Presidencia dio cuenta de la gestiones realizadas ante la Delegación Provincial de la vivienda y fomento a la construcción en esta localidad de viviendas sociales que podían paliar el grave problema de escasez de viviendas. Los miembros reunidos tras amplio debate acordaron por unanimidad prestar el apoyo necesario para consecución del

del fin que se propone:

V.- POSIBLE
CESION TERRE-
NOS EN EGIO
POTRIL PARA
CONSTRUCCION
CAMPO POLIDE-
PORTIVO A FE-
DERACION EX-
TREMENA DE
FUTBOL.-

Seguidamente, la Alcaldia. Presidencia da cuenta a los restantes miembros de las conversaciones con miembros del Club de Chaudavila tendientes a la construcción de un campo de Fútbol, así mismo señala la prioridad que los terrenos denominados el potrillo por ser los más idóneos podían ser cedidos a dicha Federación. - El señor Secretario informa que dichos terrenos por estar inventariados como bienes comunales era necesario iniciar un expediente de desafectación de los mismos para con posterioridad previa autorización de la Dirección de la Administración Local, poder llevar a efecto la cesión de los mismos, los miembros reunidos tras el informe del Sr. Secretario de la Corporación acordaron por unanimidad se inicien los trámites necesarios tendientes a la consecución indicada. -

VI.- APROBACION
PROVISIONAL TA-
RIFAS LICEN-
CIAS URBANIS-
TICAS.-

Seguidamente por la Alcaldia y Presidencia fue presentado a los restantes miembros el estudio de los coeficientes, para la aplicación a las obras que realicen esta Localidad, redactando por el Sr. Aparejador Municipal y tendientes a una más justa aplicación de las tarifas por licencias de obras los miembros reunidos tras el examen y comprobación de los mismos, acordaron por unanimidad prestarse por aprobación de firma transitoria hasta que en breve plazo se redacten las correspondientes Ordenanzas. -

Y sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary.



Srs. Asistentes
D. José Piri Marquez
Alcalde Presidente

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 MARZO 1977

CONCEJALES:

D. Joaquín del Solar
D. Pío García Sanchez
D. José Gomez Gonzalez
D. Antonio Moreno
D. Pablo Brígido
D. Juan J. Borgego
Sr. Secretario:

Fue la villa de la Cacerena a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora por vista y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Piri Marquez, asistido de mí el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. -

D. Pedro Montero Redondo. -

No justificaron su inasistencia los Concejales Srs. Rabaso Rivero Barrientos Sorago, faltó así mismo el concejal D. Julián Mero Teló, por enfermedad.

I.- LECTURA SESION ANTERIOR ACTA.-

De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y que deberá ser firmada por los miembros reunidos y asistente a la misma. -

II.- DAR CUENTA ESCRITO EXMº DE PUTACION PROVINCIAL:

Seguidamente de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra del escrito nº 1.406 de la Exma Diputación Provincial de fecha 24 de Febrero actual, en relación con la captación de Agua potable a esta localidad. Examinado el contenido del mismo, tras amplio debate de los miembros asistentes se acordó, que el abastecimiento definitivo a esta localidad deberá hacerse de la fuente "CANTARRINA" una vez realizadas las obras necesarias de exploración para captar el recurso que afluye a la misma fuera del casco de la población ya la distancia necesaria o suficiente para poder establecer el conveniente perímetro de protección sanitaria, el mencionado acuerdo fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes. -

III.- DAR CUENTA EXPEDIENTE DE

Seguidamente, se procedió a la lectura íntegra del Expediente de delimitación de Suelo Urbano de

DELIMITACION
DE SUELO UR-
BANO. -

esta localidad, enviada por la Delegación Provin-
cial de la Vivienda. - Examinado el mismo se soue-
tío a debate el contenido de los documentos que lo
integran y tras amplia deliberación de los miembros
asistentes se acordó en principio, por unanimidad, pa-
sarlo a informe del Sr. Alcaide Municipal a fin
de que por el mismo se explique a esta Corporación
el perímetro de delimitación del Suelo Urbano espe-
tuado, a fin de poder prestar la debida conformi-
dad. -

IV.- INFORME
ALCALDIA-PRESI-
DENCIA VISITA
REALIZADA AL
SEÑOR INGENIE
RO DE LA COMI-
SERIA DE AGUAS
DE BADAJOZ. -

El Sr. Alcalde-Presidente a continuación, expuso a
los miembros asistentes las gestiones realizadas an-
te el Sr. Jefe de la Comisaría de Aguas del en-
diama en Badajoz, para que se desplace a Ciudad
Real a fin de modificar determinados artículos de
los Estatutos de la Comunidad de Regantes en -
constitución. - Los miembros reunidos tras las expli-
caciones de la Alcaldía-Presidente acordaron dar he-
ritse a la propuesta y apoyar dicha iniciativa. -

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de
la Presidencia, se levantó a las veintitrés horas horas,
firmando la presente acta, previa lectura de la mis-
ma, los miembros asistentes de lo que yo el Secreta-
rio certifico. -



Ante mí el Secretario

[Handwritten signatures and initials]



Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de la Corporación no celebró sesión ordinaria el día treinta y uno de Marzo del año actual por no haberse efectuado convocatoria al efecto, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº Bº
EL Alcalde
[Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO DE ABRIL DE 1977.-

CONCETALES
D. Carlos Rabazo
D. José Gómez
D. Juan J. Borrego
D. Antonio Urrea
D. Pio París Saubá
D. Manuel Zamora
D. Joaquín del Solar
Sr. - Secretario
D. Pedro Montero Redondo.
En la villa de La Badajoz, a uno de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora trece y previa citación al efecto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. José Luis Márquez, y asistido de mi el Señor D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar una sesión pública ordinaria en primera convocatoria.- Faltaron a la convocatoria.- Mero Telo y Brigido Pulido, que no justificaron su asistencia.-

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por Secretaría se procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- CORRESPONDENCIA.- Seguidamente por Secretaría, se dió a conocer la correspondencia recibida entre la que destaca el escrito recibido por el Ilmo. Señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial y remitido por el Gobernador Civil sobre problemas Transporte Escolar.- Al mismo se procedió a dar lectura del escrito presentado por D. Javier Sama Utrero, y referente

a la construcción en terrenos comunales por el vecino de esta localidad D. Joaquín Exposito Matados, que ha procedido a cercar los mismos para su uso particular, al sitio denominado Carretera-La Carretera Puerto de Marmayajo.- Los miembros reunidos por el uniforme del Sr. Secretario - acordaron por unanimidad que se recaben los mencionados terrenos, para lo cual facultan a la Alcaldía. Presidencia para cuantas gestiones sean precisas.-

III.- MODIFICACION TARIFFAS MUNICIPALES DE AGUA.-

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las tarifas de suministro de aguas a domicilios y examinado el estudio realizado al efecto, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por mayoría, aprobar la modificación de la tarifa y ordenación propuesta de la referida exacción, y que siga los trámites exigidos por la Ley hasta su total aprobación por el Gobierno Civil y Delegación de Hacienda de la provincia. La Alcaldía Presidencia se opone a la subida del mínimo de las Tarifas de Agua, acordadas por la Corporación.-

IV.- CUENTAS.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia se dió a conocer por Secretaría - Intervención a los miembros reunidos las distintas justificantes de la subvenciones recibidas tanto del Gobierno Civil de la Provincia para mitigar el faro obrero existente en esta localidad, como la recibida del Instituto Nacional de Previsión (Dirección Gual. de Empleo) como la de la Excm. Diputación Provincial para Obras de Parlamentación, examinadas tras amplio detalle de los documentos que la justifican y comprobada conforme en todas sus partes, de requerimiento del Secretario - Interventor y a propuesta del mismo, solicita de esta Corporación que para un mejor control y efectividad de la inversión de estas subvenciones - los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron por unanimidad crear dicha



Comisión, que, estara integrada junto con el Al-
calde-Presidente, por los Concejales Sres. - Joaquin de
Solas Encarnación, D Carlos Raboso Rivero. D José Comesaña
González. -

V.- CREACION
DE UNA PLAZA
DE MAESTRO DE
OBRAS-FONTANERO

Igualmente y teniendo en cuenta el informe emitido
por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento
se acordó por unanimidad, crear una plaza de Maes-
tro de Obras-Fontanero en este Municipio, con el haber
y los demás sueldos, legales, y siendo preceptivo
obtener la previa autorización del Excmo Señor Director
General de Administración Local, se autorizó al Sr. Alcalde-
Presidente, para que eleve instancia al dicho
Centro Directivo, solicitando el correspondiente per-
misivo para la creación de una plaza de Maestro
de Obras-Fontanero, por requerirlo así los del-
itos y servicios Municipales. -

Y sin más asuntos de que tratar y de orden
de la Presidencia, se levantó la Sesión a las once y
treinta horas, firmando la Presente Acta, previa
lectura de la misma, los miembros asistentes
de lo que go el Secretario certifico. -

(Handwritten signatures and stamps)

Antonio Moreno

Srs: Asistentes
Sr. José Piri Urquiza
Alcalde-Presidente
CONCEJALES. -

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-
BRADA POR EL PLENO EL DIA 15 de ABRIL DE 1.977. -

En la villa de la Cacerena, a quince de abril de
mil novecientos setenta y siete, la hora prevista y
previa citación al efecto, se reunieron en el Salva-
do de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Piri Urquiza,

D. Juan José Romero
D. Pablo Brizido
Sr. Secretario

asistido de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Srs. Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. - Faltaron a la misma los concejales Srs. del Solar Encarnena, Rabazo Rivero, y Baniertos Sáyago, que no justificaron su inasistencia.

I.- LECTURA
SESION ACTA
DE LA SESION
ANTERIOR.-

por Secretaría y de orden de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la Sesión anterior, una vez leída por el infrascripto Secretario el Sr. Alcalde, pide que la referente al acuerdo tomado sobre modificaciones Tarifas Municipales de Agua, al final de dicho acuerdo se haga constar, que la petición de la Alcaldía-Intendencia " se opone a la subida del mínimo de las tarifas de aguas, acordada por la Corporación" Intinuando precedente la Corporación fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

II.- APROBACION
MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES?

Seguidamente de orden de la Presidencia por Secretaría Intervención fue presentado el expediente sobre modificación de Ordenanzas Municipales de aguas, previo informe del Sr. Secretario Interventor, la Alcaldía-Intendencia hace constar, que no cree oportuno el firmar el expediente toda vez que se opone a la subida del mínimo de las Tarifas de Aguas acordada por la Corporación, habiendo solicitado, consta en Acta de la sesión anterior dicha oposición. -

III.- INFORME
SECRETARIA-INTERVENCIÓN SOBRE CUENTAS:

A continuación de orden de la Presidencia por Secretaría-Intervención se dió cuenta a los miembros reunidos de la obligación de reunir los justificantes de la Subvención concedida en un 50% últimamente reunido por el Instituto Nacional de Previsión (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la res practica la liquidación de los Seguros Sociales correspondientes. -

Así mismo se dió a conocer la reclamación por Cementos ASTANO-S.A. del pago de las facturas núms. 10.359 por un importe de pesetas 33.175 y factura núm. 10.413 por importe pesetas 35.100. - Los miembros reunidos tras



amplia deliberación acordaron por unanimidad facultar a la Alcaldía-Pridencia para gestiones e impendios ABLAND, el pago de los mismos; toda vez que según el informe de Secretaría-Intervención, solo existe disponible en el día de la fecha la subvención nº 41 del Gobierno Civil por importe de 75.000,- y que estas destinadas según acuerdo del Ayuntamiento Pleno a los trabajos de Acceso a la Localidad.- El Concejal D. Juan José Bonoso Chaves, haciendo uso de la palabra pide se haga constar "que no habiéndose suministrado conocimiento de donde se han gastado o donde se debían gastar las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento, se obtiene de nuevo acuerdo sobre lo expuesto anteriormente. -

IV.- SOLICITUD VECINOS BARRIADAS LOCALIDAD:

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura por Secretaría al escrito presentado por D. Juan López Camacho y otros vecinos más de esta Localidad. Los miembros reunidos tras examinar el contenido del mismo y someterlo a deliberación, facultaron al Sr. Alcalde-Pridente para que realice las gestiones oportunas tendientes a la consecución de la petición formulada.

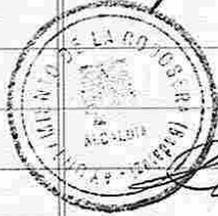
V.- INFORME SECRETARIA-INTERVENCIÓN.-

En continuación el Sr. Secretario-Interventor, procedió a dar lectura al informe presentado ante Pleno de la Corporación y referente a la presentación del servicio de recogida de basura por el personal no afectado a la plantilla de este Ayuntamiento. Enterados los miembros reunidos del contenido de la misma acordaron por unanimidad que el servicio de recogida de basura sea prestado por personal de este Ayuntamiento, cesando el que hasta ahora venía realizando

Y sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que es el secretario. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

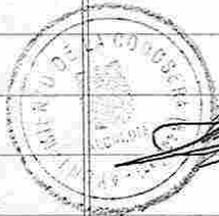
Diligencia: - Para hacer constar que convocada sesión extra-ordinaria el día veintidós de Mayo del año actual no se celebró la misma, por falta de asistencia de los señores Concejales, de lo cual yo el Secretario certifico: -



Nº Bº
El Alcalde

[Handwritten signature]

Diligencia: - Para hacer constar que convocada sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para el día diez de Junio del año actual, no se ha celebrado la misma por falta de asistencia de los tres Concejales, de lo que yo el Secretario certifico: -



Nº Bº
El Alcalde

[Handwritten signature]

Srs. Asistentes BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-
Sr. Alcalde-Presidente BRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 MAYO DE 1977

D. José Píris Márquez Su villa de La Codornera, a trece de Mayo del mil
CONCEJALES novecientos setenta y siete, y siendo la hora prevista,
D. Pablo Brígido previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de
D. Joaquín del Solar Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de
D. José Píris Márquez Sr. Alcalde D. JOSÉ PIRIS MÁRQUEZ, asistido de mí el
D. Manuel Barrientos Secretario D. PEDRO MONTERO REDONDO, los Srs. convocados por
Sr. Secretario margen, al objeto de celebrar sesión pública extra-
D. Pedro Montero ordinaria en segunda convocatoria. - Faltaron a la
hora Redondo misma los Concejales Srs. Rabazo Rivero Moreno Segun-
ra Vera Telo, Gómez González y García Sánchez, que
no justificaron su asistencia.



I.- LECTURA
DE LA SESION
ACTA DE LA
ANTERIOR.-

Por Secretaria y de orden de la Presidencia, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, una vez leído por el infrascrito Secretario y de conformidad con la misma, será firmada por todos los miembros asistentes a la misma.-

II.- FIJACION
DE LUGARES CO-
LOCACION PRO-
GRAMAS ELEC-
TORALES.-

seguidamente de orden de la Alcaldía - Presidencia se da a conocer a los srs. asistentes de la relación de lugares que reúnen condiciones adecuadas para ser reservadas con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, según lo dispuesto por Real Decreto - Ley 20/1.977-18 de Marzo ppdº.-

Los miembros reunidos tras examinar la propuesta presentada por la Alcaldía - Presidencia, acordaron por unanimidad designar como lugares más idóneos con destino a fijación de propaganda electoral los siguientes locales.-

Local almacén granero, propiedad de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (Muro exteriores.)

Así mismo se acuerda, se requiera copia de este acuerdo, junto con relación aprobada por duplicado, ejemplar, a la Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad.-

III.- DETERMI-
NACION LOCALES
DESTINADOS AC-
TOS PUBLICOS.-

Acto seguido por la Alcaldía - Presidencia, se dio a conocer en primer lugar a los miembros reunidos la determinación de los locales con destino a la celebración de actos públicos de propaganda electoral en esta localidad según lo dispuesto por el Real Decreto Ley 20/77 de 18 de Marzo ppdº.- Los miembros reunidos, tras examen de la relación propuesta por la Alcaldía - Presidencia, acordaron por unanimidad determinar como locales más idóneos:

Salón de baile "La Luz" propiedad en explotación de D. Ramon Pérez Muñoz (uso del mismo días laborables.-)

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanto la sesion a las veintitres horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico. -



[Handwritten signatures and scribbles]

Diligencia.- Para hacer constar que convocada sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para el dia diecinueve de Julio del año actual, no se ha celebrado la misma por falta de asistencia de los Pres. Concejales, de lo que yo el Secretario certifico. -



Nº Bº
El Alcalde
[Signature]

[Handwritten signature]

D. JOSE PIRIS ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION PRESTANDO MARQUEZ. - DE ESTE POSITO LOCAL DE FECHA TREINTA DE JUNIO Alcalde-Presidente DE 1977. -

CONCETALES. En sala capitular del Ayuntamiento de esta villa, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecinueve treinta horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Piris Marques, y los



D. Julián Mero Srs anotados, al margen como administrador -
 D. Antonio Moreno Jores del Sinto local de esta localidad y abien
 D. Pío Barcia ta la sesión y fue aprobado el acta de la Sesión
 Secretario-Interventor anterior. -

D Pedro Voutoro Redondo.- Seguidamente expuso la Presidencia al objeto de la presente reunión extraordinaria, que se decía a las diecinueve horas treinta y minutos y se decía a la concesión y estudio de préstamos si procede que según preceptiva el artº 36 del Reglamento aprobado por decreto de 14 de Enero de 1955 y leída que fue la relación formada por Secretaría Intervención, examinada, y previa deliberación sobre la cantidad para el reparto, las firmas, los fiadores y las cantidades solicitadas, la corporación previo informe de Sr. Secretario-Interventor

I.- LECTURA. SRS. Acuerdo: aprobar el reparto y conceder los préstamos con las garantías precisas y en cuantía con las disponibilidades examinadas en caja de conceder lo solicitado por cada petionario. -

Nº orden	Nombres y Apellidos de los peticionarios. -	Nombres y Apellidos de los Fiadores. -	Cantidad solicitada	Cantidad Concedida
1º	Antonio Machado Senote	Ramon Polo Martinez	20000	20000
2º	Felix Carballo Duran	Carlos Rabano Camp	20000	20000
3º	Franco Martinez Marques	Manuel Gonzalez Ferrera	20000	20000
4º	Manuel Gonzalez Ferrera	Fco. Marquez Martinez	20000	20000
5º	Andres Perez Muñoz. -	Ramon Perez Muñoz	20000	20000
6º	Manuel Gomez Rollano	Juan Gomez Escamea	20000	20000
7º	Manuel Carballo Picado	Pedro Infante Moreno	20000	20000
8º	Manuel Gonzalez Velez	Pedro Gonzalez Santos	20.000	20000
9º	Agustín Bermejo Muñoz	Alonso Borrero Mansano	20.000	20000
10º	Vicente Mansano Mendez	Tomas Borrero Mansano	15000	15000
11º	Fernando Rubio Sanchez	Juan Ventura Morgado	16000	16000
12º	Manuel Castro Bermejo	Sirvenio Nicolas Velez	20000	20000
<u>Suma Total. -</u>			<u>231000</u>	<u>231000</u>

Igualmente de acuerdo consignar en la presente Acta, que anteriores préstamos han sido concedidos por el folio de un año que vencerá el 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho,

que asciende a la cantidad de doscientos trece y una mil pts. -

Con lo cual el Sr. Alcalde presidente despues de señalar la hora de la reuñion dio por terminada el acto levantandose la sesion cuyo acta firman los Srs. concurrentes, de que yo el Secretario certifico. -



Handwritten signatures of the council members and secretary.

MIEMBROS - ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Piris Canque
CONCEJTALES

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE 1977.

D. Joaquín del Solar
D. Pablo Brígido
D. T. José Borrego
D. José Gomez
D. Manuel Comento
D. Julián Mero
D. Carlos Raboso

En la villa de La Codosera, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas previa citacion al efecto se reunieron en el salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Piris Canque, asistido de mi el Secretario D Pedro Montero Redondo, los Srs. Concejales anotados del usen

SR. SECRETARIO
D. Pedro Montero Redondo. -

orden al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria, faltaron a la misma los Concejales Srs. García Sanchez y Goroño Segura, que no justificaron su asistencia. -

I. LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. -

De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura del Acta de la anterior sesion que fue aprobada por unanimidad, y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. Seguidamente se procede a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este

II. - DISCUSION Y APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO

Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y siete, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 68º del Texto Refundido

de la Ley de Régimen Local y disposición Concor-
dante.-

Abierta pública la sesión por el sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Personal Activo .-	2.413.628
II.- Materiales Diversos .-	940.448
III.- Clases Pasivas .-	220.866
IV.- Deudas.-	—
V.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos	56.796
VI.- Extraordinario y de Capital.-	9.281
VII.- Reintegrable Indeterminados Imprevistos	18.981
<u>TOTAL.-</u>	<u>3.660.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

I.- Impuestos directos .-	278.000
II.- idem Indirectos.-	108.000
III.- Tasas y otros Ingresos.-	1.643.000
IV.- Subvención y Participaciones en Ingresos.	1.270.000
V.- Ingresos Patrimoniales .-	10.000
VI.- Extraordinarios y de Capital.-	—
VII.- Eventuales e imprevistos.-	51.000
<u>TOTAL.-</u>	<u>3.660.000</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Régimen Local acordó se expusiera al Público en la forma ordinaria por el plazo de Quince días en presupuesto

aprobados, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos precedentes. -

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto dotado que se acompaña al mismo. -

III. - APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES. -
Visto el expediente instruido al efecto por el Sr. Alcalde Presidente e ampliación e implantación en su caso de las Ordenanzas Municipales examinadas los mismos con sus correspondientes Tarifas y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, previo informe del Sr. secretario - Interventor, y dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación de las Ordenanzas a que se contrae este expediente. -

Así mismo se acuerda se sigan todos los trámites previstos en el art.º 722 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local hasta su aprobación definitiva por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia. -

IV. - EXPEDIENTE DESAFESTACION DE BIENES COMUNALES. -
Examinado el expediente instruido sobre desafectación de bienes comunales en "El Potrillo" o "La Horca" de Legido del T.º de la Horca. -
Considerando que se ha justificado la conveniencia de desafectar dichos terrenos y por tanto declararlos como Bienes de Propios. -

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los arts.º 6º y 8º del Reclamo de Bienes de 27 Mayo de 1965 no habiéndose tampoco presentado reclamo alguno ni observación, por unanimidad, se acuerda declarar expresamente que el terreno hoy de uso público, radicado en "Esp.ºs. El Potrillo" o "La Horca" de este Territorio Municipal queda desafectado legalmente de su uso y considerado de uso -



mento, como bien "De Propio" para todo los efectos legales. -

V.- EXPEDIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA EN SOLICITUD DE AYUDA PARA OBRAS DE REGULACION Y AMPLIACION DE LOS REGADIOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL. -

Seguidamente se dio lectura a la Moción presentada por la Alcaldía - Presidencia y así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación sobre la legislación vigente en la materia que es la que define sobre Auxilios de la Ley de 7 de Julio de 1.911. -

El Ayuntamiento paso tras la moción presentada por la Alcaldía - Presidencia y odo el informe del Sr. Secretario de la Corporación tras amplia deliberación acorto por unanimidad: a) Aprobar y hacer surya, en todas sus partes la moción de la Alcaldía que encabeza este expediente. -

b) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado - Confederación - Hidrográfica del Guadiana, el estudio y redacción del Proyecto necesario para regulación y posible ampliación de nuestros tradicionales riegos así como, la posterior ejecución de las obras. -

c) Solicitar de dicho Organismo subvención total para redacción del mencionado Proyecto y financiación de las Obras. -

ch) Aportar los terrenos que sea necesario ocupar para la realización de las mismas. -

VI.- EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL DON - JOAQUIN VELEZ CASTAÑO. -

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de Industria formulada por Don. Joaquín Velez Castaño y teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades Molestas - Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y visto así mismo cuantos trámites seau llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación procede emitir el siguiente informe: 1º. - El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, si estan.

de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades, molinos-Incubadoras, Necivas y Peligrosas. -

2.º. - En dicha Zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades a malogras que puedan producir efectos aditivos. -

VII. - CORRESPONDENCIA. -

Seguidamente se procedió a dar lectura a la correspondencia recibida en esta Alcaldía-Presidencia y que a continuación se expresa: Informe presentado por el Sr. Aparejador D. - José Ramos Jara. - Escrito recibido de la Dirección General de Admín. Local atorgando el uso a la creación de una Plaza de Maestro de Obra-Fontanero. - Escrito de la Cia. Telefonica N. de España sobre la ubicación instalación Caseta Servicio Telefónico Automatico. - Escrito de la Dirección General de Admín. Local. Subdirección General de Personal, dando cuenta sobre reclamación de Srs Secretarios que participaron en el concurso de 7º y 8º Clase y que han solicitado esta Plaza. -

Los miembros reunidos quedaron informados del contenido de los escritos anteriormente indicados. -

VIII. - SOLICITUDES E INSTANCIAS. -

Seguidamente se dio lectura a la instancia presentada por D. - Joaquín Bicho Cantero, Presidente del Club D. Chaudavilla, en el que solicita de este Ayuntamiento, la instalación del fluido en las Casetas del Campo de Fútbol. - Los miembros reunidos acordaron por unanimidad solicitar del indicado anteriormente aporte Presupuesto para la realización de las citadas obras. -

Seguidamente se dio lectura a los escritos presentados por D. Juan Rubio Gamero, y D. Torués Rodríguez, respecto examinados los mismos con los documentos que los acompañan por los Srs Concejales los mismos acordaron por unanimidad se inicie el correspondiente expediente, previo los informes -

D. Ant.º Urreuc Segura
D. Julian Mero Telo
D. Pio Garcia Sanchez
CONCEJALES NO-ASISTENTES
D. Carlos Robazo Rivero
D. Joaquin del Solar
D. Manuel Barrientos

Señaló en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Marquez, asistido de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo los Srs. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. -

Se ordena de la Presidencia por Secretaría se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR. -
Dada lectura del expediente, de suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.977, haciendo ampliación del Superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y aprobada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios Municipales durante el actual Ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Suplemento de crédito presentada por la Comisión de Hacienda en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si nueva vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibiera sugerencia por la Superioridad.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO. -
Seguidamente de orden de la Presidencia por Secretaría se prosiguió a dar lectura a la moción presentada de la Alcaldía, dando cuenta del Real Decreto 1.109/77 de 2 de Junio, por el que se regula la integración del personal, Interino, Eventual o Contratado de la Administración Local, como Funcionarios de carrera y teniendo en cuenta el personal de este Ayuntamiento, que resulte afectado por aque-

III.- EXPEDIENTE DE PROVISION PLAZA MAESTRO DE OBRAS-FONTA NERO. -



La misma.-
 El Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación acordó por unanimidad hacer surya y ratificar la Moción que precede, acordándose se cumplan los particulares que en ella se contienen en sus propios terminos.-

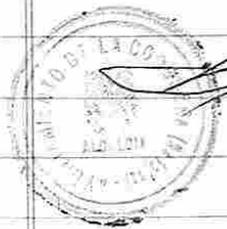
Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros reunidos de todo lo cual yo el secretario certifico.-



[Handwritten signatures]
 Antonio Moreno

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de la Corporación no celebró sesión extraordinaria el día veintiocho de octubre actual por falta de asistencia de los señores concyales.- de lo que yo el secretario certifico.-

Nº Bº
 El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Srs. Asistentes ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN.
Alcalde - Presidente TAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1977.-

D. José Piri Márquez Qui la villa de La Coderera, a once de noviembre de
CONCEJALES.- mil novecientos, setenta y siete, - Siendo la hora prevís-
ta y previa citación al efecto se reunió en el salón
de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Piri Márquez, asistido de un
Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Srs. conce-
jales anotados al margen al objeto de celebrar se-
sion pública extraordinaria en primera convocatoria
faltaron a la misma los Concejales D. Pio Garcia Sanchez
Sr. Secretario y D. Manuel Barrientos que no justificaron su inasis-
tencia. -

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
De orden de la Presidencia por Secretaria se procedió a dar
lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada
por los miembros asistentes a la misma. -

II.- CUENTAS MUNICIPALES
Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso
de la cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspon-
diente al ejercicio de mil novecientos setenta y seis una
vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º
de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida
y justificada. - Del resultado de exposición al público
y examinada que ha sido por los Srs. asistentes, tras
deliberar la Corporación, acuerdo por unanimidad aprobado
en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación
tiene carácter de provisional. -

Se somete al pleno y aprobación en su caso, de la cuenta
de Administración de la Municipalidad, correspondiente al
ejercicio de mil novecientos setenta y seis una vez cum-
plimentados todos los trámites contenidos en el artº 79º
de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y jus-
tificada. - Del resultado de exposición al público y exa-



que ha sido por los Srs. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.-

III.- APROBACION
EXPEDIENTE BASES
PROVISION PLAZA
MAESTRO DE OBRAS
FONTANERO. -

Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro Fontanero de este Ayuntamiento, mediante concurso restringido, y considerado que las Bases propuestas por la Comisión de Personal se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables especialmente con el Real Decreto 1.409/77, de 2 Junio, los Srs. de la Corporación, por unanimidad acuerdan: Prover a la provisión de la expresada plaza mediante concurso restringido, con respecto a la Bases de la convocatoria que al efecto se han redactado.-

IV.- EXPEDIENTE
DECLARACION EDIFICIO EN RUINA.

Visto el expediente contradictorio instruido a instancia de parte formulada por el propietario del inmueble D. Juan Rubio Barro y Hermanos, sobre declaración de ruina del inmueble situado en c/ Tor. Sin de esta Población y visto el informe del Sr. Aparejador D. José Ramón García colegiado nº 139, en el que se hace constar que el referido inmueble no se encuentra en estado de ruina.-

Dada cuenta de la iniciación del mencionado expediente a los interesados, según previene el artº 160 de la Ley de Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 19 de Mayo de 1.956, para que la vista del mismo formulen las alegaciones que estimaren pertinentes y formuladas que fueren éstas juntamente con los informes de los Técnicos de los interesados.-

Trascurrido de nuevo informe por el Sr. Aparejador anteriormente mencionado D. José Ramón García, previo reconocimiento del inmueble, que lo emite en el sentido de ratificar el informe anteriormente dado en el que había constar que el valor actual del inmueble podía estimarse en 400.000 pts y ascendiendo a 90.000 pts, el importe de las obras que le es pre-

ciso realizar y por lo tanto esta no excienden del 5% del valor del edificio, pudiendose llevar las mismas por procedimiento técnicamente normales y como consecuencia estimar que no procedia la declaración de ruina.-

Considerados que han sido debidamente todos los antecedentes obrantes en este expediente, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: y declara 1º Que el inmueble situado en la c/ T.V. Sur de esta localidad, propiedad de S. Juan Rubio y Hermanos, no se encuentra en estado de ruina.- 2º.- Que se notifique este acuerdo íntegramente, a las personas interesadas en la forma prevista, instruyendole de los recursos que puedan interponer con arreglo a la Ley.-

V.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.-

Dada lectura del expediente de suplemento de Crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia atendiendo el informe y certificaciones de la intervención y demás que obran en el expediente.- Discutiólo ampliamente por la corporación y hallandola conforme y ajustada a su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Normamiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el público, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos que se expresan en el mismo.-

VI.- APERTURA DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente se procede a dar lectura al escrito dirigido por el Sr. Director de Banco Central Suroccidental de España, de fecha 24 de octubre pasado, al Sr. Alcalde Presidente y miembros de esta Corporación.- Los miembros reunidos tras amplio debate acordaron por unanimidad dado que es la única Suroccidental existente en esta clase, se proceda a la apertura de cuenta en



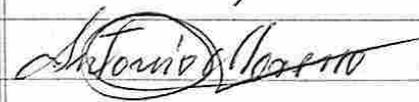
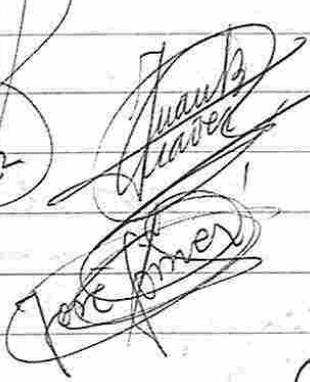
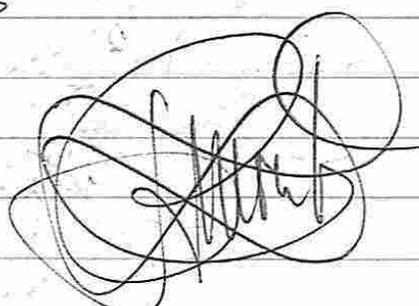
la misma, realizandose asi mismo por dicha Seccion
rel las transferencias Bancarias que afecten a este
Ayuntamiento.-

VII.- APROBACION
ORDENANZAS GAS-
TOS Suntuarios.-

Visto el expediente instruido al efecto, por el Sr. Al-
calde - Presidente en el cual se justifica debidamente
la necesidad de ampliacion en que caso de la orde-
nansa Municipal sobre gastos Suntuarios, examinada
la misma y estimado que se han cumplido todos
los requisitos legales, previo informe del Sr. Secre-
tario - Interventor y dictamen de la Comision de Ha-
cienda, el Pleno de este Ayuntamiento, acorda por
unanimidad la aprobacion de la Ordenansa a que
se contrae este expediente.-

Asi mismo se acuerda se sigan todos los tramites
previsto en el artº 9º y siguientes de la vigente
Ley de Regimen Local hasta su aprobacion definiti-
va por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de
la Provincia.-

Y sin mas asunto de que tratar y de orden de
la Presidencia, se levanto la sesion a las veinti-
dos horas, firmando la presente acta previa lectu-
ra de la misma los miembros asistentes de lo que
yo el Secretario, Certifico.-


Sus Comprometes: SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1977.-
D. José Piri's Marquez Alcalde - Presidente fue la villa de La Codornia, veintiseis de noviembre de
mil novecientos setenta y siete, siendo la hora previa

CONCEJALES: vista y previa citación al efecto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Julián Mero del Sr. Alcalde, D. José Piri's Marquer asistido de D. Joaquín del Solar mi el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Srs D. José Gomez, Concejales, ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria a la misma los Concejales Srs Brigleb, García, Sr. Secretario Cía Sanchez y Moreno Segura. -

D. Pedro Montero de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a la Instancia presentada por el Sr. Director de la Agrupación Escuelas de esta localidad. -

II.- SOLICITUD DIRECTOR COLEGIO NACIONAL. - Sometiéndose a discusión el contenido de la misma tras amplia deliberación los miembros asistentes acordaron por unanimidad que a portase un terreno y cénquis para poder determinar el terreno que solicitan ocupar. -

III.- MOCION ALCALDIA REFORMA EDIFICIO INSPECCION MUNICIPAL. - Seguidamente se procedió a dar lectura de la Moción presentada por la Alcaldía - Presidencia sobre el derribo de parte del edificio destinado a la Inspección de la Guardia Municipal, y posible alineación con la calle, así mismo sometido a debate dicha moción se estudió el importe de dicha reforma así como la posible financiación de la misma. Los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron por unanimidad cubrir la parte de materiales con la subvención interesada a la Exma. Diputación Provincial encargándose de los trabajos de reforma el Mastró de Obras de este Ayuntamiento y los trabajadores agrícolas acogidos al paro, con la subvención concedida por el Instituto Nacional de Promoción Rural. -

IV.- SOLICITUDES INSTANCIAS. - A continuación por Secretaría se dio lectura a la instancia presentada por D.ª Petra González Cordero, -

que fue la misma y examinada en contenido.



y cada vez que por el atraso en el cobro de las cuotas del Servicio de Aguas, ha podido causar un exceso en el consumo por la avería producida en su faja Urbana, los miembros reunidos acordaron por unanimidad que, con arreglo al Reclamo del Servicio de Agua potable a Domicilio se le prorratee en el consumo respecto al año anterior de los meses que han estado sin proveer al cobro y que el exceso en más de la cantidad cobrada se le descuente en las sucesivas cuotas de los meses próximos.-

VI.- APROBACION DE PAGOS.-

Por secretaría - Intervenida se procedió a dar lectura de los pagos que a continuación se relacionan al Sr. Alcalde-Presidente, por pagos de representación 8.000 pts.- Al finito local un importe de la aportación del año actual por Pts.- 36.600 pts a D. Castuño González Telo factura con cargo a la partida de 7-3101 (Imprevistos) por importe de mil doscientos pts.- Los miembros reunidos examinados sus justificantes acordaron por unanimidad prestar su aprobación a los referidos pagos.-

Y no habiendo más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos firmando la presente acta, previa lectura de la misma los Srs. asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

Srs. Asistentes: ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE,
D. Jose Piris Marquer NO CELEBRADA EL DIA 30 DICIEMBRE DE 1977. -

CONCETALES: En la Localidad de La Cudorera, a treinta de Diciembre de
D. Pablo Brizido mil novecientos setenta y siete siendo la hora prevista por
D. Jose Gomez via citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Actos
D. Carlos Robayo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan J. Barrego D. Jose Piris Marquer asistido de mi el Secretario D.-
D. Lio Garcia Pedro Montero Redondo, a los Srs Concejales ausentados al
D. Euliano Mero margen, al objeto de celebrar sesion Publica ordinaria
D. Antonio Mirano en su primera convocatoria, faltó a la misma el Conce-
S. Secretario: jal D. Benigno Sayago, que justifico su inasistencia.-
D. Pedro Montero Redondo:

De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura
I.- LECTURA Y del Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unan-
APROBACION DEL midad, y que debera ser firmada por los miembros
ACTA DE LA SE- asistentes a la misma.-
SION ANTERIOR

Seguidamente se dio lectura de la instancia re-
presentada por el Sr. Aparejador contratado por este Ayun-
II.- INSTANCIA tamiento, D. Jose Ramos Garcia, que solicita la proroga-
DES SR. APARE- de contrato de prestacion de servicio, como Aparejador
JADOR. DON JOSE Municipal por la cuantia de SEIS MIL PESETAS, de hono-
RAMOS GARCIA- rario mas DOS MIL PESETAS, de gastos de desplazamien-
to, mensual. -

Los miembros reunidos tras amplia deliberacion a-
cordaron por unanimidad prorrogar por un año al
Sr. Aparejador D. Jose Ramos Garcia el contrato del
año anterior por la cantidad en concepto de hono-
rarios y gastos de locomocion de Ocho mil pesetas me-
suales. -

III.- MOTION A continuacion se dio lectura a la mocion presenta-
ALCALDIA ANEJE- da por Alcaldia - Presidencia en la que justifica la ne-
NACION EDIFICIO cesidad y conveniencia de proceder a la enajenacion de
ESCOLAR EL los locales destinados a Escuela y Casa Maestros, sito
MARCO.- en Pareja de El Marco de este termino Municipal
previamente desahogado con cuyo importe se podran
acometer obras de reformas de Colegio Nacional Ntra
Sra Chaudavila de esta Localidad. - Los miembros reunidos
a la vista de la mocion presentada, acordaron por unan-



minidad prestarle su conformidad y aprobación, y que se inicie el expediente correspondiente para proceder a la enajenación de dichos locales.-

IV.- OBRAS LOCAL
AMACEN LOCHERA
EGJOO LUZ.-

Seguidamente se dio a conocer por la Alcaldía- Presidencia, la necesidad de ultimar las obras de cerramiento, techumbre y colocación de un portón en el local sito en c/ Rígido Luz, propiedad de este Ayuntamiento y que para destinarlo Amacen- Robera.- Los Srs. concejales asistentes, aceptaron en principio la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, para la realización de las citadas obras que deberían llevarse a efecto con cargo a una subvención que se le conceda por cualquier Organismo a este Ayuntamiento.-

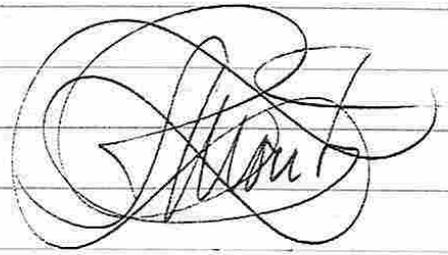
V.- DAR CUENTA
JUBILACION AUX-
POLICIA M- DON
TAVIER SAMA:

Por Alcaldía - Presidencia se dio cuenta al Pleno de esta Corporación que por la Comisión Municipal permanentemente se había procedido a tomar acuerdo de jubilación del Sr. Aux- de la Policía Municipal D. Javier Sama Muñoz por invalidez para el desempeño de sus funciones como Aux. de la Policía Municipal y propuso la conveniencia de que el citado Funcionario continuase prestando los servicios de Aguapil de este Ayuntamiento hasta que por parte de la Mutualidad se le notifique la resolución del expediente y le sea enviados sus haberes, previa gratificación que se le fije al citado Sr. Sama Muñoz.-

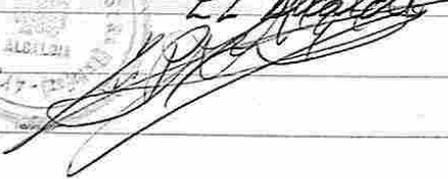
Y sin más asuntos de que tratar de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando la presente acta propia de fuera de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el secretario, certifico.-

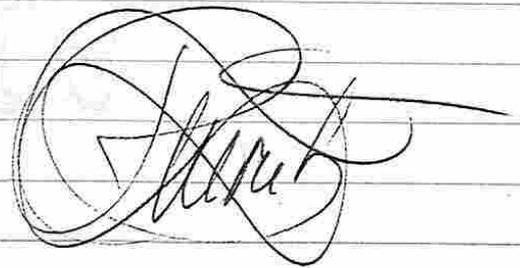
Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de la Corporación no celebró sesión extraordinaria el día veintiseis de Enero actual, por falta de asistencia de los Sres. Concejales y no haber "quorum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Regimen Local, certifico.-

Nº Bº
EL Alcalde

Diligencia.- Para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró sesión extraordinaria el día veintisiete de Enero actual, por falta de asistencia de los Señores Concejales, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº Bº
EL Alcalde




Miembros Asistentes

D. José Piri's Marquez
Alcalde-Presidente
CONCEJALES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1978

- D. Joaquín del Solar
- D. Pablo Brizido
- D. Julián Cero
- D. Antonio Moreno
- D. José Gomez
- D. José Borrego
- D. Manuel Bamente
- Sayago

En la villa de La Codornera, a diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Piri's Marquez los Srs. Concejales anotados al margen, asistido de mi el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.- Faltaron a la misma el Sr. Concejales



Sr. Secretario: Sr. Rabazo Rivero, y Garcia Sanchez, que no fue...
D Pedro Montero Redondo...
licación su inasistencia. -

I. LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectura íntegra del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

II. - ACUERDO DE GARANTIA REALIZACION OBRAS PLAN A-BASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. -
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha de 8 de febrero del mil novecientos setenta y ocho, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria de 27 de agosto de 1976. - se dió lectura íntegra de dicho acuerdo y debatiendo el mismo antes transcrita la Corporación Municipal con el cuorum exigido en los arts 781 de la Ley de Regimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y art 122 y seguidamente del reclamo de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1959 toda vez que a esta sesión han asistido este concejal de los meses que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de los dos tercios del núm. de votos y mayoría absoluta legal se adoptaron los siguientes acuerdos. -

PRIMERO: Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 1976, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación, y canalización de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

SEGUNDO: La Corporación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad será anticipada por la Exma Diputación que a...

tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará en préstamo con el Banco Local de España para la necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones a la demarcación provincial consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que con mera una notaría económica. -

TERCERO: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan y de los servicios conexos y únicos de Abastecimiento de agua y saneamiento y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprometiendo en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios para Abastecimiento de Aguas potables y saneamiento y cualquiera de la forma establecidas o que se establezcan en el futuro así como la gestión formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquiera otra institución o entidad de Crédito Oficial. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial. -

Las obras serán realizadas inspeccionadas y dirigidas por la Excm^a Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que las meramente amigables y lógicas, ya que las obras a el van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la sesión de tenientes como paso anterior y accountable a la expropiación,



CUARTO: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tienen un presupuesto de 8.000.000.- de pesetas, y el Ayuntamiento, corresponde aportar el 25% o lo que es lo mismo 1.600.000.- pto que anticipa la Excm^a Diputación Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes: A) las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de intereses del 8.25% sin perjuicio del que el resultante aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo B) El crédito concedido devengará una comisión del 0,05% trimestral, por servicios generales aplicables, sobre el mayor saldo disponible y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse y c/ el 1% anual sobre las cantidades no desemborsadas del crédito concedido.-

QUINTO: La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua doméstica cuyos gastos de financiación, tanto los de amortización, como los de anticipación, y así mismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.-

Sin perjuicio de todo ello el Ayuntamiento, consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para pagar frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm^a Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprendidas a medida que sean reclamados en anexo a los plazos con-

recibidos.

La cantidad anteriormente citada suprima idénticas alteraciones en tanto por cientos que los del Banco de Crédito Local, impongan a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. -

SEXTO: Autoriza expresamente al Ilmo. Señor. - Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones e Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pagos, a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida y dicho plan en cuantía, máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquiera otra documento feaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se vinculan hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida. -

Todo ello de acuerdo con la autorización concedida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos por el Real Decreto citado 1.087/76, de 9 de Abril. -

SEPTIMO: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo previsto y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posteriori, ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

III.- ACUERDO Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta a los TRAZADO CARRE- restantes miembros del escrito presentado por don - TERA LA RABAZA Antonio Herrañandez de la Fuente y que hace referencia a la petición de nuevo trazado de la Carretera de la Rabaza. - Tras las explicaciones de la Alcaldía-Prsidencia con referencia, a escrito del anteriormente citado y examinado su contenido por los miembros asistentes tras amplia



deliberación se acordó por unanimidad que toda vez que la citadas obras se lleven a efecto por la Junta Provincial, sean los Técnicos de la misma los que deberán determinar el frasoado más idóneo.-

IV.- APROBACION PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1.978.-

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de Familias pobres con derecho a percibir asistencia Médico-Farmacéutica, para el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, en cuya tramitación se han dado cumplimiento a los preceptos legales vigentes, los miembros reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el Padron de la Beneficencia Municipal para el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, enviando copias a los Srs. Facultativos correspondientes en el cumplimiento a lo ordenado en el Reclamo.-

V.- SOLICITUDES E INSTANCIAS DE VECINOS DE ESTA LOCALIDAD.-

Acto seguido se dió lectura a la instancia presentada por D. Juan Díaz Cardo y así mismo a la de D. Quirino Martínez Ceballos. Los miembros reunidos tras examinar el contenido de las mismas y tras amplia deliberación acordaron por unanimidad denegar las solicitudes presentadas en el sentido de rebajar la cuantía de la cuota por el servicio de recogida de Basuras, toda vez que en esta localidad existe una sola clasificación hasta tanto se modifique la correspondiente Ordenanza.-

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-



Handwritten signatures of the council members and the Secretary, including names like Antonio Martín and Juan Díaz Cardo.

DILIGENCIA.- La Junta y el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró sesión extraordinaria el día dieciocho de Marzo actual por falta de asistencia de ocho de los nueve concejales que componen esta Corporación, de lo que yo el Secretario certifico.-



Nº Bº
El Alcalde

Srs. Asistentes:

D. José Luis Marguery
Alcalde - Presidente

CONCEJALES

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL 1.978.-

D. José Guzmán González la villa de La Codosera, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidós horas y con carácter de urgencia a petición de la Alcaldía - Presidencia, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. José Luis Marguery, asistido de un Secretario por acumulación D. Pedro Montero Rodondo, los Srs. Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgencia y bajo el siguiente orden del día.- Asistieron a la misma la totalidad de los miembros que componen la Corporación.-

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR
De orden de la Presidencia por Secretaria, se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II.- MOTION DE LA ALCALDIA - SOLICITANDO LA DIMISION DEL CARGO DE ALCALDE PRESIDENTE
Por la Alcaldía - Presidencia se puso a los restantes miembros de la Corporación que estaba en su ánimo el presentar la dimisión como Alcalde - Presidente dado que no puede atender al desempeño de los deberes de la Alcaldía por sus trabajos en la explotación Agrícola de su propiedad.-

Los miembros reunidos tras amplia deliberación y conside-



rar los motivos expuestos ampliamente por la Alcaldía
Presidencia acordaron por unanimidad aceptar la dimisión
presentada.

En mismo se acuerda se eire copia certificada del
presente acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la
provincia para la resolución que proceda. -

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la pre-
sidencia, se levantó sesión a las veintidos horas y cincuen-
ta minutos, firmando la presente previa lectura de la
misma, los miembros asistentes, de lo que yo el secre-
tario certifico. -

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like José Gómez, Manuel Barriento, and Pedro Montero Redondo.

MIEMBROS - ASISTENTES

Alcalde. Presidente
D. Joaquín del Solar
CONCEJALES:

- D. PABLO BRIGIDO
- D. JUAN J. BARRERO
- D. CARLOS RABAZO
- D. JOSE GOMEZ
- D. JULIAN MERO
- D. MANUEL BARRIENTO

SECRETARIO:
D. PEDRO MONTERO
REDONDO. -

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO
DIA 23 ABRIL DE 1978. -

En la localidad de La Codornera, a veintitres de Abril
de mil novecientos setenta y ocho siendo la hora -
prevista y previa citación al efecto, se reunió en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Srs.
Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don. - Joaquín del Solar Escamea
asistido de mi el Secretario por Acumulación Don. -
Pedro Montero Redondo, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria. - Faltaron a la misma los conce-
jales Srs. Moreno Segura y García Sanchez, que no

justificaron su inasistencia. -

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR De orden de la Presidencia por Secretaria se procedió a dar lectura de Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

II.- NOMBRAMIENTO TENENCIA DE ALCALDIA Y COMISIONES INFORMATIVAS.- De orden de la Alcaldía, Presidencia manifestó a los restantes miembros que con arreglo a lo dispuesto en el Artº 66 de la vigente Ley de Regimen Local procede el nombramiento de dos Tte de Alcaldes que corresponden a esta Corporación Municipal y que regularmente se relacionan. -

Primer: Teniente de Alcalde D. - Pablo Brizido Pulido
Segundo: Tte de Alcalde D. - Juan J. Borrego Chavez
Así mismo pidió a los restantes miembros aceptación, el nombramiento para las distintas Comisiones informativas y que lo venían desarrollando en la actualidad. - Los distintos componentes de las comisiones aceptaron según ocupando las mismas. -

III.- CORRESPONDENCIA.- De orden de la Alcaldía, por Secretaria se dio lectura al escrito de la Excmª Diputación Provincial en la que se da cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido de 6.400.000,- pts y de 1.600.000,- pts en calidad de anticipo reintegrable, para la terminación de las redes de distribución de aguas y saneamiento, así mismo se queda enterada por parte de los miembros reunidos de que las citadas obras han sido declaradas de urgencia para la ejecución de las mismas. -

Así mismo se dio lectura al escrito de la Comisión Provincial de Obras Públicas y Urbanismo trasladado acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 30-3-78 quedando enterado los miembros asistentes de su contenido. -

IV.- EXPEDIENTE Dada cuenta del Expediente que se intera para PROVISION PLAZA provisorio en propiedad, de una plaza de maestro de MAESTRO DE OBRAS - Fontanero de este Ayuntamiento, mediante concurso reintegrado, y considerando la propuesta del FONTANERO. -

Tribunal en su Acta de fecha 14 de Abril actual, se prueba la misma y se designa para cubrir la plaza de Maestro de Obras Fontanero a D. José Trontera Nuñez, quien deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo.-

V.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS.-

Dada lectura del Expediente de habilitación de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.978: haciendo aplicación de superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, entendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consiguadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación de créditos presentados por la Comisión de Hacienda en la suma de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de la Superioridad.-

VI.- EXPEDIENTE LICENCIA DE SPACTIO DE CARNES.-

Seguidamente de orden de la Presidencia - Alcaldía por Secretaría se dió lectura al informe emitido por la Comisión de colaboración de Estado con las Corporaciones Locales y referente a la calificación de la actividad de Despacho de Carnes según expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Joaquín Veler Cartañero.- con arreglo al vigente Reglamento sobre Actividades - Nocivas - Insalubres - Nocivas y Peligrosas.-

Examinadas las medidas correctoras que se proponen y mereció el informe favorable de dicha Comi-



sin al establecimiento de la indicada Actividad esta Corporación por unanimidad acordó conceder la Licencia Municipal para el establecimiento solicitado.

VII.- SOLICITUD A continuación se procedió a dar lectura de la es-
DE DON CARLOS licitud presentada por Don Carlos Rabazo Rivero, Titular
RABAZO RIVERO de la correspondiente Licencia Municipal de Auto-Taxi
en la que solicita el cambio de su vehículo DOSE-DARS
BARBEIROS MATRICULA-BA-44.168, por el vehículo mar-
ca SEAT-131-BA-2.864-E.-

Los miembros reunidos previo informe de Secretaría Interventora, y teniendo en cuenta lo establecido en el art.º 6º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, acuerdan por unanimidad, autorizar al solicitante para efectuar el cambio de los mencionados vehículos.-

VIII.- DAR CUENTA seguidamente por Secretaría se dio lectura al
TA SUBVENCION merito recibido de la Comisión Provincial de Gobierno
CONCEDIDA GO- de Badajoz, en la que se da cuenta a este Ayuntamiento
BIERNO CIVIL Ayuntamiento de la concesión de una subvención por im-
porte de 981.000.- Ptas.- de las cuales 687.000.- pto-
serán de aplicación para mano de obra y las restantes
294.000,- para materiales y que serán empleadas en
obras de plantamiento y saneamiento.-

Los miembros reunidos tras someter a debate el contenido del mencionado escrito tras amplia delibe-
ración y considerando que por parte de la Int.ª Dipu-
tación Provincial se van a promover en breve plazo
las obras de plantamiento y saneamiento a la to-
talidad de las calles de esta población, los miembros
reunidos acordaron por unanimidad, solicitar del
cambio de aplicación de dicha subvención y que la
misma sea invertida en la pavimentación de la calle
Ramón y Cajal, dado el mal estado en que se la mis-
ma.-

Sin más asuntos de que tratar y de orden de la
Presidencia, se levantó la sesión a las veintiseis horas
y veinte minutos, firmando la presente acta.-



peria lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico

deklar
J. Gomez
J. Moreno
J. Barral
J. Barral

Srs. Asistentes -
D. Joaquin del Solar
Alcalde - Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA CONCEJALES POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE ABRIL DEL 1.978.-

D. Joaquin del Solar
D. Jose Gomez Grande
D. Carlos Kabano Rivero
D. Antonio Moreno
D. Pio Garcia Sanchez
D. Julian Hero Telo
D. Juan J. Gomez Chaves
D. Pablo Brígido -
Sr. Secretario
D. Pedro Montero Redondo -
I. - LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
II. - DISCUSION Y APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 1.978.

En la villa de La Cudnera, a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin del Solar Guzman, asistido de mi el secretario D. Pedro Montero Redondo, los Srs. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, en primera convocatoria, faltando a la misma los Concejales Srs. Barniceto Soyago que no justifico su asistencia. -

De orden de la presidencia, por Secretario se dio lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberia ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

Abierta oficialmente la sesion por el Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyos datos fueron ampliamente discutidos

por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados sucesivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTOS DE GASTOS.-

Personal Activo.....	2.975.529,60
Materiales y diversos.....	1.121.118,00
Clases Pasivas.....	240.184,00
Deudas.....	-----
Subvenciones y Participaciones en Ingresos	48.900,00
Extraordinarios y de Capital.....	39.281,00
Reintegrables, imprevistos e imprevisto	24.995,00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>4.450.000,00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Impuestos directos.....	287.000,00
Impuestos indirectos.....	571.000,00
Tasas y otros ingresos.....	1.545.000,00
Subvenciones y Participaciones en Ingresos.....	2.026.268,00
Ingresos patrimoniales.....	4.000,00
Extraordinarios y de Capital.....	-----
Eventuales e imprevistos.....	16.732,00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>4.450.000,00</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 65º de la Ley de Regimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.-

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar todas las bases para la ejecución del presupuesto roto que se acompaña al mismo.-

III.- PERSONAL A continuación por la Alcaldía - Presidencia se dio





PLAZA AUXILIAR
POLICIA MUNICIPAL

cuenta a los restantes miembros que existían en la actualidad en plantilla una vacante de la Policía Municipal y con el fin y al solo objeto de proceder a la confección del presupuesto del ejercicio de 1.978, debiera procederse a tomar acuerdo para prever o no la misma en dicho ejercicio.-

Los miembros reunidos previo los informes del Sr. Secretario de la Expropiación y Fincas en cuenta lo establecido en el apartado 5º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por lo que se dictan normas aclaratorias de la orden de 24 de Enero de 1.978, sobre Presupuestos de las Expropiaciones Sociales, acordando por unanimidad no cubrir durante el actual ejercicio económico la vacante ante indicada de Auxiliares de la Policía Municipal.-

IV.- PERSONAL - a)
RECONOCIMIENTO
SERVICIOS FUNCIO-
NARIOS.-

Seguidamente de orden de la Presidencia prosecretaría, se procedió a dar lectura a la Instancia presentada por D. José Fontana Nuñez.- Maestro de Obras-Fontanero de este Ayuntamiento en la que solicita se sean reconocidos los servicios prestados, como Maestro de Obras-Fontanero, de forma inintermitida y con carácter de contratado desde el 14 de Junio de 1.974, hasta el día 28 de Abril de 1.978.-

Los miembros, reunidos tras el informe del Sr. Secretario-Interventor y la vista de lo que preceptúa la norma 5,2 de la Instrucción nº 4 aprobada por orden de 2 de Abril de 1.964, acordando por unanimidad reconocer al solicitante los servicios prestados, con el carácter que anteriormente se indica y por el periodo solicitado.-

b) Así mismo por Secretaría-Intervención se dio lectura a la instancia presentada por D. José González Santos, Auxl. Administrativo de este Ayuntamiento, en la que solicita se sea reconocido los servicios prestados de forma inintermitida con carácter de temporero

00/

desde, 1.º de Septiembre de 1.971 hasta el 21 de Octubre de 1.972, en que tomó posesión del cargo que ocupa en propiedad. -

Los Srs. asistentes previo el informe del Sr. Secretario Interventor y a la vista de lo preceptuado por la misma 5.ª de la Instrucción nº 4 aprobada por orden de 21 de Abril de 1.964, acordaron por unanimidad reconocer al solicitante los servicios prestados indicados anteriormente y por el periodo que se indica. -

Y sin más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó, la sesión a las veintitres horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma por los miembros asistentes de lo que el Secretario certifica,



Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Joaquín del Sol', 'J. Priego', 'Manuel Barriento', 'José', and others, some with initials.

Srs-Asistentes:

D. Joaquín del Sol	ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VENTINUEVE DE ABRIL DE 1.978.
D. J. Priego	
D. J. Priego	
D. Manuel Barriento	en la villa de la Cadizera a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora prevista, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -
D. Carlos Rabazo	
D. Pio García Saucha	
D. Antonio Urrero	D. Joaquín del Sol y Escarmena, asistido de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Srs Concejales acotados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. -
D. Julián Negro	
Sr. Secretario:	
D. Pedro Montero Redondo	

I.- LECTURA Seida que fue el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad por los miembros asistentes a la ANTERIOR. -

II.- INFORME Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta a la corporación, de que el actual Secretario que responde Don-



CION DE LA SECRE
 TARIA DE ESTA
 VILLA DEL AYUNTA
 MIENTO AL AYUNTA
 MIENTO DE SAN
 VICENTE DE ALLAN
 TARA.-

Pedro Montero Rodondo, ha solicitado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia la renuncia al desempeño de esta Secretaría, que lleva en régimen de acumulación.-

Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento necesita el asesoramiento y la dirección administrativa de un Secretario del Cuerpo Nacional, se precisa que se acumule nuevamente a otro secretario, en el caso de que sea aceptada la renuncia al cargo del actual Secretario Sr. Montero.-

Después de un amplio cambio de pareceres y teniendo en cuenta la proximidad de esta Villa a la de San Vicente de Alcántara y por los informes obtenidos de carácter sanitario del Sr. Secretario que lleva en propiedad la plaza de San Vicente de Alcántara, la Corporación estima que procede que la acumule a dicho Ayuntamiento esta Secretaría.-

La Corporación por unanimidad acuerda: Que para el caso de que sea aceptada la renuncia de D. Pedro Montero Rodondo como Secretario de esta Corporación por el Excmo. Señor. - Gobernador Civil de la Provincia, este Ayuntamiento propone a personas favorablemente para, que esta Secretaría se acumule a la del Ayuntamiento limítrofe de San Vicente de Alcántara que desempeña en propiedad Don. - Jaime Saens de Miera Ramos. Que se recite certificación de la presente al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas, que firman los asistentes que yo el secretario certifico.-



[Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a circular stamp at the bottom right.]

Sr. Asistentes ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

D. Basilio del Solar PLENO CELEBRADA EL DIA 1º DE SEPTIEMBRE 1.978.-

Alcalde-Presidente Fue la villa de La Loduera, a uno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho y siendo la

CONCEJALES hora prevista, previa citación al efecto y en virtud de esta convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales componentes del pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Secretario: Bajo el siguiente orden del día. -

D. Jaime Saenz de Leida que fue el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por todos los miembros asistentes. -

I. LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída por el Secretario la Circular nº 1, Plan Provincial de Obras y Servicios, 1.978, en el que según la misma, se encuentra incluida la Obra nº 49 de carácter Hidráulico de "Terminación de Obra Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en La Loduera, para que

II.- DAR CUENTA SUBVENCION DE 5000000 PESETAS PARA LA OBRA DE CARACTER HIDRAULICO CON APORTACION DEL AYUNTAMIENTO.

la Excmª Diputación Provincial de Badajoz apruebe en cargo a fondos propios 5.000.000 p.t. de cuya cantidad tiene que abogar el 20%, o lo que es lo mismo un millón de p.t. este Ayuntamiento, que en principio anticipa dicha diputación al interés del 8,25% por un periodo de prembalse de 10 años, una comisión de 0,05% trimestral, y el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Acuerdo núm. Segundo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación de ayudas y créditos oficiales y privados, relación de obras establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras, o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz. -

Concurre D. - Basilio del Solar, Preside. -

" D. - Juan José Borrego Chaves. -





D. Manuel Baniños Saizaga.-

D. José Gómez González.-

D.- D. Flo García Sauchez. bajo la presidencia del Alcalde Titular D.- Joaquín del Solar Escamea y Consejoal de este Ayuntamiento asistido de mi el Secretario, D. Jaime Sacral Sierra Ramos. Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 31 de Julio de 1.978, remitiendo, certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación en sesión ordinaria, 10 de Julio de 1.978 que literalmente, transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1.971, puso en marcha una acción ejecutiva y regionalizada con cierto núm. de Ayuntamiento de la cuenca del Tujas o Valle de la Serena, en caminata a solucionar al fondo el problema de los abastecimiento de aguas, y saneamiento denominada "Acción del Tujas o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tujas y de las zonas de Abuedralejo y Jerez de los Caballeros, solicitando su adhesión, formulando con fecha 30 de octubre del 1.971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos de (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del señor Ingeniero Director de la citada



Confederación.-

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiti-
erán iniciar otra acción más amplia configurada como
Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia
(P.I.S.) que fue objeto de sanción corporativa en
sesión de 6 de Abril de 1973.-

Finalmente, la Diputación quiere extender las aplica-
ciones existentes a toda la demarcación provincial, y su-
ciosa y trámite reclamatoriamente el Plan Nacional
de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de
Badajoz, que comprende dos tipos de obras.-

1º Instalaciones de puradoras de aguas residuales y emisores,
con un presupuesto, aproximado referido al año
1974 de mil novecientos setenta y seis millones cien-
to ciento cuarenta mil pesetas y.

2º Obras de abastecimientos, distribución y saneamiento
cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al
año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones tres-
ta y tres mil pesetas.-

En una primera fase, solo se realizarán las compen-
didas en el apartado 2º.-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975 se
acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencio-
naría el plan con el 35% del Presupuesto Total.-

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en
sesión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar
un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provin-
ciales, según comunicación de 22 del mismo mes
del Ilmo. Señor Vicepresidente de la Comisión Interminis-
terial de Planes Provinciales y Director General de Admis-
tración Local, y -

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación
y respectivos Ayuntamientos.-

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de
los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto
se refiere a Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes



a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar, D. Benito, Villanueva de la Serena y Montemurcia de la Serena. -
 Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputaciones y Ayuntamientos, por otra, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma decientos cincuenta ^{7 meses} millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas. -

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos Srs. Diputados. -

Con el quorum exigido por el artº 78º n.º 2) de la Ley de 24 de Junio del 1.955, en concordancia con los artº 270 y 303 de la citada normativa y arts. 172 y siguientes del Reclamo de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.959, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal se acordó:

PRIMERO. - Establecer una relación directa pactada entre la Excmª Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y entidades locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho superior a los 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz. -

SEGUNDO: Dadas la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuya fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a tramitación, no solamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aprobación, financiación control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada, de las Corporaciones y Entes Locales se refiera hasta su culminación.

CUARTO. - Que para evitar en lo sucesivo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo de Reclutamiento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Julio de 1955, que expresamente lo permiten incluso sin necesidad de prorrogarlas o municipalizar en servicios cuando se trata de las obligaciones entre las que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamiento, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Juntas Locales representadas, pacten con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Juntos públicos con tratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. -

SEXTO. - Delegar en el Excmo. señor don Manuel Robledo Cuadrado a quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan de dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Reordenamientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que acuerden, y -

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Social de la cantidad equivalente a la operación de cada Ayuntamiento de las obras que les afectan incluidas en el plan a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las operaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los

respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas, que supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973 se adopte con el "quorum" legalmente exigido, a su vez autorizado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establecían, el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas así, como la de los intereses que se devenguen reteniendo el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las normas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone al Ayuntamiento sobre recargos y participación en impuesto estatales, con arreglo a la facultades conferidas con tal finalidad por el art. 20 del Real Decreto 1087/76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16-17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no pueda directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades permanentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adop-

62
ción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afiliadas por el Plan de Asociamientos y Sancionamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. -"

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se recibió copia a los Srs. Concejales con la citación reclamatoria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los arts 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733-303 de la citada normativa, y arts 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, toda vez que a esta sesión han asistido seis Concejales de los nueve que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y, mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos: -

Primero: prestar como propias de esta Corporación Municipal las expiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 1978. admitiendo se al mismo por entero en relación con el proyec

to de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos. -

Segundo: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios. y se formalizará un convenio con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que con ello va una notoria economía. -

Tercero: Subroga en la Diputación Provincial de Badajoz las amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan y de los servicios conjuntos y mixtos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otra obra o servicio complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas comprendidas en esta Delegación, de atribuciones en la Diputación la gestión, obtención, constitución, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, constitución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y Saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribu-



ción, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial. -

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, sobre la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y accountable a la explotación. -

Cuatro. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el plan, el importe inicial de las obras efectuadas en esta localidad excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5.000.000.- pts. - y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 1.000.000.- pts que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes. -

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8.25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo. -

b) El crédito concedido devengará una comisión del 0.05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudas por amortización

e intereses vencidos que pueda producirse, y
c) El 1% anual sobre las cantidades dispuestas
del crédito concedido. -

Quinto. - La Corporación municipal tramitará la
puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua
potabilizada, capas de finanzas tanto gasto de en-
tretenimiento, como los de amortización y así mismo
implantará de acuerdo con la vigente norma-
tiva las contribuciones especiales en cuantía y
condiciones que preceptivamente impone la misma.
Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento con-
siguara en su presupuesto durante los 10 años
de vigencia de la operación, la suma que resulte
necesaria teniendo en cuenta las variaciones obliga-
das tanto en precio como en obras para hacer frente
a los intereses y amortización del anticipo concedi-
do por la Excm^a Diputación Provincial los ingresos
correspondientes al pago de las aportaciones compren-
didas a medida que sean reclamadas con arreglo
a los plazos convenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas
alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco
de Crédito Local imponga a Corporación Provincial
sobre el préstamo global. -

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo^o Señor De-
legado de Hacienda de esta Provincia, para que en
cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha
de percibir de dicha Delegación en conceptos de
recargos y participaciones en impuestos y tributos
del Estado retenga y haga pago a la Excm^a Diputa-
ción Provincial las cantidades correspondientes, a fin
de atender al pago de cada certificación de obra
aprobada comprendida en dicho plan, en la cuan-
tía máxima legalmente permitida, y a la simple
presentación de un duplicado de la misma o de
cualquier otro documento fehaciente que la Diputa-
ción fuese oportuno exigir y solo con referencia



a las obras que se señalaban, hasta llegara la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida. -

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de Abril. -

Sexto. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, es ta Corporación Municipal delegada en todo lo preciso, y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de sus actuaciones, sometiéndole a posterior ratificación. - Los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

III. - CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Que teniendo en cuenta las necesidades que existen en el Cementerio Municipal de construcción de Nichos, que puedan reportar a este Ayuntamiento un beneficio económico y que en la actualidad se estaban adjudicando su construcción al Maestro de Obras de esta Villa D. Ramón Polo Martínez, se considera conveniente para los intereses Municipales que a partir de esta fecha sean construidos por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento D. José Fontana Nuñez, con arreglo a las necesidades de los mismos y con ayuda de los fondos que se necesiten y en épocas que lo permitan en relación que el desempleo que rebalsa este Ayuntamiento de otros servicios. - La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que a partir de esta fecha la construcción de nichos en el Cementerio Municipal para su posterior venta a los vecinos que los soliciten en el Cementerio Municipal de esta Villa, sean construidos por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento con los obreros que sean necesarios en épocas

que permitan el desenvolvimiento normal del resto de los servicios que presta dicho Funcionario. -

IV.- INSTANCIA
FUNCIONARIO,
D. José Fronte
Número -

Vista la solicitud que formula el Usario de Obra Don
tauro, al Servicio del Ayuntamiento D. José Fronte
ra Nuñez por lo que se interesa una gratificación
especial, motivadas por la colocación de lampu-
ras, reparación de averías en el alumbrado público
y dependencias Municipales; Replisar la vigilancia
y reparación del forte Repetidor de Televisión, el
engrase y dar cuenta diaria al reloj de la Cor-
poración, y teniendo en cuenta que por parte
de estos trabajos percibía una gratificación de
Seis Mil Pesetas anuales, al incrementarse lo mis-
mo, interesa se le conceda en una gratificación
de Catorce Mil Pesetas anuales, y ello desde 1º de
Julio del año actual la Corporación Municipal por
su conveniencia acuerda: Conceder a D. José Fronte
ra Nuñez, la gratificación complementaria, por
los trabajos de especiales referidos, a partir del 1º
de Julio (viera) del año en curso cuyos trabajos -
deberá realizar fuera del horario normal que dicho
Funcionario debe cumplir por sus trabajos normales
con este Ayuntamiento. - Notifíquese dicho acuerdo
al interesado. -

No, habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintiseis horas poras
que firman los Srs. asistentes de lo que yo el
Secretario certifico:



[Handwritten signatures and scribbles]

Srs. Asistentes:
D. Joaquín del Solar

ACTA SESION EXTRAORDINARIA



CONCEJALES: TAMIENDO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1978.-

D. Pablo Brizido
D. José Gómez
D. Carlos Rabaso
D. Antonio Moreno
S. Secretario
D. Jaime Saens
de Miera Ramos

Que la villa de La Codrera, a once de octubre del mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora prevista de la veintitena treinta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:.-

LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura que fue el acta de la sesión anterior, fue aprobada por los Srs. Asistentes por unanimidad y que deberá ser firmada por miembros asistentes a la misma.-

II.- ACUERDO CONCEJIONES PRESTAMO DEL POSITO LOCAL

Se da lectura por el Sr. Secretario de las solicitudes formuladas por Agricultores de esta villa interesando se les conceda a cada uno de ellos un préstamo por un año, con garantía personal, por un importe de Veintimil pts (20.000.-pts) siendo los solicitantes los siguientes:

- 1º Victoriano Rodríguez Barro
- 2º Pedro Pérez Muñoz
- 3º Vicente Mansuro Vender
- 4º Manuel González Velez
- 5º Agustín Gallardo Momo
- 6º Manuel Castro Bermejo
- 7º Manuel Vargallo Martínez
- 8º Manuel González Ferrera
- 9º Francisco Martínez Carquer
- 10º Manuel Gomez Pollanco
- 11º Fernando Rubio Sanchez
- 12º Felix, Carballo Durán
- 13º Agustín Bermejo Muñoz
- 14º Antonio Machado Serrote

Examinadas las solicitudes por la Junta Municipal del Posito Local y teniendo en cuenta que existe

en Caja metálica suficiente para atender dichas peti-
ones, por unanimidad acuerda: Conceder un préstamo anual
de veinte mil pesetas a cada uno de los solicitantes
resuñados con efectos de 1.º de Noviembre de 1975.
Que se remita certificación certificación de la presente
en unión de las obligaciones que suscriban los peti-
tarios al Sr. Independiente del Ponto del Ministerio de
Agricultura de Madrid.

II. SOLICITUD VISTA la solicitud de D. Pedro Fernandez Margellón, por el
DE DON. PEDRO que interesa se le marque la línea para cercar -
FERNANDEZ MAR- una finca que ha adquirido en la Carretera de
GOLLON. - Chaudavila y camino de la Fuente-Arriba, por una-
nidad se acuerda: Acceder a ello y delegar en los
concejales de la Comisión de Obras D. José Gómez Con-
salder y D. Juan J. Borrego Chaver para que le mar-
quen la línea que de observar los límites de la
finca y del camino lindante con la citada propie-
dad. -

III. ACOMETIDAS Según informes facilitados por la Guardia Municipal
ESTUDIO AGUAS el Contratista de la última Fase de Red de Abaste-
ACOMETIDAS AGUAS cimiento y Saneamiento de Aguas. Cotto Natauros con
ABASTECIMIENTO Y tinas, está realizando acometidas a la finca para reci-
SANEAMIENTO. - vo que se la solicitan, sin haber obtenido el permiso
de este Ayuntamiento después de amplia deliberación por
unanimidad se acuerda que visiten al Sr. Ingeniero Direc-
tor de Obra de la Excmª Diputación Provincial, el Sr. Alcalde
y Concejales a fin de hacerse saber y tratar sobre el
problema para tomar el acuerdo que proceda. -

IV. CERTIFICACION se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la entrevista
OBRA CONSTRUCCION que sostuvo con el contratista que realizó la obra de
CARRETERA LA la Carretera Acceso a la Localidad La Codavera - Chauda-
CODAVERA - CHANDA vila - Marco, por lo que le interesó el pago de la 1.ª ex-
VILA - MARCO. - tiplicación en la parte que correspondía a este Ayuntamiento
de 311.100 pesetas. - Que no existiendo prento ninguna clase
de presupuestos cantidad alguna para dichos fines, ya
que se pretendía publicar las aportaciones de este Ayunta-
miento, mediante colaboración voluntaria de los vecinos y



Otros organismos Locales y existentes en Valdes Independientes y Auxiliares de presupuesto de este Ayuntamiento de ejercicio actual, la cantidad de Ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas, que correspondian a la parte de Seguros Sociales en su 50% que fueron cobrados en su dia por el Instituto Nacional de Prevision y que disminuaban de la Subvencion concedida por el Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo expediente no 11/6 de 16-7-1-976 y teniendo en cuenta que dicha cantidad no tiene destino en su aplicacion; procede que se entregue a cuenta de la 1ª certificacion de la obra anteriormente descrita, en union de setenta y cinco mil pesetas, que tambien existen en Valdes Independientes entregadas por la Cofradia Nra Sra de Chaudavila de los Dolores como aportacion voluntaria a dicha obra se entreguen al contratista Don. - Joaquin Martin Santana a cuenta del importe de 1ª certificacion de obra. - La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda: Que el deposito existente en Metalico en la Rubrica de Valdes Independiente y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, de cantidad condenada de Seguros Sociales de pesetas 178.849. - mas las otras 75.000 pts de aportacion de la cofradia Nra Sra de Chaudavila, tambien obrante en dicho Valdes se entreguen al citado contratista Don. - Joaquin Martin Santana, a cuenta del importe de la 1ª Certificacion de la obra construccion de Acceso a la localidad Carretera La Codocera - Chaudavila - Marco en la parte que corresponda a este Ayuntamiento. - Que se otorguen los correspondiente Mandamientos de pago.

No existiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde Presidente, levanto la sesion siendo las veintifitas horas, que firman los Srs. Ayudantes de lo que yo el secretario estipico,



[Handwritten signatures and names]
 Valdes
 Antonio Moreno

Srs. - Asistentes
Alcalde - Presidente ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 23 NOVIEMBRE DE 1978. -

JOAQUIN - DEL SOLAR
Concejales: En la villa de La Cadizera a veintitres de Noviembre del
mil novecientos setenta y ocho, en el Salvo de Acto de
este Ayuntamiento, y previa citacion al efecto de reu-
nion, los Srs. componentes del Pleno de este Ayunta-
miento anotado al margen al objeto de celebrar sesion
extraordinaria en primera convocatoria, bajo el siguien-
te orden del dia. - No asistieron los Concejales D. Car-
los Raboso, se excusó Sr. Mero Telo y Garcia Sanchez. -

Secretario
D. Jaime Saor Merino
Ramos. -
LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Leida que
fue el acta de la Sesion anterior, fue aprobada por
unanimidad por todos los Srs. asistentes a la sesion
y que debiera ser firmada en este acto. -

I. - APROBACION
PADRONES ARBI-
TRIOS MUNICIPA-
LES - AÑO - 1978
Examinados detenidamente por la Corporacion, cada
uno de los padrones de Arbitrios Municipales consecua-
dos para el presente ejercicio y que son los que a con-
tinuacion se expresan:

- Arbitrio - Municipal s/ Circulacion Vehiculos de Motor. -
- Tasas Servicio de Alcantarillado. -
- " Recogida de Basuras. -
- Arbitrio. M. s/ Canales e instalaciones analogas. -
- " " " Entrada de Vehiculos. -
- " " " Elementos Voladores. -
- " " " Escaparates - Portadas y Vitricas. -
- " " " Carruajes Agricolas - Remolques Bicicletas y
Carritos de Mano. -
- " " " Suela antirratica de Perros. -
- Impuesto Gastos sucesorios (Cotos de Casa)
- Arb. M. s/ Fugas defectuosas evacuacion aguas Residuales. -
- " " " Autorizacion Adm. Auto-Taxis y Vehiculos Alquiler.
- " " " Quermos en vias Publicas. -

La Corporacion Municipal, por unanimidad acuerda: apro-
bar los anteriormente citados y que se expongan al
publico por el termino de quince dias para oír rela-
ciones previo anuncio en el B.O. de la pro-
vincia. -



II.- EXPEDIENTE
 REVERSION A ESTE A-
 YUNTAMIENTO TERRE-
 NOS CEDIDOS CONS-
 TRUCCION CUARTEL
 GUARDIA CIVIL.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que el Terreno situado de este Ayuntamiento, de piecetes ^{1.600} metros cuadrados en un lugar denominado Figido de la Sus de esta villa, de cuarenta metro de largo por cuarenta de ancho, que linda al norte con ellos, Sur con otros solares, separandose de ellos quince metros para formar calles, al Este esplanada Fr. Sus y al Oeste con el camino que conduce a la Vega y cuyo solar se donó al hoy extinguido Instituto de Carabineiros, para la construcción de una Casa Cuartel, en virtud de acuerdo adoptado en sesiones municipales de 25 de Marzo y 17 y 29 de Abril de mil novecientos veintiseis y cuya cesión se otorgó ante el Sr. Notario de Albuqueque, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento el 1º Tte. de Alcalde D.- Manuel Gallardo Mata, por designación de la Corporación, actuando el Tte. de Carabineiros D.- Enrique Santos Martín, para aceptar la donación en nombre del mencionado Instituto.

Considerando que a pesar de los años transcurridos no se ha realizado la obra, ni siquiera se ha iniciado la misma y que en sesión de cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se acordó interesar de la Dirección General de la Guardia Civil, la devolución del Terrenos, si no existiese proyecto de utilización por dicha Dirección General del solar donado, si habiese recibido constatación al efecto que se le dirigía al Excmo. Sr. Tte. General Director de la Guardia Civil, en el Ministerio de la Gobernación de Madrid de fecha veinte de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Considerando lo dispuesto en el artº 9º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955, de haber transcurrido en exceso el plazo máximo de cinco años y que por tanto el solar deberá revertir automáticamente

de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento, cedentes con sus pertenencias y accesiones. -

Considerando que el solar referido se precisa en la actualidad para ampliación de las aulas del Colegio Nacional de esta villa, que se encuentra colindante al mismo. -

La Corporación por unanimidad acuerda: Que por haber transcurrido con mucho exceso, el plazo máximo de cinco años que señala el art.º 97 del Reclamo de Bienes de las Entidades Locales, sin que la Entidad a la que se ha dado, haya iniciado siquiera la construcción de la Casa Cuartel, para la que se donó el Solar, que revierte automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones el solar cedido al extinguido Instituto de Parabienes, hoy Dirección General de la Guardia Civil sito en esta villa al fajo de San de mil seiscientos metros cuadrados con unas dimensiones de cuarenta metros de largo por otros cuarenta de ancho y con los linderos que detallan anteriormente. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de la Adm. Local, ambas en el Ministerio del Interior a los efectos oportunos sin perjuicio de realizar en su día la correspondiente escritura Pública de revisión del expresado solar, para su consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento. -

III.- TRIENIO
AUXILIAR ADME-
NISTRATIVO.-
SR. GONZALEZ
SANTOS. -

Vista la solicitud del Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento D. José González Santos, por la que interese se le reconozca el el Trienio con efectos del 1.º de Septiembre de 1.977 y visto el informe del Sr. Secretario-Interventor en sentido favorable, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer a D. José González Santos - Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento el Segundo trienio con efectos del día uno de Septiembre del mil novecientos setenta y siete. - Notifíquese al





IV.- Expediente de Sublemento de Credito.-

interesado, la presente resoluci.-
Dada lectura del Expediente de Sublemento de Credito n.º 2, que afecta al Presupuesto del mil novecientos setenta y ocho, haciendo aplicaci3n del Superavit disponible, propuesto por la comisi3n de Hacienda, atendiendo al informe avaluado por la intervenci3n y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se piden con omes y ajustada su tramitaci3n a los conceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificaci3n de creditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la corporaci3n acuerda por unanimidad aprobar el Expediente n.º 2 de sublemento de creditos presentado por la Comisi3n de Hacienda en la suma total de Trecientos Veintisiete Mil Setecientos sesenta y ocho pesetas, mediante aplicaci3n del Superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha y consideras firme y definitivo este acuerdo si una vez publicado legal de exponi3n al publico, no se formularan reclamaciones ni se recibieran suplicas por la Superintendencia.-
Y no existiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesi3n a las veintiocho horas, que firman los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.-



[Handwritten signatures of the council members]

Ses. Asistentes.-

D.- Joaquin del Solar Alcalde - Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE ENERO DE 1.979.-

CONCEJALES

D.- Pablo Brigido
D.- Juan J. Bross

que la villa de La Esdrera, picuso las diez y nueve horas del dia diez y ocho ^{de enero} del mil novecientos setenta y ocho se reuni3n en el Sal3n de Sesiones

D. - Sr. Gomez de este Ayuntamiento en segunda convocatoria por
D. - Carlos Robasa para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto
D. - Manuel Baniero presididos por el Sr. Alcalde D. - Joaquín Telles
D. - Joaquín del Solar Lucasmesa los Srs. Concejales anotados al margen
Secretario: Excusaron su asistencia D. Julián Vero Telo por en-
fermedad. No comparecieron los Srs García Saubier
del Viera Ramos y Moreno Segura. -

Leída, el acta de la sesión anterior por mi el
Secretario, es aprobado por unanimidad, y que debe
ser firmada por los miembros asistentes a la mis-
ma. -

I. - RECTIFICA- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del oficio nº 503
ACION ACUERDO de fecha 7 de Noviembre, de 1.978 del General Jefe de
REVISION TE- Material y Mantenimiento de la Dirección General, de la
RRENOS CEDI- Guardia Civil, en contestación a oficio de esta Alcal-
DOS CONSTRU- dia, en el que se acompañaba certificación expedida
CION CUARTEL por el Sr. Secretario, del acuerdo del Ayuntamiento
GUARDIA CIVIL to Pleno, tomado en Sesión Extraordinaria cele-
A ESTE AYUNTA- brada el día veintitres de noviembre de mil no-
MIENTO. - veientos setenta y ocho, por el que se acordaba la
revisión a este Ayuntamiento de los terrenos cedidos
en su día al extinguido Instituto de Carabineiros por
Dirección de la Guardia Civil, de un solar al ingreso
de la sus de mil seiscientos metros cuadrados. -

Y considerando, que el solar de referencia se precisa
por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dis-
puesto en el artº 9º del Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955 el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda:

Ratificar íntegramente el acuerdo de revisión del solar
sito en esta villa al fo. de la sus de mil seiscientos
metros cuadrados a este Ayuntamiento, automáticamente
de pleno derecho, tomado en el acta de la Sesión
extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
el día veintitres de noviembre de mil novecientos
setenta y ocho en su punto 2º. - Que se notifique el
presente acuerdo a la Dirección General de la Guar-



dia Civil para que en su día y dentro de los límites legales, se realice el otorgamiento de la escritura pública de revisión, por la Delegación de Hacienda de esta provincia. -

II.- ESCRITO DE DON.- JOSE RAMOS GARCIA - APAREJADOR.-

Examinada la instancia que formula el aparejador Municipal contratado de esta villa, por que interesa se le eleve la asignación mensual en Dos mil pts, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda: Contratar a D. José Ramos Garcia - como Aparejador Municipal de Ayuntamiento de esta villa, para el año, del mil novecientos setenta y nueve en la cantidad mensual de Dos mil pts. - facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del correspondiente contrato por un periodo de un año. - Notifique al interesado el presente acuerdo. -

III.- BAJA POR ENFERMEDAD AUXILIAR - POLICIA MUNICIPAL.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el auxiliar de la Policía Municipal que presentaba sus servicios en este Ayuntamiento D. Francisco Herrera Fernandez, de veintea y tres años, de edad, que se encuentra enfermo según certificado Médico que se da lectura, acreditativo de ser una dolencia de prácticamente imposible de recuperación, y que por tanto procede efectuar un nombramiento de persona contratada por un año y sin perjuicio de convocar la plaza en propiedad de conformidad con el Real Decreto de 6 de Octubre de 1977. -

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: celebrar unas pruebas de selección de los aspirantes que se presenten, en el periodo de seis días que se anuncia para ello, celebrándose las pruebas con sujeción al programa oficial y se contrate por un año la persona más apta. -

IV.- NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL-RECAUDADOR CONTRATADO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, de que el Aux- Policía Municipal Sr. Herrera Fernandez realizaba también los labores de cobranza de Arbitrios y Tasas Municipales notificaciones y demás funciones que corresponden a un Alguacil-Recaudador. -

Considerando que no existe ninguna persona que desempeñe dichas funciones y a la vista de lo dispuesto en el artº 24-1 del Real Decreto de 6 de Octubre de 1.977, sobre la función pública, que procedía contratar a una persona para que desempeñe las funciones de Aguacil-Recaudador de este Ayuntamiento, por período inferior de un año y sin perjuicio de solicitar la revisión de la plantilla para la creación de esta Plaza en propiedad. Y que procedida anunciarlo y realizar unas pruebas de examen de aptitud de los solicitantes de conformidad con el programa oficial. -

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que se anuncia por término de seis días la plaza de Aguacil-Recaudador, por el término inferior a un año, en el monto del sueldo base, se celebre un examen de los aspirantes de conformidad con el programa oficial y se remita al Sr. Alcalde y para nombramiento del Tribunal tanto de esta Plaza como la del Aux. de la Policía Municipal contratado. -

V.-IRREGULARIDAD DES COMETIDAS POR EL SR CONTRA- TISTA DE LA OBRA DE SANEAMIENTO DE ESTA VILLA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el Sr. Contratista adjudicatario de la Obra de Saneamiento de esta villa de la última fase, está cometiendo diversas irregularidades y anomalías en la construcción del mismo, así como un falancho acometido de agua sin permiso de este Ayuntamiento. - Se Corporación Municipal por unanimidad acuerda que una Comisión formada por dos concejales y el Sr. Secretario y presidida por el Sr. Alcalde se desplace a Badajoz, para entrevistarse con el Sr. Ingeniero Director de Obras, a fin de hacerle saber dichas irregularidades y con objeto de que dicho Sr. trate de corregirlas, así como de determinar lo necesario sobre la indemnización a varios vecinos de esta villa, causadas por dicho Contratista en la realización de las obras. -

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas que firman los Srs. intervinientes de lo que yo el Sr. Secretario Cer-



tipico. -

Alcalde
José
Barral
Barral

Srs - Asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE
FEBRERO DE 1.979. -

D. - Joaquín del Solar
Alcalde. Presidente

CONCEJALES

D. - Juan J. Borgego
D. - José Gómez
D. - Antonio Moreno
D. - Lito García
D. - Julián Negro
D. - Joaquín del Solar
Sr. Secretario

En la villa de La Cadozera siendo las diez y nueve y treinta horas, del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve se reunió previa citación al efecto en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria, los Srs. anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde. - DON. - JOAQUIN DEL SOLAR ESCARMENA los Srs. Rabaso Rivero, Bricido Pulido y Barmientos Sayago que no excuraron su inasistencia. -

D. - Trine Saenz
de Miera Roud

Seida el acta de la Sesión anterior por un el Secretario, es aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

I. - DAR CUENTA
GESTIONES PROYECTO
INSTALACION
PISTA MULTIPLE
DEPORTIVA. -

Acto seguido, el Sr. Alcalde expone que en la consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes, para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, se informó de la posibilidad de poder obtenerla misma para todas ellas al amparo de lo dispuesto en el Orden de 12/ de Enero de 1.979 del Ministerio de Trabajo en la cuantía del veinte por ciento de los presupuestos. - La Corporación teniendo en cuenta el feroz obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que curse petición

en el estudio, se hizo, interesado la construcción de una Vista Múltiple de cuarenta por veinte metros de cercamiento. Por cuantía de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (1.376.800 pts), al Sr. Delegado Provincial de Badajoz, comprometiéndose este Ayuntamiento a sufragar el 30% restante del estudio presupuesto por valor de CUATROCIENTAS TRECE MIL CUARENTA PESETAS (413.040 pts) ejecutándose las obras en el próximo mes de Abril a Junio, época en que existe en la villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.

II.- INFORMAR por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 12 de los corrientes se ha concedido a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de Badajoz, una subvención para unificar el Desempleo Agrario Estacional por cincuenta y seis trabajadores por un importe de Un millón doscientos mil pts. - de las cuales se emplearán, para mano de obra Un millón y para materiales doscientos mil pts. -

La Corporación manifiesta quedar enterada de ello. por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que los vecinos de la calle B^a de la Luz se reunirán ante esta Alcaldía y tomarán los acuerdos de realizar por medio de la Comunidad de Vecinos, las obras de Parianización e instalación de Bordillos de las aceras en dicha Calle; designándose una Comisión Gestora de la Asociación Comunitaria, constituida por un Presidente y dos Vocales; comprometiéndose todos los vecinos que integran dicha calle de aportar el 50% del importe de la obra en Metálico ó en trabajos. Aceptaron el proyecto del Sr. - Aparejador D. - José García Ramos que asciende a la cantidad de 1.384.934 pts de cuya cantidad les corresponden pagar a los vecinos de 692.467 y que las bases de reparto serán en relación a la Base liquidable de casa o finca Urbana que existen en dicha calle. - Y que teniendo en cuenta

III.- INICIACION
EXPEDIENTE PARIANIZACION
CALLE B^a DE LA LUZ. -



las facultades de administración, que facultan al Ayuntamiento de La Codosera para que realice la obra referida. -

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: solicitar del Gobierno Civil, Comisión Colegiada de las Corporaciones Locales, la ayuda de una subvención a fondo perdido del 50% del importe de fabricación e instalación de Bordillos de las aceras, de la calle 3ª Sur. de esta villa por un importe de Seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas sesenta y siete Ptas. - ya que el otro 50% será abonado por la Comunidad de vecinos de dicha calle, y dicha subvención, como Acción Comunitaria, encargándose el Ayuntamiento de la realización de la obra expresada, sin perjuicio de las facultades de inspección y fiscalización de la Comisión Gestora de dicha Comunidad y todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1.974. -

IV.- APROBACION PADRON VEHICULOS A MOTOR - 1979

Examinado el padrón del Impuesto sobre Vehículo a motor para el ejercicio de 1.979, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: aprobar dicho padrón y que se exponga al público por término de quince días hábiles para oír reclamación y no existiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las veintinueve horas, que firman los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -



[Handwritten signatures and stamps]
 Intendentes no
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Los Asistentes ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-

D. Joaquín del TAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1979

Solas Sucarmena en la villa de La Codosera siendo las veinte horas del día dos de marzo del mil novecientos setenta y nueve

CONCETALES se reunieron previa citación al efecto en el Salón de Actos D. Juan José Borge de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres D. José Gómez Sureda, apartado al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde D. Joaquín del Solas Sucarmena, asistido de su Secretario D. Jaime Sáenz de Miera Lauce. -

D. Manuel Comienzo Solas Sucarmena, asistido de su Secretario D. Joaquín del Solas Sucarmena, asistido de su Secretario D. Jaime Sáenz de Miera Lauce. -

D. Joaquín del Solas Sucarmena, asistido de su Secretario D. Jaime Sáenz de Miera Lauce. -

D. Jaime Sáenz de Miera Lauce. -

I. - APROBACION CUENTA GENERAL DE REGIMEN LOCAL - 1977-78

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, examinada que ha sido por los Sres. Asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene de carácter de provisional. -

II. - APROBACION CUENTA PATRIMONIO 1977-1978. -

Se da lectura al informe ^{emitido} por la Comisión de Hacienda del, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, examinada que ha sido por los Sres asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que



se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional. -

III.- APROBACION
Y SUBVENCION -
100.000 ptes - DIPU-
TACION PROVINCIAL
PARA MATERIALES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la factura de Dielectro - Fabril S.A. por importe de 100.609 ptes, correspondiente a materiales para alumbrado público, con cargo a la subvención recibida por la Exma Diputación Provincial de 100.000 ptes para materiales de Empleo Comunitario. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar dicha factura y que se remita a la Exma Diputación Provincial para que proceda a la remisión de la subvención.

Y no existiendo más asunto de que tratar se le levanta la Sesión a las veinte y cinco horas, que firman los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -



Handwritten signatures of the council members and secretary.

Srs. Asistentes

D. Joaquín del Solar
Alcalde - Presidente

EXTRA-
ACTA SESION ORDINARIA - CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 22 MARZO DE 1979. -

CONCETALES:

- D. José Cuervo González
- D. Lij García Sanchez
- D. Melian Uno Telo
- D. Carlos Labrao Rivero
- D. Manuel Baniertos
- D. Joaquín del Solar
- D. Juan T. Borego Chaves

En la villa de La Cazorra siendo las veinte horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron, previa citación al efecto en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria los Srs. - ausentes al margen al efecto de celebrar sesión extraordinaria como cada por el Sr. Alcalde. - D. Joaquín del Solar Es. -

Secretario

D. Jaime Saenz de
Llerena Ramos.

Leído el acta de la sesión anterior por mí el Secretario, el aprobada por unanimidad y que debió ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

JUNICO.- MODIFICACION PROYECTO TRANSCARRERA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEFAMIENTO DE AGUA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente de que la tercera Fase de la Obra de Abastecimiento y Saneamiento de esta Villa, que ejecuta el contratista D. CASTO MATAMOROS, con cargo a los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, se precisa en ella modificación, la conducción del Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en la calle Carrera, en el Tramo del Bando nuevo "La Viña" con el objeto de poder abarcar nuevos solares existentes en dicho tramo, siendo los mismos metros de recorrido que los que figuran en el Plano aprobado por dicha Obra: - Al propio tiempo sería conveniente ampliar quince metros de Abastecimiento y Saneamiento también en la indicada c/ Carrera, al objeto de poder abastecer a varios vecinos, que por estar situados en un plano más bajo que la c/ 3ª no se les instaló al hacer las obras en dicha calle. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Interesar de la Exma Diputación Provincial, que la Obra de la 3ª Fase de Abastecimiento y Saneamiento a esta villa que tiene adjudicada dicha Diputación con cargo a Planes Provinciales, y adjudicada por la misma al contratista D. Casto Matamoros, se introduzcan las modificaciones siguientes: Primera: Modificación la conducción proyectada, según el plano aprobado en la c/ Carrera, tramo del Bando nuevo "La Viña" con objeto de poder abarcar a los solares existentes en dicho tramo y siendo los mismos metros que los que estaban proyectados de Abastecimiento y Saneamiento Segunda: Ampliar en quince metros la Red, de Abastecimiento y Saneamiento también en la c/ Carrera, para poder dar servicio a un tramo de varios vecinos, situados en un plano mucho más bajo de la c/ Bando de la 1ª. Que se reuniera certificación del presente acuerdo a la Exma. Diputación Provincial para los efectos oportunos.-



y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte y cinco horas que lo asistente de 70) el Secretario certifica. -

[Handwritten signatures and scribbles]

Srs. Asistentes ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
 D. Joaquin del Solas 16 a ABRIL DEL 1979 POR AYUNTAMIENTO LEIVA. -

Encarrecido. - En la villa de La Codosera siendo las veintinueve horas
 Alcalde. Presidente del día dieciséis de abril del mil novecientos se-
CONCEJALES tenta y nueve, se reunieron previa citación al efecto
 D. Juan y Brnago en el salón de Actas de este Ayuntamiento, en pri-
 D. José Gómez nera convocatoria a los Srs. Concejales al margen
 D. Carlos Rabazo al objeto de celebrar sesión extraordinaria convoca-
 D. Julian Lero da por el Sr. Alcalde D. Joaquin del Solas tras
 D. Joaquin del Solas Encarrecido. -

Secretario Lida el acta de la sesión anterior por mi el se-
 D. Jaime Saezretario, es aprobada por unanimidad y que debe
 de Liera Lamo. ra ser firmada por los miembros asistentes a la mis-
 ma. -

Unico. - Se cuenta del nombramiento de secretario en propiedad del Ayuntamiento de Leiva (Cádiz) del que desempeña actual-mente esta secretaría en régimen de aprobación. -

Por el Secretario que responde, se da cuenta de la del que el B.O. del Estado nº 85 publica el nombramiento del que certifica, como Secretario en propiedad de Ayuntamiento de Leiva (Cádiz) y que en fecha próxima cesara por tanto en esta secretaría en régimen de aprobación. La incorporación a la lista de ello, y teniendo en cuenta la competencia profesional y el buen desempeño del cargo en los meses que ha llevado esta secretaría D. -

Jaime de Sacus ^{Miera} Ramos, considera oportuno
niente ^{conceder} un voto de gracias, que contemple
el art.º 94-1º del Reglamento de Funciona-
rios de Admín-Local, y teniendo en cuenta
lo dispuesto en el real decreto de 29 de
Diciembre de 1978, y su concordante de
Enero de 1979, sobre la atribuciones
de los Funcionarios para el presente ejer-
cio, que se le apliquen la diferencia
de sueldos desde el 1º de Enero de
la Corporación por unanimidad acuerda: con-
ceder un voto de gracias al Secretario
que ostenta D. Jaime Sacus de Miera
Ramos, por el buen desempeño de esta
Secretaría en régimen de acomplación
y que se le satisfagan las diferencias
de sueldo con efecto desde 1º de Enero
de 1979, de conformidad de lo dispu-
esto de los reales decretos de 29 de
Diciembre de 1978 y 26 de Enero de
1979. - intercalado Miera. - intercalado conceder. - Vale. Cesti-
fic. no existiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la Sesión a las vein-
tinueve horas que firman los asiste-
tes de lo que yo el Secretario certifico.



Sos Asistentes. -

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
TAMIENTO PLENO EL DIA 16 ^{ABRIL} DEL 1979

D. Joaquin del Solar
Alcalde - Presidente

D. Juan José Barroso
Concejales -

D. José Gómez

D. - Carlos Rabasa

D. - Julian Vero

D. - Joaquin del Solar
Secretario

D. Jaime Saenz del Rio
Agrico. -

Acta de la Sesión

anterior. -

En la villa de La Lodonera siendo las veinte y una horas del día dieciséis de Abril del mil novecientos setenta y nueve se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria los Srs. anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Joaquin del Solar, para leer el acta de la Sesión anterior por la que se aprobó el acta de la Sesión anterior. -

no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la presente a las veintidós y treinta horas que firman los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1979.

En La Lodonera siendo las trece quince horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. -

- (1) Don José Luis Marquer. - Don Pablo Brígido Palido. - Don José Luis Santomaría García. - D. Leopoldo Lucio Palomo. - Don Pedro Vero Cardozo. - Don Juan Lucio Palomo. - Don José Alvar Camacho. - Antonio Moreno Segura. - Don José Rodríguez Caudela. - D. Antonio Durán Lizi. - Don Manuel Rodríguez González. -

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de

tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, 16 de marzo.-

(2) A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Fecundidad que queda constituida por D. Leopoldo Lucio Palomo y D. José Alver Camacho.-

Concejales electos de Mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la presidencia el mayor de ellos y gozando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Jaime Saeus de Mera Ramos.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puesto y que es como sigue: Don. - José Piris Marquer, Don. Pablo Borjillo Felido. - Don. - Leopoldo Lucio Palomo, - Don. - Pedro Vicho Lardero. - Don. - Juan Lucio Palomo, - Don. - Antonio Moreno Segura. - José Rodríguez Caudela. - D. Manuel Rodríguez González. - Todos ellos por **U.C.D.**-

Don. - José Luis Santamaría García. - Don. - José Alver Camacho. - D. - Antonio Durán Piris. - Todos ellos por el **P.S.O.E.**-

(3) Examinada por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once, concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.-

Se hace constar por el Concejal D. José Luis Santamaría, que considera que en la persona del Concejal. - Don. Juan Lucio Palomo, concurre una causa de inelegibilidad por haber sido suministrador de Materiales construcción a este Ayuntamiento.-

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a



cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento a votar el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. - Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D.- JOSE PIRIS MARQUEZ. - que encabeza la lista presentada por (5) UNION DE CENTRO DEMOCRATICO - OCHO VOTOS.
- D.- JOSE LUIS SANTAMARIA GARCIA. - que encabeza la lista presentada por (5) PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. - TRES VOTOS. - Votos nulos nada votos blancos ninguno. -

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que Don José Piris Marquez, que encabeza la lista presentada por **U.C.D.** - ha obtenido **OCHO** - votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 28, apartado 3 letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en consecuencia presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para que ha sido designado, tomando inmediatamente posesión del mismo. -

A continuación se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el art. 4º del art. 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1978 y circulares de la Dirección General, dicha Resolución de 11 de los comientes, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por **CUATRO** miembros además del Alcalde que la presidirá atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al núm. de concejales obtenidos por cada una: Puestos a la lista de **U.C.D.** - **TRES**. - Puestos a la lista del **P.S.O.E.** - **UNO**. -

La Comisión Municipal Permanente constituida de Presidente, el Sr. Alcalde Don. - José Piris Marquez de la lista de **U.C.D.** - Don. - Pablo Brigido Pulido, Don.

Leopoldo Lucio Palomo y Don. - Juan Lucio Palomo y de la lista del P.S.O.F. - Don. - José Luis Santamaría - García. -

Designa el Sr. - Alcalde, como 1º Tte. - de Alcalde a Don Pablo Brigid Pulido. - Como 2º Tte de Alcalde a D. - Leopoldo Lucio Palomo, como 3º Tte de Alcalde a D. - Juan Lucio Palomo y como 4º Tte. de Alcalde a Don. - José Luis Santamaría García, para sustituirle en los casos de ausencia enfermedad o impedimento de cualquier clase. -

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un oportuno saludo a sus compañeros de Corporación, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos realizar una fecunda labor en beneficio de este Municipio. -

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las 14.30 horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno que firman los asistentes, conmigo el Secretario que certifico. -

Jose Rodriguez
Pablo Brigid
Manuel Rodriguez
Pedro Ficho
Antonio
Jose Abel

Srs. Asistentes:

D. José Luis Marquez ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 de ABRIL DEL 1979. -

CONCEJALES

En la villa de La Caceres, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria los





D. José L. Santamaría G.
 D. Manuel Rodríguez Gómez.
 D. José Alvar Camacho
 D. Pedro Viecho Cardero
 D. Antonio Durán Piri
 D. Leopoldo Lucio Salomo

Srs. anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde Presidente D. José Lirio Chacquer. -

Secretario
 D. Jaime Sáenz de Guera Ramos. -

Falta a la sesión, el Concejal D. Antonio Moreno Segura, sin haber justificado su inasistencia. -
 Leída el Acta de la Sesión anterior por el Sr. Secretario, es aprobada por unanimidad y deberá firmarse por los miembros asistentes a la misma. -

I. NOMBRAIMIENTO COMISIONES INFORMATIVAS REGIMEN DE SESIONES Y DE SEÑALADA EN EL REAL DECRETO DE 16 DE MARZO DE 1979. -

Se da cuenta por el Sr. Secretario del contenido del Decreto expresado y en su virtud y, previo un amplio cambio de impresiones y efectuadas las votaciones pertinentes, se rompen los siguientes acuerdos:
 1º Señalar para la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, el último jueves de cada mes, ya consumación, se celebrará la sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente dicho jueves, y así como el resto de los jueves de cada mes. -

2º Comisiones Informativas. - Para la Comisión de Hacienda se designan a los Concejales D. Pablo Brigido Pulido y D. Leopoldo Lucio Salomo. - Para la de Obras no Terminadas y Personal. - D. Pedro Viecho Cardero. - D. José Alvar Camacho. - Para la Comisión de Urbanismo y Policía Rural. - D. José Rodríguez Caudela y D. Juan Lucio Salomo. - Y para la Comisión de Festejo D. Leopoldo Lucio Salomo y D. Pablo Brigido Pulido. - El Presidente de todas las Comisiones enumeradas, será el propio Alcalde y como sustituto los Tenientes de Alcalde por su orden. -

3º Se ratifica el nombramiento de Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a la Gestora Administrativa Fiva D.ª Adelaida Rodríguez Sanchez. -

4º Se designa por el Sr. Alcalde los Delegados siguientes: Delegado de Sanidad en el Concejal D. José Lirio Santamaría García. - Delegado de Tráfico D. Antonio Durán Piri. - Delegado de Cementerio D. Antonio Moreno Segura. - Delegado de Aguas y Saneamiento Don José Alvar Camacho. - D. Cultura y Turismo. - D. Leopoldo

do Lucio Salomo.- de Paso y Obras Comunitaria.- Don:
Jose Rodriguez Caudela.-

II.- MOCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de las necesidades manifiestas para el Municipio y sus gestiones, que se deben iniciar por esta Corporacion para tratar de solucionar dichos problemas.- La Comision manifiesta estas sucrada.-

II.- NOMBRAMIENTOS ACCIDENTAL POR CESE DEL ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, de que el Sr. TO SECRETARIO creario que se queda, cesara mañana dia veintiuno por faltar por faltar que tomara posesion de su cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Pola de Lena, (Oviedo). Que con objeto de que no quede desatendida la Secretaria de este Ayuntamiento, procede a tomar en la presente sesion un nombramiento de Secretario Accidental, sin perjuicio de que en su dia se tramite el correspondiente expediente de Reconvocacion.- La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar al Secretario Titular del Ayuntamiento de Riburguesas D. Jesus Gutierrez Diaz como Secretario Accidental de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que en su dia se tramite el expediente de reconvocacion de Secretario, y que se notifique a dicho Sr. el presente acuerdo, para que tome posesion del Cargo, si le interese.- Que perciba el sueldo y demas emolumentos que perciba el Secretario que se queda.-

Por el Concejal D. Jose Luis Santamaria Garcia, se hace constar al Sr. Alcalde-Presidente, que el Concejal que no justifico su falta de asistencia a la Sesion, deberia ser sancionado por la Alcaldia.-

Con lo cual se da por terminada la presente que firman los Srs asistentes, siendo las once euraenta y cinco horas de que yo el Secretario certifico,

Diligencia: Para hacer constar que el Sr. Secretario que actua en la presente Acta, firma en el momento de la quita. El Quisitar Administrativo

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Manuel Rodriguez, Jose Rodriguez, and others]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DEL 1979.

- Srs. Asistentes.-
- Alcalde - Presidente
- D. José Piris Márquez
- CONCEJALES
- D. Pablo Brígido Telido
- D. Leopoldo Lucio Salvo
- D. Juan Lucio Salvo
- D. José Luis San Juan García
- D. Pedro Vicho Cardoso
- D. José Rodríguez Embid
- D. Antonio Moreno Legua
- D. Manuel Rodríguez González
- D. José Pérez Camacho
- D. Antonio Durán Piri
- Secretario - Accidental:
- D. Jesús Gutiérrez Díaz.

ASUNTO UNICO.-
ELECCION DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ASISTIR A LA REUNION EN BADAJOZ, PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.-

En la codura a diez y siete de Mayo del mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas treinta minutos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. - JOSE PIRIS MARQUEZ, los concejales autorizados al margen, previa citación al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Secretario Accidental Don. - JESUS GUTIERREZ DIAZ. -

Abierto el acto por la Presidencia se dió comienzo con la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, que resultó aprobada por unanimidad. -
Por el Sr. Presidente se dió cuenta del oficio que dirige a la Alcaldía el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de fecha 8 de Mayo último, acompañada de las normas para la Elección de Comisionarios y Representantes de los Municipios de la Provincia de Badajoz, en la Junta Regional de Extremadura: A cuyos oficio y normas, dió lectura el Sr. Secretario. - Su cumplimiento de la norma 1ª de las citadas, dió el Sr. Presidente que procedía la votación por papeletas secretas, para la elección de Comisionario de este Ayuntamiento que deberá concurrir el día 24 Mayo actual al Salón de Actos de la Exma. Diputación Provincial a las 11 de la mañana para elegir los Representantes en la Junta Regional de Extremadura. -

Seguidamente se procedió a la votación por papeleta secreta, resultando elegido Comisionario Don. JOSE PIRIS MARQUEZ, por haber obtenido NUEVE VOTOS frente a Don. - PEDRO VICHO CARDOSO, que obtuvo DOS VOTOS. -

Do. - JOSE PIRIS MARQUEZ, Comisionario elegido es el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, con D.N.I. Núm. - 8.337.370. -

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el

Sr. Presidente declaro levantada la sesion, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, la firman todos los asistentes al acto, de lo que fo el Secretario accidental doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Signature]

[Signature]
[Signature]

LOS CONCEJALES,

[Signature]
[Signature]

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL,

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Srs.- Asistentes:

Alcalde-Presidente

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1979.-

D.- José Piri Marquez

CONCEJALES:

- D.- Pablo Brizido Pulido
- D.- Leopoldo Luis Salas
- D.- Juan Lucio Salas
- D.- José Luis Santa-
maria Garcia
- D.- Pedro Vicho Cardero
- D.- José Relyz Candel
- D.- Agust. Moreno Segura
- D.- Manuel Rof. Gonzalez
- D.- José Moya Lomas
- D.- Secretario Acci-
dental

En la, Celorosa a treinta y uno de Mayo de mil novecien-
 tos setenta y nueve, siendo las veintitres hora, en el Sa-
 lon de Actos del Ayuntamiento, se reunen en Sesion or-
 dinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
 Piri Marquez, los Srs. Concejales anotados al margen
 previa citacion, al efecto, en primera convocatoria, y
 siendo asistido de un el Secretario - Accidental Don
 Jesus Gutierrez Diaz. -

Abierta el acto por la Presidencia, se dió lectura
 y aprobacion de Acta de la sesion anterior, que resul-
 to aprobada por unanimidad. -

D.- Jesus Gutierrez
 Diaz. -

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de que el precio de
 venta por el Ayuntamiento de un Nicho, en propiedad
 de conformidad con las Ordenanzas Fiscal actualmente
 vigente en este Ayuntamiento, es de Cinco Mil pes-
 tas (5.000.-pta) pero que tambien es cierto que el importe
 real del coste de construccion de Nichos, se supone a
 este Ayuntamiento una cantidad superior a los cin-

I.- PRECIO DE
 NICHOS HASTA
 QUE SE APRUEBE
 LA NUEVA ORDE-
 NANZA FISCAL



Y ENTRE ASUR-
TIR EFECTOS. -

co mil pesetas por unidad. - Por lo que no detiene a
el precio de venta, inferior al precio de coste, sometida
a la deliberación de los asistentes, el tema de cobrar
por la renta de: Nichos una cantidad equivalente al pre-
cio de coste de la unidad, hasta el momento de que se
elabore y apruebe y entre en vigor la proyectada nueva
Ordenanza - Fiscal. -

El Pleno de este Ayuntamiento deliberó, sobre el par-
ticular, y por unanimidad de los asistentes, acordó que
el Sr. Aparejador Municipal pase el precio de la uni-
dad, de los nichos del Bloque urbanístico construido
y tras de ello, pase el tema nuevamente a sesión.

II. - APLICACION
NUEVOS HABERES Y
RETRIBUCIONES A
FUNCIONARIOS MU-
NICIPALES DE CON-
FORMIDAD CON EL
REAL DECRETO
LEY 50/78 DE
29 DE DICIEMBRE.

De orden de la Presidencia, se da lectura por el Sr.
Secretario - Accidental del Real Decreto 115/1.979 de
26 de febrero, por el que se desarrolla el Real Decre-
to Ley 2/1979 de 26 de febrero, sobre medidas -
económicas - financieras en relación con la Admisión lo-
cal, cuyo art. 7º apartado a) se dispone que res-
pecto al pago de retribuciones, es de aplicación al per-
sonal al servicio de la Admisión Local que se encuen-
tra en situación de activo, con efectos de prime-
ro de febrero de mil novecientos setenta y nueve,
el Real Decreto Ley 50/1.978 de 29 de Diciembre
por el que se anticipa la aplicación de los artículos
relativos a los créditos de personal comprendidos en
el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del
Estado para el 1.979. -

Se da lectura a dichas disposiciones legales, y tras
deliberación sobre el tema, se adoptaron por unani-
midad los siguientes acuerdos, con el informe fa-
vorable del Sr. Secretario - Interventor - Accidental
de la Corporación:

PRIMERO. - Afiliar a los funcionarios en activo
al servicio de esta Corporación, con efectos económicos
de primero de febrero del año en curso, los nuevos
valoraciones o equitativas de los niveles de proporciona-
lidad en su parte de sueldos, trienios y grado en la

forma determinada en el citado Real Decreto-Ley 50/1978.-

SEGUNDO.- Mantener en su punto a las retribuciones complementarias, la misma estructura y cuantía vigente en 1978, novecientos setenta y ocho, excepto para los que ostenten los niveles 3 y 4 que para dar cumplimiento al apartado cinco del artículo séptimo del referido Real Decreto-Ley 50/1978 y al objeto de que en el año 1979 actual, el incremento de las retribuciones anuales de cada uno de ellos sea superior a cuarenta y dos mil pts excluidos primas, se les acreditará un incremento como retribución complementaria, especial-transitoria de 14.784 pesetas anuales a los del nivel tres con grado, y 5.712 pesetas a los del nivel cuatro con grado, y 8.400 pts a los del nivel cuatro sin grado, exento a la Guardia Municipal que lo será de 6.948.- pesetas cuando hay grado, y 8400,- pesetas cuando no hay grado: ya que estas cantidades son las que resultan como diferencias entre las 119.000 pesetas aumento mínimo anual y los incrementos derivados de la aplicación del número dos del artículo séptimo del Real Decreto Ley 50/1978.-

III.- APROBACION Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del Cues-
UESTIONARIO DE financiero que ha remitido a este Ayuntamiento la Exma.
NECESIDADES DE Diputación Provincial sobre el Estado General de Necesi-
OBRAS Y SERVICIOS dades del Término Municipal de esta Localidad, para
DE INTERES LOCAL su diligenciado, al objeto de poder elaborar dicha
PARA EL SERVICIO Diputación Provincial, el Estado General de Necesida-
DE COOPERACION des de la Provincia.- Lo que la Presidencia somete
PROVINCIAL a la consideración de los asistentes.-
DE LA EXMA. DI- Enterada del tema, esta Corporación Municipal debió
PUTACION PROVIN- ampliamente sobre el particular y prestando el
CIAL.- señalado cuestionario, expresando las necesidades de
Obras y Servicios de esta localidad y fijando el orden de
preferencia de dichas necesidades, y tras de lo cual
fue aprobado por unanimidad dicho cuestionario.-

IV.- INFORME Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor-Accidental,





SECRETARIA SO-
BRE SITUACION
DE LOS VALORES
EN RECIBOS PEN-
DIENTES DE COBRO
POR LA RECAUDACION
DE ESTE AYUNTA-
MIENTO, CORRES-
PONDIENTE A LOS
AÑOS.- 1.976-77 y
1.978.-

informa que el importe de los recibos pendientes de
cobro de la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, re-
feridos al 30 de Abril del año actual y que comprenden
el pendiente de cobro de años anteriores y hasta el
ejercicio, de 1.978 inclusive, asciende a la cifra de
ochocientos tres mil trescientos tres pesetas (803.303 pts.)
cantidad que considera muy elevada y que por ello,
hay que procurar reducirla, activando la actividad
recaudatoria.- Lo que ha Presidencia somete a la con-
sideración de los asistentes.-

Tratada del tema, esta Corporación Municipal deliberó
sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes
acuerda: Se notifique individualmente por escrito a
todos los deudores al Ayuntamiento, con expresión
de los diferentes conceptos de su deuda tributaria
dándoles el último plazo con carácter excepcional
de un mes para su pago, sin recargos, y pasa-
do dicho plazo, que pase todo el papel pendiente de
cobro a la Recaudación Ejecutiva del Sr. Agente
en la Capital que tiene nombrado este Ayuntamiento,
para su exacción en apremio.-

V.- INSTANCIA
DEL VECINO DON
MANUEL MARTINES
MARQUEZ, SOLICI-
TANDO SE LE ARRIEN-
DE LA VIVIENDA
DE LA ESCUELA
DE "LA VARSE"

Por la Presidencia se da cuenta de escrito de D. Manuel
Martines Marques, de esta vecindad, con domicilio en
Lauderino s/n, de fecha 28 de mayo último, solicitando
del Ayuntamiento el arrendamiento al solicitante
de la vivienda de la Escuela del Estero de "La
Varse" actualmente deshabitada al no impartirse cla-
ses en la misma, por las razones que en la instan-
cia expone, y a cuyo escrito se dió lectura por el
Sr. Secretario.- Por el Sr. Secretario se informa
que dicha Escuela y Vivienda figuran en el In-
ventario de Bienes Municipales.- Lo que se somete
a la consideración de los asistentes.-

Tratada del tema, esta Corporación Municipal
deliberó sobre el mismo y por unanimidad de
los asistentes, acuerda: que el convenio con Don
Manuel Martines Marques, si le interesa, sea de

que por su parte repare y arregle a su costa, la vivienda de la escuela y la misma escuela, y a cambio de ello, el Ayuntamiento le permite ocupar durante tres años, a contar de la aceptación, de dicha vivienda y dicha escuela, gratuitamente, sin carácter de arrendamiento.

VI.- ESTUDIO SOBRE POSIBLE CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL. -

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia del tema de una posible construcción de un Matadero Municipal en esta localidad. - Pasando a deliberar sobre el mismo, y recurriendo por la mayoría que si bien por razones Sanitarias sería el mismo muy conveniente, se encuentra el Ayuntamiento con el grave inconveniente de su construcción, que habría de ser a base de subvenciones por carencia de medios del Ayuntamiento para ello, y con el hecho de que sería necesario la creación de una plaza en la plantilla del Ayuntamiento de encargado de dicho Matadero, con la incidencia del costo en el Presupuesto Municipal. - En consecuencia, por mayoría de los ocho Concejales del Grupo político de U.C.D. se acuerda: no adoptar medidas de momento para su construcción, y se recoge la preferencia de los tres Concejales del Grupo político P.S.O.E. de que se tenga una reunión con el Sr. Veterinario, Sr. Jefe Local de Sanidad y los Srs. Chacuneros, por parte del Sr. Alcalde, para estudiar el tema. -

VII.- ESTUDIO SOBRE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS SIN DUEÑOS. -

La Presidencia da cuenta del tema de los perros que andan vagando por la localidad, y carecen de dueños, y del peligro que los mismos suponen en todos los órdenes. Sobre el tema deliberó esta Corporación y, por unanimidad de los asistentes, acordó: Que dichos perros vagabundos sin dueño, sean recogidos de la vía pública por los Servicios Municipales, y sacrificados. -

VIII.- CUESTION QUE SUSCITAN LOS PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA QUE

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del tema de los perros que andan sueltos por la vía pública, pero que tienen dueño, y del peligro que los mismos suponen para la seguridad del viajante y sanitaria-mente. - Esta Corporación Municipal deliberó sobre el





TIENEN DUEÑOS.-

tema, y por unanimidad de los asistentes acordó: Recoger dichos perros y hacer pagar a sus dueños 50 pts, sanción por desobediencia a Bando de la Alcaldía, y mantener los mismos durante tres días, con gastos a cargo del dueño, y pasados dichos tres días, sin ser recogido el perro por el dueño, se procederá a su sacrificio.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Que el capítulo de ruegos y preguntas se formula por el concejal Don: José Luis Santamaría García, pregunta a la Alcaldía sobre el tema de la pavimentación c/ Barrio Sur, de los problemas relacionados con su financiación, y el Sr. Alcalde le contesta que dicho tema irá al orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Seguidamente dicho concejal D. José Luis Santamaría García ^{emulo} portavoz de los concejales del Grupo político del P.S.O.E., entrega al Sr. Alcalde de una interpelación de censura contra dicho Sr. Alcalde, para que sea incluida en el tema de este Pleno y que literalemente dice así:

"Interpelación de censura contra el Sr. Alcalde Presidente de La Codosera que propone los concejales José Alvar Camacho, Antonio Durán Fito y José Luis Santamaría García, este último Tte de Alcalde para que sea incluida en el tema del Pleno celebrado en La Codosera el día 31-5-79 por el Sr. Secretario-Accidental, que basados en los siguientes puntos:

1º/ Dado el carácter democrático del Ayuntamiento, el comportamiento del Sr. Alcalde es más bien personalista, sin que hasta la fecha, se nos haya consultado a los Delegados de Sanidad (José Luis Santamaría García) ni el Delegado de Agua, Sr. Alvar Camacho.

2º/ Convoco una reunión con algunos representantes del Barrio de la Sur en la que participarán los Tenientes de Alcalde y el mismo Sr. Alcalde sin que dado mi carácter de Teniente de Alcalde

0000/

me fuera comunicado nada de esta reunión ni antes ni después de celebrarse, y en la cual se fijaron arbitrariamente unos precios de 200 pesetas por metro de fachada, de lo cual acompaño fotocopia para su comprobación.

3º) Consultado el Delegado de Tráfico, Sr. Durán Piris sobre su delegación en la que propone una serie de señales, entre las cuales proponía un cedeo el paso, entre la confluencia de las calles Sancha y San y Cajal, el Sr. Alcalde le cambió por un stop sin dar ninguna razón y sin comunicarlo al Delegado de Tráfico, que se enteró de tal decisión al verla puesta.

4º) Finalmente y a nuestro juicio lo más grave, es que acordó por unanimidad en la reunión ordinaria de la Permanente celebrada el 17 de Mayo de 1979 el paro de la Obra de D.º letra Sancha, vista la propuesta del Sr. Aparejador Municipal hasta la alineación de la calle llamada Nueva y al día siguiente sin una sola nueva reunión de la Permanente, en la que se recorda tal acuerdo, el Sr. Alcalde le dio permiso oral al citado vecino para que continuara la obra. Se le ordena que siga. Las firmas de los Srs. José Luis Santamaría García, José Alver Camacho, y Antonio Durán Piris.

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, contesta a la interpelación que se le ha hecho, con las siguientes alegaciones, para que sean incluidas en el Acta de este Pleno y que literalmente dicen así:

" Contestación del Sr. Alcalde de la Corporación a D.º José Luis Santamaría García, D.º José Alver Camacho y D.º Antonio Durán, en relación con una interpelación sobre quejas contra la actuación de esta Alcaldía, en su actuación al frente del Ayuntamiento de la Corporación.

Al punto 1.º. - Que hasta el presente, no ha habido acuerdo de categoría superior para que esta Alcaldía haya tenido que consultar a los Srs. Delegados de Servicios citados en el escrito de alegaciones aunque también



es cierto que los Delegados de Servicios de Seguridad y de Aguas, tampoco han merecido del todo la confianza de esta Alcaldía, por lo que de continuar en esta desconfianza, nos vemos obligados a su sustitución por otros que la merezcan. -

Al punto 2º.- Esta Alcaldía no ha tenido ninguna reunión con ningún vecino, en presencia de Sr. Tenientes de Alcaldes, convocada por la Alcaldía, para tratar del tema del Barrio de la Luz y de la aportación de los vecinos al importe del coste de la obra de dicho Barrio. -

Al punto 3º.- Que el Alcalde, si no está de acuerdo, no tiene que pagar, por lo que el Delegado de Tráfico diga, teniendo en cuenta que la decisión de poner un Stop. en lugares de un lado el paso ya fue consultado con la Comisión de Urbanismo; y la presente denuncia o interposición demuestra una vez más que el Sr. Delegado de Tráfico no inspira confianza a esta Alcaldía. -

Al punto 4º.- Que en relación con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de Mayo último, sobre las obras realizadas por D.ª Tetra González Cordero, en Travesía del Calvario nº 1.- posteriormente al acuerdo, fueron visitados dichas obras por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, y se vio claro que no interferían o sea que quedaban fuera de la alineación de la prolongación de la calle donde está ubicado el inmueble, y por ello, se permitió continuarla, para no perjudicar a la interesada, paralizando la obra hasta una próxima sesión en materia que resultaba completamente clara y no perjudicaba tan poco a los obreros. -

Y finalmente ya que el Sr. D. José Luis Santamaría tanto ahora y vela por la legalidad de esta Alcaldía y Ayuntamiento, también es preciso interponerse a él y manifestar en esta sesión, las quejas que contra el mismo se tienen por parte de este Ayuntamiento y de los vecinos

en su actuación profesional como Médico de la Codonera ya que no se trata de una actuación totalmente privada por cuanto la Sanidad y su forma de actuarla, es cosa que no escapa a la competencia de esta Alcaldía como Delegatura Local de Sanidad o Delegación Local de Sanidad. -

Que en este sentido se manifiesta las quejas de que falta con frecuencia de La Codonera, hasta el extremo de que en una ocasión, en el presente año trasladado a Madrid, sin conocimiento de esta Alcaldía, y durante su estancia en Madrid, murió una mujer en La Codonera llamada Ernestina Augusta Esposito, sin asistencia Médica, cuya familia fue a buscar al Médico y no lo encontró. -

Que cuantas veces se ausenta de la localidad, no lo comunica a esta Alcaldía, como Delegatura o Delegación Local de Sanidad, a quien tiene la obligación de comunicarse todas sus ausencias. -

Que es de dominio público que el Médico Sr. Santamaría García, causa frecuentes y continuas perjuicios a los vecinos que viven en los caseríos del campo, ya que al ser la consulta para ellos por la tarde, y los pedidos de la farmacia por hechos por la mañana, resulta que algunas ocasiones, les cuesta a los pacientes, dos viajes, pues hay de volver el día siguiente, teniendo en cuenta que estos caseríos están a ocho y diez kilómetros, cuando se la consulta fuera por la mañana, no se podría nada de esto. -

Finalmente, hace constar al Sr. Santamaría que el deber es el cumplimiento de la Ley que el exige para el Ayuntamiento, el mismo no lo cumple en una profesión tan más sagrada que la del Ayuntamiento como es la de Medicina, en un pueblo donde por esta sola, no tiene competencia, y puede poner al pueblo a sus dictados que dejan mucho de ser democráticos. -

La Codonera 31 de Mayo 1.979. - Sigue la firma de José Piri's Marquez. -



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída, resuelta, aprobada por mayoría de OCHO miembros del Ayuntamiento de los ONCES que lo componen, no firmando los TRES concejales del Partido político del P.S.O.E, Sr. Sanjurjo García, Alver Camacho y Durán Liris, por no estar de acuerdo con la contestación del Sr. Alcalde de La Codornera a los tres señores Sres. no firmantes en relación con una interpelación sobre quejas contra la actuación de la Alcaldía, en su actuación, al frente del Ayuntamiento de La Codornera, presentada y suscrita por los mismos y cuya interpelación y contestación se recoge en el acta de la última sesión, de lo que yo el Secretario Accidental doy fe,-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature of Manuel Rodríguez]
Manuel Rodríguez

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signatures of José Rodríguez]
José Rodríguez

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL,

[Handwritten signature of the accidental secretary]

Sts- Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

D.- José Liris Marquez PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.979.-

CONCEJALES

D.- Pablo Brizido Pulido Qu La Codornera a veintiocho de junio de mil novecien-
 D.- Leopoldo Lucio Salvo tos petenta y nueve, siendo las veintinueve horas, en el
 D.- Juan Lucio Salvo de Actos de la Casa Consistorial, se reunen en
 D.- José Luis Santa- Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 maria García. - Di- José Liris Marquez, previa citación al efecto, en
 D.- Pedro Vicho Cardero primera, convocatoria y asistidos de mi el Secretario
 D.- Jesus Gutierrez Diaz. -

Abierto el acto por la presidencia, se dio lectura y aprobación al Acta de la sesión anterior, que resultó aprobada por mayoría de OCHO miembros del Ayuntamiento de los ONCE que lo componen, no firmando la los tres Concejales del Partido Político del P.S.O.E. Señores Saura García, Alver Camacho y Durán Piris, por no estar de acuerdo con la contestación del Sr. Alcalde de La Codrera, a los tres mencionados Señores, no firmantes, en relación con una interpelación sobre quejas contra la actuación de la Alcaldía, en su actuación al frente del Ayuntamiento de La Codrera, presentada y suscrita por los mismos, y cuya interpelación y contestación se recoge en el Acta de la última sesión. -

I.- CUESTIONES RELACIONADAS CON LA FINANCIACION DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE BARRIO LUZ.
 Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente para las obras de pavimentación del Barrio de la Luz. Resultando que la mayoría de los vecinos propietarios de fincas Urbanas del Barrio de la Luz, se comprometieron a aportar, en metálico el 50% del importe de las obras de pavimentación e instalación de bordillos de las aceras de la Calle Barrio de la Luz de esta villa, estando incluida la totalidad de materiales, mano de obra y beneficio industrial en su caso, de los 30 vecinos propietarios fincas Urbanas, se comprometieron por escrito 20 de ellos, con fecha 15 de febrero del año actual, y la casi totalidad de los restantes, se comprometieron verbalmente ante el Sr. Alcalde.

Resultando que respecto a dichas obras faltan por terminar las aceras.

Resultando que el gasto de las obras ya realizadas más el cálculo del importe del acerado pendiente de realizarse asciende aproximadamente a la cantidad de 873.225 ptos.

Resultando que las mencionadas obras están subvencionadas con la cantidad de 692.477,- pts, por lo que el importe de las obras que deben satisfacer los vecinos asciende a la cantidad de 180.748,- ptas. que distribuidas entre los 1.247 m² de obra, resultan a ciento cuarenta y cinco pesetas (145 pts.), por metro cuadrado, a satisfacer por los vecinos.



El Pleno de este Ayuntamiento deliberó sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes acuerda: Que se reparta el costo de la obra a cargo de los vecinos de 180.748 pta. (Ciento ochenta mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesetas.) entre los mismos, a razón de pesetas 145 m², en proporción al número de metros que cada uno de ellos tenga, haciéndoles los oportunos requerimientos de pago y se sigan los demás trámites que faltan para la percepción de la Subvención.-

II.- REVISION FIN- Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de escrituras URBANAS, A EFECTO que dirige a este Ayuntamiento un equipo técnico de CONTRIBUTION de Badajoz, integrado por Dn.- Manuel Gomez Rico, Funcionario de Hacienda, y cinco compañeros más, ofreciendo sus trabajos para la realización de la revisión de los valores Urbanos de este Municipio para su debida actualización por haber transcurrido un plazo superior a los cinco años, desde la última valoración, y poder ya realizar la revisión de la Contribución Territorial Urbana.-

El Pleno de este Ayuntamiento deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acuerda: Que se realice la revisión de la Contribución Territorial Urbana de este Término Municipal, y tal efecto, los Srs. Alcalde y Secretario se pongan en contacto con el referido Grupo Técnico para gestionar la tramitación para la realización de los trabajos referidos.-

III.- PRORROGA " Visto el expediente instruido para la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.978, para el presente MUNICIPAL ORDINA de 1.979.-

RIO DE 1.978 PARA Visto, el informe del Sr. Secretario - Interventor - Accidental, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y.-

EL EJERCICIO DE 1.979.- Considerando justificada la conveniencia de la citada prórroga, a tenor de los informes referidos y de la documentación aportada.-

Se acuerda: por unanimidad de los asistentes que representen la totalidad del número legal de los miembros que componen la Corporación:

1º.- Aprobar la prórroga del Presupuesto Ordinario del

ejercicio de 1978, para su vigencia durante el ejercicio de 1979, cuya cuantía queda fijada en el siguiente resumen de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 1.256/77 de 25 de Mayo e Instrucciones aprobadas por orden de 30 de Mayo del mismo año. -

CAPITULO.-	ESTADO DE GASTOS:	PÉSETAS.-
1.º.-	Personal activo.-----	3.082.027
2.º.-	Materiales y diversos.-----	1.413.939
3.º.-	Clases pasivas.-----	280.184
4.º.-	Deuda.-----	-----
5.º.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.-----	418.900
6.º.-	Extraordinarios y de Capital.-----	39.281
7.º.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.-----	27.795
	<u>Total.-----</u>	<u>4.892.126.-</u>

ESTADO DE INGRESOS'		
1.º.-	Impuestos directos.-----	287.000
2.º.-	Impuestos indirectos.-----	571.000
3.º.-	Tasas y otros ingresos.-----	1.545.000
4.º.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.-----	2.026.268
5.º.-	Ingresos patrimoniales.-----	4.000
6.º.-	Extraordinarios y de Capital.-----	-----
7.º.-	Eventuales e Imprevistos.-----	16.732
	<u>Total.-----</u>	<u>4.450.000</u>

2.º.- Someter el expediente a exhibición pública durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. -

3.º Remitir posteriormente el expediente al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos. -"

IV.- ACOMULACION DE LA SECRETARIA VACANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUERQUE. -

Por el Sr. Alcalde, Presidente se exhibe a la consideración de los asistentes que D. Jaime Sáenz de Miera Riera, que desempeñaba la Secretaría de este Ayuntamiento por acumulación, siendo titular del de San Vicente de Alcántara, ceso por traslado, como Secretario por Acumulación de La Codosera, con fecha 26 de Abril último, haciendo cargo desde esa fecha como Secretario - Accidental de esta Corporación Don. Ferrn, Muñoz Siles, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Albuquerque, a solici-





tud de esta Alcaldía y de un grupo mayoritario de concejales.- Este Ayuntamiento por escrito de fecha 27 de junio último ha solicitado de este Ayuntamiento la acumulación de la plaza de esta Secretaría a la del Ayuntamiento de Alburquerque de la que es titular, justificando el informe favorable de esta Corporación de La Cebadera.- El Sr. Alcalde expone a los asistentes la proximidad de este Ayuntamiento al de Alburquerque y la conveniencia de que la Secretaría de La Cebadera se acumule a la del Ayuntamiento de Alburquerque, en la persona de su Secretario Don. Jesus Gutiérrez Díaz, que considera de plena confianza.- Lo que remite a la consideración de los asistentes.-

Esta Corporación Municipal, delibero sobre el particular y realizada votación secreta ofreció el resultado de acordar, por mayoría de OCHO de los miembros de la Corporación, el informe favorable a la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento a la del Alburquerque en la persona del actual titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Alburquerque Don: Jesus Gutiérrez Díaz, con tres votos en contra, de los miembros de esta Corporación de La Cebadera.- Y que en el sentido de este acuerdo, se remita certificación al Excmo. Señor - Gobernador Civil de la Provincia, solicitando en virtud para la acumulación.-

V.- INSTALACION EQUIPO SONORIZADO EN OFINAS AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE PLENOS.-

Por el Sr. Presidente se expone a la consideración de los señores concejales el hecho de que, careciendo este Ayuntamiento de Salon de Sesiones y teniendo que celebrarse en la Sala de la Alcaldía, y con asistencia de público, se viene celebrando las sesiones de Pleno con verdadera incomodidad; por lo que se remite a la consideración de los asistentes el hecho de instalar un par de micrófonos en la Sala de la Alcaldía y un par de altavoces en la Sala de Auxiliares, que comunica con la Alcaldía, para que de esta forma, con la puerta de la Alcaldía abierta, el público pueda seguir la sesión desde la Sala de



Auxiliares, para lo que también conviene adquirir tres saucos para el público. -

El Pleno de este Ayuntamiento, deliberó sobre el tema y por unanimidad de los asistentes acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para la contratación del suministro del equipo de sonorización referido anteriormente y de tres saucos todo ello si su precio conjunto no excede de treinta mil pesetas, y de excediera de dicha cantidad, vuelva de nuevo el tema a sesión del Pleno del Ayuntamiento.

VI.- ROTULACION
DE 5 CALLES
NUEVAS DANDO
LES NOMBRES.

Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes que en la localidad no tienen nomenclatura cinco calles nuevas integradas en prolongación de Ramón y Cajal, en la zona de las Carreteras y en prolongación Teniente de Regulares Gerardo Gómez; y que en virtud de las instrucciones dadas a los Ayuntamientos sobre trabajos preliminares para la formación de los Centros Generales de la Nación, con referencia al año 1.980, conviene rotular dichas vías urbanas, poniéndoles nombres. -

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, por unanimidad de los asistentes acuerda: Poner los siguientes nombres a las correspondientes calles sin nombre:

A la prolongación de la de Ramón y Cajal ponerle el nombre de "Calle Nuestra Señora de Chantavilla"

En la zona de Carreteras Aburguerque - San Vicente de Alcántara poner los siguientes nombres a tres calles

A la calle situada la primera, entrando en la misma desde el centro de La Codrera, a la izquierda se le denominará "Profesora D^a Josefa Martín Cotaño"

A la calle situada la segunda, entrando en la misma desde el centro de La Codrera, se le denominará calle "La Virgen"

A la calle situada la tercera, entrando en la misma desde el centro de La Codrera, se le denominará "Calle Norte" -

A la prolongación de la Calle Teniente Regulares Gerardo Gómez se le pone el nombre de "Barriada

VII. - CAMBIO DE
ALGUNOS DELEGADOS
DE SERVICIOS. -

Resuelto Don. Genaro Lazaro Gueniel. -
por el Sr. Alcalde se expone a los señores que ha-
biendo perdido su confianza los Delegados de, Sanidad
de Tráfico, y de Aguas y Saneamiento, demostrando ello
por la interpelación de censura formulada por dichos
Concejales - Delegados contra su persona en el último Pleno
celebrado por este Ayuntamiento, en relación con su ac-
tuación como Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento,
había decidido su sustitución por otros que merecieran
su confianza, teniendo en cuenta que el Delegado de
Servicios es un cargo pasado precisamente, en la con-
fianza. - En este sentido ha resuelto nombrar para di-
chas Delegaciones a los siguientes Concejales, revocando
los nombramientos anteriores: Para Delegado de Sanidad,
ha nombrado al Concejál Don. - Pablo Brigido Puchito.
Para Delegado de Tráfico, ha nombrado al Concejál Don
Juan Lucio Palomo. -

Para Delegado de Aguas y Saneamiento, ha nombrado
al Concejál Don. - Leopoldo Lucio Palomo. -

Quetercela del tema, esta Corporación Municipal acuerda:
darse por enterada del referido nombramiento de nue-
vos Delegados de Servicios para sustituir a los de tres
Delegaciones anteriores. -

VIII. - RUEGOS Y
PREGUNTAS. -

En el capítulo de ruegos y preguntas se pide por el
concejál Don: José Luis Santamaría García, en relación
con la contestación dada por el Sr. Alcalde de La Co-
doñera, a la interpelación sobre quejas contra la actua-
ción de dicha Alcaldía al frente del Ayuntamiento
de La Codoñera, formulada por Don: José Luis San-
tamaría García Don: José Llover y Don: Antorcio Durán
en la sesión del último Pleno, que se haga constar
en el acta de la presente sesión lo siguiente:

Respecto a mi quincena del día 28 y 29 de Abril de
1979, hago constar: Que seguramente el Sr. Alcalde y los
Concejales que formularon tal contestación ignoraron el
preito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
de fecha 1º de Octubre de 1974, en la que se estable-

cian las guardias los fines de semana entre Albuquerque y La Codocera, de la que acompaño fotocopia, y que por tanto habiendo dejado de Sustituta durante este fin de semana a la Doctora.- Elena de Lique Alvarez de Albuquerque y habiendo puesto los oportunos avisos en lugares visibles, creo no haber transgredido ninguna Ley, ni hay motivo de critica a mi actuacion profesional respecto a la Sra que se murió, no avisaron sus familiares al Médico, hasta tres horas despues de Fallecida.- La Codocera a 27 de Julio de 1.979.- Firmado por Don José Luis Santamaría. -

La Presidencia autoriza se haga constar en Acta lo que ha quedado expuesto por Don: José Luis Santamaría.- Y no teniendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, declaro levantada la sesion, siendo los veinidos horas quince minutos de la que se extiende de la presente acta, que leida y hallada conforme (conforme), la firman los asistentes de lo que yo el secretario doy fe, -

El Alcalde

Los Concejales,
 (Firma)
 José Rodríguez
 Pedro F. de Azevedo
 Manuel Rodríguez
 (Firma)
 (Firma)
 (Firma)
 (Firma)
 El-Secretario-Accidental,
 (Firma)

Sr. Asistentes

Alcalde-Presidente

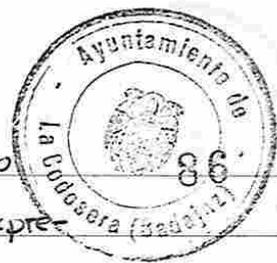
D. José Piris Margueta

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 1979.-

CONCEJALES

D. Leopoldo Durio Palomo
 D. Juan Durio Palomo
 D. José de Santamaría

En la Codocera, a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintuna horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunieron en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: José Piris Margueta, previa citación al efecto, en



García. -

D. Pedro Vicho Cardoso

D. José Rodríguez Candelas

D. Antonio Moreno Segura

D. Manuel Rodríguez González

D. Antonio Durán Píris. -

D. José Alvez Camacho

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. Jesús Gutiérrez Díaz.

I. - ESTUDIO CRUZ

DE LOS CAIDOS. -

II. - ACUERDO FECHA

APERTURA DEL PUNTO

ADUANERO TERRESTRE

DE CONTROL TURISTICO

TEMPORAL AUTORIZADO

EN LA CODOSERA. -

primera convocatoria y asistido de mi el Secretario Accidental D. Jesús Gutiérrez Díaz, los Concejales expresados al margen.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, que resultó aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta de que parece llegado el momento de que a la Cruz conmemorativa de los Caídos en la Guerra Civil, se le ponga un texto que comprenda a todos los que en la Guerra Civil murieron, tanto en una Zona como en la Otra, es decir cualquiera que fuera su ideología política.

Enterada del tema y de las razones expuestas por el Sr. Alcalde, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente: Que en la Cruz conmemorativa de los Caídos existente en esta población, se ponga el siguiente texto: "En memoria de los muertos en la Guerra Civil 1936-39," delegando en el Sr. Alcalde el tema de las características de la lápida o de las letras. - Y que se arreglen los desperfectos existentes en el conjunto de dicho Monumento. -

Por el Sr. Presidente se expone a la consideración de los asistentes que para dar efectividad a las siguientes disposiciones: Orden de 24 de Mayo de 1978 por la que se varían determinados extremos de la de 28 de Julio de 1975 y se establecen otras modificaciones en relación con las habilitaciones Aduaneras de la frontera Hispano-Portuguesa, y Resolución de la Dirección General de Aduanas de 1 de Junio de 1978, por la que se determina la habilitación y dependencia de los Puntos Aduaneros Terrestres de Control Turístico y se adoptan otras prevenciones todo ello relativo a la frontera Hispano-Portuguesa; cuyas disposiciones vienen a clasificar a la Codosera como "Punto Aduanero Terrestre de Control Turístico, que puede ser objeto de apertura temporal"; esta Alcaldía-Presidental ha tenido ya en tres ocasiones, entrevistas con el Sr. Presidente de la Cámara Municipal del Concelho de Arronches (Portugal), para tratar del tema de la autorización y trámites para la apertura temporal del Punto Aduanero Terrestre de Control Turístico de la Codosera. - Habiendo convenido con dicho Sr. Presidente, que las fechas o períodos que parecen más convenientes para la apertura son los siguientes: Navidad, Año Nuevo y Reyes. - Semana Santa. - Período del 15 de Junio al 15 de Septiembre. - Período del 15 de Mayo al 30 del mismo mes. -

Por lo que sometía a la consideración de los asistentes, el adoptar



acuerdo sobre las fechas ó periodos para la apertura de dicho Punto Avane-
ro, para dar seguidamente traslado del mismo al Excm. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, solicitando por su conducto la autorización de apertura
correspondiente. -

Enterada del tema esta Corporación Municipal deliberó sobre el mis-
mo y por unanimidad de los asistentes acuerda: PRIMERO: Que las fechas
ó periodos para la apertura temporal del Punto Avane-ro Terrestre de
Control Turístico de La Codosera, sean las siguientes: a) Navidad, Año Nue-
vo y Reyes. - b) Semana Santa. - c) De los días 15 de mayo al 31 del
mismo mes. - d) De los días 15 de Junio al 15 de Septiembre. -
SEGUNDO: Que se dé traslado de este acuerdo al Sr. Presidente de la Cámara
Municipal del Concelho de Arronches (Portugal). - TERCERO: Que se dé
traslado igualmente de este acuerdo al Excm. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, solicitando por su conducto la autorización de apertura corres-
pondiente. -

III.-INSTANCIA DON ANTONIO MORENO SEGURA, Y OTROS VECINOS MAS, SOBRE SOLICITUD DE ABAS-
TECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN CALLE EJIDO LUZ. -
Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de instancia que di-
rigen al Ayuntamiento D. Antonio Moreno Segura y nueve vecinos más, todos
ellos con domicilio en Calle Ejido Luz, exponiendo que se encuentran sin abas-
tecimiento de aguas, ni saneamiento, suplicando se pongan el aguay el
saneamiento en dicha Calle, y amenazando de lo contrario en no pagar
los impuestos municipales. - Cuya instancia es de fecha 28 de Junio último.
y a la que se dió lectura por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde manifiesta que las obras de Abastecimientos de aguas
y saneamiento de la Calle Ejido Luz, están incluidas en la petición
que en su día hizo este Ayuntamiento a la Excelentísima Diputación
Provincial solicitando ayuda en el Plan Provincial de Cooperación, y
con esperanzas de que se conceda alguna subvención para dichas obras.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento manifiesta que la amenaza de
no pagar los impuestos municipales, en el caso de no poner el agua y el sa-
neamiento, es a todas luces ilegal e improcedente, además de injusta, pues
con independencia del agua y del saneamiento, son muchos los servicios y
beneficios que reciben los vecinos del Ayuntamiento. -

Enterada del tema esta Corporación Municipal acuerda: rechazar
la petición de D. Antonio Moreno Segura y vecinos de la Calle Ejido
Luz a cuanto que dichas obras de abastecimiento de aguas y saneamien-
to, sean a cargo del Ayuntamiento en su realización, sin perjuicio de
que en su día se hagan con subvención de Diputación Provincial o de



otro Organismo, y que cuando así sea, se realicen pasando las acometidas por la calle y no por las traseras de las casas. -

IV.- RELACION AC-
TUALIZADA DE LAS
ENTIDADES DE POBLA
CION DE ESTE MUNICI
PIO, A EFECTOS ESTA
DISTICOS CENSO PO-
BLACION. -

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta que en relación con los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, dispuestos por Decreto de 2 de Mayo de 1978; y con la Orden de 18 de Octubre de 1978, por la que se dictan las instrucciones para la realización de dichos trabajos preliminares; procede someter a la consideración de los asistentes la realización actualizada de las Entidades de población de este Municipio, para su aprobación si se considera correcta, y cuya relación actualizada, la Presidencia considera debe ser la misma últimamente aprobada por el Instituto Nacional de Estadística, y en dicho sentido propone las siguientes: LA CODOSERA, como Capitalidad, y los siguientes Caserios: - BACOCO, EL MARCO, LA RABAZA, LA TOJERA, LA VARSE Y LA VEGA. -

Enterada del tema esta Corporación Municipal delibera sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes se acuerda que la relación actualizada de las Entidades de población de este Municipio, la integren las siguientes: LA CODOSERA, como Capitalidad, y los siguientes Caserios: BACOCO, EL MARCO, LA RABAZA, LA TOJERA - LA VARSE Y LA VEGA, todo ello por la razón de no haber habido variaciones respecto a la última relación actualizada aprobada. -

V: TRANSFORMACION
DE UNA PLAZA DE GUAR
DIA MUNICIPAL VACANTE
EN OTRA DE ALGUACIL
RECAUDADOR. -

Seguidamente por la Presidencia se expone a la consideración de los reunidos la conveniencia de la transformación de una plaza de Guardia Municipal vacante, de la plantilla de este Ayuntamiento en otra de Alguacil - Recaudador. - La razón de ello es que hay dos plazas en la plantilla de Guardia Municipal, y en cambio no hay ninguna de Alguacil - Recaudador; de las dos plazas de Guardia Municipal de la plantilla, una se halla cubierta y la otra vacante, y se considera que con una plaza de Guardia Municipal tendría bastante el Ayuntamiento para cubrir las necesidades del mismo. - Por otra parte, la plaza de Alguacil - Recaudador, es totalmente necesaria a este Ayuntamiento, tanto por lo que se refiere a las funciones de Alguacil, como a las funciones de Recaudador; abona también la petición o conveniencia de la transformación el reducir gastos para el Ayuntamiento, y el hacer posible sacar la plaza de Alguacil - Recaudador a oposición lo más



pronto posible.

Enterada del tema esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo y por mayoría de diez votos a favor del acuerdo y con un voto en blanco, habiendo votado todos los miembros que integran la Corporación se acuerda la transformación de una plaza de Guardia Municipal vacante de la plantilla de este Ayuntamiento, en otra de Alguacil-Recaudador, con nivel cuatro, y coeficiente uno, coma siete.- Y que en este sentido se solicite el visado favorable de la Dirección General de Administración Local.-

VI.- FINALIZACION
A INSTANCIA AYUN-
TAMIENTO, DEL CON-
TRATO DE D. ANDRES
ALONSO PULIDO, EN
FUNCIONES DE AUXI-
LIAR DE LA POLICIA
MUNICIPAL.-

Seguidamente ~~por~~ la Presidencia expone a la consideración de los asistentes la conveniencia de la finalización del contrato que este Ayuntamiento tiene con Don. Andrés Alonso Pulido, para el desempeño del cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, y cuyo contrato tiene el carácter de colaboración temporal.- Respecto a dicho contrato se autorizó su contratación por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de Enero de 1979, con la condición de contratarse por menos de un año a la persona más apta que resultase seleccionada, en unas pruebas privadas de selección, en el sentido de que no se trataba de una oposición, siendo la circunstancia expuesta de la contratación por menos de un año, siendo la única condición del acuerdo. Habiéndose firmado el Contrato entre el Sr. Alcalde y el interesado con fecha 27 de Enero de 1979.- Por otra parte, la plaza vacante en plantilla que hoy ocupa como Contratado D. Andrés Alonso Pulido, por el acuerdo del punto anterior del Orden del día, se ha acordado su transformación en otra de Alguacil-Recaudador.-

Sometido el tema a consideración de los asistentes, esta Corporación Municipal deliberó ampliamente sobre el mismo y se sometió a votación la propuesta del Sr. Alcalde sobre la finalización del contrato, con D. Andrés Alonso Pulido, con efectos del próximo día treinta de Septiembre, y se acordó, por mayoría de seis votos la finalización del contrato de colaboración temporal, de este Ayuntamiento con Don. Andrés Alonso Pulido como Auxiliar de la Policía Municipal, con efectos del día treinta de Septiembre del año actual; con tres votos en contra y con dos votos en blanco, habiendo votado todos los miembros que integran esta Corporación Municipal.-

VII.- PRESENTA
DO LLAVES DE PASO
ACOMETIDAS DE AGUA

Seguidamente la Presidencia expone, que parece conveniente presentar las llaves de paso de las acometidas de aguas, sitas en los exteriores de los edificios, en la Calle Barrio de la Luz, Carretera,





SITAS EN LOS EXTE-
RIORES DE EDIFICIOS
CALLES BARRIO LUZ
CARRETERA Y ESI-
DO LUZ. -

y Ejido Luz, por la razón de que los habitantes de los Edificios colindantes gastan el agua tomándola de las llaves de paso, sin tener contador y sin pagar nada al Ayuntamiento. -

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes se acuerda hacer una nueva gestión ante el Sr. Ingeniero de la Excm. Diputación, Director de las Obras, para que el Contratista ponga los Contadores de Agua, y si sigue sin ponerlos, que lo haga el Ayuntamiento cobrándolos a los interesados, y el que no satisfaga el importe del contador se le corté el suministro de Agua. -

VIII.- NAMBRA MIEN
TO NUEVO DEPOSITA-
RIO DE FONDOS MUNI-
CIPALES. -

Seguidamente la Presidencia expone a los reunidos que era conveniente proceder al nombramiento de nuevo Depositario de Fondos Municipales, que venga a sustituir al que actualmente ocupa el cargo Don JULIAN MERO TELO, previo cese del mismo. - La razón es que Don JULIAN MERO TELO, desempeña el cargo de Depositario de Fondos Municipales, como miembro que era de la anterior Corporación, por no existir plaza de Depositario de Cuerpo Nacional. - Y habiendo ^{cesado} como tal Concejal, al constituirse la nueva Corporación actual, y por la razón que se añade de encontrarse enfermo y haber pedido su cese, esta Alcaldía propone el cese del mismo y el nombramiento de nuevo Depositario de Fondos Municipales para sustituirle, y que conviene designarlo entre los miembros de la propia Corporación, de conformidad con la legislación vigente al respecto. -

Enterada del tema esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por mayoría de ocho votos se acuerda encomendar las funciones de Depositario de los Fondos Municipales, al Concejal D. LEOPOLDO LUCIO PALOMO, con el carácter de gratuito y sin exigencia de fianza, y solidarizándose de su gestión los miembros de la Corporación que lo han votado; y con el voto en contra de los siguientes tres Concejales. - Don. - JOSE LUIS SANTAMARIA GARCIA. Don. - JOSE ALVEZ CAMACHO y Don ANTONIO DURAN PIRIS, - quienes no se solidarizarán en la responsabilidad de la gestión del Depositario que se acaba de nombrar. - Y que este acuerdo es con efectos para el cese de Don. - JULIAN MERO TELO, del día 31 de Julio próximo, y con efectos para la toma de posesión del nombrado Don. - LEOPOLDO LUCIO PALOMO, del día 1º de Agosto próximo. -

IX.- DAR CUENTA SUB
VENCIÓN CONCEDIDA
GOBIERNO CIVIL PARA

Por la Presidencia se da cuenta de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, de QUINIENTAS MIL PESETAS, para mitigar el desempleo agrario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

000/00

EL PARO OBRERO
AGRICOLA Y OBRA
DONDE SE VA A
EMPLEAR.-

estacional, según comunicación oficial del día 19 de Julio último.-
Por lo que procedía ahora el acordar las obras en que se va a emplear el
importe de esta subvención.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo
y por unanimidad de los asistentes se acuerda que el importe de la re-
querida subvención se emplee en rellenar baches y hacer cunetas y
varias alcantarillas en la llamada "Calleja Potrill a Vado Penacho"

X.- RUEGOS Y PRE-
GUNTAS.-

En el capítulo de ruegos y preguntas, se presenta escrito del Concejal
D. José Luis Santamaria Garcia, renunciando al cargo de Concejal que ha
venido desempeñando hasta la fecha.-

El Pleno de este Ayuntamiento reconocida la urgencia del tema,
se da por enterado y acepta la renuncia de D. José Luis Santamaria Gar-
cia, acordándose comunicarlo a la Junta Electoral de Zona y al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

A continuación se presenta escrito del Concejal Don.- ANTONIO MORENO
SEGURA, renunciando al cargo de Concejal que ha venido desempeñando hasta
la fecha.-

El Pleno de este Ayuntamiento reconocida la urgencia del tema, se da
por enterado y acepta la renuncia de Don ANTONIO MORENO SEGURA, acor-
dando comunicarlo a la Junta Electoral de Zona y al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia.-

Seguidamente se presenta escrito del Concejal Don.- JOSE ALVEZ CA-
MACHO, presentando su renuncia al cargo de miembro de la Comisión Informati-
va de Gobierno Interior y Personal.-

El Pleno de este Ayuntamiento reconocida la urgencia del tema se da
por enterado y acepta la renuncia de Don. JOSE ALVEZ CAMACHO, al cargo de
miembro de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por finalizado
el acto, levantando la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos y
redactándose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario-Accidental, del
Ayuntamiento doy fe.- El entrelineado "cesado" vale, reiterado doy fe.-

EL ALCALDE.

LOS CONCEJALES.

[Handwritten signatures of the Mayor and Council Members]
Eduardo Rodríguez
Pedro Vicho
José Rodríguez
Antonio Moreno Segura
José Alvez Camacho
Antonio Moreno Segura
José Alvez Camacho

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL.-

[Handwritten signature of the Secretary-Accidental]





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1979.-

Srs. Asistentes
Alcalde - Presidente

D. José Piri Marques
CONCEJALES

D. Leopoldo Lecio Tolmo
D. Pablo Orizido, Pulido
D. José Luis Santamaría García. -

D. Pedro Vicho Cardno
D. José Rodrig. Caudela

D. Antonio Moreno Segura
D. Manuel Rodrig. Gomada

D. Antonio Durán Piri
D. José Alvez Camacho

Secretario por Acumulación. -

D. Jesus Gutierrez Diaz. -

Se celebró en La Codrera, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunió en (el) Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSE PIRIS MARQUEZ, previa citación al efecto, en primera convocatoria y asistido de un el Secretario por acumulación DON. JESUS GUTIERREZ DIAZ, los concejales expresados al margen. -

Primeramente el acto por la Presidencia se dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, que resultó aprobada por unanimidad. -

Los concejales Don. José Luis Santamaría García y Don. Antonio Moreno Segura, que presentaron renuncia al cargo de concejales en Sesión de Pleno del pasado día 26 de Julio del año actual, asistieron a la presente sesión al solo objeto de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, retirándose a continuación. Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 9 de Agosto último, por

ASUNTO - UNICO.-
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO MEDIANTE ANTE SUPERAVIT, 1978

la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigentes y hacer tambien aplicación del superavit disponible de la liquidación del ejercicio de 1.978 cuyo expediente es el núm 1. del presente ejercicio. -

Y TRANSFERENCIAS PARA EL 1.979.-

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. -

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre

la materia.-

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda: prestar su aprobación a las modificaciones de créditos presupuestales, que se fijan en la cantidad total siguiente: Setecientos Veinticinco mil pesetas (725.000.-)

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 688 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se di cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el art.º 22 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintido horas y redactándose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario en Acomulación doy fe.-

EL ALCALDE

[Signature]

LOS CONCEJALES

[Signatures of Council Members]
Pedro Vicho
José Alca

EL SECRETARIO

[Signature of Secretary]

Sr. Asistente

D. José Pini Marques

Alcalde - Presidente ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
CONCEJALES MIENTO PENO EL DIA 27 SEPTIEMBRE DE 1979. -

D. Pablo Brigido Pulido en la Rodopera a veintisiete de Septiembre de mil no-
u Leopoldo Luis Calvo Veintidos pesetas y nueve, siendo las veintinueve horas treis-
u Juan Luis Calvo ta minutos, en el Salón de Actos de la Casa Consiste-
u Pedro Vicho Cordosorial, se reunen en sesión ordinaria, bajo la Presiden-
u José Rodig. Caudela cia del Sr. Alcalde Don: José Pini Marques, poria
u Manuel Rodríguez Bas. eición al efecto, los Concejales a notado al margen



Antonio Duran Piris
Secretario - Acomulacion
D. Jesus Gutierrez Diaz
LECTURA Y APROBA

CION DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR. -

I. - ADHESION AL
ACUERDO DEL PLENO
EXM^{AS} DIPUTACION
PROVINCIAL DE BA-

DAJAZ PRONUNCI-
ANDOSE EN CONTRA
DE LA RESOLUCION
DE LA DIRECCION

GENERAL DE ENER-
GIA DE 17 DE
AGOSTO DE 1.979
QUE APRUEBA LA

CONSTRUCCION DE
LA CENTRAL NU-
CLEAR DE VALDE-
CABALLEROS. -

en primera convocatoria y asistido de mi
por Acomulacion Don. Jesus Gutierrez Diaz.

De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr.
Secretario al borrador del Acta de la Sesión ante-
rior, que fue aprobada por unanimidad. -

Seguidamente el Sr. Presidente expone que se ha recibi-
do escrito del Ilmo. Señor. - Presidente de la Excm^{AS} Di-
putación Provincial de Badajoz al que se acompaña la
Moción que ha sido aprobada por la Corporación Provin-
cial en sesión del día 31 agosto del año actual, en re-
lación con el tema sobre autorización de la Dirección
General de Energía para la construcción de la Central
Nuclear de Valdecaballeros. - Y con la justificación de la
conveniencia de que este Ayuntamiento se adhiera a
la referida Moción. - En dicha Moción se rechaza la
autorización de las obras de la Central Nuclear de
Valdecaballeros, por parte de los Sr. Diputados de la Di-
rección General de la Energía de 17 Agosto 1.979, apa-
recida en el B.O. del Estado del 25 de Agosto 1979. -

La negativa o rechazo a la autorización de las obras
de la central Nuclear de Valdecaballeros, por parte de
los Sres. Diputados que subscriben la Moción, está fun-
dada en los siguientes puntos:

1º.- El procedimiento ilegal y antidemocrático en que
nuestro juicio, se ha producido la autorización de construc-
ción por parte de la Dirección General de Energía. -

2º.- La ubicación de la central Nuclear en la
cabecera de los regadíos del Guadiana, en los que viven
miles de personas que van a tener que soportar un
riesgo, psicológicos o reales, pero no existentes, sin con-
trapartida alguna. -

3º.- Que el olvido, y violación del principio de la soli-
daridad interterritorial, proclamado constitucionalmente
que, en lógica, debe impedir nuevos trasvases sean
de agua, energía o de cualquier otra especie en los
que unas regiones o territorios gozan de las ventajas
mientras que otros sólo se quedan con los inconvenientes

.../

Que, en consecuencia, el Pleno de la Exma. Diputación a-
dopto con fecha 31 de agosto de 1979, los siguientes
acuerdos:

PRIMERO: Que por dicha corporación se realicen cuantos
actos sean necesarios para promover y tramitar el co-
rrespondiente recurso contra la Resolución de la Dirección
General de Energía ante el Exm. Sr. Ministro del De-
partamento. -

SEGUNDO: Que se autorice al Sr. Presidente de dicha
corporación para que comparezca ante Notario y sub-
scriba cuantos documentos públicos o privados sean
necesarios al efecto expresado en el punto anterior, y

TERCERO: Que se designe al Presidente como interlo-
cutor con la Administración Central del Estado, para
cualquier incidencia o negociación que pudiera desarro-
llarse en la solución de este asunto por vía distinta a
la estrictamente jurídica, dentro del espíritu de esta
moción. -

Enterado del tema, el Pleno de este Ayuntamiento deli-
beró, sobre el particular, y, por unanimidad de los asis-
tentes, adoptó el siguiente acuerdo: Que este Ayuntamien-
to reanudara el Recurso contra la Resolución de la Dire-
cción General de Energía autorizando la Central Nuclear
de Valdecaballeros, acordado con fecha 31 Agosto último
en el Pleno de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz
facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que firme
cuantos documentos públicos o privados sean necesarios
a dicho fin. -

II.- SOLICITUD- Seguidamente por Don. Francisco Lopez Llamado, vecino de
PRESIDENTE JUN- La Codrera, con domicilio en el Paseo Guadalupe nº 2-A co-
TA PROVISIONAL- mo Presidente de la Junta Provisional de Pensionistas,
DE PENSIONISTAS- expone ante esta Corporación, lo siguiente, mediante es-
SOBRE BONIFICA- crito de fecha 31 de agosto último: Que recome ante
CIÓN A PENSIONIS- esta Corporación, en nombre de los pensionistas, para
TAS 50% TASAS- que, si procede se les rebaje el 50% de Basura y otros
BASURAS.- gastos imprevistos, que abonan a este Ayuntamiento,
una vez que en todos Municipios, ya se está pagando



dicho 50%.-

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se hace constar lo siguiente: 1º.- Que es muy discutible la legalidad de esta rebaja del 50% de la Tasa sobre recogida de Basura y otros impuestos, y 2º que no es cierto, ni mucho menos, que en todos los Municipios se estén pagando dicho 50%, sino que por el contrario, con una muy pequeña minoría los Ayuntamientos que tal acuerdo han adoptado.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, debiendo sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acordó lo siguiente: Que cuanto próximamente se estudie el tema de la reforma fiscal y confección de nuevas Ordenanzas Fiscales en este Municipio, se tenga en cuenta, la presente petición de los Pensionistas que ha formulado el Presidente de la Junta Provisional de los mismos.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes puntos.-

1º.- Se informa sobre gestiones realizadas con el Sr. Presidente de la Cámara del Concelho de Arrouches, y se da lectura a escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de Badajoz de fecha 30 de agosto 1979, en relación con la apertura temporal del Punto Aduanero Terrestre de Control Turístico en La Escobera, en el que se considera que la apertura no debería ser superior a tres días al año coincidiendo con las festividades Patronales, entre otros puntos.-

Esta Corporación Municipal, se da por enterada, y el Sr. Alcalde a petición de la misma, promete seguir gestionando el tema ante el Excmo. Señor Gobernador Civil, para conseguir unos periodos de apertura coincidentes con los acordados por este Pleno en Sesión del día 26 de Julio del año actual.-

2º) Por la Presidencia ~~se~~. - Se da cuenta de que al haber renunciado al cargo de Concejal por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español D. José Luis Santamaría García, cuya renuncia ha sido aceptada por este Ayuntamiento, y al seguir inmediatamente en la lista de

dicha candidatura, el concejal Don. - José Alvez Lamacho le corresponde a este, ocupar el cargo de Teniente de Alcalde que venia desempeñando Do. - José Luis Santamaria Garcia, de conformidad con la Ley sobre elecciones locales, lo que sometida, como Moción urgente a la consideración de los asistentes. -

Considerada esta Moción como urgente por unanimidad de los asistentes, se trata de la misma, y por unanimidad de los asistentes, se declara a D. - José Alvez Lamacho, como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por la candidatura del P.S.O.E para sustituir a D. - José Luis Santamaria Garcia, y en este sentido formará parte de la Comisión Municipal Permanente. -

3º) Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de escrito del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de fecha 24 Septiembre último, dirigido a la Alcaldía, exponiendo que en contestación al escrito de esa Corporación de fecha 20 de Julio último, al que se acompaña documento eliminado referido a D. - Francisco Herrera Fernandez, en solicitud de informe previo sobre procedencia de su jubilación por invalidez, resulta, que, de conformidad con el dictamen emitido por la asesoría Médica de dicha mutualidad, los datos aportados no permiten en principio considerar incapacitado de manera total y permanente al citado Funcionario, por lo que, no procede su jubilación por invalidez. -

Enterada del Tema, esta Corporación Municipal, se da por enterada sobre la no procedencia de la jubilación por invalidez de D. - Francisco Herrera Fernandez, por las razones que señala la Dirección Técnica de la Municipal, y averda, se da traslado de dicho escrito al interesado. -

4º) - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que respecta a la petición formulada por el Secretario del Ayuntamiento de Albuquerque Don. - Jesus Gutiérrez Díaz



solicitando la acumulación de la plaza de la Secretaria de la Coderera, dicha Autoridad provincial comunica que ha acordado en uso de las facultades que le confiere la circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, acceder a dicha petición. - Cuyo escrito es de fecha 3 de agosto último, al que se dió lectura por el Secretario. -

Enterada del tema, esta Corporación Municipal acuerda darse por enterada de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la acumulación de la plaza de la Secretaria de la Coderera al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Alburquerque Don: Jesus Gutiérrez Díaz. -

5º. Seguidamente, por el Concejal D. José Pérez Lamadrid, se solicita se traigan las cuentas de Gastos e Ingresos de las Fiestas, Ferias de Agosto del presente año, y por el Concejal D. Pablo Brizido Peláez se solicitan se traigan al Ayuntamiento las cuentas de Fiestas y Ferias de Agosto del 1978, dando cuenta de ellas, con forme a peticiones de ambos Srs. - Concejales, en la proxima sesión del pleno de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Presidente se acepta el ruego y manifiesta que se solicitarán a quienes correspondan. -

Y no teniendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión levantando la misma, siendo las veintitres horas, de cuya sesión levanta la presente acta, que leida y allada conforme, la firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario por acumulación del Ayuntamiento doy fe,

EL ALCALDE, *[Signature]*
 LOS CONCEJALES, *[Signature]*
 EL SECRETARIO, *[Signature]*

→ Se pone en folio 94 vto.

Diligencia: El día 29 de Noviembre de 1979, se celebró sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno por huelga de Funcionarios plantilla Ayuntamiento

~~El Alcalde~~ ^{Firmado en} ~~el Secretario~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Srs. Asistentes

D. José Luis Marques,
Alcalde Presidente
CONCEJALES

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1979.-

- D. Pablo Bricio Pulido
- D. Leopoldo Luis Blanco
- D. Juan Luis Tolosa
- D. José Alvar Lamech
- D. Manuel Roldán
- D. Pedro Vito Cardano
- D. Ant. Juan Aris
- D. José Roldán

Se lee la Ordena a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas treinta minutos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúnen en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Señors Alcalde Presidente Don: José Luis Marques, previa citación al efecto los Srs. Concejales anotados al margen en primer conuatoria y asistidos de un Sr. Secretario por Acoun-lación Don: Jesus Gutierrez Diaz.-

Sr. Secretario:
D. Jesus Gutierrez Diaz.-

LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION. ANTERIOR.-
De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr Secretario, al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

I.- INSTANCIA DE DON.- ANDRES ALONSO PULIDO.-

Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito de Don: Andres Alonso Pulido mayor de edad, soltero, de esta vecindad con domicilio en el Rúa nº 15 en el que expone: que con fecha 24 de Septiembre ha recibido de este Ayuntamiento, en el que se le notifica su cese con fecha 30 de Septiembre; y que considerando dicho escrito lesivo para sus intereses y interpretándolo como carta de despido, solicita de esta Corporación reconsiderar la decisión adoptada y se le readmita en su puesto de trabajo admitiendo este en tiempo y forma retro-ge por fecha la reclamación administrativa previa.-
Cuyo escrito es de fecha uno de octubre último y al que se dio lectura por el Secretario.-
El Sr. Presidente dice que la notificación de la sustitución de la relación contractual de colaboración temporal



de D. - Pedro Alonso Pulido con este Ayuntamiento en las funciones de auxil. de la Policía Municipal, se le hizo con fecha 24 Septiembre último; si bien con fecha 18 de Agosto se le entregó a dicho interesado - certificación literal del acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión del 26 de Julio último, del Pleno, sobre finalización a instancia del Ayuntamiento del contrato de colaboración temporal de Don: Pedro Alonso Pulido en funciones de Auxilias de la Policía Municipal, en cuyo acuerdo se señala como fecha de finalización del contrato la del día treinta de Septiembre del año actual, por lo que en consecuencia, desde dicha fecha del 18 de Agosto último, el interesado concurrió bien en su integridad, el contenido del acuerdo del Ayuntamiento, sirviéndole la notificación verificada con fecha 24 de Septiembre último, como de recordatoria. -

Enterada del tema, esta Corporación Municipal por mayoría de los votos de siete concejales y los votos en contra de otros dos concejales, que son D. - José Alvar Camacho y D. - Antonio Durán Lirio, adoptó el siguiente acuerdo: Mantener el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de Julio último, sobre finalización a instancia del Ayuntamiento del contrato de colaboración temporal de Don: Pedro Alonso Pulido, en funciones de Auxilias de la Policía Municipal, con efectos del día treinta de Septiembre del año actual; y en consecuencia desestimar la petición de Don: Pedro Alonso Pulido de fecha uno de Octubre último, sobre que se le readmita en su puesto de trabajo, referida al principio de este asunto del orden del día. -

II.- ASUNTO FIESTAS por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de una - LOCALES (FERIAS) relación de los ingresos y gastos de las Fiestas Locales AÑO. - 1978-1979. (Ferias), del año 1978, que ha presentado en este Ayuntamiento D. - Francisco Serrano Lorenzo en nombre de la Comisión, que viene sin firma, y cuya relación arroja un déficit de sesenta y nueve mil ochocientos

0000

noventa y nueve pts. - Esta Corporación Municipal delibe-
ra sobre las dichas cuentas de 1.978 de fiestas
locales, y teniendo en cuenta que no se presenta justifi-
cación de clase alguna, y que al parecer hay deu-
das no recogidas en la relación de gastos, y tenien-
do también en cuenta el déficit que de dicha rela-
ción se desprende, y que este Ayuntamiento solo se com-
prometió a entregar la cantidad de cincuenta mil
pesetas de su presupuesto municipal de 1.978, y los
entregó en su momento, por todo ello por unanimidad
de los asistentes de este pleno, se acuerda denegar la
aprobación a las referidas cuentas de fiestas locales -
del año 1.978, y que se notifique a los interesados
este acuerdo.

Por el Sr. Presidente se da cuenta seguidamente de una
relación de los ingresos y de los gastos originados en las
fiestas locales (Ferias), del año 1.979, en su organización
que ha presentado en este Ayuntamiento Don. Pablo -
Brigido Pulido en nombre de la Comisión de Fiestas
firmada por el mismo, y cuya relación ofrece un déficit
de cuatrocientas cuarenta pesetas, que lo acepta
a cargo de la propia Comisión. - No presenta justifi-
cación de las mismas, pero manifiesta que las tiene.
Esta Corporación Municipal deliberó sobre las dichas
cuentas de 1.979, de las Fiestas Locales, y teniendo en
cuenta que este Ayuntamiento solo se comprometió a
entregar la cantidad de cincuenta mil pesetas de su
presupuesto Municipal del ejercicio del
año actual, y las entregó en su momento, y que nada
se reclama sobre dichas cuentas al Ayuntamiento por
unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar
las cuentas referidas de las fiestas locales del año -
1.979 actual, sin perjuicio de que los organizadores pre-
sente los justificantes de las mismas, y que se noti-
fique a los interesados este acuerdo.

III.- ACUERDO

NUEVO HORARIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





PARA SESIONES
DEL PLENO Y C.M.
PERMANENTE.-

hora de comienzo de las sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, que se acuerda para el día, por lo que proponía la celebración de las sesiones en la temporada de otoño e Invierno, con el siguiente horario: Las Sesiones del Pleno; a las veinte horas y las de la Comisión Municipal Permanente cuando concuerden en el mismo día, a continuación de la terminación del Pleno; y las sesiones de la Comisión Municipal Permanente cuando no concuerden el mismo día con sesión del Pleno, a las veinte horas.-

Enterada del tema, esta Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda, aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía tal como ha quedado expresado.-

IV.- ASUNTO REPARACIONES ACOMETIDAS AGUAS EN EL TRAMO ENTRE TONA DE LA RED Y EL CONTADOR.-

Seguidamente la Presidencia expone que se estudie y delibere sobre el tema de que las reparaciones de las acometidas del abastecimiento de aguas, en el tramo comprendido entre la toma de la Red y el Contador en cuanto al gasto de materiales se refiere, sean a cargo del propietario de la toma o titular del contador, para desgrarar a este Ayuntamiento de dicha carga que hasta hora viene soportando.-

El Pleno de este Ayuntamiento tras deliberar sobre este tema, acuerda por unanimidad que, por ahora pague dichas reparaciones a cargo de este Ayuntamiento, y se acepta la sugerencia del Concejal Sr. Durán Llod, acordado se estudió este tema cuando se redacten las nuevas Ordenanzas, y tras el estudio económico, se acuerda en consecuencia.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-
Y no teniendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando la sesión, siendo las veintiseis horas treinta minutos, de la que se redacta la presente acta, que leída y aprobada conforme la firman todos los asistentes con unigo el Secretario por Acumulación que doy fe.-

(Siguen firmas)

EL ALCALDE,

~~Manuel Rodríguez~~
Pedro Vicho
José Rodríguez

LOS-CONCEJALES,

~~Jose Luis~~
Antonio

EL SECRETARIO,

↓
Antonio

Diligencia: El día 29 de Noviembre de 1979 no se celebró sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, por huelga de Funcionarios Plantilla Ayuntamiento

Firman:

El Alcalde
~~Manuel Rodríguez~~

El Secretario,
Antonio

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1979.-

En la villa de La Badajoz a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas en el Salón de Actos de la Consistorial se reunió en sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don: José Piris Marqués, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los Srs. Concejales al margen y asistidos de mi, el Secretario por Acumulación Don: Jesus Gutierrez Diaz.-

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE-





SION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia se da lectura secretario, al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

I.- TOMA POSESION NUEVOS CONCEJALES

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la expedición de credenciales de concejal para las siguientes personas: A favor de Don: Anualio Caballero Horruigo por la candidatura de Unión de Centro Democrático y a favor de Don: Francisco Marquez Maria, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.- Expedidas ambas por el Ilmo. Señor.- Presidente de la Junta Electoral de Zona de Badajoz.-

El Sr. Presidente recuerda a los asistentes que Don.- Anualio Caballero Horruigo, cubre la vacante producida por la renuncia de Don.- Antonio Moreno Segura, y Don: Francisco Márquez Maria, cubre la vacante producida por la renuncia de D.- José-Luis Santa maria Garcia, ambas renuncias aceptadas en su día por el Pleno de este Ayuntamiento.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, se da por enterada de los nombramientos y declara posesionados de sus cargos de Concejales a las siguientes personas que se hallan presentes en la sesión: A Don: Anualio Caballero Horruigo por la candidatura de U.C.D. y a Don: Francisco Márquez Maria, por la candidatura del P.S.O.E.-

II.- DESTINO SUBVENCION PARA OBRA AGRICOLA.-

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de comunicación del Sr. Secretario General del Gobierno Civil de Badajoz, comunicando la concesión de una subvención procedente de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz con destino a mitigar el desempleo agrario estacional, y por un importe de QUINIENTAS MIL PESETAS, -de las que 400.000.- pesetas se destinarán a mano de obra y 100.000.- pts, a materiales,- cuya comunicación se de fecha 3 de diciembre último. Y que en la presente sesión corresponde de tenerlas el

destino, esto es, las obras en que ha de ser invertida la referida subvención. -

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acuerda: que la subvención de 500.000,- Ptas a que se ha hecho referencia, se destinará a las obras de afirmado y abertura de cunetas y alcantarillado de la calleja que va desde la Plaza Petri al Vado-Pecacho, así como a la terminación del asfaltado de la Plaza Nra Señora de Guadalupe. -

III.- SOLICITUD DE DON.- RAMON VELEZ CASTAÑO SOBRE DAÑO HUNDIMIENTO AN-TIGUO PUENTE ROMANO.-
Seguidamente la Presidencia da cuenta de instancia de Don; Ramón Velez Castaño, de esta vecindad, con domicilio en Puente (Extrarradio) de fecha 16 de Noviembre último, en la que expone que, en el mes de mayo del presente año la parte central del antiguo puente romano ubicado el río Gévora, sufrió hundimiento obstruyendo los escombros, el curso legal de las aguas del río, produciéndose retenciones de las mismas en los días de lluvias, alcanzando un nivel superior que pone en peligro la vivienda del exposante, por lo que éste, termina solicitando se proceda a la retirada de dichos escombros con el fin de impedir el embalsamiento de dichas aguas, en evitación de daños. -

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación detenida, acuerda: por unanimidad de los asistentes, declararse incompetente para resolver sobre la petición de la instancia, y que se notifique al solicitante que se abra a dirigir la referida solicitud a la Comisaría de Aguas del Guadiana, como organismo bajo cuya competencia se incluyen los hechos referidos.

IV.- ASUNTO RESIDENCIA DEL SR. VETERINARIO TITULAR.-
Seguidamente la Presidencia expone que este punto del orden del día se ha incluido en la sesión de petición del Concejal de este Ayuntamiento Don.- José Alvar Camacho, formulada por escrito, con fecha 26 de noviembre último, a cuyo Concejal cede la palabra. El Sr. Alvar Camacho expone que, tiene en edicto que,





el Sr. Veterinario Titular de La Codornera, don Juan de los Rios, Caballer Navano, tiene obligación de residir en esta localidad, al objeto de tener totalmente atendido de la mejor manera, los servicios propios de su cargo, y que en este sentido el Ayuntamiento debería promover y exigir al interesado dicha residencia, ya que ahora reside en Badajoz, y de no cumplir con esta residencia, denuncia el Ayuntamiento el caso a la Delegación - Territorial de Sanidad. -

El Sr. Secretario de la Corporación informa sobre el artículo 148, del Reglamento de Sanidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, al que dió lectura íntegra, del que se desprende la obligación de los Funcionarios Sanitarios Locales en activo de residir en el Municipio, donde prestan los servicios, si bien pueden, no obstante, los Funcionarios, ser autorizados por la Dirección General de Sanidad, para residir fuera de la demarcación de la Plaza, en circunstancias especiales y excepcionales motivadas por conveniencias del servicio. -

Por la Presidencia y un grupo de Concejales se expone que el referido Funcionario Veterinario Titular, que tiene carácter de interino, si bien es cierto que reside en Badajoz, también es cierto que tiene bien atendidos los servicios, y que viene diariamente a la localidad, así como que se le ocasionara perjuicios por razones familiares de estudio de los hijos de obligarle a residir en La Codornera, y que en últimos finisimo, de denuncia el caso a la Delegación Territorial de Sanidad de Badajoz, parece más procedente que ello lo hicieran los vecinos o los ganaderos pero no el Ayuntamiento. -

Interada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo y por mayoría de ocho de los miembros de esta Corporación que está integrada por ONCE, se adoptó el siguiente acuerdo: No denuncia a la Delegación Territorial de Sanidad de

(1) Se acuerda Badajoz, la no residencia del referido Veterinario Titular inferior de La Coderera, por entender que presta bien sus servicios, y dejar la vía abierta para que si alguien vecino o ganadero quiera denunciarlo, lo haga personal, pero sin implicar al Ayuntamiento. - Habiendo votado en contra de este acuerdo, TRES CONCEJALES de los ONCE, que integran la Corporación, todos los cuales asistieron. - (1)

V.- CONSTRUCCION POR LA PRESIDENCIA se da cuenta de que por DON JUAN REALIZADA - VIER Sama Muñoz, se ha construido un local con corral quejo, cuyo corral está cercado, ocupando una superficie en el lugar conocido por la Fuente de Arriba. Ocupan parte que lo forma un ensanchamiento del camino llamado de la Fuente de Arriba o tambien del Castillo. No habiendo mediado ninguna petición formal a este Ayuntamiento, ni ninguna concesión de este Ayuntamiento, para dicha ocupación, se plantea la cuestión de la acción que deba ejercitarse este Ayuntamiento ante dichos hechos. -

El Sr. Secretario informa en el sentido de que este Ayuntamiento, podría llegar hasta imponer al interesado la obligación de destruir lo indebidamente construido, a su costo, rebobiendo las cosas a su primitivo estado. - 7 La Corporación Municipal, considerando todas las circunstancias, 7 tras deliberar sobre el particular, por unanimidad de los asistentes, acuerda: hacerse al interesado el ofrecimiento de que dicha construcción pase a ser propiedad de este Ayuntamiento, previo abaso de gastos, que la misma haya supuesto al interesado, previa justificación del importe de estos gastos o valoración pericial por el Sr. Alcaide Municipal. - Cuyo ofrecimiento, el interesado debe o no aceptar en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, 7 en cuyo plazo, de aceptar el ofrecimiento, deberá justificar el importe de los gastos. - 7 en caso de no aceptar este ofrecimiento, deberá el interesado, destruir lo indebidamente construido en los quince días si-



quienes, al transcurso del indicado plazo de ~~sesión~~ que se le concede para aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento.-

VI. NOMBRAMIENTO VACANTE MIEMBRO COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL.-

Seguidamente la Presidencia expone que, en la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal, existe la vacante producida por la renuncia de D. José Álvarez Capucho y aceptada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de Julio del año actual; por lo que, en consecuencia, debe procederse a la elección del mi concejal que venga a sustituir al renunciante, cubriendo dicha vacante.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal sometió a votación la elección de un nuevo miembro para dicha Comisión, cuya votación ofreció el siguiente resultado: Don. Anualio Caballero Horruigo, tres votos Don. Manuel Rodríguez González, dos votos, Don. Antonio Durán Pico dos votos, Don. Pablo Brigido Pulido un voto, habiéndose obtenido tres votos en blanco, por lo que en vista de el resultado, de la votación, queda designado como miembro de la Comisión Informativa de Gobierno y Personal, Don. Anualio Caballero Horruigo.-

VII. -DANDO CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO NUEVO DELEGADO DE CEMENTERIO.-

Por la Presidencia se da cuenta de que, el Concejal de este Ayuntamiento Don. Antonio Moreno Segura, que era también Delegado de Cementerio, renunció al cargo de Concejal en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Julio del año actual, cuya renuncia fue aceptada por el pleno en la misma fecha y que, para cubrir la vacante de Delegado de Cementerio que desempeñaba el mencionado Sr. Moreno Segura, había designado a Don. Anualio Caballero Horruigo. Lo que ponía en conocimiento de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acuerda: darse por enterada del nombramiento de Don. Anualio Caballero Horruigo para el cargo de Delegado del Cementerio de esta Localidad.-

VIII.- DAR CUENTA DER REAL DECRETO 2.544/1.979 DE 19 DE OCTUBRE, DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LAS CORPORACIONES LOCALES.- (B.O. ESTADO DE 7-11-79.

Por la Presidencia se da cuenta cuenta del Real Decreto 2.544/1.979 de 19 de octubre, de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, y da lectura íntegra a dicho decreto. Deteniéndose en el comentario del artículo primero, que faculta a las Diputaciones y Ayuntamientos para utilizar trabajadores perceptores del Seguro de Desempleo. Sin pérdida para ellos de las cantidades que perciben percibiendo, en los trabajos que cumplan los siguientes requisitos: a) Que el trabajo que realicen sea de utilidad social y redunde en beneficio de la Comunidad. b) Que tengan carácter temporal, y c-) Que los trabajos a realizar se efectúen por administración directa. - Y el artículo tercero, dispone que los Ayuntamientos y Diputaciones cumplirán a su cargo las cantidades que los trabajadores perciben del seguro de desempleo hasta el importe total de la base para el cálculo de la prestación. -

Tratada del tema, esta Corporación Municipal deliberó, sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda: darse por enterada y que se aplique la facultad que concede dicho Decreto, en las Obras Municipales en que sea posible y conveniente. -

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y cinco minutos levantando la sesión de la que extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firmen todos los asistentes con unigo, el Secretario del Ayuntamiento por Acomodación que doy fe. -

El escrito del margen del punto IV titulado " Asunto residencia del Sr. Veterinario titular " y que dice " Los tres concejales del Grupo del P.S.O.E. hacen constar que considerán que al no residir en La Codoñera el Sr. Veterinario, está en situación ilegal por lo que no presta bien sus servicios. "

" Vale. - Reitero fe. - "

(Siguen firmas)



EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Rodríguez

Pedro Vicho
Jose Rodriguez
Antonio Caballero

Francisco Marquez
Jose Luis

EL SECRETARIO,

[Large handwritten signature]

Srs. Asistentes

D. José Piri Marques
Alcalde - Presidente

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ENERO DE 1980. -

D. Pablo Prigido Melido

D. Leopoldo Luis Salas

D. Juan Luis Salas

D. José Piri Marques

D. Manuel Rodriguez

D. Pedro Vicho Cardeno

D. Antonio Caballero

D. Francisco Marquez

D. Antonio Duran Piri

D. Jose Rodriguez

En la villa de La Codosera a once de enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunió en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Piri Marques, previa citación al efecto y en virtud de la presente convocatoria, los Srs. Concejales anotados al margen y asistidos, de un, el Secretario pro Acumulación D. Jesus Gutierrez Diaz. -

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

Sr. Secretario:

D. Jesus Gutierrez Diaz

De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario, al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. -

I. - DESTINO CAMBIO

TIDAD PROCEDEN

TE DE RESTO

DE OBRAS DE ABAST

I. - DESTINO CANTIDAD PORCENTAJE DE RESTO DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD, ESCUTADAS POR LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - - - - -

TECIMIENTO DE

AGUAS Y SANEAMEN

TO EN VARIAS CA

DE OBRAS DE ABAST

Por la Presidencia se da cuenta de que, por la Dirección de Vías y Obras de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, se había comunicado a esta Alcaldía que correspondiente presupuesto de dicha Diputación,

EJECUTADAS POR LA EXMA DIPUTACION PROVINCIAL. - existe un remanente en metálico procedente del resto de la existencia por obras para esta localidad, de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento, y que dicho remanente puede ser invertido en las obras que esta Corporación Municipal se desique. - lo que sometida a la consideración de los asistentes. -

Interceda del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes adoptó el siguiente acuerdo: Que la existencia en metálico, existente en el correspondiente presupuesto de la Exma Diputación Provincial, como remanente de las obras de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento de la Codornera se solicite de dicha Exma Diputación Provincial, que se destine, a las obras de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de las siguientes Calles de esta Localidad: Prolongación de la Plaza Calvario hasta Plaza Esteban - Luis y a la Calle llamada Rígido Luis. -

II. - RECONOCIMIENTO CREDITO POR LIQUIDACION DIFERENCIAS DE EMOLUMENTOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PER CIBIDAS POR DECRETO LEY 50/1978, PARA ADAPTARLAS A DIFERENCIAS DE LA LEY 1/1979. - - - - -

EMOLUMENTOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PER CIBIDAS POR DE CRETO LEY 50/1978 PARA ADAPTARLAS A LA LEY 1/1979. Seguidamente la Presidencia da cuenta de informe del Sr. Secretario Interventor, por acumulación, de este Ayuntamiento en que se explica que la publicación de la Ley 1/1979, de 19 de Julio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979, ha introducido algunas novedades con relación al Real Decreto Ley 50/1978 de 29 de diciembre, por el que se anticipó la aplicación de los artículos relativos a los créditos de personal comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, para 1979, y también con relación a la Orden de 30 de Mayo de 1979, por lo que se dictaron instrucciones para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1979. - la citada Orden de 30 de Mayo de 1979, en su norma número 14 sobre retribuciones de personal, dice que, de conformidad con lo dispuesto por el artº 7º-A)





del Real Decreto 145/79 de 26 de febrero de aplicación al personal al servicio de la Administración Local que se encuentre en situación de inactividad, las normas dictadas y que se dicten, en materia de retribuciones para el personal al servicio del Estado. -

Es por ello, que habiendo percibido los funcionarios en activo de este Ayuntamiento sus retribuciones durante el año de 1979, de conformidad con el Decreto Ley 50/79 de 29 de Diciembre; y habiendo experimentado variación las cuantías anuales señaladas en el referido Decreto Ley, al publicarse la Ley 1/79 de 19 de Julio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979, procede que se abone a los referidos funcionarios, las diferencias de cuantía que en su retribuciones resultan de la aplicación de la citada Ley 1/1979 de 19 de Julio. -

A tal efecto, se han verificado las correspondientes operaciones aritméticas de las que resultan las diferencias a percibir por cada funcionario correspondientes al año 1979, y por cuya diferencia es preciso aprobar el correspondiente reconocimiento de crédito para consignar en el presupuesto del ejercicio de 1980, al no haberlas percibido con cargo al presupuesto de 1979 por falta de consignación y de posibilidad de suplementar sus partidas. -

Lo que se somete a la consideración de los asistentes. Quiera del tema, esta Corporación Municipal deliberare sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente: Reconocer los créditos que seguidamente se indican para cada uno de los Funcionarios en activo de este Ayuntamiento, para consignarlos en el presupuesto de 1980, en concepto de diferencias que resultan a su favor a por aplicación de las cuantías de la Ley 1/1979 de 19 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979. -

FUNCIONARIOS.- CATEGORIA.- DIFERENCIAS A PERCIBIR

Don: Jesus Gutierrez Diaz. -	Secretario por acumulacion. -	4.030.-
" Agustín Gallardo Morro. -	Aux. Administrativo. -	6.304.-
" José González Saez. -	" " " " -	3.632.-
" Antonio Hernandez Exposito	Alguacil Recaudador (Contratado)	460.-
" Francisco Herrera Fernandez. -	Guardia Municipal. -	2.743.-
" José Frontera Nuñez. -	Maestro de Obras Fontanero. -	3.520.-
" Joaquín Serrote Tavares. -	Bombero - Sepulturero. -	6.264.-
<u>Suma Total. -</u>		<u>26.953.-</u>

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto, siendo las veintidós horas, levantando la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y oída conforme, la firman todos los asistentes con suigo el Secretario del Ayuntamiento por acumulacion, que doy fe. -

EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES,

Jose...
ADUNAN

Pedro...
Amalia Caballero

...

Jose Rodriguez
Francisco Marquez
Manuel Rodriguez

EL SECRETARIO,

Jesus Gutierrez Diaz

Srs. Asistentes:
 Don: Fré Piri's Marquez
 Alcalde - Presidente

CONCEJALES:
 D. Leopoldo Luis Calvo
 " Pablo Brígido Lubián
 " Juan Luis Calvo
 " Fré Alver Camacho
 " Amalia Caballero Horna
 " Manuel Rodríguez González
 " Fré Marquez María
 " Pedro Fichas Cardero
 " Antonio Jesús Piri's
 " Fré Rodríguez Caudela

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 1980.

Que la villa de La Rodrera a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fré Piri's Marquez, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los Srs. Concejales anotados al margen y asistido de mi el Secretario por acumulacion Don Jesus Gutierrez Diaz. -



D. Jesus Gutierrez
Dias

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

Secretario por Acumulación.

De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario, al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

I. INSTANCIA DE

I.. INSTANCIA DE MARIA VILEZ MORATO SOLICITANDO

MARIA VILEZ MORATO LE SEA CONCEDIDA CONTRATA DE LIMPIEZA DE EDIFICIO

CONCEDIDA CONTRATA DE LIMPIEZA DE EDIFICIO

SOLICITANDO LE SEA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - - - - -

CONCEDIDA CONTRATA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -

CONCEDIDA CONTRATA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE

seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito de D^a Maria Vilez Morato, casada, de esta vecindad, con domicilio en Plaza de España núm. 10, cuyo escrito es de fecha 31 de Diciembre de 1.979, y en el que expone, que, teniendo conocimiento que D^a Visitación Polo Borrega, encargada de la limpieza de oficinas de la Casa Consistorial, y demás dependencias Municipales y Colegio Nacional N^o Señora de Chaudavita, remueve al finalizar el año 1.979 a la contrata que tiene celebrada con este Ayuntamiento; y deseando la que su cese le sea concedida la misma contrata a partir de primeros de año 1.980, encargándose de los trabajos de la indicada contrata; solicita al Ayuntamiento le sean aceptados los trabajos, de limpieza diaria de las oficinas de la Casa Consistorial, limpieza una vez por semana de la Inspección de la Guardia Municipal, limpieza de las Escuelas Navales del Colegio Nacional N^o Sr^a. de Chaudavita, en sus aulas y demás dependencias, los miércoles lixeros de barrido, y los finales de semana, barrido, fregado y limpieza del polvo, por la retribución mensual de DIEZ MIL PESETAS. -

DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -

al finalizar el año 1.979 a la contrata que tiene celebrada con este Ayuntamiento; y deseando la que su cese le sea concedida la misma contrata a partir de primeros de año 1.980, encargándose de los trabajos de la indicada contrata; solicita al Ayuntamiento le sean aceptados los trabajos, de limpieza diaria de las oficinas de la Casa Consistorial, limpieza una vez por semana de la Inspección de la Guardia Municipal, limpieza de las Escuelas Navales del Colegio Nacional N^o Sr^a. de Chaudavita, en sus aulas y demás dependencias, los miércoles lixeros de barrido, y los finales de semana, barrido, fregado y limpieza del polvo, por la retribución mensual de DIEZ MIL PESETAS. -

DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -

al finalizar el año 1.979 a la contrata que tiene celebrada con este Ayuntamiento; y deseando la que su cese le sea concedida la misma contrata a partir de primeros de año 1.980, encargándose de los trabajos de la indicada contrata; solicita al Ayuntamiento le sean aceptados los trabajos, de limpieza diaria de las oficinas de la Casa Consistorial, limpieza una vez por semana de la Inspección de la Guardia Municipal, limpieza de las Escuelas Navales del Colegio Nacional N^o Sr^a. de Chaudavita, en sus aulas y demás dependencias, los miércoles lixeros de barrido, y los finales de semana, barrido, fregado y limpieza del polvo, por la retribución mensual de DIEZ MIL PESETAS. -

DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -

al finalizar el año 1.979 a la contrata que tiene celebrada con este Ayuntamiento; y deseando la que su cese le sea concedida la misma contrata a partir de primeros de año 1.980, encargándose de los trabajos de la indicada contrata; solicita al Ayuntamiento le sean aceptados los trabajos, de limpieza diaria de las oficinas de la Casa Consistorial, limpieza una vez por semana de la Inspección de la Guardia Municipal, limpieza de las Escuelas Navales del Colegio Nacional N^o Sr^a. de Chaudavita, en sus aulas y demás dependencias, los miércoles lixeros de barrido, y los finales de semana, barrido, fregado y limpieza del polvo, por la retribución mensual de DIEZ MIL PESETAS. -

DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -

al finalizar el año 1.979 a la contrata que tiene celebrada con este Ayuntamiento; y deseando la que su cese le sea concedida la misma contrata a partir de primeros de año 1.980, encargándose de los trabajos de la indicada contrata; solicita al Ayuntamiento le sean aceptados los trabajos, de limpieza diaria de las oficinas de la Casa Consistorial, limpieza una vez por semana de la Inspección de la Guardia Municipal, limpieza de las Escuelas Navales del Colegio Nacional N^o Sr^a. de Chaudavita, en sus aulas y demás dependencias, los miércoles lixeros de barrido, y los finales de semana, barrido, fregado y limpieza del polvo, por la retribución mensual de DIEZ MIL PESETAS. -

Tratada del tema, esta Corporación Municipal delibera sobre el mismo, y teniendo en cuenta que los trabajos propuestos comprenden las necesidades de limpieza de las dependencias Municipales a cargo del Ayuntamiento, y que el precio solicitado es adecuado al tiempo invertido y al personal interprofesional, se acepta la solicitud de D^a Maria Vilez Morato; y por unanimidad de los asistentes se acuerda

adjudicarse la Limbrera en la extensión anteriormente mencionada, por el precio mensual de DIEZ MIL PESETAS, como trabajos contratados al no existir plaza de plantilla en la Corporación para ellos.-

II.- PAGO DEUDA A D. JOAQUIN MARTIN SANTANA POR OBRAS URGENTES. - - - - -
A D. JOAQUIN - CONSTRUCCION CARRETERA LA CODOSERA, CHANDAVILA-MARCO, RESTO PARTE DEL AYUNTAMIENTO, POR 246.151.- PTS, CON CARGO A SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL PARA OBRAS URGENTES. - - - - -

Por la Presidencia se da cuenta que respecto a la Obra de acceso a la localidad "1ª Fase - Carretera La Codosera Chandavila El Marco", y que es una obra de la Exma. Diputación Provincial con aportación municipal; esta Corporación Municipal de las quinientas mil pesetas de aportación a su cargo, 151, Pts, con cargo a subvención de la Exma. Diputación Provincial para obras urgentes, la cantidad de setenta y seis mil ciento cincuenta y una pesetas (246.151.- Pts), por lo que la Presidencia estima que dado el tiempo transcurrido desde la realización de las obras, y la falta de consignación presupuestaria para su pago, podría ser una solución satisfactoria dicha deuda pendiente, con cargo a la Subvención de TRECIENTAS MIL PESETAS, concedidas recientemente por la Exma. Diputación Provincial para Obras Urgentes.-

Enferada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por mayoría de diez de los miembros que integran esta Corporación que por once, todos los cuales asistieron acuerda, no aceptar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia no satisfacer la deuda pendiente con D. Joaquín Martín Santana, por la "1ª Fase Carretera La Codosera - Chandavila - Marco" de la subvención concedida por la Exma. Diputación Provincial para Obras Urgentes; acordando también solicitar una subvención especial de dicha Diputación Provincial por importe de la deuda pendiente referida con D. Joaquín Martín Santana, para satisfacer dicha deuda.

III.- DESTINO - III.- DESTINO SUBVENCION GOBIERNO CIVIL (EMISION)





SUBVENCIÓN GO. - PROPIETARIO DE GOBIERNO), POR IMPORTE DE 1.000.000.- PTS. - BIENIO CIVIL. PARA PARO ESTACIONAL AGRICOLA.-

(COMISION PRO. Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la VINCIAL DE GO. concesión por la Comisión Provincial de Gobierno a este - AS. BIENIO), POR Ayuntamiento, de una subvención de UN MILLON DE PE - IMPORTE DE * SETAS para mitigar el desempleo agrario estacional, y 1.000.000.- PTS. - de las que 800.000 pts son para mano de obra y 200000. PARA PARO ESTA ptas.- son para materiales.- Subvención concedida con VINCIAL AGRICOLA fecha 15 de enero último.- Por lo que esta Presidencia so - LA.- metida a la consideración de los asistentes la cuestión del destino que a la misma ha de darse.-

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, tras de - liberar, sobre el mismo, adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo: Que la referida subven - ción de 1.000.000.- pts. de la Comisión Provincial de Gobierno se destine a las siguientes obras: Pavimentación de la Plaza Guadalupe; Pavimentación y saneamiento de la Travesía Cementerio; Bacheo camino de la Tojera; - Bacheo, alcantarillado y cuevas Calleja Potil a Vado-Pena - cho, camino Bacoco; Bacheo, cuevas y alcantarillado Plaza Potil.-

IV.- NOMBRAMIENTO DON.- ANTONIO HERNANDEZ EXPOSITO, COMO TO DON.- ANTONIO HERNANDEZ EXPOSITO, COMO FUNCIONARIO INTERINO, PARA PLAZA VACANTE DE GUAR - HERNANDEZ EXPO DIA MUNICIPAL CON LAS FUNCIONES QUE RESULTAN DEL SITO, COMO FUN ACUERDO SOBRE TRANSFORMACION DE DICHA PLAZA EN OTRA CIONARIO INTE DE ALGUACIL - RECAUDADOR.-

RINO, PARA PLA Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de ZA VACANTE que, el Alguacil Recaudador contratado de este - DE GUARDIA MU Ayuntamiento Don: Antonio Hernandez Exposito, ter - NICIPAL CON niera su contrato precisamente en el día de hoy 31 de LAS FUNCIONES enero, por haber tomado posesión del cargo el día QUE RESULTEN - uno de febrero del pasado año, y no poder exceder DEL ACUERDO la duración del contrato de un año, conforme se SOBRE TRANS - recoge en la cláusula primera del contrato, firmado FORMACION DE do con fecha veintisiete de enero de mil novecientos - DICHA PLAZA EN efenta y nueve.- Por otra parte, en este Ayuntamiento OTD A se halla una plaza de Guardia Municipal vacante,



ALGUACIL - RE
CAUDADOR. -

en su plantilla, y esta Corporación Municipal en sesión del pleno del día veintiseis de julio de mil novecientos veinte y nueve, acordó la transformación de una plaza de Guardia Municipal vacante de la plantilla de este Ayuntamiento, en otra de Alguacil-Recaudador, con nivel cuatro, y coeficiente uno con siete, y que en este sentido se solicitase el visado favorable de la Dirección General de Administración Local. Visado que fué solicitado a los pocos días tras del acuerdo y sin que hasta ahora se haya comunicado el resultado de dicho visado. -

Por lo que la Presidencia somete a la consideración de los asistentes la cuestión de nombrar a D. - Antonio Hernández Exposito, con efectos desde el día de mañana uno de febrero, como Funcionario Interino de este Ayuntamiento ocupando la plaza vacante de Guardia Municipal pero con las funciones de Alguacil Recaudador, con formal al acuerdo de fecha veintiseis de julio de mil novecientos veinte y nueve, del Pleno del Ayuntamiento, sobre transformación de la plaza de Guardia Municipal. -

Querada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes adoptó el siguiente acuerdo: Nombrar a Don. - Antonio Hernández Exposito, como Funcionario Interino de este Ayuntamiento, para ocupar la plaza vacante de la plantilla de este Ayuntamiento de Guardia Municipal pero con las funciones de Alguacil-Recaudador, con nivel cuatro, y coeficiente uno con siete, según resulta del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintiseis de julio de mil novecientos veinte y nueve, sobre transformación de la plaza de Guardia Municipal vacante. - Y ello, con efectos a partir del día de mañana, uno de febrero de mil novecientos veinte y nueve, y sin perjuicio del resultado del visado pendiente de la Dirección General de Administración Local, sobre la referida transformación de la plaza de Guardia Municipal vacante. -

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS:





No se formularon.-
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. ~~Alcalde~~ dio por finalizado el acto, siendo las veintido horas, levantando la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes con suigo el Secretario del Ayuntamiento por acumulación, que doy fe.-

EL-ALCALDE,

~~Jose Luis~~
 Pedro Vicho
 Jose Rodriguez
 LOS CONCEJALES,
 Manuel Rodriguez
 Francisca Lopez
 Jose Luis
 ADJUNTO

EL SECRETARIO - POR-ACUMULACION,

[Handwritten signature]

Srs. Asistentes:

J. Toré Piri Marquez
 Alcalde Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.980.-

CONCEJALES

- D.- Pablo Brizido
- D.- Leopoldo Lucio
- D.- Juan Lucio
- D.- José Pico
- D.- Manuel Rodriguez
- D.- Pedro Vicho Ord.
- D.- Anselmo Calallo
- D.- José Polg. Candeleda
- D.- Frco. Marques
- D.- Antonio Jimen
- D.- Jesus Gutierrez Dias

En la villa de La Alfranca a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don.- Toré Piri Marquez, previa citación al efecto, en primera convocatoria, los Srs. Concejales anotados al margen y asistidos de un Secretario por Acumulación D.- Jesus Gutierrez Dias.-

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador de la Sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad.-

I. - DESTINO SUBVENCION COMISION PROVINCIAL DE GOBIERNO VENCION COMISI-DESEMPLEO ESTACIONAL AGRARIO. - - - - -

ON PROVINCIAL DE GOBIERNO, DE SEMPLEO ESTACIONAL AGRARIO Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la concesión por la Comisión Provincial de Gobierno a este Ayuntamiento, de una Subvención de un Millón - Quinientos mil pesetas (1.500.000.- pta), para mitigar el desempleo agrario estacional; de los que 1.000.000 pta mano de obra y 400.000 pta son para materiales.- Subvención concedida con fecha 21 de febrero último.- Por lo que esta Presidencia propuesta a la consideración de los asistentes la cuestión del destino que a la misma ha de darse.-

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar, sobre el mismo, adoptó por mayoría de ocho votos de los miembros de la Corporación, y con el voto en contra de los tres miembros concejales del partido político, P.S.O.E, el siguiente Acuerdo: Que la referida subvención de 1.500.000.- pta de la Comisión Provincial de Gobierno no se destine a las siguientes obras: Terminación de la entrada de Pta. Petril al campo de Fútbol, con ensanche, y alcantarillado; pavimentación y saneamiento de la calle "Agido Nra". pavimentación de la Avenida Ntra. Sra de Chaudavita, ensanche, aceras y alcantarillado de la calle Corretes; terminación de bacheos de los caminos a los caseríos de la Tojera, La Breña y Bacoico; y mejoras en el recinto del Santuario de Chaudavita. El concejal del P.S.O.E. Sr. Juan Piris, pide la pavimentación de la calle Travesía de la Fuente, con el apoyo de los otros dos concejales de su grupo político, y que tras deliberación, la Corporación rechace esta petición por mayoría de ocho concejales de los miembros que la integran.-

II.- APROBACION PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL, PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL 1.980. - - - - -

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la



EJERCICIO, 1980.

Lista o padrón de las familias pobres de este Ayuntamiento Municipal que durante el ejercicio de 1980, ha sido considerado la Junta Municipal de Beneficencia de esta localidad, con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita con cargo a la Beneficencia Municipal en reunión celebrada por dicha Junta el día 24 de Enero del corriente, año. - Lo que sometida a la consideración de los asistentes. -

Esta Corporación Municipal tras deliberar sobre todas y cada una de las personas incluidas en dicha lista acuerda: por unanimidad la aprobación de dicho padrón tal y como ha sido propuesto por la Junta Municipal de Beneficencia y que se exponga al público por plazo de quince días, y caso de no formularse reclamaciones, se remitan copias del mismo a la Excmo. Diputación Provincial y a los Srs. Médicos Practicantes y Farmacéutico de la localidad; y de formularse reclamaciones, pasen estas a Sesión del Pleno de este Ayuntamiento, para resolver sobre las mismas. -

III.- PAGO LOCAL CONSTRUIDO - POR DON.- JAVIER SAMA MUÑOZ, EN EL CAMINO DE LA FUENTE DE ARRIBA. -

III.- PAGO LOCAL CONSTRUIDO - POR DON.- JAVIER SAMA MUÑOZ, EN EL CAMINO DE LA FUENTE DE ARRIBA. -

Por la Presidencia se da cuenta de escrito de D. Javier Sama Muñoz, mayor de edad, viudo, pensionista de la admon. Local y de esta localidad, cuyo escrito es de fecha 14 de Febrero actual y en el que expone: Que habiendo recibido escrito de este Ayuntamiento de fecha 19 del pasado mes de Enero por el que se le da traslado del acuerdo adoptado por el pleno de Ayuntamiento en sesión del día 13 de Diciembre de 1.979, y cuyo acuerdo dice entre otros extremos, que se le haga al interesado el ofrecimiento de que pasa la construcción hecha por el mismo de un local con corral, a este Ayuntamiento, cuya construcción ocupa una superficie en el lugar conocido por la Fuente de Arriba, previo el abono por parte de este Ayuntamiento de los gastos causados en dicha construcción y previa justificación del importe.

de los mismos. - Y en relación con dicho asunto, el interesado solicita al Ayuntamiento que acepte el precio de los gastos causados y abocados por el interesado, por un importe de CIENTO DIECIOCHO MIL DOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS. - (118.285.- pts) ya que el por su parte acepta el ofrecimiento que le ha sido hecho por el Ayuntamiento de cesión de la construcción referida; y ruega el interesado se fije la fecha de entrega del edificio y corral anejo al Ayuntamiento, y pago por el Ayuntamiento de la cantidad señalada por gastos de construcción. -

El Sr. Presidente recuerda a la Corporación, que el ofrecimiento hecho al interesado referido, del pago de la construcción por el Ayuntamiento, tenía su base en que dicha construcción se había verificado por medios propios del interesado, sin ninguna petición formal al Ayuntamiento, ni ninguna concesión de este Ayuntamiento, para dicha construcción de la superficie en el lugar conocido por la Fuente de Arriba, baraje que lo forma un ensanchamiento del camino llamado de la Fuente de Arriba y también del Castillo. - Al objeto de que dicha construcción sin licencia, pasase a ser propiedad de este Ayuntamiento, dado el lugar de construcción de la misma, previa indemnización por el Ayuntamiento al interesado, de los gastos habidos. - Sucesivamente del tenor, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes adoptó el acuerdo de aceptar el precio señalado por D. Javier Sama Muñoz, de CIENTO DIECIOCHO MIL DOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS - (118.285.- pts. -) como importe de los gastos habidos por el mismo en la construcción de un local con corral anejo, en lugar conocido por la Fuente de Arriba, en un ensanchamiento del camino del mismo nombre, y que dicho precio se satisfaga durante los meses de marzo y abril del presente año a D. Javier Sama Muñoz, y en la fecha del pago del precio Don. Javier Sama Muñoz transmite la propie-



IV. DENUNCIA VARIOS VECINOS SOBRE INCUMPLIMIENTO NORMAS DE CIRCULACION EN LA CALLE RAMON Y CAJAL CON VEHICULO DE MOTOR.

IV DENUNCIA VARIOS VECINOS SOBRE INCUMPLIMIENTO NORMAS DE CIRCULACION EN LA CALLE RAMON Y CAJAL CON VEHICULO DE MOTOR.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito suscrito por doce vecinos cabezas de familia de esta localidad domiciliados en la calle Ramon y Cajal, de fecha 19 de febrero actual, y en el que exponen una serie de irregularidades que se cometen en el trafico por la calle Ramon y Cajal de esta localidad, cuales son circular a velocidades excesivas, aparcar sin orden ni concierto y dejar los vehiculos en marcha el tiempo que quieren, sobre todo los camiones y tractores, por el motivo de que mientras tanto se van calculando; por cuya razon solicitan al Ayuntamiento que tome las medidas que las leyes vigentes poseen a su disposicion, para cortar este problema, al objeto de evitar que un dia pueda ocurrir un accidente ineluctable.

Intercedida del tema, esta Corporacion Municipal delibero sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente acuerdo: Prohibir la circulacion los Domingos y dias festivos y prohibir tener aparcados vehiculos en dichos dias; denunciar por el Guardia Municipal los excesos de velocidad y los aparcar indebidos en dicha calle y en todo el caso urbano; y señalizar la prohibicion de circulacion y el aparcamiento prohibido.

V. RECONOCIMIENTO DE CREDITO A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION LOCAL, POR DIFERENCIAS CUOTA CORPORACION DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR FUNCIONARIOS EN ACTIVO Y PASIVOS DEL AYUNTAMIENTO.

V. RECONOCIMIENTO DE CREDITO A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL, POR DIFERENCIAS CUOTA CORPORACION DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR FUNCIONARIOS EN ACTIVO Y PASIVOS DEL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que con referencia a la mutualidad del Nacional de Prevision de la Administracion Local, este Ayuntamiento a deuda a dicha Mutualidad en la fecha del 31 de diciembre de 1979, por funcionarios en activo

ANTERIORES, POR y su situación pasiva, la cantidad de 1.571.388 pta. - Y que las cantidades de que este Ayuntamiento dispone para dicha deuda por diversos conceptos arrojan un total de 1.069.715 pta.; por lo que el crédito que este Ayuntamiento debe reconocer a favor de dicha Mutualidad para consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1980, asciende a 542.331 pta. - Lo que se sujeta a la consideración de los asistentes.

El Sr. Secretario Interventor, da lectura a un estado donde se reflejan las diversas partidas individualizadas, de las que resulta el referido crédito a reconocer, e imprime favorablemente dicho reconocimiento. -

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo acuerda; por unanimidad lo siguiente: Reconocer un crédito por un importe de 542.331 pta. - Cincuenta y dos mil trescientos treinta y una pesetas, a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Pádua - Local, para su consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio del año actual, como deuda de este Ayuntamiento con dicha Mutualidad, en referencia a la fecha del 31 de Diciembre de 1979. -

VI.- PAGO DEUDA PENDIENTE A D. JOAQUIN MARTIN SANTANA, POR LA OBRA "CONSTRUCCION CARRETERA LA CODOSERA - CHANOAUILA - MARCO" 1ª FASE, CON CARGO A EXISTENCIA SOBANTE EN VALORES INDEPENDIEMTES, RUBRICA "OBRAS BARRIO LUZ"

Seguidamente la Presidencia expone con referencia a la obra de "Acceso a la Localidad 1ª Fase" CHANOAUILA - MARCO" (Carretera La Codosera - Chanoavilla - El Marco), 1ª FASE CON CARGO A EXISTENCIA SOBANTE EN VALORES INDEPENDIEMTES, RUBRICA "OBRAS BARRIO LUZ" de la parte de aportación Municipal a cargo de Dn. Joaquín Martín Santana, como contratista, y en concepto de deuda pendiente a cargo de este Ayuntamiento la cantidad de 246.151 pta. - Y no existiendo, de momento, posibilidad de





" OBRAS BARRIO
LUZ "

su pago con cargo al Presupuesto Municipal de
ejercicio, y tratándose de unas obras realizadas en
el 1977, esta Presidencia somete a la consideración
de los asistentes, la posibilidad de satisfacer dicha
deuda con cargo a la existencia sobrante en la
cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del
Presupuesto, en la Rubrica denominada " OBRAS BA-
RRIOS LUZ ". - Lo que sometida a la consideración de
los asistentes. - Intercedida del tema, esta Corpora-
ción Municipal, deliberó sobre el mismo y por mayoría
de SIETE Concejales, de los once miembros que com-
ponen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:
Satisfacer a D. Joaquín Martín Santana el importe
de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída
de DOCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA
Y UNA PESETAS. - (246.151.- pta) por las obras de "
Acceso a la Localidad 1ª Fase" (CARRETERA LA COOP-
SERA-CHANDAVILA-EL MARCO.-), con cargo a la existen-
cia sobrante en la cuenta de Valores Independientes
y Auxiliares del Presupuesto, Rubrica " OBRAS BARRIOS
LUZ " con el voto en contra de los tres Concejales del grupo
político del P.S.O.E. y con la abstención del Concejales
Don. Leopoldo Lucio Abreu, que también se considera
como voto en contra, conforme a la legislación local
según la interpretación generalmente admitida. -

VII. - RECTIFICA
CIÓN INVENTARION
MUNICIPAL DE
BIENES AL-31-12-
1.979.-

VII. - RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIE-
NES AL-31-12-1.979. - - - - -
Seguidamente la Presidencia expone que es preciso
actualizar el Inventario de Bienes Municipales con
referencia al 31 de Diciembre de 1.979, recogiendo en
el mismo diversas modificaciones producidas en los
últimos años. -
Por el Sr. Secretario se hace una exposición de los
diversos extremos a que afecta la referida actuali-
zación por diversas modificaciones. -
Intercedida del tema, esta Corporación Municipal deli-
beró sobre el mismo, y por unanimidad de los asis-

tentes, adopto el siguiente acuerdo:

Que causen alta en el Inventario Municipal de bienes referido al 31-12-1979, los siguientes, en el epígrafe de BIENES-MUEBLES:-

Una mesa y una silla giratoria para las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, por un importe de 9.235.- pts.- Adquiridas de la Casa "MECANO" de Cáceres, y satisfecha su pago en el año de 1971.-

Un archivador metálico mod.- 4-GF, con diecinueve estanterías colgantes, para las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, por un importe de 5.100 pts.- Adquirido en la Casa "La Minerva-Extremena" de Badajoz y satisfecha su pago en el año 1973.-

Una mesa, dos sillas, y una estantería metálica, para la Oficina de la Inspección de la Guardia Municipal, la mesa y las sillas, y para la Oficina del Ayuntamiento la estantería, por un importe total de 16.443 pts.- Adquiridas en la Casa "MECANIZACION-EXTREMEÑA" de Villanueva de la Serena y satisfecha su pago en el año 1976.-

Una máquina calculadora de impresión, md. 162 n.º 2.159, para las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, por un importe de 38.750,- pts.- adquirida en la Casa "MECANIZACION EXTREMEÑA" DE BADAJOZ, y satisfecha su pago en el año 1976.-

Un cuadro con marco y cristal para una estampa de la Virgen de Chaudavila, para las Oficinas de este Ayuntamiento, por un importe de 4.900,- pts.- adquirido en la Casa Galería de Arte "ARTEX" de Badajoz, - satisfecha su pago en el año 1979.-

DOCE sillas metálicas, para las oficinas del Ayuntamiento, por un importe de 9.000.- pts.- Adquiridas del suministrador Don.- Carlos Rabasa Rivero de La Codoñera.- Adquiridas por este Ayuntamiento en el año 1979.-

Un equipo de altavoces, integrado por un amplificador, dos micrófonos, una columna y dos pies de



microfona, para los oficiales del Ayuntamiento. - por un importe de 30.800.- pts adquirido al señor Sr. Don. - Pedro Sanchez Gonzalez de Alburquerque. - Adquirido en el año 1979.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

No se formularon. -
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas treinta minutos, levantando la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firmaron todos los asistentes con unip el Secretario del Ayuntamiento por Acumulación, de que doy fe;

EL-ALCALDE,

[Signature]
 José Rodríguez
 Manuel Rodríguez
 Manuel Caballero
 José Víctor
 José Luis
 EL-SECRETARIO
 por acumulación en

Srs - Asistentes:

D.- José Piri's Marquer
 Alcalde-Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 1980.-

CONCEJALES:

D.- Leopoldo Luis Salinas
 " Pablo Egidio Pulido
 " Juan Luis Salinas
 " José Alvar Camacho
 " Manuel Caballero Hon.
 " Manuel Rodriguez González
 " Francisco Marquer Mani
 " Pedro Vicio Cardero
 " Luis Durán Piri's
 " José Roda Enculeta

En la villa de La Cacería a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don: José Piri's Marquer, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los Srs Concejales ausentes al margen y asistidos de unip el Secretario por Acumulación D.- Jesus Gutierrez Diaz. -
 LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -
 De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secreta

D. Jesus Gutierrez Días, - rio, al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Secretario - por I.- SOLICITUD A LA DELEGACION DE HACIENDA DE CREACION DE UNA PLAZA ADMINISTRACION DE LOTERIAS EN ESTA LOCALIDAD. - - - - -

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de moción verbal de la misma, razonando sobre la conveniencia de crear en este Municipio una plaza de administración de Loterías, basando en que en esta localidad se compra una cantidad apreciable de Lotería y al no existir Administración de Loterías, sus vecinos tienen los inconvenientes de tener que pagar recargo al vendedor y demás inconvenientes. - Por lo que, parece de todo punto conveniente, instar de la Delegación Provincial de Hacienda, la creación de la pertinente plaza de Administración de Loterías. - Lo que ponía en consideración de los asistentes. -

Entrada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acordó que se solicite de la Delegación Provincial de Hacienda, por este Ayuntamiento, la creación de una plaza de Administración de Loterías a establecer en esta localidad, para su posterior provisión por el procedimiento legal correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para la gestión de la petición y demás trámites que sean necesarios, para su creación, en nombre de este Ayuntamiento. -

II.- DESTINO - II.- DESTINO PROXIMA SUBVENCION COMISION PROVINCIAL DE PROXIMA SUBVEN- GOBIERNO PARA DESEMPLEO ESTACIONAL AGRARIO. -

COMISION COMISION PROVINCIAL DE GOBIERNO PARA DESEMPLEO ESTACIONAL AGRARIO. -
Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que tiene noticia de que en breves días se va a conceder por la Comisión Provincial de Gobierno Rural de Badajoz a este Ayuntamiento, una subvención para mitigar el desempleo agrario estacional; por lo que esta Presidencia sometió a la consideración de los asistentes la cuestión del destino que a la misma ha de darse, cuando se reciba. -

Entrada del tema, esta Corporación Municipal, tras de-





deliberas sobre el mismo, adopto por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo: que se determine la supresión de la Comisión Provincial de Obiseros se determine cuando se reciba, a las siguientes obras: Pavimentación de la Avenida de Nuestra Señora de Chaudavila; Pavimentación y saneamiento de la Calle Rgido Sur; continuación de las obras en Calle Lavatera, de Pavimentación del ensanche, enriado y acerado.-

Seguidamente la Presidencia expone la moción verbal del Concejal Don. - José Rodríguez Landela, Delegado de Obras Municipales y de Faro, exponiendo que dicho Sr. Concejal-Delegado, no pudo ser el solo manijero o capataz, cuando trabajan por un número elevado de obreros, repartidos en varios tajos; por lo que propone a la consideración del Ayuntamiento el hacer varios tajos para las obras de faro, o que si se hacen varios tajos, fuesen tres o cuatro manijeros o capataces.-

Quereda del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acordó lo siguiente: que el número de tajos para las obras de faro obrero lo determine el Sr. Alcalde juntamente con el Sr. Concejal-Delegado de faro, atendiendo al número de trabajadores y a la distancia a que estén los tajos; y que conjuntamente por dichos Srs. Alcalde y Concejal-Delegado, se determinen también que personas han de ser los manijeros o capataces de dichas obras.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Que en el cabitulp el Sr. Alcalde da cuenta de que el Sr. Presidente de la Cámara del Concelho de Arroches (Portugal), ha visitado en el día de hoy al Sr. Alcalde de la Codosera, y le ha manifestado que (ha) había estado dicho Sr. presidente en Portalegre (Portugal) (ha visitado en el día de hoy al Sr. Alcalde de la Codosera, y le ha manifestado que había estado dicho Sr. Presidente en Portalegre (Portugal)) Tratando del tema del Paso Fronterizo entre los municipios de Arro-

ches (Portugal) y La Codornera, con el Excmo Sr. Gobernador del Distrito de Portalegre, y este le ha prometido enviar el expediente de solicitud de construcción y apertura del referido Paso Fronterizo, a las autoridades pertinentes, de Lisboa, informando favorablemente dicho expediente el Excmo Señor. Gobernador del Distrito de Portalegre. -

Entendida del tema, esta Corporación Municipal se da por enterada del mismo, y se congratula de la buena disposición del Sr. Presidente de la Cámara del Consejo Municipal de Arronches (Portugal) y del Excmo Sr. Gobernador del Distrito de Portalegre. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Alcalde dió por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas, levantando la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes con unigo el Secretario del Ayuntamiento por Acumulación, que doy fé. - En cunento entre parentesis, en el capítulo de ruego y preguntas no reitero fé. - EL ALCALDE,

~~Manuel Rodríguez~~
Manuel Rodríguez
José Manuel Rodríguez
Francisco Rodríguez
LOS-CONCEJALES
EL SECRETARIO-POR ACUMULACION,

[Signature]

Srs. Asistente. -

Don José Luis Marquer
Acade. Presidente
ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE ABRIL DE. - 1.980. -

CONCEJALES: En la villa de La Codornera a catorce de Abril de mil



D. Leopoldo Luis Salinas
 D. Pablo Brizido Tulido
 D. Juan Luis Salinas
 D. José Alvar Lemarcho
 D. Anacleto Caballero Hermigo
 D. Manuel Rodrig. Gonzalez
 D. Fr.º Manuel Mania
 D. Felipo Viecho Cordano
 D. Antonio Lujan Piris
 D. José Rodrgz Landella
 Secretario:
 Jesus Gutierrez Diaz

noventa y ocho, siendo los veinte horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Piris Manquero, previa citación al efecto y en primera convocatoria los Srs. Concejales ausentes al margen y asistidos de mi el Secretario pro Remplacación D. Jesus Gutierrez Diaz. -

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

De orden de la Presidencia se da lectura, por el Sr. Secretario, al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

I. INFORME CORPORACION SOBRE SOLICITUD SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO INTERINAMENTE. - - - - -

I. - INFORME CORPORACION SOBRE SOLICITUD SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO INTERINAMENTE. - - - - -

La Presidencia expone a los reunidos, que se ha recibido escrito de la Jefatura del Servicio de Cuerpos Navales de la Dirección General de Administración Local, referente a la relación de los componentes de la promoción de la Tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que han terminado el curso selectivo de ingreso, y que han solicitado de dicha Dirección General destino en esta Corporación. - Y ello a los efectos del trámite de audiencia a la Corporación previsto en el Art.º 302-2 del vigente Reglamento de Trámites Navales de Administración Local. - El escrito de referencia lleva fecha de 1 de Abril del corriente año, y ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 9 de Abril del corriente año, por deuda debida a las Fiestas de Semana Santa. -

Resultando que solo ha solicitado destino en esta Corporación el Secretario Sr. Manuel Rubio Paris, que ha su vez ha solicitado también tres Secretarías más en esta provincia, colocándose en primer lugar este Ayuntamiento de La Codosera. - Cuyo solicitante es el número de orden en la relación de aprobados del 304 y tiene el título de Bachiller Superior. - Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al escrito de la Dirección General de Administración Local ya la so-

licitud de D. - Manuel Rubio Paris. -
seguidamente para dar efectividad al arte 202-2 del
Decreto de Fomento de Admón. Local, sobre el tra-
mite de Audiencia, y tras breve deliberación sobre el
tema, de las ventajas e inconvenientes del nombramiento
de Secretario interior para esta Corporación, y tras ha-
berse aumentado con permiso de la Presidencia durante
unos minutos, el Sr. Secretario en Acumulación, fedata-
rio de esta Sesión, para dar una mayor libertad a los
miembros de esta Corporación y una vez reintegrado dicho
Sr. Secretario fedatario, una vez concluidos los minu-
tos de deliberación sobre el tema por los miembros de la
Corporación, se sometió por la Presidencia a la conside-
ración de los asistentes, las dos siguientes propuestas, -
para su votación: La primera, el informe favorable al
nombramiento de Secretario Interior de este Ayunta-
miento de D. - Manuel Rubio Paris, - Y la segunda el
informe desfavorable al referido nombramiento de Secre-
tario interior, por el hecho de estar esta Secretaría Acum-
lada a la del Ayuntamiento de Albuquerque, a satisfacción
de este Ayuntamiento de La Codosera, y ser más económico
para este Ayuntamiento la carga financiera del Sr. Secre-
tario en Acumulación que la de su nombramiento en
interinidad, y por la misma naturaleza del nombramiento
interino, muy diferente a la del nombramiento en
propiedad, y con el ruego a la Dirección General de Admón.
Local de que tenga a bien no realizar el nombramiento
para este Ayuntamiento de D. - MANUEL RUBIO PARIS, como
Secretario Interior del mismo. -

Y seguidamente esta Corporación Municipal, tras lo dicho
acordó: por mayoría de OCHO miembros, de los ONCE que
integran la misma, el siguiente acuerdo: Informar
desfavorablemente el nombramiento del Secretario In-
terino de este Ayuntamiento, de D. - MANUEL RUBIO PARIS,
por el hecho de estar esta Secretaría acumulada a la
del Ayuntamiento de Albuquerque a satisfacción de
este Ayuntamiento de La Codosera, y ser más eco-



nombrado para este Ayuntamiento la carga del Sr. Secretario, en acumulación, que la de un Ayuntamiento en interinidad, y por la misma naturaleza del nombramiento interino, muy diferente a la del nombramiento en propiedad, y era el ruego a la Dirección General de Empleo Local que tenga a bien no realizar el nombramiento para el Ayuntamiento de D. MANUEL RUBIO PARIS, como Secretario Interino del mismo. -
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró por finalizado el acto, siendo las veinticuatro horas levantándose la sesión de la que se extiende la presente Acta, que leída y hallada conforme, la firmaron todos los asistentes con cargo el Secretario del Ayuntamiento en acumulación, que doy fe. -

EL ALCALDE,

[Signature]

LOS CONCEJALES,

Manuel Rodríguez

Francisco Márquez

[Signature]

[Signature] Pedro Vela

Manuel Estrella José Rodríguez

[Signature] José Pérez

EL SECRETARIO POR ACUMULACION,

[Signature]

Noticia: Al día 24 de Abril de 1980 no se celebró sesión Ordinaria del Ayuntamiento, por no tener asuntos de que tratar. -

Firmas:

El Alcalde
[Signature]

El Secretario,
[Signature]



Srs: Asistentes: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
D. José Píris Marqués, EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.980.-
Alcalde-Propietario

CONCEJALES: En la villa de La Codonera, siendo las veinte horas
del día doce de Mayo de mil novecientos ochenta,
en el Salón de Actos de esta Casa consistorial, se
reunieron en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. JOSÉ PÍRIS MARQUÉS, previa cita-
ción al efecto y en primera convocatoria, los Srs. Concejales,
a saber, ausentado al margen, no asistieron los Concejales Srs.
D. Leopoldo Serrano P. D. Juan Jesús Salas
D. José Alcega Camacho D. Manuel Reg. Gomez
D. Pedro Vicho Cordoba
D. Manuel Caballero
D. José Reg. Camacho

Secretario: D. Jesús Gutiérrez Díaz.-
LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR. - - - - -

De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secre-
tario en Accumulación al borrador del Acta de la Sesión an-
terior que fue aprobada por unanimidad. -

I.- ACUERDO SO- I.- ACUERDO SOBRE CONCESION PETICIONES PRESTAMOS
BRE CONCESIONES POSITO LOCAL. - - - - -

PRESTAMOS POSITO " Se da lectura por el Sr. Secretario de las solicitudes
- LOCAL. - formuladas, por los Agricultores de esta villa, interesando se
les conceda a cada uno de ellos un préstamo por un
año de garantía personal, por el importe que cada
agricultor solicita, siendo los siguientes:

- 1º.- Manuel González Viter. - 20.000.- pts
- 2º.- Agustín Gallardo Morro. - 20.000.- "
- 3º.- Casildo Peulido Gomez. - 20.000.- "
- 4º.- Juan Píris Salas. - 20.000.- "
- 5º.- Teresa, Caballero Rivero. - 20.000.- "
- 6º.- Modesto Gomez Martinez. - 20.000.- "
- 7º.- Vicente Mansuro Mendez. - 20.000.- "
- 8º.- Francisco Martinez Marques. - 20.000.- "
- 9º.- Manuel González Terrera. - 20.000.- "
- 10º.- José Tardío Fajero. - 20.000.- "
- 11º.- Juan Morato Rodriguez. - 20.000.- "
- 12º.- Francisco Seco Miranda. - 20.000.- "
- 13º.- Juan Lopez Camacho. - 20.000.- "



- 14º.- Andres Pizar Muñoz. - 20.000.-
15º.- Tomas Borrajo Sosa. - 20.000.-
16º.- Agustín Sesuejo Muñoz. - 20.000.- "
17º.- José Fontera Muñoz. - 20.000.- "
18º.- Ramiro Rolo Martínez. - 20.000.- "
19º.- Antonio Moreno Segura. - 15.000.- "
Suma total. - 875.000.- "

Examinadas las solicitudes por los miembros de esta Corporación Municipal, y teniendo en cuenta que existe en esta Caja, metálico suficiente para atender dichas peticiones, por unanimidad se acuerda: Conceder el préstamo solicitado por cada agricultor, por un año de garantía, y con efectos económicos del 1º de Junio de 1980.- Y que se reciba certificación del presente acuerdo, en unión de las obligaciones que suscriban los peticionarios, al Sr. Intendente del Servicio de Crédito del Ministerio de Agricultura en Madrid.-

II.- BLANQUEO DE FACHADAS EN MAL ESTADO. - - - -

FACHADAS EN MAL ESTADO. -

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que existen algunas fachadas en mal estado de conservación y limpieza en la localidad, y que ante la falta de estética que esto supone, consideraba que era conveniente adoptar alguna tipo de medidas. Lo que sometió a la consideración de los asistentes. -

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Que el Ayuntamiento notifique, a los dueños de los edificios que no estén suficientemente blanqueados, o con fachadas deterioradas, que paguen los trabajos de adelantamiento y blanqueo de las mismas en el plazo de dos meses, y si en dicho plazo no lo hacen, se les aplicara la ordenanza del arbitrio con fin no fiscal de limpieza y decoro de fachadas; referido todo ello a los edificios situados en el casco urbano y no en los caseríos. - Y tambien se acuerda el blanqueo de la Torre del Reloj de este Ayuntamiento y de las fachadas laterales de la Casa

Comisitorial. -

III. - ALINEACION DE CALLE AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE CHANNAVILA. - - - - -

Seguidamente la presidencia da cuenta de que consideraba muy conveniente para esta localidad la alineación y prolongación de la Calle Avenida Nuestra Señora de Chantavila, y que para ello esta Corporación, de acudir dichas prolongación y alineación se va a encontrar con problemas, derivados del hecho de que algunos propietarios de fincas urbanas y rústicas no aceptan la vía del mutuo acuerdo para señalar las indemnizaciones de este Ayuntamiento y cesiones por parte de ellos, que parecen procedentes. Cuyo tema sometía a la consideración de los asistentes. -

El Sr. Secretario del Ayuntamiento advierte que la importancia de las obras determina que sea necesario, en principio, un proyecto técnico de Ingeniero, proyectando dicha prolongación y alineación de calle, sin perjuicio de las competencias al respecto de la Comisión Provincial de Urbanismo. -

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, por unanimidad de los asistentes adoptó el acuerdo, de que se cite a cada propietario de fincas rústicas o urbanas afectado por la prolongación y alineación de la Avenida de Nuestra Sra de Chantavila, a una reunión en el Ayuntamiento, de carácter informativo, con el Sr. Alcalde y Concejales que lo deseen y realizada esta, volverá de nuevo el tema, a sesión de este Ayuntamiento. -

IV. - NORMAS DE CIRCULACION PARA EL DIA DE LA FIESTA DE CHANNAVILA. - - - - -

Seguidamente la presidencia, sometido a la consideración de los asistentes, el hecho de intensidad de la circulación que tendrá lugar, el próximo día 25 de Mayo, domingo de la fiesta de nuestra Señora de Chantavila, y que se produce en la Camatera La Esclonera - El Marco, con travesía por esta localidad. -



Y por ello, procede adoptar normas sobre la regulación del mismo.-

Tratada del tema en la Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo adoptó ^{por unanimidad} el siguiente acuerdo: que en el mencionado día, se levante la prohibición de circulación en el tramo prohibido de la Calle Raura y Cajal, y que se curse oficio al Sr. Tte. Coronel 1.º Jefe de la Guardia Civil de Badajoz, rogándole destaque personal de vigilancia, en la mencionada carretera, para encauzar el tráfico el próximo día de la fiesta de Chaudavila, durante las horas de las ocho de la mañana a las ocho de la tarde, dada la intensidad del tráfico en ese día.-

V.- NUEVO HORARIO PLENO Y COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

V.- NUEVO HORARIO SESIONES PLENO Y COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

Seguidamente la Presidencia expone a los asistentes que, durante la temporada de verano, resultó algo molesto la hora de las OCHO de la tarde para la celebración de las sesiones del Pleno o de la Comisión Municipal Permanente, por lo que consideraba procedente adoptar acuerdo para el cambio de la misma.-

Tratada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acordó: que las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento o de la Comisión Municipal Permanente, se celebren durante los meses de Julio a Septiembre, ambos inclusivos, a las VEINTIUNA horas, y cuando haya en el mismo día sesiones de Pleno y de Comisión Municipal Permanente, esta se celebre a continuación de la sesión del Pleno, que tendrá lugar a las VEINTIUNA horas, durante dicha temporada.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, con un voto

el Secretario por Acumulación que doy fe. -

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES

[Handwritten signatures of council members]
Jose Alvar
Analia Caballero
Jose Rodriguez
[Other illegible signatures]

Pedro Vicho

EL SECRETARIO - POR ACUMULACION

[Handwritten signature]

Srs. Asistentes:

D. José Piris Marquez
Alcalde-Presidente

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE 1.980. - - - - -

CONCEJALES:

- D. Leopoldo Luis Salvo
 - D. Pablo Brígido Juliá
 - D. Juan Luis Salvo
 - D. José Alvar Camacho
 - D. Analia Caballero
 - D. Manuel Rodg. Gancedo
 - D. Francisco Marquez
 - D. Pedro Vicho
- Se celebra en la villa de La Lobera a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintiquatro horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don: José Piris Marquez, previa citación al efecto, en su primera convocatoria, los Srs. Concejales anotados al margen; y asistidos de mi el Secretario por Acumulación D. Jesus Gutierrez Diaz. -

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

Sr. Secretario: De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario, al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

I. - ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMA, TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-1.980. -

SO AUTONOMICO por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en



LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-1980. - Pleno el día 12 de mayo de 1980, por el que se acuerda con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución adoptar por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extrema al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales. -

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse una historia para la Región Extrema, una de las regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de sesenta y dos meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa volamente podrá reiterarse pasado cinco años. -

El apartado 2º del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico que son:

- 1º) Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución.
- 2º) De las dos terceras partes de los municipios, cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las provincias, de Badajoz y Cáceres. -

Cumplido el primer requisito, queda por cumplirse el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cuarto y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociendo las peculiaridades. -

típicas de nuestra Región Extremeña. -

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso. -

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico. -

El Sr. Alcalde - Presidente pregunta los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión del 12-5-1980 de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña. -

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde - Presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría de ocho miembros asistentes de los once de derecho, que integran la Corporación - todos los cuales asistieron, y contra tres votos correspondientes a los concejales del Grupo Político del P.S.O.E. es el siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artº 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Huesca el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta. -

Segundo. - Que este acuerdo, juntamente con certificación del curso electoral de esta Localidad, se remita copia certificada al Excmº Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia. -



PRELUPUESTO MUNICIPAL ORDINA- 250 EJERCICIO 1.980. - - - - -

Seguidamente la Presidencia expone que el proyecto General de Gastos e Ingresos para el Presupuesto del ejercicio del año actual ha sido redactado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento con fecha 30 de Abril último.

Y que antes de seguir con la elaboración del proyecto de Presupuesto, traía el mencionado anteproyecto a sesión para discutir sobre los partidas, especialmente las de Gastos, al objeto de pronunciarse sobre aceptarlo y con base al mismo confeccionar el presupuesto o rechazarlo por considerarlo insuficiente y en tal supuesto, redactarlo de nuevo, junto con un proyecto de modificación de algunas Ordenanzas Fiscales.

Al tal efecto, el Sr. Secretario procede a dar lectura integral a los Estados de Gastos y de Ingresos que en dicho anteproyecto se recogen con un importe total cada uno de dichos Estados de ocho millones de pesetas (8.000.000,- pts.).

La Presidencia y algunos Concejales advierten que les parece que las partidas de Gastos están calculadas de forma muy estrecha por lo que no podrían ser bien atendidas las obligaciones necesarias en cuanto a servicios municipales.

El Sr. Secretario informa que, efectivamente, los Gastos han sido calculados muy ajustados, mientras los Ingresos han sido con un poco de criterio amplio u optimista, pensando principalmente en la operatividad de una buena gestión recaudatoria y que este anteproyecto, en principio, podría servir para salir adelante durante este año, siempre que se lleve bien la recaudación, con lo cual, se ganaba tiempo en la aprobación del presupuesto; aunque también informa que es necesaria la modificación de un conjunto de Ordenanzas Fiscales que se encuentran ya desbordadas y que son necesarias para una buena gestión de la vida económica de la administración del Municipio.

Y que teniendo en cuenta, el nombramiento de Secretaria Interina para este Ayuntamiento, verificado por la Dirección General de Administración Local, considera puede ser oportuna una nueva redacción de Anteproyecto, por el mismo, que recoja el superior gasto al cubrirse la plaza y especialmente el derivado del incremento de cotización a la Municipal, y se tenga en cuenta para su redacción las oportunas modificaciones de los Ordenanzas Fiscales vigentes cuya modificación habría de tramitarse. -

Seguidamente, en fase de deliberación, se discutió ampliamente el referido anteproyecto, y tras ello, por mayoría de ocho miembros de los Once que integran la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

No pesar su aprobación al Anteproyecto de Presupuesto redactado con fecha 30 de Abril de 1980, con un importe en Gastos, y en Ingresos de Ocho millones de pesetas (8.000.000. Ptas.), por lo que se redactará de nuevo de forma que los Gastos puedan más cumplidamente satisfacer las necesidades a que se refieren, elevando las cuantías de los que lo precisen, y calculando los Ingresos con más holgura por lo que se tramitará simultáneamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales necesarias para conseguir la nivelación del nuevo Anteproyecto que se redacte, y que serán sometidas a aprobación y expuestas al público simultáneamente con el Presupuesto. -

Y se deja constancia en acta del voto de los tres Concejales del Grupo Político del P.S.O.E. en el sentido de dejar sobre la mesa el anteproyecto de Presupuesto para el mil novecientos ochenta al que se viene haciendo referencia, para su mejor estudio, sin hacer ninguna mención sobre modificación de Ordenanzas Fiscales. -

III.- RUEGOS
Y PREGUNTAS:

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularán. -

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. -





Alcalde dió por finalizado el acto, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los asistentes con arreglo al Secretario del Ayuntamiento por acumulación, que doy fe.-

EL ALCALDE,

~~José Píris~~

Pablo Pablo

José Rodríguez

LOS-CONCEJALES,

Anualio Caballero

Francisco Marquez

Pedro Vicho

José Cabre

Manuel Rodríguez

EL SECRETARIO-POR-ACUMULACION,

[Signature]

Srs. Asistentes:

D. José Píris Marquez ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL A-
Alcalde-Presidente YUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1980. - - -

CONCEJALES: En la villa de La Cumbre a seis de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, en el Salón de ac-
to de esta Casa Consistorial, se reunió en sesión ex-
traordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
JOSE PIRIS MARQUEZ, frente a citación al efecto y en presen-
cia convocatoria, los Srs. Concejales anotados al margen
no asiste el Concejale D. Manuel Rodríguez González,
no haber justificado su inasistencia, y asistidos de mi-
el Secretario-Interino = D. MANUEL RUBIO PARIS. -

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL-
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - -

De orden de la Presidencia se dió lectura por el
Sr. Secretario, del Borrador del acta de la sesión
anterior, la cual resulta aprobada por mayoría
de nueve votos a favor, contra el de D. Antonio

D. Manuel Rubio
Paris
Secretario.



Durante Paris, por el motivo de que no se hicieron cuentas de desconformidad ante la asamblea de regidores y regentes en la sesión anterior.

I. - MODIFICACION DEL ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 1979, SOBRE TRANSFORMACION DE UNA PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL EN OTRA DE ALGUACIL RECAUDADOR.

Seguidamente se pasa por el Sr. Secretario a dar lectura del primer asunto del orden del día: - Modificación del acuerdo de 26 de junio de 1979 sobre transformación de una plaza de Guardia Municipal en otra de Alguacil - Recaudador. - El Secretario pasa a informar y manifiesta que, no podrá la corporación revocar un acuerdo propio, sin que sea fecundo en cuenta los requisitos legales, conforme al art. 369 de la Ley de Régimen Local - el cual dice: Las Autoridades y las Corporaciones locales no podrán revocar sus propios actos o acuerdos declaratorios de derechos perfectivos o que hubieran servido de base en resolución judicial, salvo al resolver recursos de reposición. - Podrán sin embargo rectificarse los errores materiales de hecho. Así mismo se argumenta por el Secretario, las normas de derecho supletorio que rigen la reposición de oficio de los actos administrativos, y la Corporación, por unanimidad acuerda la no modificación.

II. - RENDICION DE CUENTAS SOBRE VIAJE DEL SR. ALCALDE A BADAJOZ (GOBIERNO CIVIL Y DIPUTACION PROVINCIAL)

Segundo asunto del orden del día: Se da lectura resumida del oficio de la Comisión Provincial de Gobierno (Gobierno Civil de Badajoz) de una subvención concedida a este Ayuntamiento por UN MILLON TRECIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 Ptas), de las que UN MILLON DE PESETAS son para mano de obra y TRECIENTAS MIL PESETAS para materiales, sin que se especifique el número de trabajadores a emplear. - Así mismo el





El Sr. Alcalde, informó a la Corporación de la visita efectuada el día 2 del mes actual por el Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, el cual prometió conceder UN MILLON DE PESETAS para las obras de este Ayuntamiento, que la Corporación tiene pensadas. -

III.- OBRAS A REALIZAR CON LA PROXIMA SUBVENCION DE PARO COMUNITARIO. - - - - -

Tercer asunto. - Obras a realizar con la anterior Subvención de Paro Comunitario por importe total de UN MILLON TRECIENTAS MIL PESETAS (1.300.000.-pts) con un desglose de 300000,- pesetas para materiales y el resto para mano de obra. - La Corporación acepta y acuerda por unanimidad, la proposición del Sr. Alcalde, en el sentido de que a la vista del número de obreros en paro presentados se amplíen su trabajo en aquellos caminos donde a juicio del Sr. Concejal Delegado de Obras de este Ayuntamiento Don: JOSE RODRIGUEZ CANDELA, facultado por la Corporación para ello y a los solos efectos de esta Subvención, habiéndose falta y en otras obras varías con la salvedad apuntada por el Concejal Don. PABLO BRISIDO permiso de utilizar todo el dinero preciso de materiales y mano de obra en la terminación de las obras ya iniciadas de la Calle Cantera, salvedad que resulta apoyada así mismo por UNANIMIDAD. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la firman los asistentes, con miigo el Secretario Interino; de que doy fe. - Faltan

EL ALCALDE
Francisco Marques

Pedro Viano
Jose Rodriguez

LOS CONCEJALES
Amalio Estalero

EL SECRETARIO,
[Signature]

Srs Asistentes ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-MIENTO
D. José Piris Marqués PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.980. - - - - -

Alcalde-Presidente En la villa de La Badajosa, siendo las veinte horas treinta -

CONCEJALES: minutos, del día veintiseis de junio, de mil novecientos
D. José Piris Marqués ochenta, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se
D. Juan Luis Palomo reunieron en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del
D. José Alvar Casuacho Sr. Alcalde D. - JOSE PIRIS MARQUEZ, previa citación al
D. Manuel Rodg. González plecto y en primera convocatoria, los Srs. Concejales aco-
D. Pedro Vicho Cardos tados al margen, no asistieron a la misma los Concejales
D. Amalio Laballero Hazaño Srs. Don. - Pablo Brizido Felido y Don: Ruben Durán
D. José Rodg. Caudela Piris, sin haber justificado su inasistencia, asistidos de
D. Fco. Marqués María un el Secretario Interino de esta Corporación Don. -

Secretario: MANUEL RUBIO PARIS. -

D. Manuel Rubio I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL
Paris. - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

I. - LECTURA Y De orden de la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secre-
APROBACION EN SU tario, al borrador del Acta de la sesión anterior que fué
CASO DEL BORRADOR aprobado por unanimidad. -

DEL ACTA DE LA En secretario informa a los asistentes sobre la conveniencia
SESION ANTERIOR de fijar un horario de prohibición de circular los vehículos
por la citada calle, ya que en sesión plenaria del 28 de

II. - CIRCULACION febrero de 1.980, en la que se tomó el citado acuerdo
EN DIAS FECTI- no se especifica las horas concretas en que deben ser -
VOS POR CALLE colocadas y retiradas las vallas que impiden circular por
RANON Y CAJAL. - la citada calle; por lo que la Corporación tras delibera-
ción acuerda por unanimidad que en invierno se pro-
híba la circulación de vehículos desde las cuatro de la
tarde hasta las doce de la noche y en verano desde
las cinco de la tarde hasta las doce de la noche. - En
virtud de lo que se informó por el Secretario sobre la convenien-
cia de otorgar una licencia o autorización a los vecinos
domiciliados en el enida calle Ranon y Cajal, que tienen
ra locales cocheros en mencionada calle para su ade-
cuado uso, a lo que la Corporación consideró que
aquellos vecinos tenían derecho suficiente para uti-
lizar la calle con sus vehículos fuera de las men-
cionadas horas. -



III.- APROBACION EN SU CASO DEL PADRON DE VEHICULOS
 III.- APROBACION EN SU CASO DEL PADRON DE VEHICULOS. -
 Tras el informe del Sr. Secretario la Corporación acuerda por unanimidad el Padron de Vehiculos de motor, que registra para el ejercicio actual. -

IV.- OBRAS DE REFORMAS DEL AYUNTAMIENTO.
 IV.- OBRAS DE REFORMAS DEL AYUNTAMIENTO. -
 Se expone a la Corporación la necesidad de realizar determinadas obras de adaptación de las Oficinas de este Ayuntamiento a las necesidades actuales, las cuales son apreciadas por los miembros, quienes acuerdan por unanimidad remitir la confección de un proyecto tecnico a un Arquitecto. -

V.- ACOMETIDAS SOLICITADAS POR PARTICULARES.
 V.- ACOMETIDAS SOLICITADAS POR PARTICULARES. -
 Presentan solicitudes de aguas y saneamiento los siguientes Srs. - Don. - Antonio Tavares Soares. - Don. - Francisco Rodriguez Gonzalez, Don. - Domingo Rolo Martinez. Don. - Esteban Lopez Pajares. -
 Y presenta solicitud de riego a la Red General de Saneamiento Don. - Joaquín González Boras. -
 La Corporación acuerda por unanimidad, conceder a los citados Srs. - las Licencias que solicitan, previo el pago de las Tasas que correspondan. -

VI.- APROBACION DE FACTURAS.
 VI.- APROBACION DE FACTURAS. -
 Se da lectura por el Sr. Secretario a la siguiente relación de facturas. - A favor de Don. - Jacinto Borrega Mayo por suministro de materiales de fontanería por un valor total de CINCO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS. - A favor de Minerva S.A. BADAJOZ. - por valor de TRES MIL OCHOCIENTAS DIEZ PESETAS. - por suministro de material de oficina A Don Manuel del Solar Secarueña, por valor de TRESCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS. -
 Todas las cuales son aprobadas por unanimidad. -

VII.- ASIGNACION A LA ALCALDIA.
 VII.- ASIGNACION A LA ALCALDIA. -
 Se propone a la Corporación asignar al Sr. Alcalde, una mensualidad a determinarse por esta Corporación, dada su dedicación intensa y constante a los asuntos que se refieren al Ayuntamiento y al pueblo de la Badajoz en General. -

Tras larga deliberación se acuerda no conceder asignación alguna con el único voto en contra del concejal D. José Alver Canacho.-

VIII.- COMPLEMENTOS GRACIAS
BLES AL SECRETARIO.-

VIII.- COMPLEMENTOS GRACIAS AL SECRETARIO.-
El Sr. Secretario solicita de la Corporación la concesión de unos complementos especiales por valor de DOCIENTAS MIL PESETAS ANUALES, en base a que el citado complemento vendría a retribuir la dedicación especial prestada a este Ayuntamiento.-

La Corporación acuerda por unanimidad conceder tales complementos especiales al citado Sr. Secretario.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme firman todos los Srs. asistentes, con unigo el Secretario Interino que doy fe.-

EL ALCALDE,

[Signature]
José Rodríguez
Francisco Magaña
Manuel Rodríguez

LOS CONCEJALES,

[Signatures]
Amalio Caballos
José Alver

EL SECRETARIO-INTERINO,

Manuel Rubio Pardo

Srs Asistentes

D. José Pini Mar-
quei.-
Alcalde-Presidente

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JULIO DE 1980.-

CONCEJALES

En la villa de la Caceres, siendo las veintitres horas y quince minutos del día diez de Julio de mil novecientos ochenta, se reunen en sesión extraordinaria con D. Felipe Luján Palomo convocadas por el Sr. Alcalde, bajo su presidencia los D. José Alver Canacho miembros de la Corporación, reseñados al margen, no D. Amalio Caballos asiste el concejal D. - Pablo Gonzalo Pulido, no



D. Manuel Rody-González
 D. Fr.º Marqués María
 D. Pedro Vicho Cordero
 D. Antonio Surin Pindis
 D. Jpe' Rdg. Caudela.
 Secretario:

nabiendo justificado su inasistencia de ^{y asistido} el Sr. Secretario Intenico D. Manuel Rubio Paris,
 Declarandose abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se
 pasa a considerar los asuntos del orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION ENSU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura por el Sr. Secretario del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el 26 de Junio de 1.980, la cual resulta aprobada por unanimidad. -

II.- EXTENSION TELEFONICA RURAL.

El Secretario da lectura de las condiciones que la C.T.N.E. propone para la instalación de un teléfono atendido en cada uno de los Caseríos de este Municipio, y que son:
 EL MARCO. - 75.000.- pts
 LA TOJERA. - 250.000. " "
 LA RABAZA. - 450.000. " "

III.- ELECTRIFICACION RURAL.

Tras la apertura deliberación sobre los antecedentes de esta gestión se acuerda: que el Ayuntamiento efectúe una aportación de 300000 pts, a repartir proporcionalmente a la distancia de los citados caseríos al núcleo de La Coderera, y asimismo notificar a los vecinos las citadas condiciones de los citados caseríos, para que recauden el dinero que han de ser de aportación particular y lo vayan ingresando en la c/c que se habrá al efecto, quedando supeditada de aportación del Ayuntamiento, a la efectiva participación vecinal. -
 Así mismo se acordó por unanimidad que el teléfono atendido por vecino sea el que le corresponde en suerte. -

IV.- APROBACION DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

El Secretario da informe a la Corporación de las Obras de Electrificación Rural que se están llevando a efecto por la Compañía Iberduero S.A. - de Cáceres, de los Caseríos del extrarradio de Marco - La Tojera y La Rabaza, como así mismo de las gestiones que se están realizando para un mayor alcance de la citada electrificación. -

SOLICITUDES
DE LICENCIAS
DE OBRAS.-

Se da lectura a las solicitudes de obras y los propietarios que solicitan la correspondiente licencia Municipal.

- Don. - Manuel Lina Rodríguez.-
- " Subeio Marques Taporal.-
- " José Rodríguez Ruedel.-
- " Francisco José Tercero.-
- " José Vega Rodríguez.-
- " José Espallo Tavares
- " Francisco Fernandez Tardio.-
- " Pablo Margullia Vles.-
- " Melchor Ferrón Camión.-
- Vda Agustín Barro Blanco.- (D^a Isabel)
- " José Alvar Camacho.-
- " Juan Cantero del Carmen

Todas las solicitudes resultan aprobadas. El Alcalde hace manifiesto su voto en contra referido a la licencia de obras de D. Juan Cantero del Carmen.-

V.- APROBACION
DE SOLICITUDES
DE ACOMETIDAS
DE AGUAS.-

V.- APROBACION DE SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUAS.
La Comisión aprueba por unanimidad la solicitud de acometida de aguas y saneamiento de la Vda de Barro Blanco.-

VI. FERIAS Y
FIESTA DE LA
LOCALIDAD.-

VI.- FERIAS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD.-

Ante la proximidad de las fiestas de este Municipio, durante los días 9-10-11 de Agosto, en que se celebra asimismo la feria, para cuyos gastos se propone que se doten 75.000,- ptas. los cuales resultan aprobados unanimously. Así mismo se acuerda delegar en la Comisión de Festejos toda la organización de las Ferias y Fiestas. Y no habiendo más asuntos de tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas de los minutos extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la pegan los asistentes, era yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe.-

EL ALCALDE, Pedro Villo
~~Manuel Rodríguez~~ Manuel Rodríguez LOS-CONCEJALES,
Anarís Estalera



Francisco Marquez

~~Jose Cabrer~~
~~(Signature)~~

Jose Rodriguez

(Signature)

N EL SECRETARIO-INTERINO,
Manuel Rubio Paris

Señores - Asistentes

D. José Piris Marquez

Alcalde - Presidente

CONCEJALES.-

D. Pablo Prigido Pulido

" Leopoldo Luis Palomo

" Juan Luis Palomo

" José Alvez Llamacho

" Nicolás Coballos Herrer

" Frco. Manuel María

" Antonio Juan Piris

" José Rodríguez Cordero

" Manuel Rodríguez González

Secretario.-

D. Manuel Rubio Paris

I.- ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.-

II.- SEÑALIZA-

CION LIMITACION

DE PESO EN CARRE-

TERA QUE UNE LA

CODOSERA CON LA

DE BADAJOZ- ALBU-

QUEQUE-

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 31 DE JULIO DE 1.980.- - - - -

En la villa de La Codosera, siendo las veintinuevas horas -
del día treinta y uno de Julio de mil novecientos o-
chenta, se reunió en esta Casa Consistorial el Excmo Ayun-
tamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. JOSE PIRIS MARQUEZ, y con la asistencia de los Con-
cejales que al margen de relación, no justificando su inas-
istencia el Concejel D.- PEDRO VICHO CARBOSO; y asistidos
de mi como Secretario Interino D.- MANUEL RUBIO PA-
RIS.- La Sesión tiene lugar en primera convocatoria.-
Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa
a considerar sobre los asuntos de día.-

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- - - - -

Leída por el Sr. Secretario el Borrador del Acta de la
Sesión Extraordinaria del 10 de Julio, esta resulta
aprobada.-

II.- SEÑALIZACION LIMITACION DE PESO EN CARRETERA
QUE UNE LA CODOSERA CON LA DE BADAJOZ-ALBUQUEQUE.-

La Corporación delibera sobre este asunto, y acuerda
unanimemente poner de manifiesto a la Presidencia
de la Excmo Diputación Provincial el, grave perjuicio eco-
nómico que tal limitación supone para la Villa de La
Codosera, ya que esta es prácticamente la única vía de
comunicación que tiene esta población con el resto de la
Provincia, así mismo se acuerda elevar a esa Presiden-
cia de solicitud de que sea transformada la consideración
de tal vía que actualmente es de camino vecinal por

por la de carretera local o comarcal, con las consiguientes reformas de firmes y de anchuras.

III.- ESTUDIO DE LOS PRECIOS QUE HAN DE REGIR PARA LAS PROXIMAS FERIAS Y FIESTAS EN ESTA LOCALIDAD.-

III.- ESTUDIO DE LOS PRECIOS QUE HAN DE REGIR PARA LAS PROXIMAS FERIAS Y FIESTAS DEL 1.980, EN ESTA LOCALIDAD. La Comisión, deliberó sobre los precios que han de regir en cada concepto abejo indicado, y acuerdan por unanimidad, los precios indicados que habrán de satisfacer al tiempo de efectuar su instalación, en las oficinas del Ayuntamiento. -

- Puertos y Barracas de torrones y similares. - 4.000 pts. -
- Bares y Pucheros y similares. - 6.000 " -
- Tomopolas etc. - 6.000 " -
- Lista de auto-epoque. - 45.000 " -

IV. APROBACION DE FACTURAS PENDIENTES.-

IV.- APROBACION DE FACTURAS PENDIENTES. - - - - -
A continuación se da lectura de la siguiente relación de facturas para su aprobación, las cuales, son aprobadas por unanimidad. -

Don.-	Manuel Aris Rodríguez. -	7.000. - pts. -
"	Martina Caballero Rivero. -	3.750 "
"	Francisco Rubio Quiras. -	1.500 "
"	Ediciones Municipales. -	21.412 "
"	Dielctro Febril. -	6.857. "
"	Jabón Marquellón Viler. -	1.910 "
"	La Minerva Extremeña. -	1.462 "
"	Volcan rele idem. -	7.005 "
"	Talles Mecanografos la Marca. -	12.000 "
"	Isaquin Roque Rodríguez. -	1.700 "
"	Juan Ventura Morgado. -	7.902 "
"	Juan Gallardo Horro. -	4.800 "
"	García Hermanos y CIA. -	60.800 "
	<u>Suma. -</u>	<u>138.092. - Lf. -</u>

V.- INSTANCIAS Y LICENCIAS SOLICITUDES POR PARTICULARES.-

V.- INSTANCIAS Y LICENCIAS SOLICITUDES POR PARTICULARES. Relación de instancias que son aprobadas por unanimidad: previo pago de las correspondientes tasas Municipales salvo la de la Cruz Roja Española. -
a). - Cruz Roja Española, solicitando su que fecha se fue de celebrar el día de la Bandera. -



- se acuerda que se celebre el proximo día 10 de Agosto Ferial y Fiestas de esta localidad.-
- b).- Antonio Fernandez Corballo, solicitando licencia apertura de establecimiento BAR. de 4ª Categoría.-
- c).- U.ª Luisa Gonsales Teodoro, solicitando licencia apertura de establecimiento para la actividad de venta al por menor de artículos de alimentación de toda clase de ultramarinos.-
- d).- Don.- Manuel del solar Escameña y Don.- José Camacho Ruiz, solicitando enganche a la red general de Abastecimiento y Saneamiento.-
- e).- Don.- Pablo Margullón Vázquez, solicitando primeramente la instalación de bombillas en la Plaza de la Fuente desde el día de la solicitud hasta el día 15 de Agosto de año actual, asumiendo todos los gastos que tal instalación pudiera ocasionar.-

Se acuerda otorgar licencia para efectuar tal instalación con la condición de que esta este lo suficientemente alta para que no perjudique el tránsito de vehículos altos, considerándose una altura de 4,15 metros.-

f).- Celebración de una barbena el día nueve de agosto en la citada Plaza de la Fuente.- Se acuerda conceder licencia para la celebración previo pago de las tasas correspondientes.- Y siempre que sea favorable el visado del Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil de la Provincia.- Se acuerda por unanimidad: que las Tasa a abonar son de 7.000.-ptas.-

VI. - ESTUDIO DE LA AMPLIACION DE LOS DEPOSITOS DE AGUA.-

VI. - ESTUDIO DE LA AMPLIACION DE LOS DEPOSITOS DE AGUA
Tras larga deliberación sobre la necesidad de ampliar el almacenamiento de agua para el abastecimiento del pueblo, se acuerda efectuar galerías subterráneas que a su vez busquen nuevas venas de agua en el pozos ya existente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y no habiéndose efectuado ruegos y preguntas, se levanta la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada

conforme, la firman los asistentes, con unigo el Secretario Interino, de que doy fe. -



EL ALCALDE

Amalio Calabro

Manuel Rodriguez

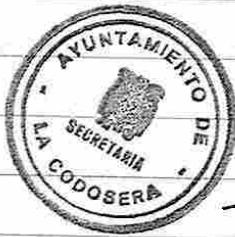
José María Los Conceales

José Rodríguez

José María

Jesús Vides

José María



EL SECRETARIO - INTERINO,

Manuel Rubio Paris

Srs. Asistentes:

D. José María Márquez

Alcalde-Presidente

CONCEALES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENO EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 1.980. - - - - -

- D. Pablo Brigido leído en la villa de La Codosera, siendo las veinte horas del día 31
- de Leopoldo Luis Pelano de Agosto de 1.980, se reunen en la Casa Concejil, los Srs.
- de Juan Luis Pelano Concejales, relacionados al margen, bajo la Presidencia del
- de José María Márquez Sr. Alcalde D. - JOSE PIERIS MARQUEZ, para celebrar sesión
- de José María Márquez extraordinaria, y asistido de mi el Secretario D. - MA-
- de Jesús Vides Codosero NUEL RUBIO PARIS, - la sesión tiene lugar en forma
- de Amalio Caballero Hom. convocatoria, y es declarada abierta por el Sr. Presi-
- de José Rodríguez. Causada deante pasando a considerar los asuntos del orden
- de Manuel Rodríguez. Orden del día. -

No asistiendo D. Agustín I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

de José María Márquez. - Se da lectura por el Sr. Secretario del Borrador del acta de la Sesión de 31 de Julio de 1.980, la cual

D. Manuel Rubio Paris. - es hallada conforme, y aprobada por unanimidad. -

I. - LECTURA Y APROBACION II. - PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS EN SU CASO DEL BORRADOR ORDENANZAS FISCALES. - - - - -

DEL ACTA DE LA SESION



II.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES.

Seguidamente es presentado por la Comisión de Hacienda este día sobre la conveniencia de modificar las tarifas de determinadas Ordenanzas Fiscales dado que algunas de ellas se encuentran desfasadas, y otras carentes de capacidad para cubrir los costos que supone el mantenimiento y gestión de los Servicios correspondientes. - Así mismo tal modificación se justifica dado el estado de estos recursos con que se cuentan para el funcionamiento de los Servicios que corren a cargo en su totalidad directamente del Ayuntamiento. - Tras la lectura del Expediente instruido a la efecto de Orden de la Alcaldía, se pasa a deliberar una a una las Ordenanzas Municipales que regiran en este Ayuntamiento desde la fecha de su aprobación y que consta en el citado Expediente de modificación; todas resultan aprobadas por unanimidad, con las únicas incidencias siguientes:

Tasa por la prestación de los servicios de Alcantarillado, que resultó aprobada por tres votos en contra, y tasa de la ordenanza por el uso no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior, que también resultó aprobada con la sola oposición de tres votos. -

III.- ENVIO A EJECUTIVA DE LOS DESCUBIERTOS DE LOS EJERCICIOS DE 1.978-1.979.

III.- Envío a Ejecutiva de los descubiertos de los ejercicios de 1.978-1.979. - - - - -
Se da lectura por el Secretario, de las cantidades que suponen tales descubiertos y la Corporación acuerda por unanimidad que se realicen los trámites oportunos para su cobro, por lo que se acuerda enviar al Recaudador Ejecutivo tales descubiertos. -

IV.- SOLICITUD DE DON PABLO TETERO NUÑEZ Y DON FRANCISCO MARTINEZ MARRUEZ DE UTILIZACION PRIVADA DE UNA PORCION DE DOMINIO PUBLICO. - - - - -

La Corporación es informada por el Secretario de la Instancia presentada por D. PABLO TETERO NUÑEZ, para efectuar vallado y arbolado de cinco por cinco metros de terrenos de dominio público que se encuentran delante de la fachada de su casa en c/ Cametera. - Dada las características de tal porción de dominio público, la Corporación adoptó el criterio de que mi-

comente se puede de forma especial y privadamente por el dueño y el por lo que acuerda unánimemente autorizar directamente la utilización especial, privada y normal, la cual se reflejara en documentos que por el que se registra y firmarian ambas partes. -

DON.- FRANCISCO MARTINES MARQUEZ, al no presentar su instancia en igual sentido que la anterior el asunto no es tratado ni acordado por la Corporación. -

V.- OBRAS A REALIZAR CON LA SUBVENCION DEL GOBIERNO CIVIL DE EMPED COMUNITARIO. - - - - -

NO estando este asunto incluido en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente alega y justificada la urgencia del asunto, que es reconocida y aceptada por la Corporación obteniendo un acuerdo unánime de esta por lo que resulta declarada urgente; se delibera sobre ello y se acuerda que las características con que el Gobierno Civil manda la subvención 1.120.000 pts. para mano de obra y 180.000. - pts. - para materiales, se efectua la continuación y terminación de las obras de la Carretera y el resto, que sera diverso de mano de obra en bacheo de caminos. -

Y no teniendo más asuntos de tratar, el Sr. Alcalde Presidente declaro levantada la sesión, siendo las veinte tres horas y quince minutos, extendiendose la presente acta, que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, de la que yo el secretario del Ayuntamiento doy fé,



EL ALCALDE, donales ~~Calabazas~~ Pedro Vitor

Manuel Rodriguez

Francisco Marquez

Jose Rodriguez

Jose Luis

CONCEJALES, [Signature]



EL SECRETARIO, Manuel Rubio Paez



Srs - Asistentes: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

D. José Piri Marquez Alcalde-Presidente En la villa de La Rodera, siendo las veintiseis horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta,

D. Leopoldo Sainza en la Casa Consistorial, se reunen los Srs. - Alcalde y Concejales, señalados al margen, bajo la presidencia del primero. -

Manuel Rdg. González Don. - JOSE PIRIS MARQUEZ, para celebrar sesión extraordinaria, no asistiendo el concejal D. Pedro Vicho Cardero ni haber justificado su inasistencia, asistido de vez el Secretario de la Corporación Don. - MANUEL RUBIO PARIS, la sesión

Pablo Príncipe Substancie lugar en primera convocatoria y una vez deliberada abierta, se pasa a considerar los asuntos del Orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Se da lectura por el Sr. Secretario del Borrador del Acta de la sesión de 21 de Agosto de 1980, la cual es hallada conforme y aprobada por unanimidad. -

II. - SOLICITUDES PRESENTADAS POR LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS. -

Tras darse lectura por el Sr. Secretario de los informes favorables del Sr. Aparejador Municipal, son aprobados por la Corporación, las Licencias de Obras solicitadas por los siguientes señores: -

1.ª - Rosa Piri Piri. -

2.ª - José Martínez Vicho

3.ª - Leopoldo Sainza Piri

4.ª - Francisco Marquez María

5.ª - Florencio García Muñoz

6.ª - Felicitia Pérez Pérez

7.ª - Inocente Rodríguez Relva

8.ª - Manuel Benítez Muñoz

9.ª - Antonio Montel Rivero

10.ª - Pablo Tejero Nuñez

11.ª - Adolfo Rodríguez González

12.ª - Inocente Rodríguez Relva

13.ª - Antonio Rivero Salvo. -

14.ª - Juan Piri Pascual. -

Don. - Pedro Días Cuesta. -
 " - Dña. Martina Nuñez. -
 " - José Matías González Pérez. -
 " - Juan Machado Rosario. -

Escrito del Sr. cura párroco de la localidad Don. - Angel - Solano Rumbos, en relación con la necesidad de acondicionar la fachada de la Iglesia parroquial. - Se acuerda por unanimidad, realizar los trabajos necesarios, con unido de obra de los Subvenciones de fero del Gobierno Civil. - Instancia de Do. - Juan Toledo Vasquez, solicitando permiso para colocar en cochera de su propiedad en e/ Rauso y una señal reclamatoria de prohibición de aparcamiento, previo el pago de las tasas correspondientes. - Se acuerda por unanimidad dicha petición. -

Instancia de Don. - Guillermo Margullón Martínez, y dieciséis firmantes, en relación con la necesidad de evacuar - debidamente las aguas residuales del Cementerio. - Tras deliberación se acuerda por unanimidad efectuar tales obras - previo estudio por el Sr. Abogado Municipal. -

Instancia presentada por los Srs. más abajo relacionados, solicitando permiso para la utilización de una porción de dominio público. - Tras deliberación, la Corporación siguiendo el criterio adoptado en otras ocasiones, de que tales porciones de dominio público, solo se pueden utilizar privativa y especialmente por tales Sres. -, acuerda por unanimidad, la utilización directa, especial y privada y normal, la cual habrá de reflejarse en documento por el que habrá de registrarse. - Los Sres. solicitantes son:

Do. - Antonio Machado Serrano
 " - Abjmo José Martínez de Quintana
 " - Antonio de Maza Lorenzo
 " - Melchor Ramón Cantón. -

Escrito del Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos, en relación con la necesidad de poner en funcionamiento un transporte escolar para los alumnos de BUP, para que sean transportados, directamente al centro más



encaso (Albuquerque) para efectuar sus estudios. La Corporación delibera sobre ello en el sentido del acuerdo - costo que supone a las familias, enviar a Badajoz y otro sitio a sus hijos, para poder continuar sus estudios, y el descontrol familiar que ello supone, y toma conciencia del problema, acordando adoptar acuerdo unánime de apoyo a la iniciativa de la Asociación, ante las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia, que corresponde en su Delegado Provincial.-

Instancia de D. Arturo González de Matos, en relación con la necesidad de efectuar reparaciones en casa propiedad del Ayuntamiento, sita en el Llano, la cual es acordado unánimemente, y también sobrestando si procede la compra de la misma.- Tras deliberar, la Corporación adoptó el acuerdo de permitir que efectúe las reparaciones necesarias, y de vender los terrenos necesarios para su enajenación conforme a los preceptos legales aplicables al caso.-

III.- APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1979.-

III.- APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1979.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, en cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultados.- Dada lectura de los informes pertinentes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit el Pleno del Ayuntamiento acordó: Aprobar la liquidación con el siguiente resumen:-

Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1979.-	1.165.010.- pts.-
Resto por cobros en igual fecha.	1.025.716.- 4
Sumas.	2.190.726.- 4
Resto por pagos en igual fecha.	942.164.- 4
Superavit.	1.248.562.- 4

IV.- MOCION DE CENSURA PRESENTADA POR OCHO CONCEJALES CONTRA DON. J. José Piris Marquer, Dne.- Leopoldo Lucio Palomo.- Don Juan

IV.- MOCION DE CENSURA PRESENTADA POR OCHO CONCEJALES CONTRA DON. ANTONIO DURAN PIRIS. - - - - -

Se da lectura por el Sr. Secretario al escrito firmado por Don Juan

ANTONIO JUAN
PARIS

Juan Lucio Palomo, Don Pablo Prigido Pelido, Don.- José -
Rodríguez Caudela, Don Anacleto Caballero Hornigo, Don Ma-
mel Rodríguez Gonsala, y Don.- Pedro Vicho Cordos, en el
que obran los siguientes términos.-

Ucción de censura, presentada por los firmantes del presen-
te escrito, contra el Concejal Don.- Antonio Durán Paris, en
relación con los hechos ocurridos el pasado mes de Agosto,
en el que dicho Sr. promovió alteración de Orden Público, con
palabras groseras, contra esta Corporación y para conste-
firmamos la presente en La Cadorera a veinte de Septiembre
de 1980.- Seguidamente constan las ocho firmas.-

A continuación a petición del Sr. Alcalde, se dió lectura -
del informe efectuado por la Guardia Civil de la Localidad
en relación con tales hechos en los términos siguientes.-

Tengo el honor de participar a respetada autoridad de Vd.
que las gestiones practicadas por fuerza de este puesto,
sobre los hechos ocurridos del día 23-al 24 de los corrien-
tes, según escrito de fecha arriba referenciada por subues-
ta alteración de Orden Público, han dado como resultado
la identificación de los autores.- Don.- Antonio Durán Paris.-
nacido en La Cadorera (Badajoz) el día 6 de Enero de 1939
hijo de Agustín y Rosa, casado, profesión conductor, domiciliado
en el General Suarez nº 2.- y Don.- Antonio Vaqueiro
Martínez de Quintana, hijo de José y Mariana, estado de
profesión industrial, nació el 26 de Marzo de 1934, en
Arronches (Portugal.), con D.N.I. núm. 1.162/79, domiciliado
en el General Primo de Rivera s/n

Los cuales hicieron a un chaval que pasaba por la
calle un cubo de cerveza, insultando, a Blas Piñar,
Franco y Fuerza Nueva, a tuca por culo Suarez, viva el
comunismo, fuera el Gobierno, palabras injuriosas contra
el anterior Jefe de Estado, viva la República Italiana, pa-
labras injuriosas contra Dios y todos sus Santos, una canción
que decía, vamos a la cárcel de Oviedo a ver los Socialistas
que los tienen encerrados los franquistas, Facistas cabrones
hijo de puta, en el primeramiento hay unos pocos de -
hijos de puta, con el tal Durán ocho.-





Lo que tengo el honor de participar a respetada superioridad de Vd. para su conocimiento. -

Seguidamente, el Presidente concede la palabra a D. ~~Manuel~~ Durán Liris, el cual manifiesta que no son ciertos la mayoría de los hechos que menciona el referido informe de la Guardia Civil, - así mismo rehusa la moción, alegando que ninguno de los concejales firmantes de la moción, ni la Guardia Civil, - hicieron testigos de tales hechos. -

El Presidente a continuación propone la votación de la moción de censura, que resulta aprobada con mayoría de siete votos a favor y tres en contra. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, con cargo el Secretario. - Intenico del Ayuntamiento, que doy fe. -

EL ALCALDE,
~~Manuel Rodríguez~~
 Manuel Rodríguez
 DON CONCEJALES,
~~Francisco Márquez~~
 Francisco Márquez
~~Adrián~~
 Adrián
~~Jose Rodríguez~~
 Jose Rodríguez
 EL SECRETARIO. -
 Manuel Rubio Pardo

- Srs Asistentes
- D. José Liris Márquez
 - Alcalde. Presidente
 - D. Pablo Anzido Pulido
 - D. Leopoldo Lucio Calvo
 - D. Juan Lucio Calvo
 - D. José Alvar Lamascho
 - D. Pedro Vicho Ando

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1980. -
 en la villa de La Badajoz, siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial para celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presiden-

D. José Rodg. Caudela
 D. Manuel Rodg. González
 D. Andrés Caballero Horna
 D. Francisco Marg. Manó

era del Sr. Alcalde D. José Piri Manquer, y los Concejales señalados al margen, no asistiendo D. Antonio Duran Piri que justifica su ausencia y asistido de vez el Secretario de la Corporación Don. Manuel Rubio Paris. -

Sr. Secretario:
 D. Manuel Rubio Paris. -

La sesión se celebra en primera convocatoria y una vez declarada abierta por la presidencia se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL Borrador DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.980. - - - - -

Tras ser leída por el Sr. Secretario y hallada conforme por los asistentes es aprobada por unanimidad, al no efectuarse ninguna manifestación en su contra. -

J. - CONVENIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. - APROBACION -
 PLANEAMIENTO URBANISTICO, - APROBACION POR EL AYUNTAMIENTO. - - - - -

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente manifestando que según las programaciones del Convenio de Planeamiento Urbanístico concertado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanístico y la Diputación Provincial de Badajoz, aparece el Municipio incluido en las mismas con la modalidad de Normas Subsidiarias. -

A tal efecto señala que conforme se recoge en los estipulaciones que regulan el desarrollo del Convenio en cuestión, es preciso el trámite previo a la formalización de los concursos públicos para la redacción del Planeamiento, y como quiera que el Municipio aparece afectado por los trabajos de NORMAS SUBSIDIARIAS, se adopte acuerdo municipal en virtud del cual se autorice y formalice la subrogación de la Diputación Provincial, con respecto al Ayuntamiento a efectos de formulación del Planeamiento, a tenor de lo dispuesto en el artº 31º de la Ley del Suelo, lo cual no representa dejación de facultades en cuenta a la aprobación judicial y motivada, que sigue correspondiendo exclusivamente al propio Ayuntamiento, conforme a lo determinado en el apartado a) del artº. 10 del citado texto legal y termina su exposición explicando, que como que la adopción de acuerdo en el sentido -



expuesto es solo y exclusivamente a efectos a
vos y con objeto de que la Diputación Provincial
pulsar con la mayor celeridad la tramitación del espe-
liente que se sigue al efecto, lo que justifica la urgencia
y toda vez que se ha concedido un plazo de diez días
para que el Ayuntamiento se pronuncie al respecto, que a su
vez le ha sido señalado a la Diputación Provincial por la
Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Re-
gional de Extremadura, órgano competente para el ejer-
cicio del cargo a fin de que pueda evacuar los trámites-
procedimentales que fueren precisos y realizar cuantas ges-
tiones y resoluciones resaltaren en orden a la virtualiza-
ción y cumplimiento de los efectos derivados del acor-
do adoptado. -

Seguidamente es explicado por el Secretario el carácter
de la citada figura de Planeamiento Urbanístico, y la
conveniencia que el citado instrumento para el futuro
desarrollo de la villa, pasando seguidamente a deliberarse
sobre el tema, expresándose tres posturas diferenciadas,
una mantenida por la Alcaldía D. Benito Caballero Her-
nando, D. José Álvarez Camacho, Don Francisco Casquer Ma-
ría, favorable a que tales normas subsidiarias sean ela-
boradas, ya que en primer lugar los actualmente vigen-
te Normas de delimitación de suelo urbano del año
mil novecientos setenta y seis, se han quedado desfa-
sada respecto a la realidad del desarrollo que ha
experimentado la villa y en absoluto servirán para
su futuro próximo. La segunda postura mantenida
por Don. - Leopoldo Lueiro, Don. - Juan Lueiro y Don Pa-
blo, en el sentido de no verse la necesidad de que
tales normas sean elaboradas aún a pesar de que su
redacción y financiación corre a cargo de la Exma Di-
putación Provincial y el M.O.P.U. y aún a pesar de la
advertencia del Secretario de que la aprobación inicial
y provisional del documento de planeamiento correspon-
derá en su día al Ayuntamiento; y por tener a tales nor-
mas subsidiarias pudiesen suponer aumento del costo -



al particular que constituye, y dado el carácter de las construcciones que se realizan con suma economía en su mayor parte pueda ello suponer que en definitiva no se construya... y por último la tercera postura mantenida por Don Pedro Neco Cadiso, Don Manuel Rodríguez, y Don José Rodríguez, que manifiestan su imparcialidad ante el desconocimiento del alcance y consecuencias que la elaboración de las citadas normas puedan tener.

Y como quiera que tras larga deliberación se hace preciso la votación, esta es propuesta por el Presidente en modalidad ordinaria, resultando lo siguiente: A favor de la elaboración y autorizar a la Exma. Diputación Provincial y al M.O.P.U. cuatro síes; en contra tres noes y votación la abstención de manifiestan su criterio tres concejales. - Ante lo cual el Presidente declara adoptado el acuerdo.

II.- CENTRO SANITARIO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

II.- CENTRO SANITARIO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta por la Placardia del escrito Circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha veintitres de septiembre, relativo a la aprobación de la Obra nº 179 de NUEVA PLANTA EN EL CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de mil novecientos ochenta, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la Obra nº 179 de NUEVA PLANTA EN EL CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de mil novecientos ochenta a la siguiente forma:

- a) Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (el 20% - - - - - 600.000
 - b) Aportación de la Diputación en concepto de subvención 50% - - - - - 1.500.000
 - c) Aportación del Gobierno Civil, con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación el 9-5-1980 (30% - 900.000
- Total presupuesto aprobado - - - - - 3.000.000



En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de sesientas mil pesetas, que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisiones de precios o emperritos. - Las cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual abilitará en forma reclamatoria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna. Los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito. -

SEGUNDO: La Corporación Municipal dispone de los fondos necesarios para la realización de la obra y en consecuencia a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción. -

TERCERO: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación. -

III. CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL. - - - -

Se da cuenta por la Presidencia del convenio suscrito entre la Exma. Diputación Provincial y la Delegación de Deportes, en orden a ayudas a los Municipios que carecen de instalaciones deportivas para su construcción. - Al tal efecto y en virtud del citado convenio la Delegación de Deportes, aporta la cantidad de DOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. La Exma. Diputación aporta la cantidad de DOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, y en este sentido la Corporación Municipal adoptó por unanimidad el acuerdo de que contribuirá con la subvención que concede el Gobierno Civil, para obras de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de cerramiento y restauración de instalaciones deportivas y la ayuda que se solicite para tal fin del Consejo Superior de Deportes y la Exma. Diputación Provincial, así como al enviado suscrito entre ambos organismos. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión los veintidos horas quince minutos, que se leyó y halló de conforme, la firman los asistentes, etc.

unigo el Secretario, que doy fe. -

EL ALCALDE

~~José P. Márquez~~

Amalio Caballero

~~Brigida~~

LOS CONCEJALES,

Manuel Rodríguez

~~Pedro Vicho~~

Francisco Márquez

~~José Alvarez~~

José Rodríguez

~~(L. H.)~~

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paris

DILIGENCIA: Para salvar las siguientes erratas:

Folio 124, dorso. línea 13: donde dice cotaban debe decir (votaron). (votaron); Folio 125, renglón 34, donde dice enviado suberito, debe decir convenio suscito.

Doy fe. El Secretario
Manuel Rubio Paris

Dres. Asistentes:

D. José Piris Márquez

Alcalde-Presidente

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
30-OCTUBRE-1980.-

CONCEJALES:

Pablo Brigido Pulido

Juan Lucio Palomo

Leopoldo Lucio Palomo

José Alvez Camacho

Amalio Caballero Normigo

Manuel Rodg. González.

Pedro Vicho Cardoso

Fº Márquez María

Antonio Duran Tiño

En la villa de La Cobosera, siendo las veinté horas, del día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. José Piris Márquez, y los Concejales reseñados al margen, asistidos de mi el Secretario de la Corporación Manuel Rubio Paris.- La sesión se celebra en primera convocatoria y una vez declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa a considerar el los asuntos del siguiente Orden del Día.-

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-



Jose Rodríguez Caudela
Secretario

D. Manuel Rubio Paris.

LECTURA Y APROBACION EN EL CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

I. SOLICITUDES, INSTANCIAS Y FACTURAS PENDIENTES

Seguidamente por el Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha diecisiete de Octubre actual, la cual es leída conforme y firmada, con la única excepción de tres Concejales, de entre los cuales D. Leopoldo Lucio Palomo y Don Pablo Brigido Pulido, manifiestan su deseo, de que en la misma se les haga constar su criterio, de que para adoptarse el acuerdo, de aceptar la redacción por parte de la Excm. Diputación Provincial y del M.O.P.U. de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento, en la que se produjeron tres abstenciones, sería necesaria una mayoría absoluta de los votos a favor de los asistentes, aun a pesar de que el Sr. Secretario da lectura a la Circular núm. 2/1980, sobre votos de Concejales, que contiene el criterio de la Dirección General de Administración Local, de introducir el voto a la abstención, entre la forma de votación de los Concejales. -

I. - SOLICITUDES, INSTANCIAS Y FACTURAS PENDIENTES. -

1º Licencias de Obras que presentan los siguientes Dres. y que por unanimidad son aprobadas. -

Don José Vilez de los Santos. - Don Pedro Carballo Estrella. - D. Andrés Vilez Marquez. - D. Francisco Prieto Vilez. - D. Tomás Borrajo Soroa. - D. Isabel Inero Telo. - D. Antonio de Amatos Lorezo. - D. Joaquin González Bras. - D. Francisco López Camacho. - D. Inatividad Velez Pulido. - D. José Margullón Goyella. - D. Guillermo de Amatos Lorezo. - D. Antonio Hernández Vellido. - y D. Miguel Diaz Duarter. =

2º Instancias presentadas por los Dres. más abajo relacionados, solicitando permiso para la utilización de una porción de dominio público, tras deliberar, la Corporación siguiendo el criterio adoptado en otras ocasiones de que tales porciones de dominio público, solo se pueden utilizar privativa y especialmente, por los Dres. referenciados más abajo, Don Francisco Santos Rivero y Don Miguel Diaz Duarter. -

3º Solicitudes de abastecimiento y saneamiento aprobadas por unanimidad, que presentan los siguientes Dres. - D. José Vilez de los Santos, D. Eulalia Pérez Pérez. - D. José Pérez Trinidad. -

Instancia de D. German Martínez Carballo. - El citado Sr. presenta instancia en este Ayuntamiento, en la que alega haber sufrido un incendio en su domicilio, quemándose ajuar por valor de Setenta mil pesetas aproximadamente y encontrándose en grave necesidad económica, solicita de este Ayuntamiento, de que le sea concedida una ayuda para comprar los enseres más necesarios, a lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad. -



concederle la cantidad de ocho mil pesetas.-

4º Relación de facturas aprobadas por unanimidad.-

1.- Imprenta la Minerva Extremena material de oficina	4231 pt	
2.- SOCA - Comprobación averías en bombas de agua	4710 "	
3.- Manuel del Solar.- Dos cubiertas para coche Ayuntamiento	7300 "	
4.- Imprenta Pedro Parejo, suministro Material de Oficina.	7907 "	
5.- Francisco Carballo, Reparación eléctrica en las Bombas, elevación de aguas a Depósitos	3300 "	
6.- Juan Gallardo Morro, Suministro combustible vehículo	6.408 "	
7.- A los Tres Sietes: Suministro hipoclorito para elaboración de aguas potable abastecimiento población	3.594 "	
8.- A Don. Manuel Piris Rodríguez.- factura traslado con TÁXI Sr. Alcalde a Badajoz y Funcionario Sr. Froutera a Alburquerque, solucionar averías bombas elevación de aguas.-	3.000 "	
9.- A Municipalia S.A. Suministro Material de Oficina	3.381 "	
10.- A Gartziz y Hermanos.- Suministro de un relé para las bombas de aguas y dos manguitos de reducción.-	5930 "	
11.- Unión Médica Cordobesa, Recibo Póliza Seguro, Asistencia Médica a Funcionarios.-	12911 "	
12.- Almacenes San Blas: 50 zapatillas.-	51 "	
13.- Ramón Pérez Muñoz.- Suministros varios.-	4582 "	
14.- A Talleres Machaco de Alburquerque, reparación averías en Bombas suministro de Agua Depósitos población en el pasado mes de Agosto	19723 "	
	<u>SUMA TOTAL</u>	<u>85828 pt</u>

II.- APROBACION DE PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- 1980.-

II.- APROBACION DE PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- 1980.-

Confeccionados los padrones sobre arbitrios municipales que más abajo se relacionan y resumidos por el Sr. Secretario-Interventor, resultan por unanimidad aprobados, siendo los que seguidamente se relacionan:

Carrillos de Manos, Agrícolas y Bicicletas	36.850 Pts
Tenencia de Perros	69.000 Pts.
licencias de Táxis y vehículos servicio público	9.000 Pts.
Cotos de Paza	7.242 Pts.
Desagües de Cauales a la vía Pública	49.020 Pts.
Alcantarillado	105.200 Pts.
Entrada de Vehículos	13.600 Pts.





Escaparates y Vitrinas	1508	pts.
Rejas y Ventanas	57.300	pts.
Balcones y Terrazas	41.000	pts.
Fincas defectuosas, sin desagües	22.500	pts.
Quioskos	1.000	pts.
<u>SUMA TOTAL.....</u>	<u>383.230</u>	<u>pts.</u>

III.- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1980.-

III.- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1980. -

Habiendose formulado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979, y tramitado según lo prevenido en el artº 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos, que en el proyecto se detallan, y la Corporación por unanimidad, acordó aprobar el Referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Estados de Gastos e Ingresos, que ha continuación se relacionan.-

ESTADO DE GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES:

<u>CAPITULOS.-</u>	<u>DENOMINACION.-</u>	<u>PESETAS.-</u>
1.-	Remuneraciones de personal.....	6.234.323.-
2.-	Compra de bienes y servicios ...	1.391.558.-
4.-	Transferencias corrientes	135.008.-
8.-	Variación de activos financieros ..	5.000.-
9.-	Variación de pasivos financieros.-	434.111
	<u>SUMA TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..</u>	<u>8.200.000. pts</u>

ESTADO DE INGRESOS.-

B) OPERACIONES CORRIENTES

1.-	Impuestos directos	816.099.-
2.-	Impuestos indirectos	710.000.-
3.-	Tasas y otros ingresos	2.109.705.-
4.-	Transferencias corrientes	4.555.196.-
5.-	Ingresos patrimoniales	4.000.-
8.-	Variación de activos y financieros	5.000.-
	<u>SUMA TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..</u>	<u>8.200.000. pts</u>



IV.- RUEGOS

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y PREGUNTAS.

No se formularon.-

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe.-

EL ALCALDE

[Signature]

[Signature]

LOS CONCEJALES.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO.-

Manuel Rubio Paris

[Signature]

Srs. Asistentes

D. José Piri Marquez Alcalde-Presidente ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1980

CONCEJALES en la villa de la Lodonera, siendo las veinte horas del día

D. Leopoldo Luis Calvo de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúne el

D. Juan Luis Calvo Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial para celebrar

D. Pablo Brizido sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Alvar Llanudo D.- JOSE PIRIS MARQUEZ, asistiendo todos los Concejales, se

D. Manuel Cab. Horras sealados al margen y asistidos de mi el Secretario de

D. Antonio Durán finj la Corporación D.- MANUEL RUBIO PARIS.- La sesión se ce-

D. José Landela Rdg.- lebra en primera convocatoria y una vez declarada abe-

D. Manuel González Rdg. por el Presidente, se pasa a considerar sobre el asunto

D. Pedro Vicho Ordóñez del siguiente orden del día.-

D. Vice Marqués María LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL

Secretario.- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- - - - -

D. Manuel Rubio Paris.- El Secretario da lectura al borrador del acta de la se-

sión del treinta de octubre de mil novecientos ochenta

la cual es hallada conforme y firmada por ocho de los



asistentes; los tres restantes no firman, manifestando que lo harán cuando se resuelva la duda que se planteó respecto a la votación en que se adoptó el acuerdo de subrogar a la Exma. Diputación Provincial y al M.O.P.U. para que elaboren unas Normas Subsidiarias de Planeamiento para nuestro pueblo, y que ellos entienden que sería necesaria la mayoría cualificada que señala el artº 303 de la Ley del Régimen Local. -

I.- ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO LOCAL, Y COMPROMISO DE DESTINAR EL LOCAL A CENTRO SANITARIO POR TIEMPO NO INFERIOR A TREINTA AÑOS. -

I.- ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO LOCAL, Y COMPROMISO DE DESTINAR EL LOCAL A CENTRO SANITARIO POR TIEMPO NO INFERIOR A TREINTA AÑOS. -

El Secretario pone en conocimiento de la Corporación Municipal, el punto de la Delegación Territorial de Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por el que se propone al Ayuntamiento que se adopte acuerdo urgente en el que se solicite de la Dirección General de Planificación Sanitaria la concesión de subvenciones para el equipamiento y mejora del Centro Sanitario. De acuerdo con ello la corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:-

- a) Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar las subvenciones y para realizar las gestiones necesarias, y reunir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario. -
 - b) Compromiso de la Corporación de mantener el Centro Sanitario sin modificaciones durante treinta años. -
 - c) La Corporación expresa su deseo de insistir en la solicitud a la Excmª Diputación Provincial y al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de las subvenciones necesarias para la construcción del Centro Sanitario, en un presupuesto de obra de tres millones de pesetas, de los el 20% corresponde a partir al Ayuntamiento, y por el presente acuerdo solicitud de la subvención precisa para el equipamiento necesario del Centro Sanitario. -
- Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente

levanto la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento, que soy fe. -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

Manuel Rodríguez

[Handwritten signature]

Pedro Vitor

Anselmo Caballero

Jose Rodriguez

[Handwritten signature]

Francisco Marqués

Jose Abreu

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pa

Sts. Asistentes

D. José Piris Marqués ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL Alcalde-Presidente AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1980

CONCEJALES: En la villa de La Rodera siendo las veinte horas del día

se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Piris Marqués. - Asistido de todos los concejales, señalados al margen y asistidos de su el Secretario Manuel Rodríguez, y de la Corporación Municipal D. Manuel Rubio Pa. - La Sesión se celebra en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente se pasa a considerar los asuntos del siguiente Orden del Día. -

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

Tras ser leída por el Secretario y hallada conforme es firmada por todos los asistentes. - A continuación el Secretario resuelve la duda planteada en la sesión anterior, por tres concejales respecto a que si el acuerdo de subrogar a la



Excma Diputación Provincial y al M.O.P.U. para redactar unas normas subsidiarias de planeamiento, prescindiendo de la mayoría cualificada que señala el artº 303 g) de la Ley de Régimen Local, en los términos siguientes al citado precepto exigen ciertamente el voto favorable de los dos tercios del núm. de votos y en todo caso de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación para la validez de un acuerdo que aprobase un plan general de urbanización, proyectos de ensanche o reforma interior o urbanización parcial, pero no exige tal mayoría para la adopción de un acuerdo que en definitiva significa que se redacten dichos normas de planeamiento.

I.- INSTANCIA DE D.- JOAQUIN RODRIGUEZ

I.- INSTANCIA DE DON JOAQUIN ROQUE RODRIGUEZ. - - -

Se da lectura por el Sr Secretario de la instancia de D. Joaquín Roque Rodríguez, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento, seisientos dos, y en el que resumidamente se solicita que no se corte la circulación de la Calle Ramón y Cajal, los domingos y festivos, por la tarde mientras no esté arreglado lo devisto, en uno de los cuales dice se encuentran ciertos obstáculos por los que se pinchan las ruedas de los vehículos. - La Corporación debiera, y acordó no acceder a lo solicitado en aras del interés público y además considera que detrás de lo pedido, existen otros que no están abiertamente manifestados, por lo que se acuerda asimismo, que se le comunique a D. Joaquín Roque, que de seguir interesándose, manifieste claramente sus intenciones.

II.- ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CASERIOS DEL MARCO LA TOJERA Y LA RABAZA.

II.- ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CASERIOS DEL MARCO, LA TOJERA Y LA RABAZA. - - -

La Corporación Municipal se plantea la posibilidad del establecimiento del alumbrado público en los caseríos del Marco, La Tojera y La Rabaza, y al serle pedido asesoramiento al secretario da lectura al siguiente informe: El Real decreto 3250/1.976., de 30 de diciembre, en el artº 23 establece que procedera a la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento de

mejora de Servicios Municipales, siempre que a consecuencia de aquellas o de estas, además de atender al interés común o general, se beneficien especialmente a personas determinadas aunque dicho beneficio no pueda determinarse en una cantidad concreta. - El artº 26 del mismo precepto reglamentario, establece que será obligatoria la exigencia de contribuciones especiales por las obras y servicios siguientes: parrafo d) instalación de redes de distribución de energía eléctrica y establecimiento, sustitución o mejora de alumbrado público. - El artº 28 determina el cálculo de base imponible, atiendo todo en su totalidad, como así mismo el artº 29 parrafo 1º y el apartado b) del mismo artº con lo que se trata de tratar el procedimiento no procediendo la aplicación de las reducciones establecidas en el artº 30 parrafo tercero, en ninguno de los que apartados 1-2. A mayor abundamiento el Secretario da lectura íntegra del Artº 34 parrafo 1º en los términos siguientes, en las contribuciones especiales de carácter obligatorio, los miembros de la Corporación Municipal, serán responsable solidario, si no acordasen la tramitación del expediente de aplicación de las mismas. - El Secretario y el Interventor acudan de sus respectivas competencias cumplirán en igual responsabilidad si no advertiran a la Corporación las impugnaciones legales que puedan presentarse en sus acuerdos. -

Seguidamente, la Corporación pasa a deliberar y a acuerdo unánime que se mantengan reuniones en los vecinos de aquellos caseríos para conocimiento del número de puntos de luz necesarios y en posteriores reuniones comunicar a los citados vecinos los presupuestos de las instalaciones y respetando su deseo, instruir o no expediente de contribuciones especiales para el establecimiento del alumbrado público en los caseríos que lo deseen. -

III. - DESTINO SUBVENCION COMISION PROVINCIAL



SUBVENCIÓN CON-
 DE GUBIERNO CON-
 DE GUBIERNO CON-
 CEDIDA CON FECHA
 7.11.1980.-

Se da lectura, del escrito de la Comisión de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se comunica la concesión de una Subvención por un total de un millón trescientas mil pesetas, de las que doscientas mil pesetas, corresponden a materiales y el resto, un millón cien mil pesetas para mano de obra. Seguidamente la Corporación pasa a deliberar sobre las obras a realizar con dicha subvención y adoptándose el acuerdo de respetar el orden de prioridades establecidos por diversos acuerdos de este Ayuntamiento. - Se facultó al Delegado de Obras D. José Rodríguez Caudela para dirigir los trabajos, que a continuación proponen los concejales, como son, picado de la fachada de la Iglesia y posteriormente lucido. - Arreglo del camino frotero del cementerio haciendo cunetas, zanjas del camino de la Sierra para conducción de posibles aguas caídas torrencialmente, diversos trabajos en La Rabaza. - Camino de Los Tofetes a los Baños, así como el de Monterojo, Blanqueo de fachadas no efectuados anteriormente y finalizar las obras ya comenzadas en la Carretera. - Así mismo encargará que por su importancia a juicio del Delegado de Obras pudiese proceder. -

IV.- ESTUDIO SO-
 BRE LA POSIBILI-
 GUA DE TRAIDA
 DE AGUA DEL MA-
 NANTIAL DE LA R-
 BAZA PARA EL
 ABASTECIMIENTO
 DE LA POBLACION.

IV.- ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE TRAIDA DE AGUA DEL MANANTIAL DE LA RABAZA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION. - - - - -
 A petición del Tte de Alcaldía D. Juan Luis Taborno, formulada en la Sesión de la Comisión M. Perseu-
 nente de dieciséis de noviembre actual, a la Al-
 caldía y respaldada por varios concejales más de es-
 te Ayuntamiento, el Presidente tiene a bien a pe-
 sar de una contraria opinión traer al orden del
 día de esta Sesión el estudio sobre la posibilidad
 de que el abastecimiento de agua potable de la Po-
 blación se efectue con aguas de los manantiales
 de la Rabaza. - La Corporación comienza a delibe-

ros y el plcaude hace constar que el problema de la falta de agua en esta localidad, está en la falta de Almacenamiento de los depósitos de captación, por lo que la Corporación en sesión celebrada el día veintea de julio de mil novecientos ochenta, adoptó el acuerdo de hacer nuevas galerías subterráneas que a la vez de Almacenamiento, lleguen nuevas venas de agua en el pozo ya existente, con lo que a su juicio quedaria resuelto el problema, así mismo hace constar que el costo de las obras de traer el agua de La Dabasa, está fuera del alcance de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, y que la construcción de un canal de agua del río Bérrora perjudicaria el regadio de numerosas huertas, propiedad de familias modestas, que por este motivo ven disminuidos sus ingresos.-

Por último el criterio casi unánime del resto de los Concejales es que no existen constancia reciente de la existencia de venas de agua cerca de los actuales pozos, por lo que podria imponerse un desperdicio, el trabajo de realizar las galerías mencionadas y de más de persistir una prolongada sequía, la población quedaria desabastecida de agua potable, por lo que considerarian urgente comenzar tales obras y no demorarlas para cuando el problema se presente.- El concejal Don: Manuel Rodríguez González, hace constar su criterio contrario, de realizar tales obras si la captación de realizarse de Manantiales, identificandose con tal criterio el concejal Don: Anselmo Caballero Horvigo.-

Deputada la rotación, queda acordado que se efectúen las citadas obras, dentro los tramites correspondientes, por ocho votos a favor y tres en contra.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanto la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos del día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta, levantandose la presente acta que leida y hallada conforme, firman todos



En recuerdo de lo que yo el secretario doy fe

EL ALCALDE,

~~Jose Fabrique Pedraza~~
~~Amalio Caballero~~
~~Francisco Marquez~~
~~Manuel Rodriguez~~
~~Benigno Jose Alvarez~~
LOS CONCEJALES,

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paris

Srs. Asistentes:

D. José Luis Marquez
Alcalde Presidente
CONCEJALES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE DICIEMBRE
DE 1.980. - - - - -

Se abrió el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro en la Casa Consistorial del Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don: JOSE LUIS MARQUEZ, asistido por el Sr. Concejal Don: ANTONIO DUBAN PERIS, quien faltó por ausencia, asistido de mi el Secretario de la Corporación Don: MANUEL RUBIO PARIS. - La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el presidente, se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día. -

Secretario:
I. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

Por el secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, la cual es hallada conforme y firmada todos los asistentes. -

APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, la cual es hallada conforme y firmada todos los asistentes. -



para lo cual la Corporación acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones con el dueño de los terrenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta, extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, con sujeción el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe.

EL ALCALDE,

[Signature]

Pedro Vicho

[Signature]

LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez

Manuel Rodriguez

Fernando Martinez

Amalio Caballero

Jose Alvar

EL SECRETARIO

Manuel Rubio Pantoja

Srs. Asistentes

D. José Pinar Marques

Alcalde-Presidente

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

- 1. D. Pablo Enciso Felices
 - 2. Leopoldo Luis Salas
 - 3. Juan Luis Salas
 - 4. José Luis Carrasco
 - 5. Manuel Rodríguez
 - 6. Pedro Vicho
 - 7. Amalio Caballero
- Se celebra en la villa de La Cañabrava a las veintinueve horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pinar Marques, asistiendo todos los Concejales señalados.



D. Fco. Manque Maniz y asistidos de mi el Secretario de la Corporación
n Auto D. Manuel Rubio Paris. La Sesión tiene lugar en pri-
a José Rde. Cauchela mesa convocatoria, y tras ser declarada abierta por
Secretario: el Sr. Presidente, se pasa a considerar los asuntos
D. Manuel Rubio del siguiente Orden del día.-

Paris.- I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se da lectura por el Secretario al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de cuatro de diciembre del ejercicio actual, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes.-

II.- ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL EMPLEO COMUNITARIO. - - - - -

Seguidamente, el Alcalde expone a la Corporación la insoportable situación que se produce cuando acuden a trabajos simultáneamente un elevado número de obreros con cargo a la subvención del Gobierno Civil para mitigar el paro, y en su virtud expone a la Corporación un plan para organizar dichos trabajos que consiste en que recibida una subvención, se publicaría bando en que se anuncie que los obreros interesados abran de apuntarse en el plazo de una semana en las oficinas del Ayuntamiento; según el número de obreros apuntados se formarían grupos de trabajos de forma que trabajando en diversos turnos, todos trabajasen igual número de horas, con cargo a la subvención y percibiesen por tanto el mismo salario.-

La Corporación tras amplia deliberación, acordó que tales grupos fueran de cuarenta o cincuenta nombres divididos a su vez en dos grupos que harían trabajos distintos, y al frente de uno de ellos estaría el concejal delegado de Obras, el cual debería trabajar durante todo el tiempo que dure la subvención, a lo que se oponen el grupo Socialista con tres votos, por estimar que absolutamente todos los obreros han de trabajar el mismo tiempo y percibir igual salario y al frente del otro turno estaría el Maestro de Obras de este Ayuntamiento.



III.- INSTANCIAS DIVERSAS. - - - - -

DIVERSAS.-

D.- JERONIMO VILEZ DE LOS SANTOS, quien solicita licencia para utilización de una porción de terreno de dominio público de tres por cuatro metros delante la fachada de su vivienda el cual no es susceptible de otro uso. - La Corporación acuerda por unanimidad autorizar la utilización directa, que tiene las características de especial, privada y personal, la cual, habra de reflejarse en documento firmado por ambas partes. -

D.- JUAN TOLEDANO VAZQUEZ, en calidad de Director de la Agrupación Nuestra Señora de Chaudavita quien solicita que la Limpieza, de las escuelas se efectuen tres días a la semana; la Corporación acuerda acceder a lo solicitado. Así mismo presenta instancia solicitando que la construcción de una pista polideportiva sea en su caso en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento conocidos como el Hgado la Luz, frente a las Escuelas. - La Corporación, tras deliberación accede a lo solicitado manifestando que ya se tiene pensado su ubicación en el citado lugar. -

D^a MARIA VILEZ MORATO, encargada de la Limpieza de las oficinas Municipales y de las Escuelas quien solicita un aumento de DIEZ MIL pesetas por mayor número de aulas a limpiar, siendo de su cargo, la adquisición de todos los útiles de limpieza. - La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, a partir de finisero de Enero de 1981. -

D.- JOSE RAMOS GARCIA, Aparejador Municipal, solicitando un aumento de sus retribuciones de CINCO MIL pesetas. - La Corporación acuerda acceder a lo solicitado a partir del día Uno de Enero del proximo ejercicio. -

INSTANCIA DE VARIOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, con domicilio en Plz de la Fuente, quienes solicitan que se retiren diversos materiales que obstaculizaban el tránsito normal en la citada Plaza y que ésta sea pavimentada en la proxima obra a realizar. - La Corporación estima en cuanto a lo finisero, que no ha lugar, por -

000/0

haber sido retirado ya dichos materiales, y en cuanto a lo pugnado que la citada plaza sera pavimentada respetando el orden de prioridades de las obras ya acordadas.

IV.- DESTINO DE LOS NICHOS SIN DUEÑO.-

IV.- DESTINO DE LOS NICHOS SIN DUEÑO.-

El concejal Delegado de Cementerio, expone a la Corporación una relación, de cinco nichos que se encuentran en mal estado de conservación, por lo que perjudican a los que se encuentran junto a ellos habiéndose recibido quejas de los familiares con los citados perjuicios. - Tras la deliberación, la Corporación acuerda que de los que no son conocidos, los titulares de los citados nichos, se avise públicamente para que en el caso de no aparecer sus propietarios, pase su propiedad al Ayuntamiento con arreglo al Derecho Civil, asimismo que se efectuen las reparaciones necesarias por el Ayuntamiento a cargo de los propietarios si apareciesen. -

V.- ADQUISICION TUBERIA-GOMA PARA ENGANCHE DIRECTO A LOS DEPOSITOS DE AGUA.-

V.- ADQUISICION TUBERIA-GOMA PARA ENGANCHE DIRECTO A LOS DEPOSITOS DE AGUA.-

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de la adquisición de una tubería de Goma que conduzca directamente el agua a los depósitos de abastecimiento a la población, en lo que a su juicio evitaria un doble gasto de energía eléctrica, al no ser necesaria la utilización de otro motor. - La Corporación delibera y estima que siendo la idea buena, no es posible técnicamente, por lo que acuerda que antes de adquirir la citada tubería se efectuen los estudios necesarios por técnico competente con la única oposición del Sr. Alcalde. -

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se manifiesta por el Sr. Alcalde, y se admite el resto de la Corporación, que se eleva una queja al Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo y al Gobernador Civil por el motivo de que el Sr. Jefe de la Oficina, Comarcas de Empleo está en Albuquerque, ha dejado de venir a esta localidad, ocasionando diversos trastornos a los obreros al no poder verle firmados las cartillas de paro. -



y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes con cuyo el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe. -

EL ALCALDE,

~~Antonio Calabero~~
+ ~~Pedro Vicho~~
Antonio Duran Pizar

LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez
Manuel Rubio Paris
Antonio Calabero
Antonio Duran Pizar

EL SECRETARIO,

+ x
Manuel Rubio Paris

Srs. Asistentes:

D. José Piri Marquez
Alcalde Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.981. -

CONCEJALES

En la Villa de La Cañota, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos

- D. Pablo Brizido Pizar del día veintinueve de Enero de mil novecientos
 - D. Leopoldo Luis Salom de esta y uno, se reunen en la Casa Consistorial de
 - D. Juan Luis Salom este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal
 - D. José Alva Cancho vicepresidente, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia
 - D. Antonio Calabero Hacedura del Sr. Alcalde Don. - JOSE PIRI MARQUEZ,
 - D. Frac Marque Maria asisten los concejales señalados al margen, justificados
 - D. - Pedro Vicho Cadro por ausencia el concejal D. - ANTONIO DURAN PIRI
 - D. - José Rodriguez Cancho asistido de mi el Secretario de la Corporación,
 - D. - Manuel Rubio Paris D. MANUEL RUBIO PARIS, la sesión tiene lugar en primera
- Secretario-Interventor convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. -
- D. Manuel Rubio Presidente, se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION

EN SU CASO DEL HORRADOR



PROBACION EN SU DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

CASO DEL BORRA Se da lectura por el Secretario de la Corporacion BOR DEL ACTA DE al borrador del Acta de la sesion anterior, que es de LA SESION ANTE fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta RIOR.- la cual, es hallada conforme y firmada por todos los asistentes.-

II.- SOLICITUD II.- SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS A LA DIRECCION Y FRONTERAS DE TRANSFORMACION DEL PUNTO ADUANERO TERRE GENERAL DE A-TRE DE INTERES TURISTICO TEMPORAL EN OTRO DE CARAC DUANAS Y FRONTE-TER PERMANENTE. - - - - -

HAZ DE TRANSFOR Habiendo sido clasificada La Cadizera, como punto NALION DEL PUN aduanero terrestre de interes turistico con caracter tem TO ADUANERO TERRES poral, por Resolucion de la Direccion General de Adua TRE DE INTERES nos, de fecha de julio de mil novecientos setenta y TURISTICO TEN- ocho, clasificacion que se hizo de acuerdo con las necesida PORAL, EN OTRO des de trafico internacional y habiendose experimentado DE CARACTER - desde entonces, variaciones en dichas necesidades, es pe- PERMANENTE.- restada en esta sesion plenaria una mocion, en la que se solicita que dicho caracter temporal sea concedido en permanente, y que se traslade dicha peticion a las autori- dades aduaneras correspondientes, mocion que es recibida por unanimidad y en su virtud, se manifiesta tambien por unan- imidad, que la Corporacion, se ratifica en los acuerdos que sobre este tema se han tomado anteriormente y que sea elevada a las Autoridades aduaneras, instaurando lo que se acordó por este Ayuntamiento en sesion de el dia 26 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

III.- APORTACION III.- APORTACION DEL 30% DEL PRESUPUESTO DE OBRAS DEL 30% DEL PRE PARA LA EXTENSION TELEFONO RURAL A LOS CASERIOS DE SUPUESTO DE OBRAS EL MARCO - LA TOJERA - Y LA RABAZA. - - - - -

PARA LA EXTEN - Seguidamente, se da cuenta a la Corporacion de un escrito- SION TELEFONO del Presidente de la Exma. Diputacion Provincial en el RURAL A LOS CA - que se comunica que la citada Corporacion Provincial dis- SERIOS DE EL - pone a contratar con la Compania Telefonos Nacionales de MARCO - LA TOJE Compania las obras para la extension telefonica rural, a los RA Y LA RABAZA. - caserios de El Marco, La Tojera y La Rabaza, por un total de setecientos setenta y cinco mil pesetas, de las cuales el



veinte por ciento, esto es, ciento cincuenta y cinco mil pesetas corresponde aportar al Ayuntamiento; y los compromisos de este deliberan y acuerdan: PRIMERO:-

Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 1.- "Obras - Varias Instalaciones Telefónicas, en los caseríos de El Marco, La Trjera y La Rabosa, del Plan Provincial de 1.980, en las siguientes formas:

Aportación del Ayuntamiento. - 155.000,- pts.-
 Aportación de la Diputación en concepto de subvención. - - - - - 620.000.- pts.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.- 775.000.- pts.-

Por lo que esta Corporación Municipal, se compromete aportar la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, con destino a la financiación de la expresada obra, habilitándose al efecto dicha cantidad en la rubrica número once Subvenciones varias, la cual amoja un saldo suficiente. -

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo Señor - Presidente de la Exma Diputación Provincial, para que las citadas obras no sufran demora. -

IV.- CONTRATACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURA. -

Seguidamente se presenta una moción referente a que el Servicio Municipal de recogida de basuras sea contratado en pública subasta, tras deliberación de la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO:

Que el Servicio Municipal de recogida de basuras en viviendas familiares y locales comerciales, sea contratado mediante pública subasta, por un precio máximo de doscientas cuarenta mil pesetas. -

SEGUNDO:

Aprobar el siguiente pliego de cláusulas económicas-administrativas y jurídicas. -

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación del Servicio Municipal de recogida de basuras, en viviendas y locales comerciales, dentro

del casco urbano y su transporte al vertedero. - Por cuenta del adjudicatario, la aportación del vehículo y personal necesario. - A tal efecto se mirará a la proposición una memoria, en la que se especifiquen los medios a emplear para la realización del servicio, y cuantas sugerencias oportunas el licitador, para mejora de la prestación del servicio. -

DURACION DEL CONTRATO. -

La duración será de un año a partir de la fecha de la formalización del mismo, y podrá ser prorrogado para el ejercicio siguiente y sucesivos, si ambas partes lo estiman oportuno. -

PRESTACION DEL SERVICIO. -

La recogida domiciliaria de basuras, se efectuará diariamente los días laborables y se llevará a cabo conforme al itinerario y horario que fije la Corporación, oído al adjudicatario. -

TIPO DE LICITACION. -

El precio del contrato se fijará a partir de una licitación de doscientos cuarenta mil pesetas, anuales a la baja. -

PAGOS:

Se efectuará por meses vencidos, dentro de los diez días siguientes al término de cada uno. - A tal efecto la Corporación consignará anualmente en el Presupuesto la cantidad necesaria, para satisfacer dichos pagos. - Así mismo y por esta primera vez, la formalización del contrato se efectuará una vez que sea aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, y la validez del contrato estará condicionada a que el deán consignara las cantidades oportunas para el pago del contrato. -

FIANZAS:

Provisional, se establece el dos por ciento del tipo de licitación señalado. -

Definitivo, el cinco por ciento del precio por el que resulte la adjudicación del contrato. -

SANCIONES:

La Corporación podrá imponer al contratista sanciones



por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la prestación del servicio, y en todo caso por demoras reiteradas y deficiencias en la prestación del servicio, con multas de hasta quinientos pesetas por cada día en que se observase el incumplimiento.

APERTURAS DE PLICAS:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que concluya el plazo de la presentación de proposiciones. -

Las plicas se presentarán dentro de los veinte días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las horas de oficina de esta Corporación, ajustándose al modelo de proposición aprobado por la Corporación, habrán de ser reintegradas con póliza del Estado de 25,- pts y sellos municipales de treinta pesetas. -

GASTOS:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la contratación, incluidos los anuncios y los derivados de la formalización del contrato. -

MODELO DE PROPOSICION. -

D. _____ vecino de _____ con domicilio en calle _____ núm. _____ franista del D.N.I. nº _____ en nombre propio, o en representación de D. _____ hace constar. -

Que solicita su adquisición a la subasta convocada por el Ayuntamiento de La Cebadera, para contratar el servicio de recogida de basuras en viviendas y locales comerciales, dentro del casco urbano y su transporte al vertedero, con sujeción al pliego de condiciones publicado. -

Que no me hallo incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artº 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. -

Que se adjunta documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional correspondientes. -

Que se acompañan los documentos exigidos en el pliego de condiciones. -

Que se propone un precio de p.ºs. -
 Lugar de fecha y firma del proponente. -

TERCERO:

Consignar anualmente en el Presupuesto General Ordinario de cada ejercicio, mientras el contrato esté vigente la cantidad necesaria para atender dichos pagos. -

QUARTO:

Hacer reflejo en el pliego de condiciones de este contrato el compromiso anterior. -

V. - ANTEPROYECTO PARA LA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO.

V. - ANTEPROYECTO PARA LA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO.

Ante el estado, en que se encuentra la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cual acusa el paso de un siglo, y muchos años más, en cuyo transcurso no se han efectuado ninguna obra de reforma o reparación, permaneciendo su estructura y distribución inalteradas a pesar del sensible cambio que desde entonces han experimentado los servicios y las funciones municipales, y creciéndose el edificio de unos departamentos independientes, de ventanillas para la adecuada atención al público, pero sobre todo de una sala de sesiones municipales, esta obra de reforma está ya llegado el momento de afrontarse una ampliación y reforma del edificio para dotarlo de aquellas dependencias imprescindibles con unos criterios modernos y funcionales, por todo lo cual, acuerdan unánimemente:

PRIMERO:

Aprobar el proyecto básico - presentado por el Arquitecto D. - ANTONIO MENA ANISI y sacar al citado Colegiado la confección de un proyecto definitivo. -

SEGUNDO:

La utilización privativa de una porción de dominio público para la necesaria ampliación de la Casa Consistorial. -

TERCERO:

Facultar al Alcalde para realizar cuantas gestiones precise el cumplimiento de este acuerdo. -

VII. CUBRICIÓN DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DE AUXILIAR

VII. CUBRICIÓN DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DE AUXILIAR



DE UNA PLAZA DE DE LA POLICIA MUNICIPAL. - - - - -

PLANTILLA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Habiendose quedado vacante una plaza de la Guardia Municipal, por la jubilación forzosa de D. FRANCISCO HERRERA FERNANDEZ, tras cuarenta años de servicio y sesenta y cinco años de edad, esta expropiación queda sea cubierta dicha vacante mediante oposición libre y demás requisitos exigidos en la siguiente bases. -

BASES. -

Para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Auxiliares de la Policía Municipal, con la denominación de Agente. -

Primero:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliares de la Policía Municipal, con la denominación de Agente, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.4 pagas extraordinarias y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. -

Segundo:

- Para tomar parte en la oposición será necesario. -
- a) Ser español. -
 - b) tener cumplido dieciocho años y no exceder de 30 años. -
 - c) Carecer de antecedentes penales. -
 - d) Haber observado buena conducta. -
 - e) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad de las enumeradas en el art.º 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. -
 - f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios u otro título superior. -
 - g) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida para el ejercicio del cargo. -

Tercero:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán indicar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda,

se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. -

También podrán presentarse en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -

Los derechos de examen que se fijan en la cuantía de 500 pts, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud. -

Cuarto:

Expirado el plazo para la presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121º de la Ley de Procedimiento Administrativo. -

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. -

Quinto:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente de la Corporación o miembro en que el mismo delegue como Presidente. -

Vocales. - El representante de la Dirección General de la Administración Local, un representante del Profesorado oficial y el Secretario de la Corporación, que a la vez actuará como Secretario del Tribunal. -

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. -

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. -



Sexto: Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de transcurridos dos meses al menos desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria. -

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en el mismo anuncio único por los casos de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal. -

Septimo: ✓

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes. -

- a) Escritura al dictado durante quince minutos. -
- b) Resolución de dos cuestiones de aritmética elemental, en las que podrán intervenir las cuatro reglas. -
- c) Preguntas del Tribunal sobre los derechos y deberes de los funcionarios. -

La duración de los ejercicios de los puntos b) y c) será de una hora como máximo cada uno. -

Octavo. -

La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal, será de diez puntos como máximo cada uno. - La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros actuantes, dará la puntuación obtenida por los opositores. - De cada ejercicio como mínimo cinco puntos para poder aprobar y pasar en su caso al ejercicio siguiente. -

Inmediatamente después de realizar cada ejercicio serán calificados individualmente los aspirantes, haciendo constar en el acta del Tribunal, la puntuación obtenida por cada uno de ellos. - El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas. -

Noveno. -

Terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor aprobado, por un

podese rebasar el numero de plazas convocadas, que es solo de una, y elevara a la Presidencia de la Corporacion la propuesta para el correspondiente nombramiento. El opositor propuesto presentara en la Secretaria de la Corporacion, dentro del plazo de treinta dias habiles a partir de la fecha, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en la oposicion, que son:

- a) Certificado en extracto del acta de nacimiento. -
- b) Certificado negativo de antecedentes penales. -
- c) Certificado de buena conducta. -
- d) Declaracion jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad. -
- e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto fisico que le impida el ejercicio del cargo. -

Decimo. -

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposicion en todo lo no previsto en estas bases, de las que serian supletorias, las disposiciones vigentes en la materia. -

VII.- SUBVEN-
CION DEL GO-
BIERNO CIVIL
COMISION PRO-
VINCIAL DEL
GOBIERNO, OR-
GANIZACION
DE LOS TUR-
NOS DE TRABA-
JO. -

VII.- SUBVENCION DEL GOBIERNO CIVIL-COMISION PROVINCIAL DEL GOBIERNO, ORGANIZACION DE LOS TURNOS DE TRABAJO: - - - - -

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion, del oficio recibido del Gobierno Civil, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvencion para justificar el paro Obrero-Agricola, por una cantidad de seis mil quinientas mil pesetas, de las que cuatrocientas mil se destinarian para cubrir de materiales y con la restante cantidad de que la citada subvencion viene destinada a las obras de acondicionamiento y ensanchamiento del campo de Futbol. - En cuanto a la organizacion de los trabajos se acuerda sea cumplida el acuerdo de 18 de Diciembre del año anterior. -

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. -



No se formularia. -
 y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesion siendo las veintidos horas, del dia
 veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y
 uno, extendiense la presente acta, que leida y hallada
 conforme, la firman todos los asistentes, conunjo el Se-
 cretario del Ayuntamiento, que doy fe,

EL ALCALDE,

[Signature]

LOS CONCEJALES,

[Signature]

Manuel Rodriguez

Jose Salmeron

Francisco Marquez

EL SECRETARIO, Manuel Rubio Paredes

[Signature]

Pablo Brizido

Emilio Caballero

[Signature]

Srs. Asistentes:

D. José Piri Marquez Alcalde - Presidente ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 10 FEBRERO DE 1.981. -

CONCEJALES

En la villa de la Rectoria, siendo las veinte horas del dia diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento,

D. - Pablo Brizido
 x - Donato Ruiz



D. Juan Lucio Salas Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE PARRIS MARQUEZ. Asisten todos los miembros de la Corporación reunidos al momento de reunirse, con unido, el Secretario de la misma, MANUEL RUBIO PARRIS, - la sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. presidente, se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -
 I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

D. Manuel Rubio Paris. - El Secretario da lectura, al borrador del Acta de la sesión de reunirse de nuevo de un movimiento obrero y uno, la cual es leída conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - ESCLARECIMIENTO DE DUDAS SOBRE EL CAMPO DE FUTBOL. - - - - -

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a exponer diversas cuestiones referentes a las obras que se están llevando a cabo de acondicionamiento y cercamiento y ventaneros del campo de futbol, las cuales a su juicio precisan de un esclarecimiento por parte de los Srs. Concejales encargados de su dirección D. Pablo Borjido Pulido y D. Leopoldo Lucio Salas, - Encuentra el Sr. Alcalde diciendo que se están comprando materiales sin que haya dinero para pagarlos, lo cual apoya el concejal D. José Rodríguez Caudela. - El Secretario interviene, para decir que no ha librado ninguna cantidad para materiales por valor de más de cuatrocientas mil pts. - que es la cantidad que tiene asignada la Subvención concedida por el Gobierno Civil de la Provincia "Comisión Provincial de Gobierno" de fecha 19 del pasado mes de mayo, para materiales, y que lo contrario sería ilegal. - Don. José Rodríguez Caudela, dice que se han descargado materiales por valor de más de veintite mil cuatrocientas pesetas, sabiendo el que ya están contraídas de la subvención destinada a materiales, a lo que el Secretario contesta, que si se ha



cho, ha sido sin su conocimiento y consulta, sobre el saldo existente, por lo que manifiesta, que de tales materiales, no podrá hacerse cargo el Ayuntamiento, si no cuando exista dinero destinado para ello por la corporación. Toma la palabra D. Leopoldo Lucio Salvo, para manifestar que tales materiales, han sido pedidos por él y por su compañero D. Pablo Orjido Julido, y que si bien no hay dinero, tampoco han pasado factura alguna al Ayuntamiento, por lo que las manifestaciones anteriores resultan prematuras. - El concejal D. Pedro Vicho Cardoso, manifiesta que si los anteriores dos señores, toman decisiones, sin contar con el resto de la corporación el resto de los componentes de la misma están sobrando, por lo que desde ese momento pone la dimisión de su cargo de concejal. - Seguidamente pone también la dimisión el concejal D. José Rodriques Landela el Sr. Alcalde no acepta ninguna de las dos. -

A continuación y considerando el punto siguiente debatido, se pasa a considerar sobre si se utilizan o no un remanente de sacos de cemento depositados en el cametero, para la continuación de las obras del campo de fútbol. - Preguntado la posibilidad legal, el Secretario manifiesta, que puesto que aquellos sacos no están destinados formal y concretamente a ninguna obra, el Ayuntamiento puede acordar destinarlos a donde se necesiten. Se pregunta además la conveniencia de hacerlo así, pues si la necesidad aumenta, se corre el peligro de que se pierdan. - El Alcalde propone la votación, resultando que votan a favor de la utilización de los sacos de cemento en el campo de fútbol. - Seis concejales y en contra cinco, por lo que el Alcalde proclama adoptado el acuerdo. -

A continuación, el grupo socialista propone, por medio del concejal D. José Alvar Camacho, que a partir del día siguiente entre todos los obreros al trabajo,

pués el paro y la necesidad apremiana, - se -
le contesta que ello sería ir contra el acuerdo
de dieciocho de diciembre pasado por el que se
ordenan mediante turnos de trabajos comunitarios:

III.- SOLICITUDES E INSTANCIAS. -

III.- SOLICITUDES E INSTANCIAS. - - - -
Se da lectura por el Secretario, a la instancia
presentada por D. Pedro Vicho Cardero y varios veci-
nos más, en la que se solicita, que no sea corta-
do el paso que desde siempre existe por las obras
de ceramietita del campo de Fútbol. - Contesta
D. Leopoldo Lucio Palomo, que tal paso, no se va
a cortar, sino que solamente se va a desviar
unos metros, y que en todo caso, siempre exis-
tente otros dos más acceso a la barriada, por lo
que ello no supondría ningún perjuicio a los ve-
cinos. -

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, siendo las veintidós horas
del día diez de febrero de mil novecientos o-
chenta y uno, extendiéndose la presente acta que
leída y hallada conforme con todo lo actuado, firmen
los Srs. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario,
 doy fé,

EL ALCALDE,

~~Amador Caballero~~ ~~Jose Rodriguez~~
~~Pedro Vicho~~ ~~José María~~

~~Adm...~~

LOS CONCEJALES,

~~Jose Maria~~
~~Manuel Rodriguez~~

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pa



Srs. Asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-

D. José Pardo Marques TAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.971. - - -

Alcalde - Presidente que en la villa de La Cacerera, siendo las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos o-

CONCEJALES

- D. Pablo Brizido
 - Juan Luján
 - José Alves
 - Pedro Vidro
 - José Rodríguez
 - Manuel Caballero
 - Antonio Durán
 - Francisco Magués
 - Manuel Rodríguez
- chenta y uno, se reúnen el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial, para celebrar sesión ordinaria. Asisten todos los Concejales señalados al margen, - excusando su ausencia D. Leopoldo Luján Salgado, con cargo el Secretario de la Corporación Manuel Rubio París. - La Sesión tiene lugar en primera convocatoria. - La Sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

Secretario: I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRA-

D. Manuel Rubio BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - -

París. -

El Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de febrero actual, la cual es hallada conforme con la salvedad que hace constar. - Don José Rodríguez Caudela, el cual y todos los demás - aceptan las explicaciones y firmada por todos los asistentes. -

II.- CUBRICION EN SU CASO DE UNA PLAZA DE RECAUDADOR - ALGUACIL. - - - - -

A continuación el Sr. Alcalde expone la resolución de la Dirección General de Admón. Local, de fecha 30 de Enero actual, en la que de conformidad con lo acordado en sesión del Ayuntamiento Pleno, el veintiseis de Julio de mil novecientos - setenta y nueve, se anuncia una plaza vacante del Guardia Municipal y se crea otra de Recaudador. - A la vista de las necesidades del pueblo y a petición del Secretario, de conformidad con todos los asistentes redija el asunto sobre la mesa para más detenido estudio. -

III.- OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO. - - - - -

DEL EDIFICIO
AVUNTAMIENTO.

Habiendo sido examinado el edificio del Ayuntamiento por el Arquitecto D. ANTONIO MENA ANISI, de conformidad con el acuerdo que adoptó esta Corporación el veintinueve de Enero anterior, y resultando que de su informe se desprende la necesidad de hacer una reforma total, que es más económico demorar todo el edificio para construirlo de nuevo, esta Corporación tras larga deliberación, acordó que es preferible a tener del informe, afrontar la tarea de construir un edificio nuevo, para casa consistorial. - De acuerdo con ello, se acordó que una comisión formada por Concejales, fuese a exponer al Gobierno Civil y a la Exma. Diputación Provincial el problema, para obtener las subvenciones necesarias para la obra. -

IV. - ESTUDIO
DE LAS NECESIDADES
DE LA

IV. - ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DETERMINADO NUMERO
DE PLAZAS DE TAXI. - - - - -

POBLACION PARA
EL ESTABLECIMIENTO
DE DETERMINADO
NUMERO
DE PLAZAS DE
TAXI. -

Fue cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 763/1979 de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reclamo Nacional de Servicios e Interurbanos de Transportes en automoviles ligeros, esta Corporación dando cumplimiento a los acuerdos previstos en las disposiciones adicionales tercera del mencionado Decreto, y teniendo en cuenta las circunstancias que se prevén en el artº II del citado Decreto, acordó por mayoría de siete votos a favor, el núm. abieno para las licencias, contra el criterio de los tres Concejales del grupo socialista, que estimaban que se crearían cinco plazas de taxis. -

V. - RUEGOS Y
PREGUNTAS.

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -
El Secretario da cuenta a la Corporación de las siguientes comunicaciones oficiales. -

1ª. - Resolución de la Comisión Provincial de Precios, que de acuerdo con los informes favorables de la Delegación Provincial del Ministerio de Energía, y de la Comisaría de Aguas del Guadiana, por la que se aprueba



Las siguientes tarifas de agua:

Cuota de servicio bimensual. - 95.- pesetas.
Tarifa del m³ consumido. - 25 " "

Las cuales vienen a modificar las tarifas acordadas por este Ayuntamiento, en sesión de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, por lo que el Sr. Alcalde manifiesta su intención de interponer recurso contra ellas, junto a mayoría de concejales. -

2.º.- Resolución de la Dirección General de Defensa Local, por el que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión de los funcionarios de la Corporaciones Locales. -

La Corporación, se da por enterada. -

3.º.- Decreto del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Guerra, por el que se recuerda la obligación que tienen las empresas suministradoras de agua, gas y electricidad, de recibir la presentación de la cédula de habitabilidad, como requisito previo a la formalización de contratos del suministro correspondiente. - La Corporación se da por enterada. -

A continuación el Sr. Alcalde presenta un escrito, al que se da lectura por el Secretario, en los siguientes términos:

El Alcalde, hace constar, en relación con las firmas de adhesión, a la construcción del campo de fútbol, que en ningún momento puso oposición en dicha obra, pero sí tiene que manifestar su disconformidad en la forma en que se llevó a cabo dicha inversión, por los señores concejales que se ofrecieron para realizar dichos trabajos. -

El primer punto es que no estamos de acuerdo, varios miembros de esta Corporación, es el siguiente la contratación de explotación del campo, por la que el Sr. contratista cobró doscientas cincuenta mil pts, quedando tal compromiso implícito, ya que dicha explotación, se está llevando a cabo con

empleo comunitario, lo que supone unos gastos elevados en concepto de S. Contratista. - 7 el - segundo punto, por la compra de materiales sin pagar para pagarlos, que supone hipotecas nuevas subvenciones. - Firmado José Luis Marques. -

Seguidamente el Grupo Socialista presenta los siguientes escritos a los que el Secretario de lectura al Pl. Grupo de Concejales del P.S.O.E, propone la siguiente moción, para la inclusión en el orden del día del próximo pleno con carácter urgente: Ante los graves hechos registrados en el Palacio del Congreso, los días veintitres y veinticuatro de febrero actual, realizados por el Tte Coronel Tejero, al mando de un grupo de guardias civiles, secuestrando al Gobierno y al Parlamento de la Nación, condenamos con la mayor energía este acto terrorista contra la Constitución y la Democracia. -

Por mismo reafirmamos nuestra fe y nuestra defensa en los valores democráticos, de la Constitución, el Ejército, el Parlamento, las fuerzas del orden público y al Rey. - Firmados José Alves, Francisco Marques y Antonio Susan. -

b) La U.G.T. Local de la Cadexera se dirige al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal así como a los concejales de U.C.D., para celebrar una sesión conjunta donde se discuten y se propongan soluciones para el temible - problema del paro obrero en nuestra Provincia y sobre todo en la Cadexera. - La celebración de esta reunión se hará pública para conocimiento de los ciudadanos y sobre todo de los ciudadanos parados. Firmados José Alves, Francisco Marques y Antonio Susan y otro ilegible. -

c) El Grupo de concejales socialistas del P.S.O.E propone las siguientes mociones para su inclusión en el orden del día del próximo pleno
1º) Ante la proliferación de puentes realizados



por gentes del partido de F.N. se fomen-
 tándose las medidas pertinentes acabar
 plaza que ensucian nuestras fachadas ya que de poco
 sirve que las blanquee el Ayuntamiento reciente-
 mente si esto Sr. Las ensucian. -

2º) Proponen que las subvenciones de paro, no se
 fraccionen en turnos, ya que además del tiempo
 que tardan en venir las subvenciones los del últi-
 mo turno, están además tres o cuatro semanas
 sin cobrar. -

3º) Creación de una Gestora de Paro, entre
 los parados y elegidos por los mismos que se en-
 carguen de lo siguientes. -

a) aumentar la moral de trabajo de sus compañeros.

b) dar ejemplo en el trabajo. -

c) activar a sus compañeros para la firma, ter-
 minación, etc del expediente, para que se
 pueda solicitar otra subvención inmediatamente

Firmado: José Alves, Francisco Marques y Antonio
 Juan. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión, siendo las veintidos
 horas del mismo día extendiéndose la presen-
 te Acta, por triplicado ejemplar, que tras ser
 leída es firmada por los asistentes, de todo lo
 cual yo el Secretario del Ayuntamiento doy
 fe. -

EL ALCALDE,

~~Manuel Rodríguez~~

LOS CONCEJALES,

José Rodríguez

Antonio Caballero

Reino J. J. J.

José Alves

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio P.



Srs. Asistentes
D. José Piri Marqués
Alcalde-Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MARZO DE
1.981. - - - - -

CONCEJALES
D. Pablo Príncipe
D. Leopoldo Guiso
D. Juan Guiso
D. Pedro Vicho
D. Pérez José
D. Fco. Marqués
D. Benito Duran
D. Manuel Caballero
D. Manuel Pacheco
D. José Ros. Gaudin

Fue la villa de La Lodrera, siendo las veinte horas del día doce de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON. JOSE PIRI MARQUES, asistiendo todos los miembros, con unigo el Secretario de la Corporación DON. MANUEL RUBIO PARIS, - la sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

Secretario
D. Manuel Rubio Paris. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR

El Secretario da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior de veintisiete de febrero, la cual, establecida conforme y firmada por todos los asistentes. -

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

II.- PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACION DE LICENCIAS DE OBRAS. - - - - -

II.- PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACION DE LICENCIAS DE OBRAS. -

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación, la situación de descontento pensada entre los obreros de la Construcción, así como entre particulares, que deseando construirse una modesta vivienda, encuentran dificultades en la obtención de dicha licencia del Ayuntamiento, por las exigencias de los requisitos del procedimiento, tal parece el unánime de la Corporación. - El Secretario señala que, el procedimiento establecido en la legislación vigente por el texto Refundido de la Ley del suelo y Ordenación Urbana, en su artículo. - 178 párrafo tres, el cual se remite a la legislación del Régimen local, y concretamente a los arts 9 y siguientes del Acclamamento de Servicios de la Corporaciones Locales; las licencias volitivas cuyas obras -



trayere de realizarse fuera de las limitaciones de suelo urbano, que rigen en este Municipio de adherirse a lo prescrito en el art. 85 del texto Refundido, el cual, señala que el procedimiento establecido en el art. 43.3 del mismo incluye este el trámite de la aprobación previa de la Comisión Provincial de Urbanismo. —

A la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad acuerda no exigir tales trámites a los solicitantes de licencias de obras, continuando en la línea seguida desde siempre en la localidad; el Secretario, manifiesta que se debe imprimir sobre el procedimiento tanto a la Corporación, como a los solicitantes, y con ello no se dificultan las iniciativas particulares, sino al contrario, se asegura la legalidad de las actuaciones. — Entendida Corporación, el Presidente, considera el asunto oportunamente debatido, ordenando que se continúe con los otros asuntos del orden del día. —

III.- TARIFA DE AGUA.- EN LAS TARIFAS DE LAS NUEVAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

III.- TARIFA DE AGUA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS TARIFAS DE LAS NUEVAS ORDENANZAS MUNICIPALES. — — — — —

GOR DE LAS TARIFAS DE LAS NUEVAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

A continuación el Sr. Presidente expone a la Corporación su discrepancia con las tarifas de que aprobadas por Resolución del Gobierno Civil con fecha 10 de febrero actual, las cuales superan su cuantía y en forma de aplicación a las aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 21 de Agosto de 1961. El Sr. Presidente, la Corporación se advierte a tal discrepancia y acuerda por unanimidad, que sean aplicadas las tarifas acordadas por el Ayuntamiento, por ser estas menos gravosas a la población. —

Seguidamente se da lectura para su conocimiento, de los Ordenanzas, que en vigor de este Ayuntamiento y que han entrado en vigor en virtud de lo dispuesto respecto a su tramitación. —

por el Real Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero. -
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas del día anteriormente citado, extendiéndose la presente acta por triplicado ejemplar, la cual una vez: leída y hallada conforme con lo actuado, es firmada por los asistentes, con unigo el secretario, que doy fe;

EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES,

~~Manuel Rodríguez Tejada~~
~~Francisco Márquez~~

~~Jose Rodriguez~~
~~Amalio Calabro~~
~~Jose Cruz~~
~~Benigno~~

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio P...

Srs. Asistentes:

D. José Piri Márquez
Alcalde-Presidente

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 1981.

CONCEJALES:

- D. Pablo Brizido Pulido
 - D. Leopoldo Luis Salas
 - D. Juan Luis Salas
 - D. José Alva Camacho
 - D. Pedro Vieho Ardo
 - D. José Pedro Caudela
 - D. Manuel Rodríguez Cruz
 - D. Antonio Durán Piri
 - D. Francisco Márquez María
 - D. Manuel Cab: Hornero
- que la villa de La Cacerera, siendo las veinte horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Piri Márquez. Asistieron todos los miembros señalados al margen con unigo el Secretario de la Corporación Manuel Rubio Piri. - La reunión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

Secretario:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -



I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, extraordinaria del dia 28 de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II.- ARREGLO Y CONSTRUCCION DE NICHOS.-

II.- ARREGLO Y CONSTRUCCION DE NICHOS.-
Por el Sr. Concejal Delegado de Cementerio, se expone la necesidad de que se proceda a una inmediata reparacion de varios nichos nuevos para su disponibilidad, dado que el numero de los disponibles va reduciendose. - La Corporacion tras deliberar, acuerda por unanimidad, la inmediata reparacion de los citados nichos. -

III.- COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL POR UN MINIMO DE 10 AÑOS.-

III.- COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DEL CERCA Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL POR UN MINIMO DE 10 AÑOS.-

El Sr. Alcalde expone a la Corporacion la necesidad de adoptar un acuerdo en orden al compromiso de mantenimiento de las instalaciones deportivas en construcciones. -

IV.- APORTACION DE FONDOS MUNICIPALES PARA LAS OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL.-

La Corporacion por unanimidad toma el acuerdo de comprometerse al mantenimiento y construcion del cerramiento y vestuarios por un minimo de diez años. -

IV.- APORTACION FONDOS MUNICIPALES PARA LAS OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL.-

El Sr. Alcalde expone a la Corporacion la conveniencia de adoptar un acuerdo en el sentido de que el Ayuntamiento contribuya con fondos propios, para cubrir la diferencia entre el importe total de las obras de cerramiento y vestuarios y el importe de los subvenciones y ayudas economicas, recibidas para tal finalidad. - La Corporacion delibera y acuerda por unanimidad contribuir con fondos propios para la financiación de la diferencia entre el total de las obras y el total de los subvenciones y ayudas recibidos para la construcion del cerramiento y vestuarios del campo de futbol. -

V.- CUBRICION DE UNA PLAZA DE ALGUACIL PARA

V.- CUBRICION DE UNA PLAZA DE ALGUACIL PARA

DE UNA PLAZA DE ALGUACIL PARA ESTE AYUNTAMIENTO.-

ESTE AYUNTAMIENTO.-
El Sr. Secretario expone que la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/81 del 16 de enero, por el que queda sin efecto los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial, sobre las Corporaciones Locales; con fecha 31 de enero, y el virado de la Dirección General de Admón. Local, por el que se autoriza una plaza de Guardia Municipal y se crea otra de Recaudador-Alguacil, con fecha 30 de enero del actual, es preciso que la Corporación adopte el acuerdo de autorización de la plaza de Recaudador-Alguacil y crea la que se estime conveniente.
El Sr. Alcalde, el asunto se dejó sobre la mesa, no obstante el Sr. D. José Pluer, expone la conveniencia de no dilatar más el asunto y adoptar un acuerdo en este sentido.

VI.- SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO CIVIL DESTINO Y ORGANIZACIÓN.-

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO CIVIL, DESTINO Y ORGANIZACIÓN.-
Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la cesión por la Comisión Provincial de Gobierno de una subvención para paliar el desempleo, por un total de un millón quinientas mil pts.- de las que trescientas mil, se destinan a materiales.
La Corporación delibera y adopta el acuerdo de continuar con las obras de saneamiento y vertederos del campo de Fútbol, terminación de las obras de saneamiento, ceder mano de obra a las reparaciones de la Iglesia y la que se estime necesaria para el cementerio.- Así mismo se acordó con la oposición de D. José Pluer, que el número de trabajadores lo requiere, esto será organizado en términos de trabajos.

VII.- ESTUDIO PARA FIJAR EL HORARIO DE CELEBRACION DE SESIONES DEL

ESTUDIO PARA FIJAR EL HORARIO DE CELEBRACION DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.-
El Sr. Alcalde expone el sentir de los miembros de la Corporación de ser la sede de la tarde para la celebración de sesiones, por lo que por



AYUNTAMIENTO.-

Unanimitad se acuerda que desde de fines de Abril a primeros de Octubre, las sesiones se celebraran en los veneticos horas.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- - - - -

D. José Flores Llancho manifiesta que se deben tomar medidas contra los particulares que vierten directamente aguas residuales a las alcantarillas publicas, provocando la propagacion de malos olores y en algunos casos su obturacion.-

El Secretario comunica a la Excmo. Diputación Provincial, por el que se manifiesta no estar incluida la Lodovera- como punto fronterizo, por la determinacion de la Comision Aduanera licta Hispano Portuguesa.-

Asi mismo, se da comunicacion, de exento del Ministro de Cultura por el que se subvencione una campana teatral por los pueblos de España, a lo que el Ayuntamiento, habria de aportar el 50% con un total de ochenta y cinco mil setenta.- - - - -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del dia veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, extendiendose la presente acta por triplicado ejemplares, la que es leida y hallada conforme, firmando todos los reunidos de lo que yo, el Secretario doy fe.-

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

LOS CONCEJALES.-

[Handwritten signatures of the Council Members]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

Srs. Asistentes SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-

D. José Pini Márquez TAMIEN TO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1971. - - -

Alcalde - Presidente En la villa de La Cadizera, siendo las veintidos horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno

D. Pablo Enciso P. se reunen en la Casa Consistorial el Ayuntamiento -

u Leopoldo Durán P. Pleno, para celebrar sesión extraordinaria bajo la

u José Pérez Camacho Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pini Márquez

u Juan José Palomo Asisten todos los concejales señalados al margen, con-

u Anselmo Labalada go el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio San

u Trío Márquez Mesa La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras

u Antonio Durán Pini ses delarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a

u José Rda. Landela Considerar el unico punto del orden del día. -

u Manuel Rda. Sancho PETICION DE LOS TRABAJADORES DE NO TURNARSE LAS

u Pedro Vicho Cardo SUBVENCIONES RECIBIDAS DE PARO DEL GOBIERNO CIVIL

Sr. Secretario " COMISION PROVINCIAL DE GOBIERNO " - - - - -

D. Manuel Rubio Sr. Alcalde, a petición de varios concejales comienza

Paris. - ordenando que sean leidos los acuerdos de la corporación

relativos a la organización de los trabajos comunitarios, que

UNICO. - PETI- son los de 18 de Diciembre de mil novecientos ochenta

ACION DE LOS ta y los de 29 de Enero y 26 de Marzo de mil nove-

TRABAJADORES ciento ochenta y uno. -

DE NO TURNARSE A continuación, expone el Sr. Alcalde el dilema de que

LAS SUBVENCIONES para que los trabajadores fuesen al trabajo todos a la vez

RECIBIDAS DE sin turnos, sería preciso acordar nuevos tajos, lo cual

PARO DEL GOBIERNO sería llevar a que ante la escasez de diverso para -

NO CIVIL " materiales, ninguno de ellos se concluyera, como es

COMISION PRO- el caso de la e/Cametera, y por tal motivo, es injusto

VINCIAL DE to que la corporación se vea obligada a convenir -

GOBIERNO " sus desgracias. -

Toma la palabra D. José Pérez Camacho, para

decir que hay tajos suficientes para todos los tra-

baadores, pues en muchos sitios no es necesari-

o el empleo de materiales. - contesta el Sr. Alcal-

de para volver a decir que de esa manera no se

termina ningún trabajo, y que ejerce su deber a

los acuerdos adoptados. -

Toma la palabra D. Antonio Durán Pini, e indica



la posibilidad de ir a trabajar a otros sitios, ~~tal como~~ -
causando. -

Dn. Pablo Prigido Pulido manifiesta que se ratifica total-
mente en los acuerdos anteriores, referentes a este asunto
D. José Alvar Camacho manifiesta que su postura es la de
atender las necesidades del trabajador, que existen padres
de familia que durante un mes no han cobrado nada,
por lo que las decisiones a adoptar, deben de estar de
acuerdo con el obrero y más aún si esta en ejemplo,
por lo que su postura es tratarse en una labor. - Dn.

Leopoldo Lucio Salmeo, manifiesta que puesto que orga-
nizado los trabajos por turnos no se pierde nada, si-
no, que antes al contrario, se le ha asegurado, que de
esta manera se habría de ganar pues se recibiría
más dinero, su postura es así mismo la de turnar los
trabajos. - A continuación D. Pedro Vicho Cardozo, pi-

de la palabra para decir que la Corporación Munici-
pal no está formada por unos monigotes, que a cada
nueva petición cambian de opinión, por lo que manifi-
sta que es necesario cumplir lo acordado postura con
la que se identifica D. - José Rodríguez Caudela.

A la vista de todo ello, el Sr. Alcalde ordena, la
votación, que a petición de varios concejales se so-
mete, en los siguientes términos. -

A favor de turnar los trabajos comunitarios, votar
si, en contra de turnar dichos trabajos; votar no. -
Efectuada esta, el resultado fue el siguiente. -

- SI. - Ocho votos. -
- NO. - Tres votos. -

Por lo que el Sr. Alcalde, proceama adoptado el
acuerdo de turnar los trabajos comunitarios, conforme
al acuerdo adoptado en sesión de veintiseis de Marzo
del actual. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo las veintitres horas
del mismo día extendiéndose la presente ceta por
triple ejemplar, que una vez leída y hallada

conforme, es firmada por todos los asistentes, con visto el Secretario de la Corporación, que doy fe

EL ALCALDE,

[Signature]

LOS CONCEJALES,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Srs. Asistentes ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

D. José Piris Margueto PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1981. -

Alcalde - Presidente En la villa de da Erdozera, siendo las veintidos horas del

CONCEJALES: día treinta de Abril de 1981, se reúnen en la Casa Consistorial

D. Pablo Brígido Palomero el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión Ordinaria bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE PIRIS MARQUEZ, y con la asis-

tencia de todos los miembros de la Corporación, señalados al

margen. - La reunión tiene lugar en primera convocatoria y tras

ser declarada abierta por el Presidente, se pasa a considerar los

asuntos del siguiente orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El. Secretario da lectura a los borradores de las Actas ce-

lebradas por el Pleno del Ayuntamiento de veintiseis de Marzo

y el treinta de Marzo del año actual, siendo ambas halladas y

conformes y firmadas por todos los Concejales. -

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE DON CESAR ALVAREZ LOPEZ

DIPUTACION DE BADAJOZ



DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente el Secretario da cuenta de los descubiertos existentes a favor del Ayuntamiento y expone la necesidad de que sean recaudados por la via ejecutiva. - Entera- da la Corporacion esta de acuerdo con ello, exponiendo que los valores impagados del año 1980 sean previamente avisados a los morosos y enviados posteriormente al Recaudador Ejecutivo. - A propuesta del P.S.O.E., dicho plazo seria de un mes, a contar de la notificación personal, siendo aceptado dicho plazo. -

II.- CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION EJECUTIVA DE D. CESAR ALVAREZ LOPEZ

III.- AMORTIZACION DE UNA PLAZA DE ALGUACIL - RECAUDADOR Y CREACION DE OTRA DE PLANTILLA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. - CUBRICION EN SU CASO DE DICHA PLAZA. -

III.- AMORTIZACION DE UNA PLAZA DE ALGUACIL - RECAUDADOR Y CREACION DE OTRA DE PLANTILLA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. - CUBRICION EN SU CASO DE LA CITADA PLAZA. -

Habiendo sido creada la plaza de plantilla de Recaudador-Alguacil, por resolución de la Dirección General de Admón. Local de treinta de Enero del actual, y con motivo de la promulgación del Real Decreto ley 3/81 de 16 de Enero, en Boletín Oficial del Estado de treinta y uno de enero actual, esta Corporación, haciendo uso de la autonomía que le reconoce la Constitución y de las facultades concretas previstas en el citado Real-Decreto-ley, en su artículo cinco párrafo primero adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Amortizar la plaza de plantilla de Recaudador-Alguacil, vacante en la actualidad, visada por la Dirección General de Admón. Local de treinta de enero del actual en virtud del acuerdo Corporativo de veintiseis de julio de mil novecientos setenta y nueve. -

SEGUNDO: Crear la plaza de plantilla de Auxiliar de la Policía Municipal, con la denominación de Agente, encuadrada en el Sub-grupo de servicios especiales y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, pagas extraordinarias y demás emolumentos que legalmente le correspondan. -

TERCERO: Que dicha plaza sea cubierta en propiedad mediante oposición libre y con los mismos requisitos y bases para la provisión de otra plaza idéntica acordada por este Ayuntamiento el día 29 de enero actual que figura en el Tomo núm. 13, folios 136 Vº y 137 y siguientes, y que es el señalado en el artículo 31 p. 3, del Real Decreto 3.046/77 de seis de octubre. -

IV.- CREACION DE UNA GESTORA DE PARO.-

Traído el asunto al Orden del Día por iniciativa del Grupo Socialista, su portavoz Don. José Alvez Camacho, pide que el asunto sea dejado sobre la mesa por no tener ultimada la documentación, a lo que accede el Sr. Presidente -

V.- ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CHANDAVILA.-

V.- ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CHANDAVILA. -

El Secretario da lectura al oficio dirigido a este Ayuntamiento por el Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Chandavila, D. Juan Toledano Vazquez, por el que se requiere que sea nombrado un miembro de la Corporación que entre a formar parte del Consejo de Dirección del Colegio, en virtud de lo ordenado por el Real Decreto 2.762/1980 de 4 de diciembre. -

El Secretario da lectura al oficio dirigido a este Ayuntamiento por el Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Chandavila, D. Juan Toledano Vazquez, por el que se requiere que sea nombrado un miembro de la Corporación que entre a formar parte del Consejo de Dirección del Colegio, en virtud de lo ordenado por el Real Decreto 2.762/1980 de 4 de diciembre. -

Enterada la Corporación, el Sr. Presidente propone el sistema de elección, pidiéndose un voluntario y caso contrario, que los concejales se propusieran mutuamente, comenzada esta, D. Leopoldo Luján Palomo, se presenta voluntario, siendo aceptado por el resto de la Corporación. -

Enterada la Corporación, el Sr. Presidente propone el sistema de elección, pidiéndose un voluntario y caso contrario, que los concejales se propusieran mutuamente, comenzada esta, D. Leopoldo Luján Palomo, se presenta voluntario, siendo aceptado por el resto de la Corporación. -

VI.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

VI.- SOLICITUDES E INSTANCIAS. -

- Asociación de Carniceros - Charcuteros de la provincia. - Solicitan sea constituida una Junta de precios causal de carne, ordenada por Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario de 7 de Julio de 1975 y 1º de diciembre 1977 - Enterada la Corporación el Sr. Alcalde ordena que sea mantenida una reunión con los Carniceros - Charcuteros del Municipio, para su constitución. -

- Asociación de Caballeros de Santa Maria de Guadalupe. - Asimismo solicitan a través de escrito dirigido a este Ayuntamiento, sea tomado acuerdo a favor de la petición para que S.S. Juan Pablo II, en su próximo viaje a España, visite Extremadura en el Santuario de Santa Maria de Guadalupe. - La Corporación por unanimidad acuerda hacer la mencionada petición. -

- Proposición de la Conserjería de Cultura, Deporte y Patrimonio, para la creación de una Biblioteca Municipal. - Hecha, por el Secretario la proposición, la Corporación acepta la proposición y acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Que se proponga al Claustro de Profesores del Colegio Nacional Nra. Señora de Chandavila, la creación





conjunta de dicha Biblioteca. -

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente (del Ayuntamiento de S. Vicente) para realizar cuantas gestiones necesite el citado acuerdo. -

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara: - El Secretario da lectura al escrito núm. 203 del Registro General de este Ayuntamiento del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en el que se propone a esta Corporación, que los gastos del Comedor Escolar del Colegio Nacional Doctor Villalouga correspondiente a los alumnos de esta Villa, que allí estudian, sean sufragados entre ambas Corporaciones. - Enterada del tema la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, quedando dicho gasto sufragado a la consiguiente dotación presupuestaria. -

- D. Francisco López Cuacacho y D. Agustín Gómez Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación de pensionistas de esta villa, quienes dicen pedir en nombre de dicha asociación que les sean reducidos a los pensionistas los pagos de las Tasas Municipales en un cincuenta por ciento. - La Corporación tras deliberar, acuerda no acceder a lo solicitado. -

- D. José Luis Caturro Dauaso y otros firmantes, quienes solicitan que les sean dotadas sus viviendas de abastecimiento de aguas y saneamiento. - La Corporación delibera sobre el asunto, y acuerda que siendo deseo de la misma la dotación de los mencionados servicios a toda la población, actualmente no es posible, siendo no obstante dichas obras a tener en cuenta. -

- D. Juan Rodríguez y otros firmantes, quienes en escrito núm. 208 del Registro General, solicitan que se modifique el acuerdo adoptado de turnear los trabajos con cargo al Empleo Comunitario y califican a dicho acuerdo de arbitrario y unilaterales. - Pide la palabra D. Leopoldo Lucio Palomo, para decir que dicho acuerdo no es arbitrario, que con dicho método se ha obtenido la promesa de conceder más dinero. - D. Pablo Brigido Pulido manifiesta que se le demuestre que perjudica



al Obrero.- El Grupo Socialista por medio de D. José Alvez Camacho, manifiesta estar de acuerdo en acceder a lo solicitado en dicho escrito.- D. Pablo Brigido Pulido vuelve a manifestar que el habla en nombre del Grupo de U.C.D.
- D. Francisco Exposito Ignacio y otros firmantes, quienes solicitan que las aguas procedentes del drenaje del Campo de Fútbol, no sean todas para D. Tomás Rodríguez Anestre, sino que les sea asimismo conducida a unos pilones que hiciera el Ayuntamiento, en la parte bajo del Campo de Fútbol.- La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.-
- Telegrama del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.- El secretario da lectura al mismo, por el que se comunica haberse acordado en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 81, una inversión de seis millones doscientas mil pesetas en obras en este Municipio.- La Corporación ratifica la carta de agradecimiento dirigida por tal motivo a D. Luciano Perez de Acevedo, Presidente de la Diputación.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal D. Antonio Duran Piris, dirige al Alcalde la pregunta de cómo se distribuyeron las veintitrés peonadas sobrantes, después de la segunda nómina de jornales, con cargo al Empleo Comunitario.- El Alcalde contesta diciendo que si en principio se dijo que el sobrante era de veintitrés jornales, fue por error de cálculo, pues luego resultaron ser siete mil novecientas dieciocho pesetas; que aquellos veintitrés jornales se iban a distribuir mediante sorteo, al que no se presentaron muchos de los obreros, y que al final, dichas peonadas se repartieron entre los obreros que se presentaron voluntarios para trabajar en el lucimiento de la fachada de la Iglesia, por ser dichos Srs. los que accedían a subirse a los andamios.- D. Pedro Viño Cardoso, manifiesta su disconformidad en que tales peonadas no fueran repartidas entre todos los obreros apuntados a los trabajos, postura con la que se identifica D. Pablo Brigido Pulido.-

Continúa D. Antonio Duran Piris preguntando al Sr. Alcalde que porque D. Amalio Peraltero Hormigo, había trabajado medio día más que el resto de los obreros.- Contestándole el Alcalde diciendo que es necesario tener prepa-





rader toda la herramienta antes del comienzo de trabajos, y esto lo hizo el Sr. Caballero Hormigo por haberlo elegido el Encargado de las obras.-

El Concejal D. Pedro Vicho, manifiesta que si ello se hace así, en lo sucesivo se deje de trabajar ese medio día.-

Y no habiendo más asuntos que tratar.- el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y uno, extendiendose la presente acta por triplicado ejemplar, que leida y hallada conforme, es firmada por todos los miembros de la Corporación, de todo lo cual yo, el Secretario del Ayuntamiento, doy fe.-

EL ALCALDE

~~[Signature]~~
[Signature]

LOS CONCEJALES

~~[Signature]~~ José Rodríguez
Amalio Caballero Manuel Rodríguez
~~[Signature]~~ Francisco María José Calvo
[Signature] [Signature]

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pau

DILIGENCIA

Para hacer constar la invalidez del reverso del folio presente, el 150, del presente tomo uº 13 de libros de Acta, de manera que es la presente diligencia la última descripción válida de este tomo 13.

de Badajoz, 1. Julio. 1981

Vº Bº El Alcalde.

El Secretario
Manuel Rubio Pau